ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

El que suscribe LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 31 fracción IV, 73 fracciones VII, VIII, XXVIII, XXIX-C, 115 fracciones II, primer párrafo, y IV, 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción VIII, 132 y 133 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61 fracción I, incisos a y b de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 y 10 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 28 fracción II y XII, 29 fracción XIII, 121 y 125 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; ante este cuerpo colegiado del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua, reunidos en pleno en sesión de Cabildo, me dirijo a Ustedes con la finalidad de presentar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2025, para su examen, discusión, y en su caso aprobación, el cual se sustenta en base a los consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES:

La presente iniciativa se presenta alineada con las disposiciones que en materia de disciplina financiera y contabilidad gubernamental fueron motivo de la reforma constitucional del artículo 73 fracciones VIII y XXVIII; por lo que atento a la premisa fundamental de que las Finanzas Públicas sanas son una de las bases para mejorar e incrementar de manera sostenida las condiciones de vida de los chihuahuenses y, siendo precisamente el orden de Gobierno Municipal el que se encuentra en contacto directo con las necesidades de sus gobernados, es quien tiene la obligación de coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo, el bienestar y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de los derechos humanos y la dignidad de los individuos, sectores sociales y grupos vulnerables por igual, dentro del marco del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030, de los cuales derivan, instrumentos que conducirán y coordinarán la actividad económica social, y el fomento de las actividades que demande el interés general; de tal manera que la modernización y actualización de tan importante y trascendente instrumento jurídico como lo es la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, juega un rol preponderante en la difícil e impostergable tarea de fortalecer el proceso de planeación ordenada de los recursos con que cuenta para la responsable toma de decisiones, creando al mismo tiempo una nueva cultura de cumplimiento de las obligaciones ciudadanas, a lo cual se debe responder mediante una actuación más profesional, honesta y comprometida con el servicio público, por parte de los funcionarios y empleados municipales.

INFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

La información económica y social ha sido proporcionada por el Consejo de Desarrollo Económico Regional de Chihuahua (CODER).

1. TERRITORIO

La extensión territorial del Municipio de Chihuahua es de 8,382 km², se ubica en el centro del Estado, su extensión territorial constituye el 3.4% de la superficie estatal y su densidad de población es de 111.9 habitantes por km².

La ciudad se ubica en el centro del Estado, localizándose en las coordenadas geográficas 28º38" de latitud norte y 106º4" de longitud oeste, el municipio se ubica a una altura de 1,440 metros sobre el nivel del mar.

Son diez los municipios que rodean a la capital del Estado: al norte colinda con Buenaventura y Ahumada; al este con Aldama, Aquiles Serdán y Rosales; al sur con Rosales, Satevó y Belisario Domínguez y al oeste con Riva Palacio, Namiquipa y Santa Isabel.

Su territorio es plano y está ubicado en la parte media del Estado, teniendo llanuras que se prolongan desde las inmediaciones de la cabecera municipal hasta sus límites con Ahumada.

El clima es semiárido extremoso, la temperatura media anual es de 18.2ºC con media máxima de 37.7ºC y media mínima de -7.4ºC.

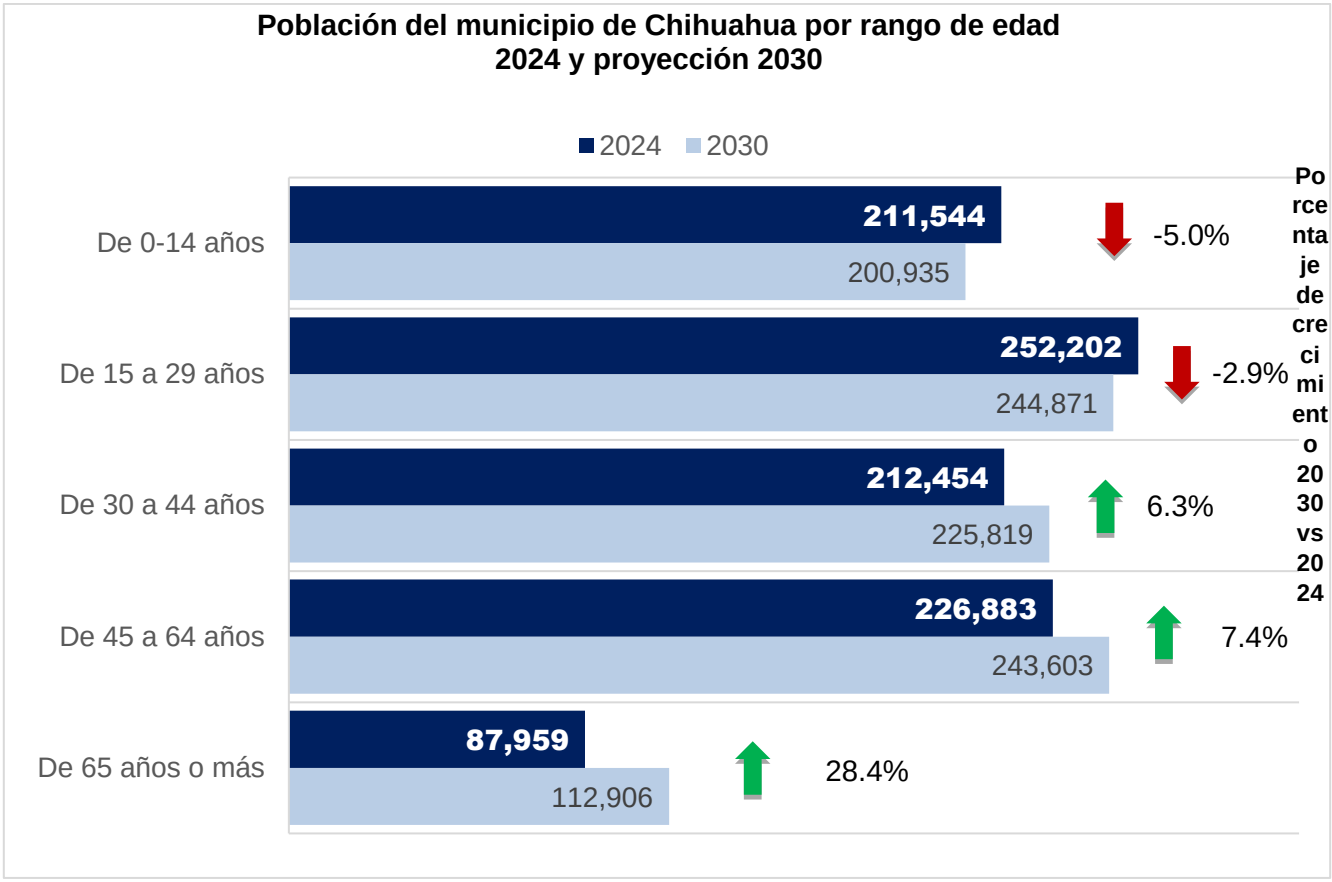
2. POBLACIÓN

Cada territorio cuenta con características territoriales específicas y lo mismo ocurre con sus características demográficas.

De acuerdo a la estimación de CONAPO para el 2024, el municipio de Chihuahua registra una total de 991 mil 042 personas, lo equivalente al 25.2% de la población estatal.

De los más de 991 mil habitantes en el municipio, el 51.4% son mujeres y el 48.6% son hombres; además, en Chihuahua la mayoría de los habitantes son jóvenes, el 21.3% son niños menores de 14 años, el 25.4% tiene entre 15 y 29 años, 21.4% tiene entre 30 y 44 años, 22.9% tienen entre 45 y 64 años y apenas un 8.9% son adultos mayores de 65 años.

De 2024 a 2030, la población total en la Ciudad aumentará un 3.7%, pasando a 1,028,134 personas, además, la estructura poblacional de la ciudad será diferente, puesto que el porcentaje de los niños y niñas menores de 14 años disminuirá un 5.0% así como los jóvenes entre 15 y 29 años disminuirá 2.9% y los adultos mayores de 65 años aumentarán un 28.4%.



Fuente: PICsp, con datos de proyecciones CONAPO 2024.

La edad de la población será un factor determinante de la fuerza laboral disponible en la ciudad, sin embargo, hay otros factores como la educación, la formalidad y la productividad, los que marcarán la pauta sobre cuál será el desempeño del mercado laboral y su efecto en el crecimiento y desarrollo del municipio

3. CAPITAL HUMANO

La base para lograr el crecimiento económico y la productividad de una región es su capital humano, entendido por la cantidad y la calidad de la fuerza productiva, visto como la cantidad de personas disponibles para producir, la edad, el género, el nivel de instrucción y el sector de ocupación como elementos determinantes del tipo de capital humano con que cuenta la ciudad.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para marzo de 2024 había en Ciudad Chihuahua 959,667 personas, sin embargo 8 de cada 10 se encuentran en edad de trabajar (mayores de 15 años). De las 776,582 personas con edad y posibilidades de laborar, el 61.1% es Población Económicamente Activa (PEA), es decir, población en edad de trabajar que realiza una actividad económica (población ocupada) o bien que está en disposición de ocuparse (población desocupada).

Aún y cuando, el 80.9% de la población total de la ciudad se encuentra en edad de trabajar, sólo el 61.7% se encuentran trabajando, provocando que el peso de la actividad económica y los ingresos los genere el 48.6% de la población del municipio.

Además, en Chihuahua el 38.3% de las personas mayores de 15 años son Población No Económicamente Activa (PNEA), es decir, población que en el periodo de referencia no realizaron ninguna actividad económica, ya sea porque no lo desearon o por no estar disponible.

En Chihuahua, sólo el 19.1% de la población es menor de 15 años, es decir, niños y adolescentes que al menos legalmente no pueden formar parte de la población productiva de la entidad.

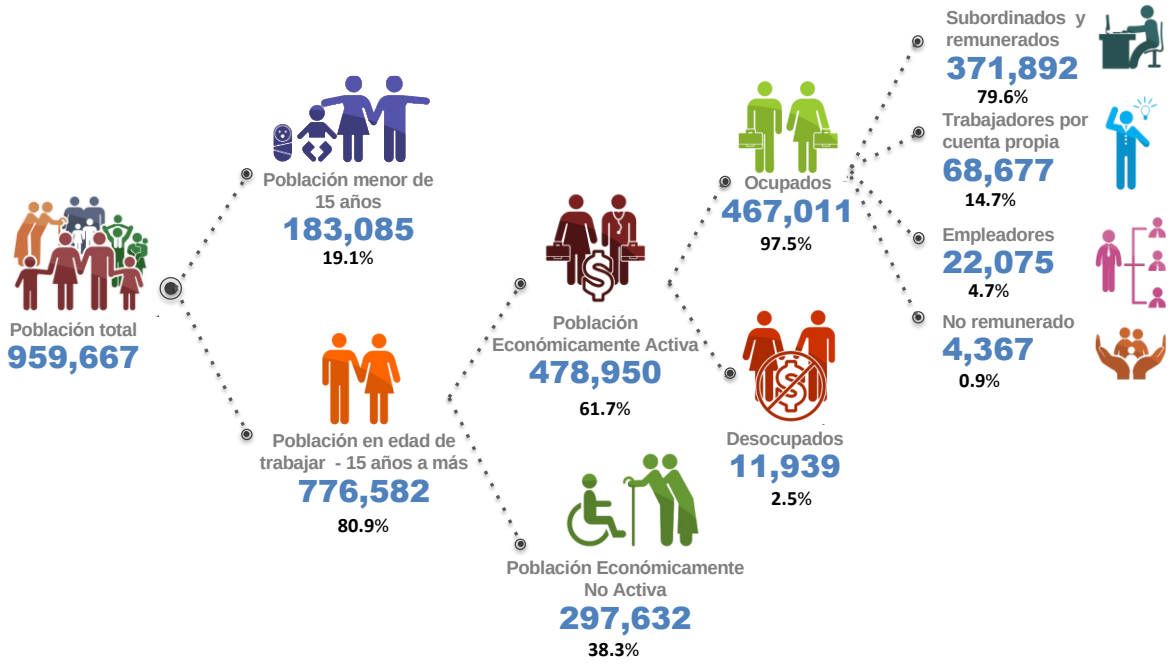
Además de estar disponible para trabajar, la PEA cuenta con características de formación específicas y éstas serán determinantes de su facilidad para incorporarse al mercado laboral o los ingresos a los que podrán acceder.

De la PEA total de Chihuahua el 59.3% cuenta con educación media superior y superior y sólo un 2.1% tiene primaria incompleta. En lo que respecta al grado promedio de escolaridad de la PEA, éste es de 12 años, es decir, en promedio la población disponible para trabajar cuenta con el tercer año de media superior concluido.

En ciudad Chihuahua, el 38.6% de la población ocupada cuenta con educación básica, es decir, estudios de primaria y secundaria, concentrándose esta población en actividades de menor especialización.

La siguiente imagen muestra la distribución de la población según sus características de ocupación, además de considerar si son empleados por cuenta propia, asalariados o empleadores.

Imagen 1. Características de Ocupación en la Ciudad de Chihuahua al IT de 2024.



Fuente: PICsp, con datos de la ENOE al IT 2024.

En el municipio de Chihuahua hay cerca de 12 mil desocupados, lo equivalente al 2.5% de la PEA, del total de desocupados, la mayoría son personas con experiencia laboral y educación media superior y superior.

Si bien el desempeño de la economía en su conjunto depende del comportamiento de variables macroeconómicas como la estabilidad del mercado, el tipo de cambio, la tasa de interés o la confianza en el gobierno, hay factores que hacen que cada territorio sea más competitivo y con ello presenten altos niveles de crecimiento económico y bienestar social.

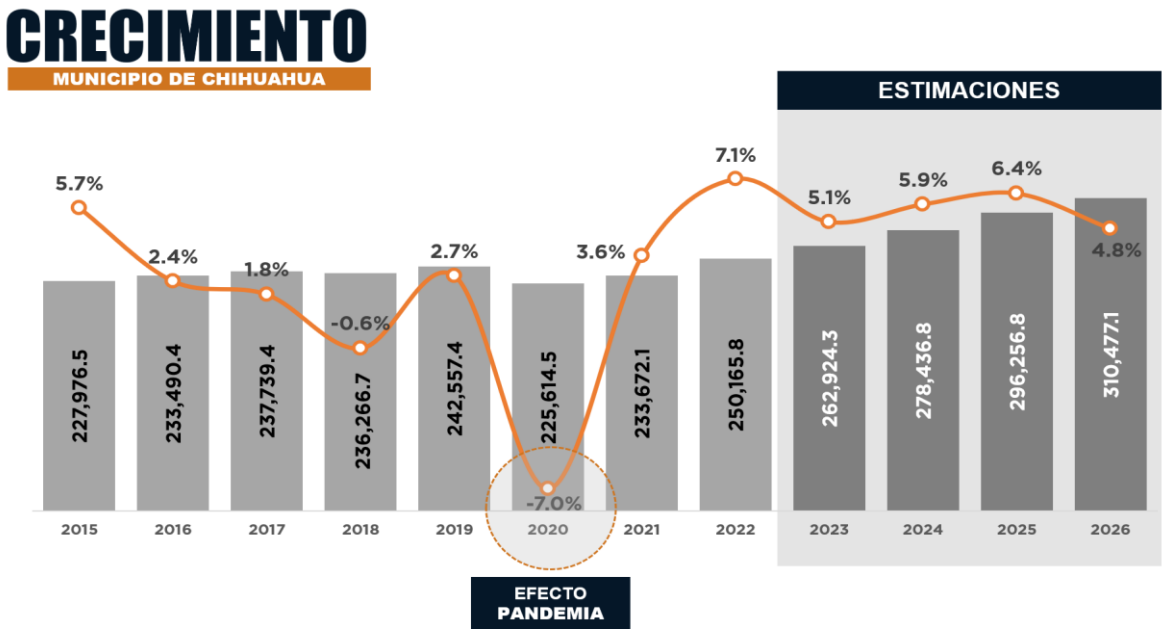
4. PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto (PIB), es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio.

El PIB es un indicador de desempeño debido a que, si este crece más que la inflación los incrementos salariales benefician a la población, el gobierno recibe más ingresos vía impuestos para obra pública y permite medir la competitividad de las empresas.

Para el caso de los municipios no existe información oficial sobre el crecimiento del PIB, sin embargo, la Plataforma de Inteligencia Competitiva del Sector Privado (PICsp) elabora una estimación del PIB municipal a partir del desempeño de la economía estatal y la población ocupada.

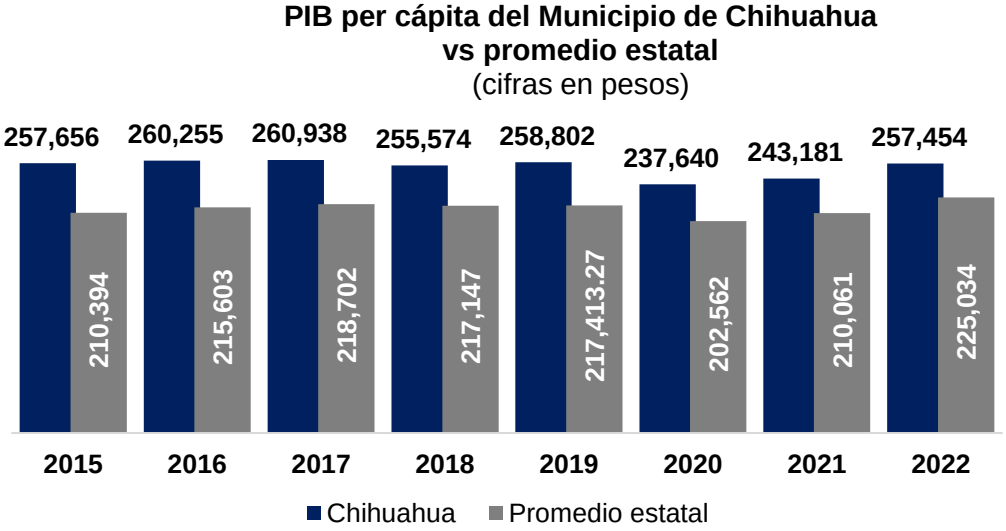
Para el 2023, se estima que, el PIB del municipio de Chihuahua sea de 262 mil 924 millones de pesos, lo equivalente al 29.0% del PIB estatal, siendo el segundo municipio, sólo después de ciudad Juárez con mayor aportación a la economía de la entidad.



Fuente: Estimaciones PICsp con datos de INEGI.

De 2019 a 2020, el PIB del municipio de Chihuahua decreció 7.0%, a causa principalmente de los efectos de la pandemia de COVID 19. La participación en el Estado se ha mantenido en promedio en 29.3%.

En lo que respecta al PIB per cápita, el municipio registra el 6º PIB por habitante más alto de la entidad. Para 2022, el PIB per cápita de ciudad Chihuahua era de 257 mil 454 pesos, mientras que el promedio estatal se registraba en 225 mil 034



pesos anuales.

Fuente: Estimaciones PICsp con datos de INEGI.

De 2021 a 2022, el PIB per cápita en el municipio presentó un aumento del 5.9%, mientras que a nivel estatal hubo un incremento del 7.1%.

Aún y cuando Chihuahua es la segunda ciudad con mayor aportación a la economía estatal, aún presenta retos importantes en materia de aceleración de la economía, poder adquisitivo y competitividad

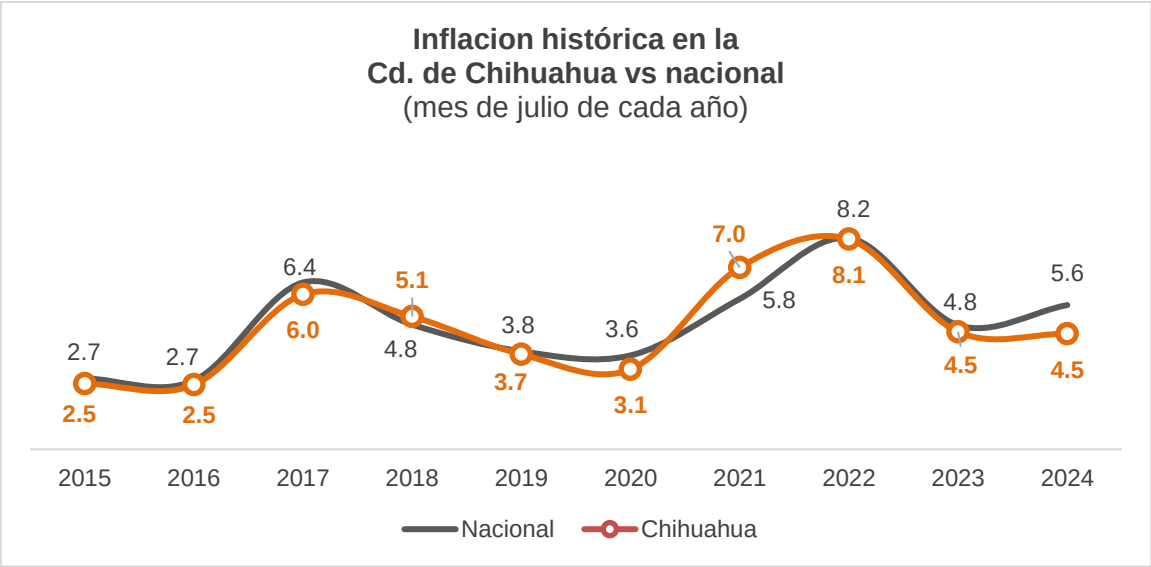
5. INFLACIÓN

Además de monitorear el crecimiento económico de un territorio, es importante considerar cómo este se traduce en bienestar, siendo el poder adquisitivo de la población un indicador clave de cómo la economía crece a mayor o menor ritmo que los precios de los bienes básicos.

La inflación es un proceso económico provocado por el desequilibrio existente entre la producción y la demanda; causa una subida continua de los precios de la mayor parte de los productos y servicios y una pérdida del valor del dinero para poder adquirirlos o hacer uso de ellos.

El INEGI, emite mensualmente el comportamiento de la inflación de las 55 principales ciudades del país, para el caso del estado de Chihuahua evalúa a Chihuahua, Juárez y Jiménez.

Para julio de 2024, la ciudad de Chihuahua presentaba una inflación del 4.5, siendo la 4ª ciudad (de 55 ciudades evaluadas) con la más baja inflación a nivel nacional, la inflación de Ciudad Juárez es de 5.0, siendo la 10ª ciudad con la inflación más baja. Chihuahua presenta menor inflación que la ciudad fronteriza que la registrada en el Estado (4.8) y del promedio nacional (5.6).



Fuente: PICsp con datos de INEGI.

En los últimos cuatro años, la inflación ha presentado un decremento de acuerdo a su comparativo anual del mes de julio, y en los últimos 2 años se ha mantenido con una tasa de 4.5 por debajo del promedio nacional en ambos periodos.

El aumento de los precios refleja la pérdida de poder adquisitivo de la población, así como un incremento superior en la demanda de bienes y servicios y su disponibilidad. Entonces, la inflación refleja cómo los trabajadores pueden adquirir menos satisfactores con su ingreso laboral y cómo la economía crece a un ritmo insuficiente.

6. EMPRESAS

Las empresas o unidades económicas comprenden a los individuos u organizaciones encargadas de organizar a la economía. En México, la fuente de estadística base para conocer cuántas hay y cuáles son sus características es el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI.

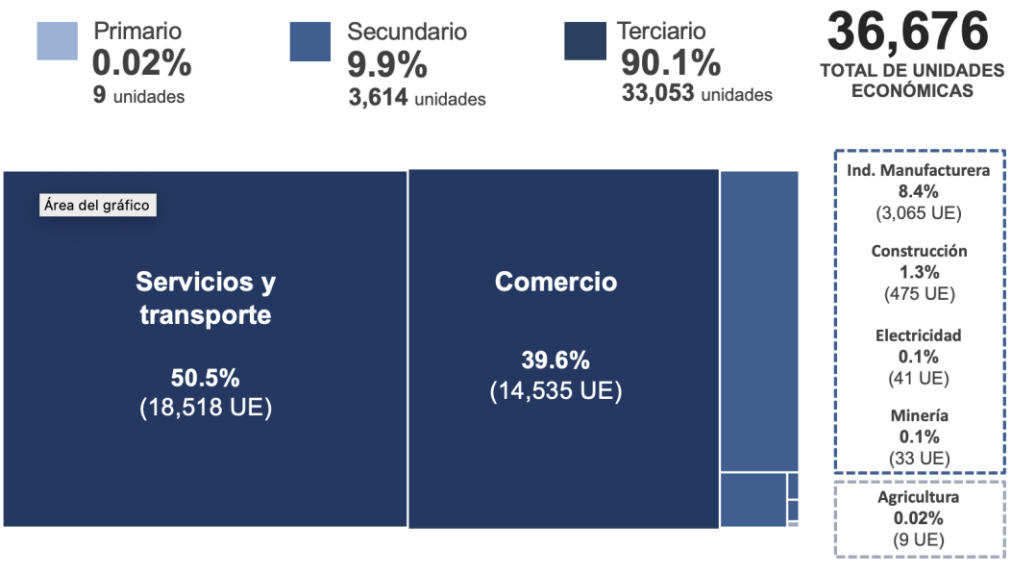
Para 2024, se registran en el municipio de Chihuahua 36 mil 676 unidades económicas[1], las cuales representan el 29.7% de las empresas totales en el Estado.

En el municipio de Chihuahua hay 3,618 empresas por cada 100 mil habitantes, el promedio estatal es de 3,939 y el nacional de 4,100 empresas por cada 100 mil personas.

Empresas por Tamaño y Sector de Actividad

[1] Se excluyen instituciones educativas y de gobierno.

Del total de empresas en el municipio de Chihuahua el 90.0% de las empresas se concentraba en el sector terciario y 9.9% en el sector secundario, en el municipio hay sólo 9 empresas del sector primario, lo que apenas representa el 0.02% de las empresas totales.



Fuente: PICsp con datos del DENUE de INEGI a mayo 2024.

La diversificación sectorial de las unidades económicas en el municipio de Chihuahua es baja, aunado a que los negocios de la ciudad son mayoritariamente micronegocios, es decir, en Chihuahua las empresas se dedican al comercio y los servicios y cuentan con menos de 10 trabajadores.

De las más de 36 mil empresas en el municipio, el 90.0% son micronegocios, es decir, empresas con menos de 10 trabajadores, 8.1% pequeñas (de 11 a 50 empleados), 1.4% son medianos establecimientos (de 51 a 250 empleaos) y 0.5% son grandes establecimientos con más de 250 trabajadores.

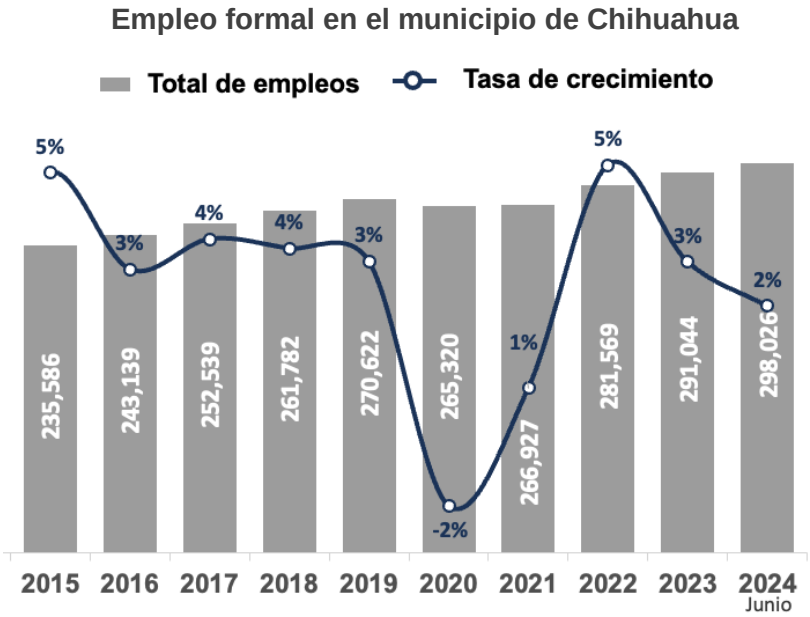
La concentración de empresas per cápita, por tamaño y por sector permite dimensionar el tamaño de la dinámica económica de la región. Para el caso de las empresas del municipio de Chihuahua, se puede observar que el 90.0% de las empresas se encuentran en el sector terciario, además, son micronegocios.

Chihuahua no sólo debe trabajar en diversificar su economía, sino también en generar proyectos de aceleración de empresas más allá de crear establecimientos, lograr que los ya establecidos crezcan generen valor a la economía y con ello contribuyan a la creación de más empleos.

7. EMPLEO FORMAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reporta mensualmente la generación de empleos registrados como formales, si bien hay una diferencia considerable entre el empleo total, los empleos informales y el empleo formal IMSS y dicha diferencia puede ser considerada de empleos formales de otro tipo; el IMSS es la fuente de información más cercana a la medición de la formalidad en la entidad y es ésta la clave de la productividad y la calidad del empleo.

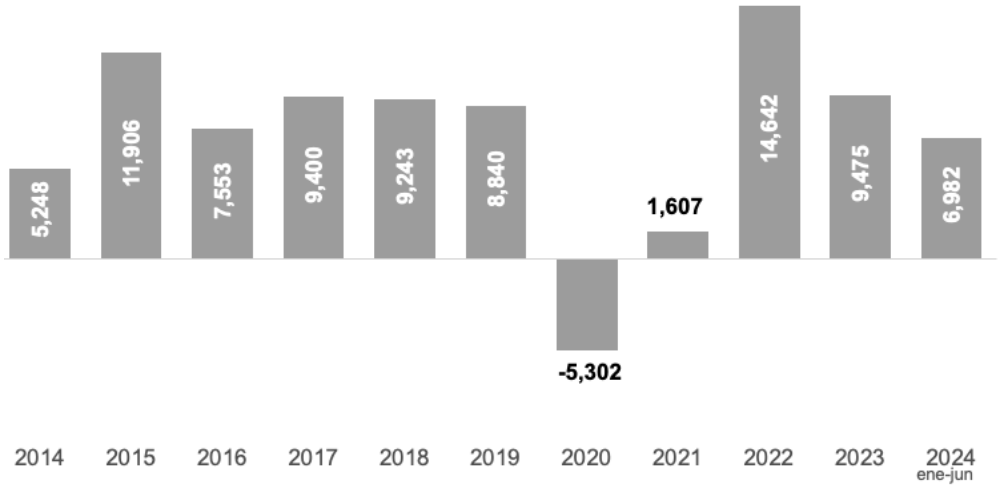
Para junio de 2024, el IMSS registró un total de 298 mil 026 empleos formales en el municipio de Chihuahua, lo equivalente a una tercera parte (30.4%) del empleo formal IMSS de la entidad, Chihuahua es el segundo municipio, sólo por debajo de ciudad Juárez con mayor concentración de empleos formales.



Fuente: PICsp con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social a junio 2023.

Además de monitorear cómo aumentan los empleos formales cada año, es pertinente evaluar la generación de empleos en cada periodo, durante enero-junio 2024, el municipio de Chihuahua registró una generación de 6,982 empleos formales y para cierre de 2023 hubo 9,475, cifra menor que lo generado en el mismo periodo del 2022 (14,642).

Empleo generado por año en el municipio de Chihuahua



Fuente: PICsp con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2023.

Si bien la generación de empleos, especialmente formales está directamente relacionada con factores económicos como la llegada de inversión extranjera o la apertura de empresas, en los últimos tres años, el municipio de Chihuahua ha presentado cifras positivas en materia de generación de empleos.

La generación de empleos formales permitirá a los chihuahuenses acceder a empleos de mayor estabilidad, además de prestaciones laborales como: atención médica, ahorro, prima vacacional, crédito para vivienda, entre otros.

8. MASA SALARIAL

La masa salarial es el conjunto de las remuneraciones de cualquier clase pagadas por las empresas a sus trabajadores, ésta contempla todos los niveles de remuneración.

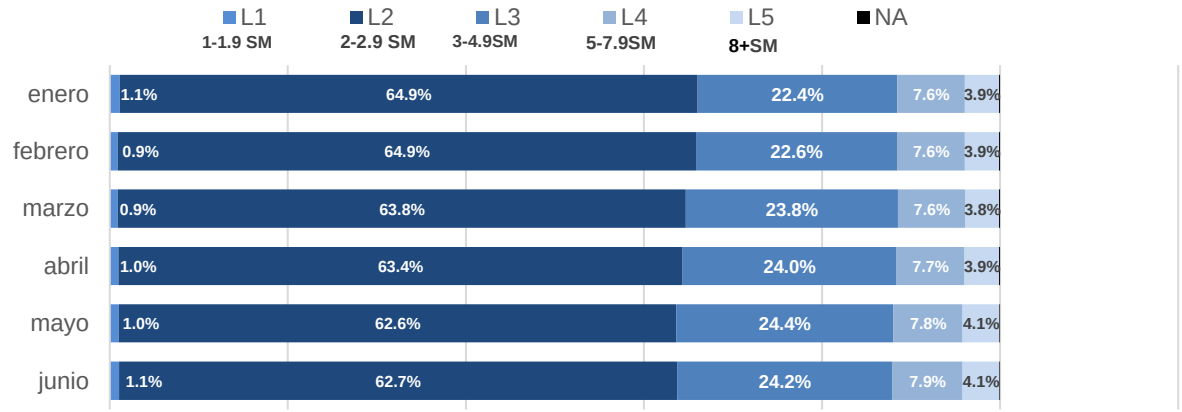
El IMSS registra el salario de los trabajadores en salarios mínimos, el cual tuvo un valor para 2024 de 248.93 pesos y es actualizado anualmente.

A partir de la clasificación del IMSS, la Plataforma de Inteligencia Competitiva (PICsp) agrupa a los ocupados por rangos salariales, que van desde el L1 que es el más bajo nivel salarial hasta el L5.

Nivel salarial	Salarios mínimos	Ingreso mensual
L1	1 - 1.9	7,567 - 15,134
L2	2 - 2.9	15,135 - 22,701
L3	3 - 4.9	22,702 - 37,836
L4	5 - 7.9	37,837 - 60,539
L5	8 +	Más de 60,540

Para junio 2024, poco más del 63% de los ocupados formales en el municipio ganaban menos de 22,701 pesos mensuales, es decir de nivel salarial L1 y L2.

Distribución de los empleos totales del municipio de Chihuahua por nivel salarial durante el primer semestre del 2024



Fuente: PICsp con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social a junio 2024.

De acuerdo a la información mostrada, durante junio de 2024 los trabajadores de más bajos salarios, principalmente L2 han disminuido (2.2 puntos porcentuales de enero a junio) mientras que, los de L3 han aumentado entre 1.8 puntos porcentuales.

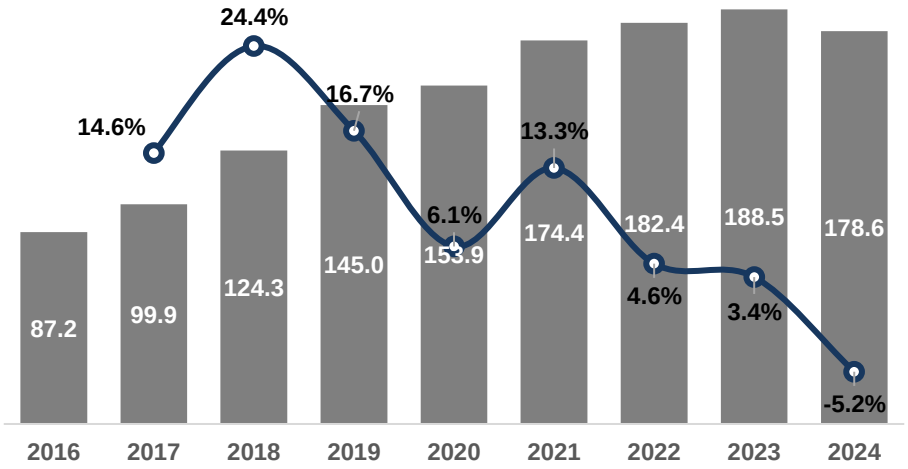
El salario promedio mensual registrado para el mes de junio fue de $17,492 pesos, inferior al promedio estatal que fue de $18,422.

9. REMESAS

Cada año, ingresan al país millones de dólares por concepto de remesas. De acuerdo con el Banco de México (BANXICO), las remesas son una cantidad en moneda nacional o extranjera proveniente del exterior, transferida a través de empresas, originada por una persona física residente en el exterior que transfiere recursos económicos a sus familiares en México, para ser entregada en territorio nacional a un beneficiario.

Durante el primer semestre del 2024, el municipio de Chihuahua recibió cerca de 179 millones de dólares por concepto de remesas, lo equivalente al 25.1% de las remesas que ingresaron al Estado, Chihuahua es el 2º municipio, sólo por debajo de Juárez con mayor ingreso por concepto de remesas.

Ingreso por remesas en el municipio de Chihuahua y su participación del total estatal
(cifra en millones de dólares)



Fuente: PICsp con datos de Banco de México a junio 2024.
* Datos del primer semestre de cada año

En los últimos 9 años, el ingreso por remesas en el Municipio muestra en promedio un crecimiento anual de 9.7% igual al total del Estado.

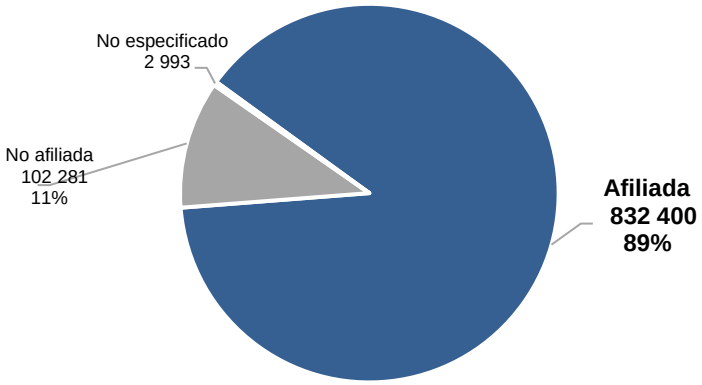
Las remesas representan una fuente adicional de ingresos para las familias chihuahuenses, recursos que se traducen en mayor consumo y dinamismo de la actividad económica local, especialmente en actividades relacionadas con el comercio y los servicios.

10. AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

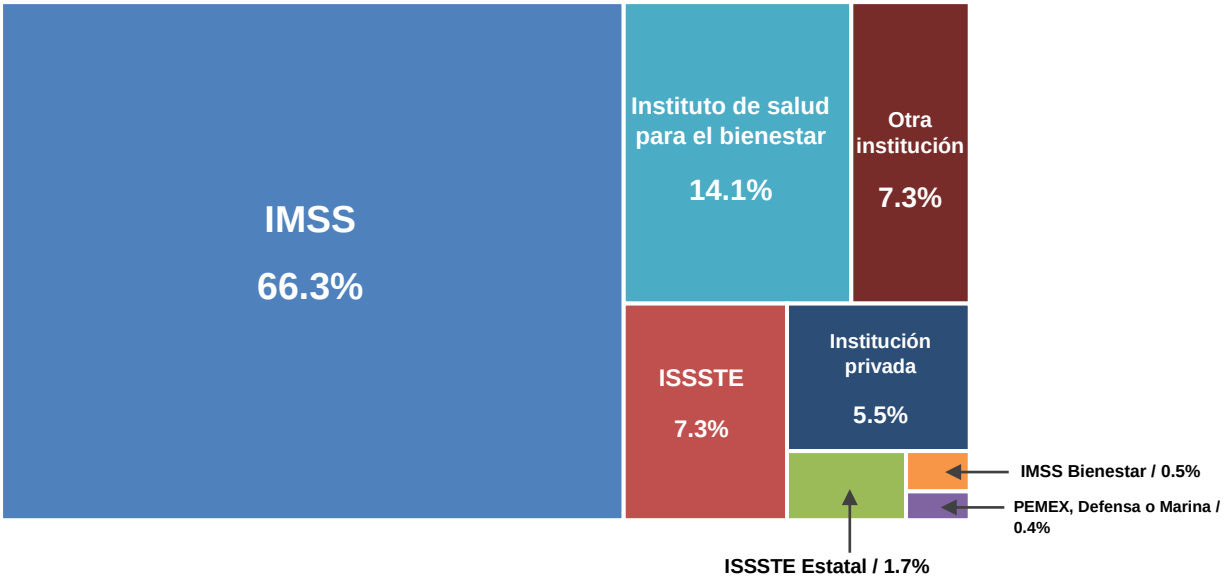
El acceder a la salud es un derecho fundamental de la población, sin embargo, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, en el municipio de Chihuahua aún se cuenta con un registro de más de 102 mil personas que no cuentan con afiliación a ninguna institución de salud.

Para 2020, había en la entidad 937 mil 674 habitantes, de los cuales el 89% contaba con acceso a alguna institución de salud, ya sea pública o privada.

Distribución de la población del Municipio de Chihuahua por condición de afiliación a servicios de salud, 2020



Población afiliada por institución que brinda el servicio de salud



Fuente: PICsp con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

Del total de población afiliada a alguna institución de salud, el 66% de la afiliación se encontraba inscrita en el IMSS, seguido de un 14% de asegurados en el Instituto de salud para el bienestar.

En Chihuahua 6% de la población accede a la salud a través de la atención medica privada y hay otros tantos que se encuentran a filiados a más de una institución.

Si bien Chihuahua no es uno de los municipios con mayor porcentaje de personas que no acceden a la salud, se deben tomar acciones para que los más de 102 mil

chihuahuenses que no logran acceder atención médica pueden recibir atención en salud cuando lo necesiten.

11. POBREZA

El Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social, de las seis consideradas: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

De acuerdo con el CONEVAL, una persona se encuentra en condición de pobreza moderada o pobreza extrema según el número de carencias que registra. Se considera que una persona vive en condiciones de pobreza extrema cuando registra más de 3 carencias sociales y en pobreza moderado, a aquellos que tienen al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para cubrirla.

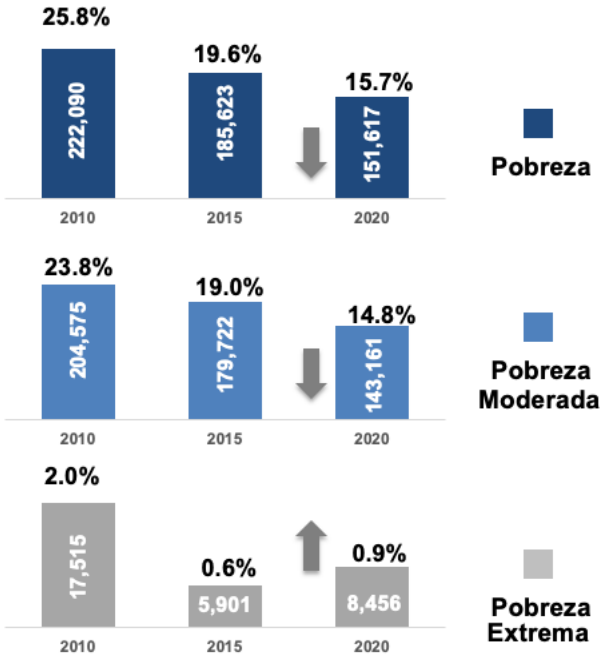
Para el caso de los municipios mexicanos, CONEVAL ha publicado información 2010, 2015 y 2020 la cual permite ver cómo aumentó o disminuyó la pobreza en las ciudades mexicanas.

Para 2020, en el municipio de Chihuahua había 151,617 personas en condición de pobreza, lo equivalente al 15.7% de la población total, del total de pobres 14.8% era pobre moderado y 0.9% pobre extremo.

De 2015 a 2020, el porcentaje de personas pobres en el municipio pasó del 19.6 al 15.7%, en cinco años, se registraron en el municipio 34 mil menos pobres.

Aún y cuando en Chihuahua el porcentaje de población pobre y las personas afectadas por la pobreza se ha reducido, se deben implementar acciones de política pública que logren que las poco más de 143 mil personas que tienen alguna carencia social o son vulnerables por ingreso, salgan de la pobreza.

Población en situación de pobreza en el Municipio de Chihuahua.

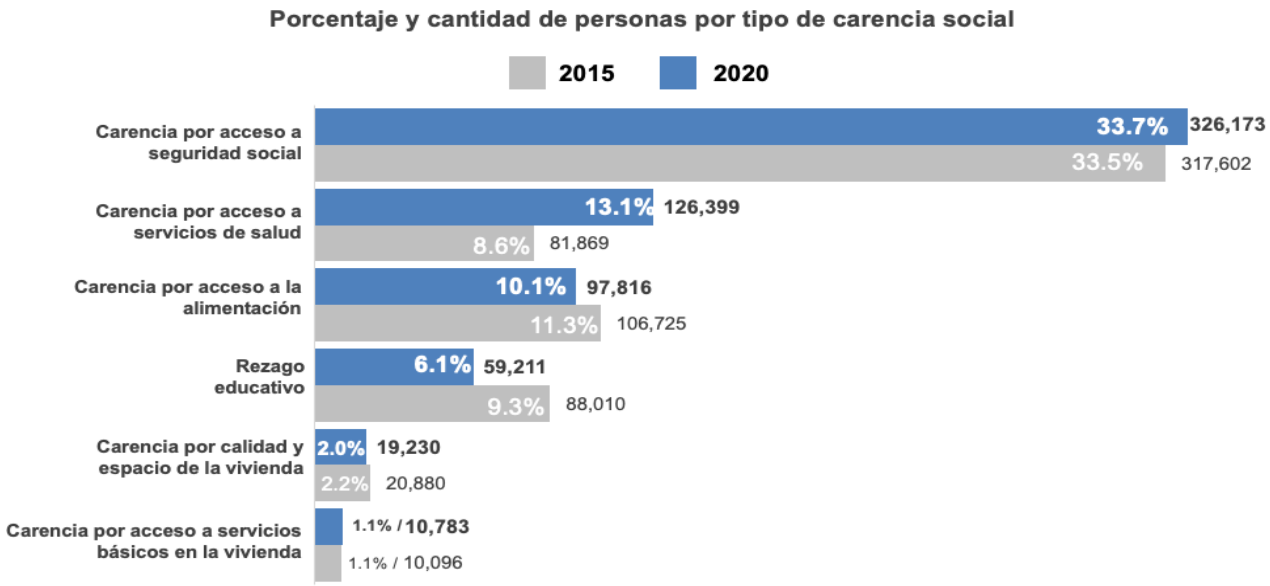


Fuente: PICsp con datos de CONEVAL 2020.

Carencias Sociales

CONEVAL plantea seis elementos clave para salir de la trampa de la pobreza por carencias, identificando como carencias:

- Acceso a la alimentación,
- Rezago educativo,
- Acceso a la seguridad social,
- Acceso a los servicios de salud,
- Calidad y espacios de la vivienda y
- Acceso a los servicios básicos en la vivienda.



Para 2020, la carencia que más afecta a la población del municipio de Chihuahua es el acceso a la seguridad social, el 33.7% de los chihuahuenses no cuenta con seguridad social, seguido por un 13.1% que no cuenta con acceso a servicios de salud. Las carencias menos comunes son el acceso a servicios básicos en la vivienda y calidad de los mismos, que afectan al 1.1 y 2.0% de la población respectivamente.

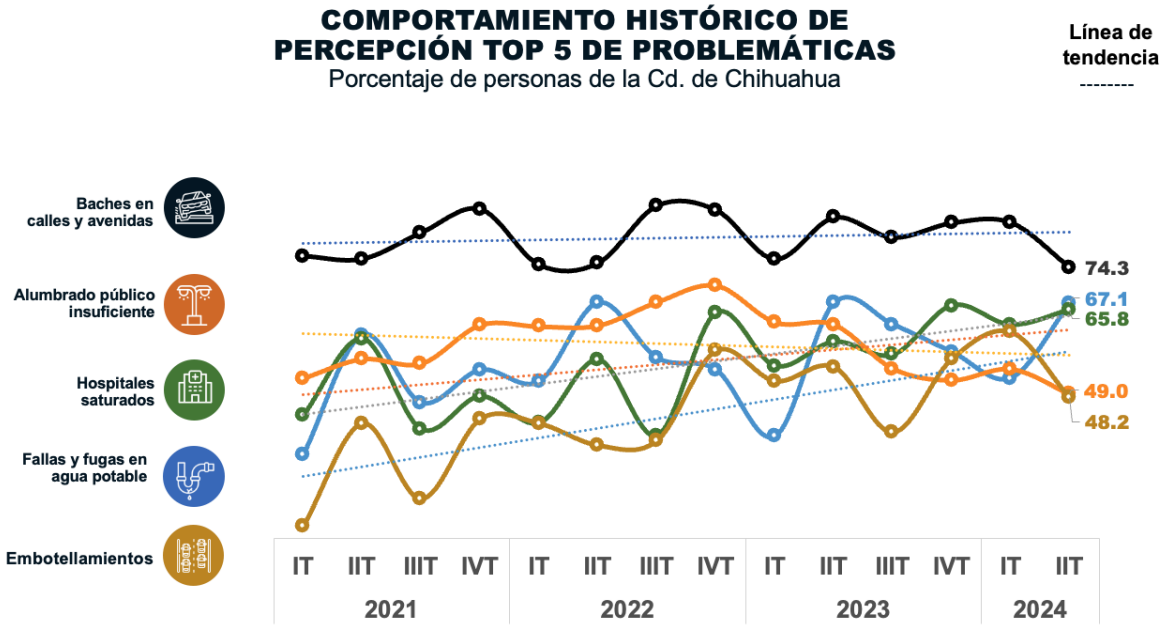
12. DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL

Además de la evaluación de la información fiscal de los municipios, existen evaluaciones sobre la percepción que tiene la ciudadanía sobre el desempeño de las administraciones municipales.

Trimestralmente, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) de INEGI, publica estadística sobre la percepción de la ciudadanía en temas como: seguridad, evaluación de los servicios públicos, confianza en las autoridades policiacas y desempeño gubernamental.

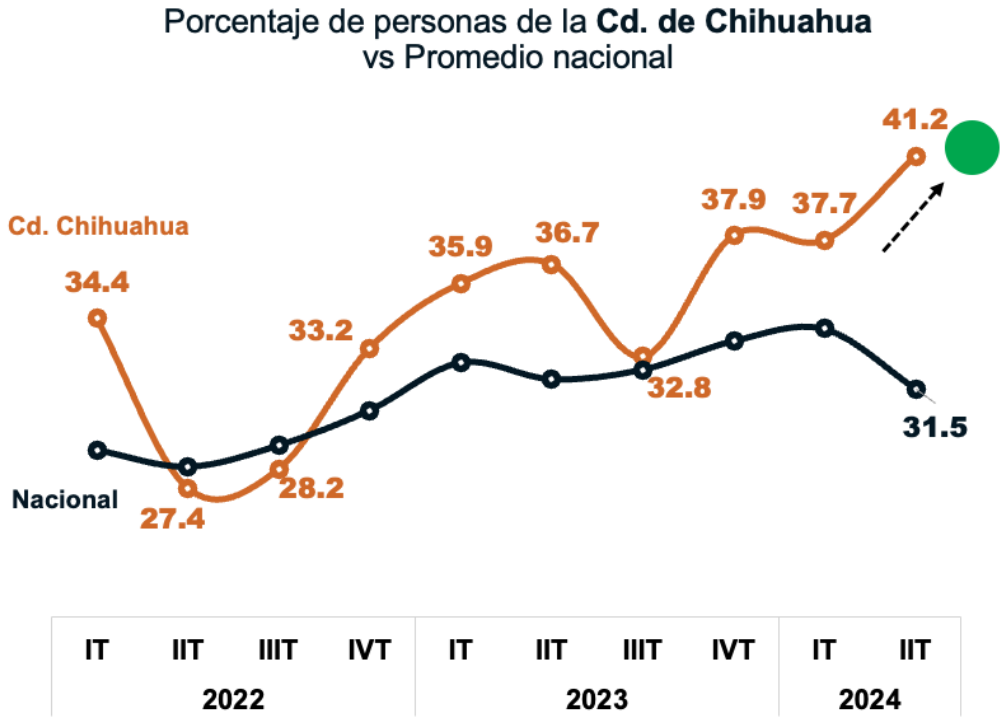
Para el segundo trimestre de 2024, la ENSU analiza 15 problemáticas en las ciudades, sin embargo, las cinco principales problemáticas percibidas por la población en la Ciudad de Chihuahua son: baches en calles y avenidas, fallas en el suministro de agua potable, hospitales saturados o con servicio deficiente, alumbrado público insuficiente y embotellamientos.

La problemática que más afectaciones genera en la población son los baches en calles y avenidas donde el 74.3% la percibe durante el segundo trimestre del 2024, marcando un decremento respecto al inicio del año.



Fuente: PICsp con datos de la ENSU de INEGI al IIT del 2024.

En función de estas problemáticas, en junio de 2024, el 41.2% de la población mayor de edad considera que el gobierno municipal es muy efectivo o algo efectivo a la hora de resolver las problemáticas de la ciudad, porcentaje superior al promedio nacional, donde el 31.5% de la población considera que los gobiernos municipales son muy o algo efectivos.



El círculo verde indica mejoría en la efectividad del gobierno, rojo si es peor.

Fuente: PICsp con datos de la ENSU de INEGI al IIT del 2024.

Si bien poco más del 40% de los chihuahuenses considera que el gobierno municipal es efectivo, en la última administración esta tendencia se ha ido revirtiendo, mostrando mejorías en la capacidad que tienen las autoridades para resolver las principales problemáticas de la ciudad. En las últimas evaluaciones, ha sido posible detectar como a medida que incrementa el porcentaje de personas que considera que el gobierno es efectivo, disminuye el porcentaje de percepción de las principales problemáticas en la ciudad.

13. ÍNDICE DE CIUDADES DE COMPETITIVIDAD URBANA 2024.

El Índice de Competitividad Urbana mide la capacidad de las ciudades mexicanas federativas para atraer y retener talento e inversiones. Una ciudad competitiva es una ciudad que maximiza la productividad y el bienestar de sus ciudadanos.

La medición es a través de 66 ciudades en 6 subíndices, que a su vez concentran 35 indicadores.

En la edición 2023, Chihuahua y Saltillo se incorporaron por primera vez al grupo de ciudades con más de 1 millón de habitantes, en este 2024 Chihuahua se posiciona en el lugar 5 dentro de este grupo.





En 2 de los 6 subíndices Chihuahua Capital mejora:

Ocupa el 1er lugar en el subíndice de Sociedad que mide evalúa la calidad de vida de los habitantes a través de las condiciones que se observan en tres áreas: inclusión, educación y salud. Estas dan un indicio de las oportunidades que existen en un estado para formar, atraer y retener capital humano. Se consideran indicadores como desigualdad salarial, rendimiento académico, oferta médica, servicios de salud y condiciones socioeconómicas. Un estado que prepara a su población cierra brechas de desigualdad y garantiza el acceso a servicios de salud es más atractivo para el talento.

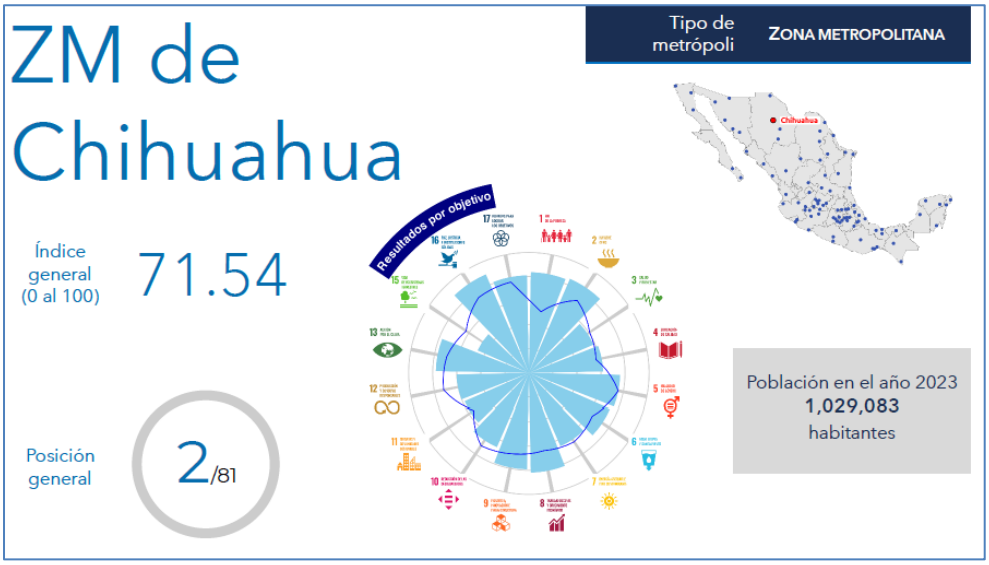
Además, hubo crecimiento en el subíndice de Infraestructura subiendo de la posición 17 en 2023 a la 10 en 2024, este subíndice mide a los sectores financiero, de telecomunicaciones, servicios y de transporte. Estos sectores son de gran importancia, pues se les considera como condiciones necesarias para impulsar el crecimiento económico, la inversión y la generación de empleo, al incidir en muchos otros sectores de la economía. Por ello, su desarrollo es fundamental para mejorar la competitividad de las ciudades.

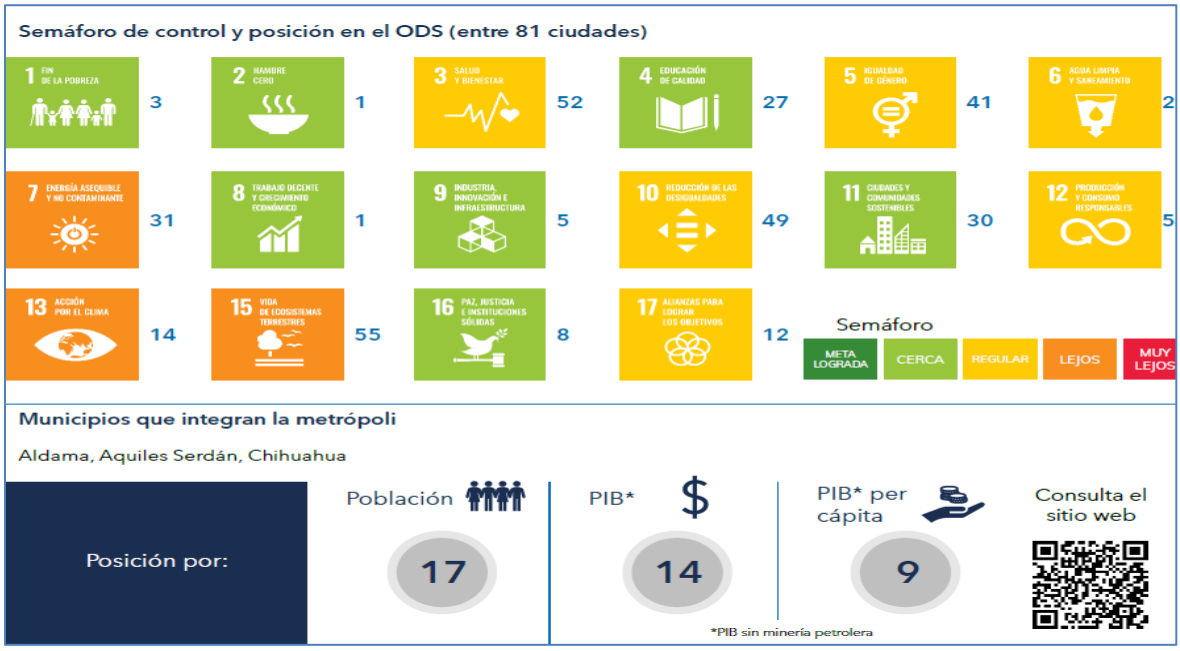
14. ÍNDICE DE CIUDADES SOSTENIBLES 2023

El Índice de Ciudades Sostenibles 2023 mide el avance de las zonas metropolitanas de México hacia el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se trata de un esfuerzo pionero a nivel internacional, es uno de los primeros que toma como unidad de análisis regiones sub-nacionales para analizar su situación.

Chihuahua en el ranking general se ubicó en la posición 2 dentro de las 81 ciudades, ocupando el lugar 14 por PIB y el 9 en PIB per cápita. En la edición

2023, de los 17 objetivos 7 registraron buen avance, 6 avance regular y 3 lejos de la meta.





15. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN FISCAL 2024

La medición del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios (ITDIF-M), permite dar un seguimiento continuo a las acciones de los gobiernos locales, en aras de transparentar el desempeño de su gestión, así como observar el progreso o retroceso de dichos gobiernos en la posición que obtienen en el índice. En este sentido, la medición que se realiza con el indicador contribuye de manera significativa a la institucionalización y fortalecimiento de la transparencia en el ámbito local.

El ITDIF-M es un instrumento estadístico, que mide el nivel de disponibilidad y calidad de la información financiera y fiscal generada por 60 Ayuntamientos del país. Esta información sirve como insumo para evaluar el desempeño de los gobiernos municipales en el manejo, administración y ejecución de los recursos públicos, así como también para conocer las acciones realizadas por cada gobierno en aras de transparentar el desempeño de su gestión.

La información se integra en seis bloques: Marco Regulatorio, Marco Programático-Presupuestal, Costos Operativos, Rendición de Cuentas, Evaluación de Resultados y Estadísticas Fiscales.

Encabezando la tabla, con 98.45 puntos, el municipio de Veracruz seguido por Corregidora y Guadalajara, resultan los primeros lugares del indicador.

Del otro lado, en el fondo de la tabla y por debajo de los 30.0 puntos, los municipios de Ecatepec de Morelos y Cajeme (Cd. Obregón).

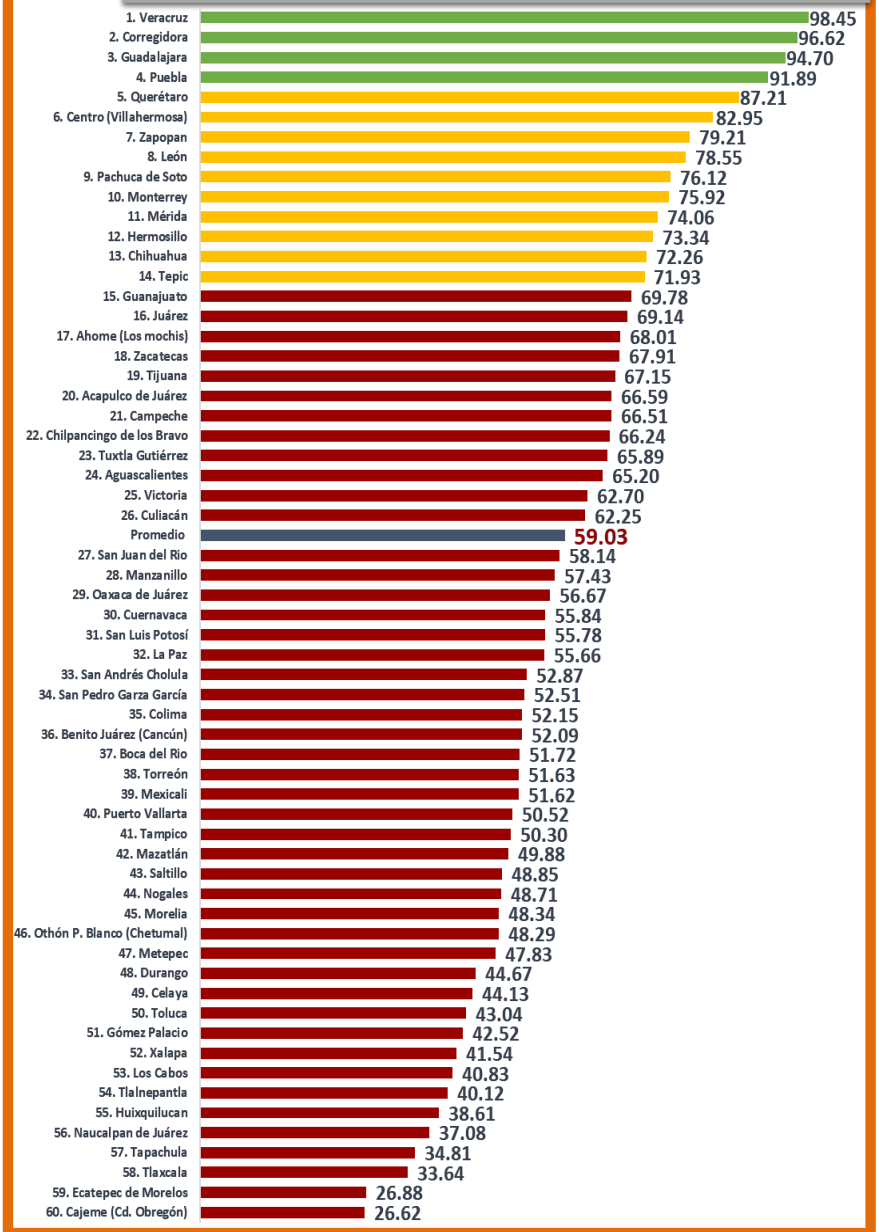
Resultado general del municipio de Chihuahua

El Municipio de Chihuahua dentro de los Municipios con puntuación mayor a 70.0 puntos, donde solo se ubican el 16%

13º lugar /60 con una calificación de 72.26 con suficiente transparencia

Sólo 1 de cada 15 municipios mostró un alto nivel de transparencia al obtener más de 90.0 puntos, y sólo el 16 por ciento (10 ayuntamientos) obtuvieron puntuación superior a 70.0 puntos, siendo 46 municipios los reprobados en el grupo de transparencia fiscal Deficiente en la disponibilidad de la información Fiscal evaluada por el ITDIF-M.

Gráfica 2 Resultados del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios, ITDIF-M 2024



Fuente: aregional

16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PROPORCIONADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL DE CHIHUAHUA (CODER).

Chihuahua es un municipio complejo, diverso y con áreas de oportunidad significativas. Uno de los principales retos de la ciudad es aprovechar su potencial productivo en las diversas actividades económicas y para lograrlo debe detectar sus ventajas competitivas y principales áreas de oportunidad.

En los últimos años, Chihuahua ha mostrado niveles de crecimiento económico estable, mismos que se han traducido en generación de empleo formal, la ciudad se distingue a nivel estatal por sus bajas tasas de informalidad, sin embargo, también destaca por la alta concentración de empleos manufactureros en su mayoría IMMEX, siendo entonces la diversificación económica, tanto en aportación al PIB, concentración de empresas y generación de empleos formales, uno de los principales retos del municipio.

El contar con empresas locales, de diversos sectores y generadoras de valor permitirá a la ciudad contar con una economía sólida capaz de enfrentar las crisis, actualmente la economía chihuahuense, el empleo y la inversión dependen en gran medida del desempeño económico externo y no de la producción minera, agropecuaria e industrial del municipio.

Entonces, en materia productiva, Chihuahua debe enfocarse en impulsar a la empresa local, invertir en desarrollo tecnológico e innovación en los sectores emergentes, así como elevar la competitividad y facilitar la apertura de empresas.

En materia institucional, Chihuahua presenta evaluaciones deficientes en materia de transparencia y disponibilidad de la información, aún cuenta con retos importantes en materia de corrupción, servicios públicos y ejercicio del gasto. Siendo estas variables determinantes del desempeño eficiente de la administración pública y un factor clave para contar con inversión pública productiva que se traduzca en crecimiento económico y desarrollo social.

Finalmente, si bien el municipio de Chihuahua no es una de las ciudades con mayor rezago educativo, analfabetismo o pobreza, debe trabajar en mejorar las condiciones de vida de la población Chihuahuense. En la ciudad existen miles de personas sin acceso a salud, educación, seguridad social o bien, viven en condiciones de pobreza. Siendo entonces, prioritario establecer acciones y políticas públicas que garanticen el acceso a empleos formales, con ingresos suficientes para salir de la pobreza y elevar la calidad de vida de los chihuahuenses.

Chihuahua es un municipio con potencial productivo, tanto en su territorio, sus empresas y su capital social, sólo se requieren acciones concretas que aprovechen los recursos naturales y el capital humano de la ciudad.

Las políticas y acciones implementadas deben propiciar la diversificación económica, el desarrollo de la empresa local, la formación de capital de alta cualificación, la innovación y el desarrollo social.

17. DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES EN EL ÁMBITO FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL 2025

La información del comportamiento de las variables macroeconómicas que conllevan impactos a considerar en riesgos y oportunidades que representan en el ámbito financiero del Municipio de Chihuahua.

El Municipio de Chihuahua actualmente obtiene una autonomía financiera que fluctúa en el 42%, por lo que se deriva una proporción de sus ingresos del 58% que provienen del Gobierno Federal, lo que le confiere una autonomía fiscal aceptable por la contribución de los ingresos por recursos propios, que lo ubican en una proporción superior a la media nacional respecto a la mayoría de otros municipios.

Esta situación subraya la necesidad crítica de realizar un exhaustivo análisis de las políticas financieras y públicas Federales, donde se platea tanto riesgos como oportunidades que deben de abordarse con precisión para mantener y asegurar la estabilidad económica y propiciar el desarrollo sostenible del municipio.

Riesgos Financieros

1. Subejercicio en inversión pública: El bajo cumplimiento acumulado en este rubro podría impactar negativamente la competitividad y la calidad de vida en el municipio.
2. Dependencia de ingresos extraordinarios: Los altos ingresos en "productos" podrían no ser sostenibles en el tiempo, lo que pone en riesgo la estabilidad futura.
3. Contexto económico global: La volatilidad en los mercados internacionales y las tasas de interés altas afectan el acceso a financiamiento y encarecen la deuda pública.

Aspectos Positivos

- Incremento en ingresos propios: La recaudación eficiente de impuestos, derechos y aprovechamientos fortalece la autonomía financiera.
- Reducción en gastos operativos: El control en servicios personales y gastos generales contribuye a la sostenibilidad presupuestal.
- Ejecución tardía pero efectiva: La mejora en inversión pública muestra compromiso del municipio con los proyectos estratégicos claves.

Recomendaciones

1. Fortalecer la planeación de inversión pública:
    - Priorizar proyectos de alto impacto social y económico.
    - Agilizar procesos administrativos para evitar rezagos.

2. Diversificar ingresos: Diseñar estrategias para generar ingresos recurrentes y reducir la dependencia de fuentes extraordinarias.

3. Mejorar la eficiencia del gasto:
    - Reducir subejercicios en materiales, suministros y bienes inmuebles.
    - Evaluar programas y servicios para optimizar recursos.

4. Monitorear el entorno político y económico:
    - En Estados Unidos, la incertidumbre política hacia el 2025 (cambio de Gobierno) podría generar afectaciones en el crecimiento económico del país y como consecuencia disminución en las transferencias federales para el Municipio.
    - La economía de Chihuahua, dependiente de sectores como el manufacturero y agrícola, debe prepararse para posibles afectaciones por tensiones comerciales entre Estados Unidos y China.

5. Implementar políticas de largo plazo:
    - Establecer fondos de contingencia para mitigar riesgos.
    - Fortalecer la relación con el sector privado para impulsar la inversión conjunta.

Conclusión.

El municipio de Chihuahua muestra avances importantes en su capacidad recaudatoria y control de gastos. Sin embargo, el subejercicio en rubros clave como inversión pública plantea un desafío crítico para cerrar el año fiscal. Es necesario redoblar esfuerzos para aprovechar los ingresos excedentes y garantizar que se traduzcan en beneficios tangibles para la ciudadanía. Un enfoque en planeación estratégica, diversificación de ingresos y ejecución efectiva será fundamental para superar los retos económicos y políticos del próximo año 2025.

Panorama Internacional y Nacional: Resumen y análisis del documento sobre el Paquete Económico Federal 2025

1. Contexto internacional y economía global

Riesgos**:**

- La desaceleración de la economía mundial, liderada por China, podría disminuir la demanda de productos mexicanos.
- Las tensiones geopolíticas aún representan una amenaza para la estabilidad económica.

Oportunidades:

- El impulso de leyes estadounidenses como IRA y CHIPS favorece la relocalización de empresas y el aumento de demanda de insumos mexicanos.
- La inflación global a la baja y políticas monetarias menos restrictivas generan un entorno favorable para la inversión y comercio.

Impacto en México:

- Mejora en las exportaciones, principalmente a Estados Unidos.

- Incremento en la inversión extranjera, beneficiando a sectores estratégicos como manufacturas y logística.

2. Economía mexicana

- Previsión de crecimiento del PIB: Entre 2.0% y 3.0% para 2025, impulsado por el consumo privado, programas sociales e inversión pública.

Riesgos:

- Disminución en el consumo privado y la inversión (Citibanamex prevé una caída de 3.5% en inversión fija para 2025).
- Una posible contracción del crédito y desconfianza por parte de inversionistas.

Oportunidades:

- Incremento en programas de bienestar social e inclusión económica.
- Potencial de crecimiento en sectores estratégicos por la relocalización empresarial.

3. Mercado laboral

Riesgos:

- Aunque se espera dinamismo, la tasa de desocupación podría aumentar a 3.3% en 2025.
- Retos en la integración de mujeres y jóvenes en el mercado laboral.

Oportunidades:

- Incremento en salarios reales y programas que incentivan el consumo privado.
- Políticas de inclusión financiera que amplían el acceso al crédito para grupos vulnerables.

Impacto en estados y municipios:

- Mayor capacidad de recaudación por crecimiento del empleo y consumo.
- Posibilidad de disminuir desigualdades económicas locales.

4. Inflación y política monetaria

Riesgos:

- Inflación proyectada en 3.5% para 2025, aunque sigue sujeta a shocks externos.
- Posible discrepancia entre tasas de interés y objetivos de crecimiento económico.

Oportunidades:

- Inflación más controlada mejora el poder adquisitivo y estabilidad económica.
- Tasa de interés proyectada a la baja (8.0%) reduce costos de financiamiento para empresas y gobiernos.

5. Mercado petrolero

Riesgos:

- Precios más bajos del petróleo ($57.8 dpb) impactarían los ingresos fiscales.
- Producción limitada por estabilización de campos petroleros maduros.

Oportunidades:

- Inversiones en nuevos campos podrían mejorar la producción.
- Precios más estables benefician la planeación financiera.

6. Sector externo

Riesgos:

- Déficit proyectado en la cuenta corriente (-0.4% del PIB), lo que refleja una mayor salida de divisas.
- Vulnerabilidad frente a variaciones en remesas y exportaciones.

Oportunidades:

- Incremento en el comercio internacional y relocalización de empresas favorecen las exportaciones.
- Fortalecimiento del corredor del Istmo de Tehuantepec dinamizaría la economía del sur del país.

7. Balance de riesgos

Riesgos al alza:

- Impacto positivo de una menor incidencia de conflictos geopolíticos y fenómenos climáticos adversos.

Riesgos a la baja:

- Condiciones financieras restrictivas y un menor dinamismo económico en Estados Unidos.
- Incremento en la volatilidad de mercados financieros y precios del petróleo.

Impacto en estados, municipios y empresas en México

1. Estados y municipios:
    - Oportunidad de mayor recaudación por consumo interno y comercio.
    - Riesgo de sobreendeudamiento, si el acceso a financiamiento se incrementa sin controles adecuados.
2. Empresas:
    - Sectores clave (logística, manufactura, energía) se benefician de la relocalización y políticas internacionales.
    - Retos para las PyMEs por costos financieros y volatilidad en la demanda.

Este análisis muestra que el **Paquete Económico 2025** ofrece un marco optimista, pero con riesgos claros que deben gestionarse mediante políticas económicas sólidas y coordinación entre niveles de gobierno y sectores productivos.

Resumen de escenarios, riesgos y oportunidades para estados y municipios según el PPEF 2025.

Escenarios identificados-

1. Disminución del Gasto Federalizado:
    - El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2025 contempla una reducción real del 1.2% respecto a 2024.
    - Principales decrementos:

        - Ramo 33 (Aportaciones Federales): -4.6% real.
        - Convenios de Descentralización: -3.8% real.
        - Salud Pública: -4.1% real.
        -

2. Aumentos parciales en Participaciones:
    - Incremento real de 1.8% en el Ramo 28 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipios), impulsado por el aumento en la Recaudación Federal Participable (+2.8%).

3. Redistribución desigual de recursos:
    - Programas como el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) enfrentan una reducción de 42.5% real.
    - Incrementos modestos en programas como:
        - Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): +2.8%.
        - Fondo de Infraestructura Social (FAIS): +2.8%.
        -

4. Programas con recursos específicos incrementados:
    - Gasto Federalizado del Ramo 23 (Provisiones Salariales y Económicas) crece un 36.1% real, en parte debido al programa de apoyo para pago de adeudos de energía eléctrica.

Riesgos principales

1. Presión financiera para estados y municipios:
    - La reducción en Aportaciones Federales limita recursos clave para educación, salud e infraestructura.
    - Estados con alta dependencia de transferencias federales podrían enfrentar déficits.

2. Impacto en servicios esenciales:
    - La disminución del FASSA podría agravar problemas de atención en salud para población vulnerable.
    - La caída en convenios de descentralización puede debilitar proyectos regionales específicos.

3. Incremento en desigualdades:
    - Los estados con mayor capacidad recaudatoria podrían afrontar mejor el ajuste, acentuando brechas entre regiones.

4. Limitada capacidad de respuesta ante emergencias:
    - Menores recursos en programas de salud pública y desarrollo regional pueden dificultar respuestas rápidas a desastres o emergencias.

Oportunidades potenciales

1. Incrementos en Participaciones Federales:
    - Fondos como el Fondo General de Participaciones (+2.8%) y el Fondo de Fomento Municipal (+2.8%) ofrecen oportunidades para estados con mejor recaudación propia.

2. Eficiencia en el uso de recursos:
    - Reducciones presupuestales pueden impulsar la optimización en la gestión estatal y municipal.

- Inversión en tecnologías y sistemas para mejorar la eficiencia administrativa.

3. Desarrollo de capacidades locales:
   - Estados y municipios tienen incentivos para diversificar fuentes de ingresos, reduciendo dependencia de transferencias federales.

4. Acceso a recursos del Ramo 23:
   - Programas específicos como el de pago de adeudos de energía eléctrica pueden liberar recursos para otras áreas prioritarias.

Conclusión.

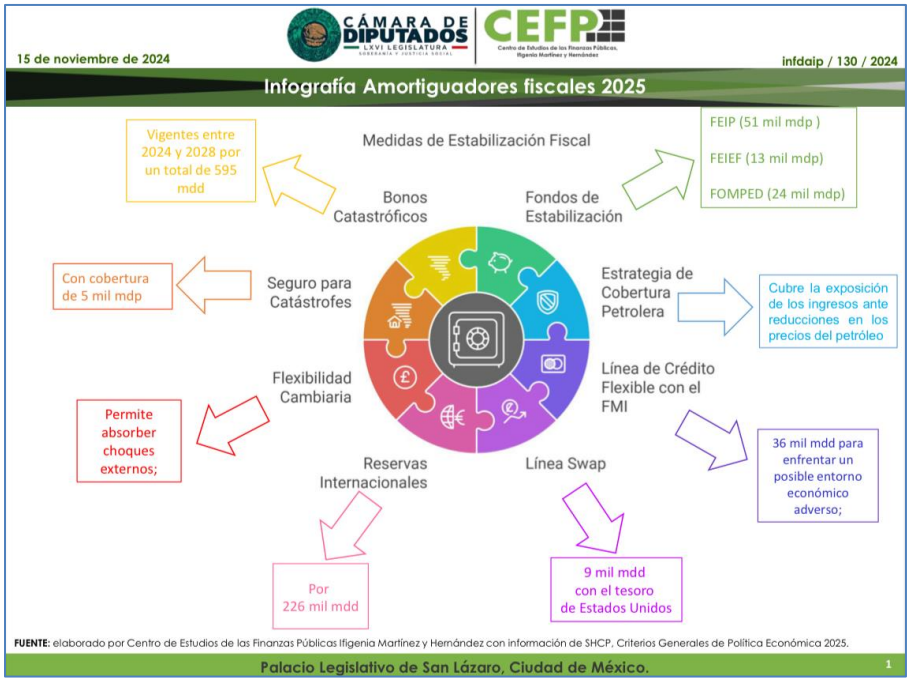
Los estados y municipios enfrentan un panorama mixto en 2025, caracterizado por reducciones en transferencias clave y aumentos selectivos en otras áreas.

Los riesgos principales se centran en la presión sobre servicios esenciales y desigualdades regionales, mientras que las oportunidades se orientan a mejorar la eficiencia en el uso de recursos y fortalecer capacidades locales.

Una planeación estratégica será crucial para minimizar impactos negativos y aprovechar incrementos en participaciones y programas específicos.

Análisis de los Amortiguadores Fiscales 2025.

En un entorno económico global caracterizado por la incertidumbre, los amortiguadores fiscales juegan un papel crucial en la estabilidad macroeconómica de un país. La infografía presentada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) expone las herramientas que México tiene para afrontar posibles crisis económicas en 2025. A continuación, se analizan cada una de estas herramientas, destacando sus ventajas y desventajas, para entender mejor su impacto en la economía nacional.



Ventajas de los amortiguadores fiscales.

1. **Bonos Catastróficos:**
   - Ventaja: Proveen cobertura de hasta 5 mil millones de pesos en caso de desastres naturales, permitiendo una respuesta rápida y mitigación de costos extraordinarios para el gobierno.
   - Desventaja: Pueden no ser suficientes en eventos de mayor magnitud, dejando brechas financieras.

2. **Flexibilidad Cambiaria:**
   - Ventaja: Permite absorber choques externos derivados de fluctuaciones en el tipo de cambio, ofreciendo estabilidad macroeconómica.
   - Desventaja: Depende de la capacidad de reacción del banco central, lo que puede requerir reservas adicionales.

3. **Reservas Internacionales:**
   - Ventaja: Con 226 mil millones de dólares, estas reservas protegen contra crisis externas y fortalecen la confianza de inversionistas internacionales.
   - Desventaja: La acumulación de reservas implica un costo de oportunidad, ya que esos recursos podrían destinarse a inversiones productivas.

4. **Línea Swap:**
   - Ventaja: La disponibilidad de 9 mil millones de dólares con el Tesoro de Estados Unidos mejora la liquidez en momentos de alta volatilidad.
   - Desventaja: Es una herramienta de corto plazo y puede generar dependencia externa en eventos prolongados.

5. **Línea de Crédito Flexible con el FMI:**

- Ventaja: Con 36 mil millones de dólares disponibles, esta línea ofrece un respaldo significativo ante crisis económicas adversas.
- Desventaja: Puede ser vista como un signo de vulnerabilidad económica y generar desconfianza si se usa de forma recurrente.

6. **Estrategia de Cobertura Petrolera:**
   - Ventaja: Protege los ingresos públicos frente a reducciones en los precios del petróleo, garantizando estabilidad en el presupuesto.
   - Desventaja: El costo de esta cobertura puede ser elevado, y su efectividad está limitada por los términos del contrato.

7. **Fondos de Estabilización (FEIP, FEIEF, FOMPED):**
   - Ventaja: Estos fondos, con un total de 88 mil millones de pesos, ayudan a mitigar riesgos fiscales y mantener la estabilidad económica.
   - Desventaja: Los recursos son limitados y pueden agotarse rápidamente en escenarios de crisis prolongada.

Conclusión general.

Los amortiguadores fiscales presentados en la infografía ofrecen ventajas significativas para mantener la estabilidad macroeconómica de México en 2025, especialmente en un contexto global incierto. Sin embargo, su efectividad depende de una administración prudente y de la coordinación adecuada entre las autoridades financieras. La principal desventaja radica en su naturaleza de recursos limitados o costos asociados, lo que puede restringir su impacto en crisis de gran magnitud o largo plazo. ***Fuente: EZEGR Consultores***

FEIEF Activado, Posible Agotamiento de Recursos por Baja Recaudación Federal Participable

Fitch Ratings-México *City/Monterrey-28 noviembre 2024:*

En octubre, por primera ocasión en 2024, la recaudación federal participable (RFP) acumulada estuvo por debajo de lo presupuestado para 2024 (-1.2%), afectando a gobiernos subnacionales en la recepción de participaciones federales vinculadas a la RFP. Fitch Ratings advierte que esta situación no sólo requerirá de la activación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), sino también podría ser necesaria una potenciación financiera.

Según **cálculos de Fitch, en el acumulado a octubre de 2024 las participaciones federales recibidas fueron inferiores por alrededor de MXN10,000 millones respecto a lo presupuestado**. Para compensar a las entidades el marco institucional en México cuenta con FEIEF, instrumento que atenúa el impacto en la disminución de la RFP, y a septiembre de 2024 disponía de cerca de MXN12,900 millones. De mantenerse la RFP por debajo de lo presupuestado, Fitch no descarta la necesidad de una potenciación financiera para garantizar recursos adicionales a los disponibles en FEIEF como sucedió en 2009, 2020 y 2023.

De acuerdo con las **reglas de operación de FEIEF, las compensaciones por su activación deben ser mensuales, y las entidades deberán recibirlas a más tardar el 15 de diciembre del año en curso**, lo cual podría mitigar presiones de liquidez por erogaciones de fin de año. No obstante, las entidades deberán mantener su ejercicio presupuestal controlado por lo que resta de 2024 y, sobre todo, elaborar presupuestos prudentes para 2025 **ante la posibilidad de un agotamiento de los recursos disponibles en FEIEF**.

Entre las participaciones federales vinculadas a la RFP están el **Fondo General de Participaciones (FGP), el Fondo de Fomento Municipal, el Fondo de Fiscalización y Recaudación, y 0.136% de la RFP** (Comercio Exterior). De estos fondos participables, FGP es el activo que se pignora mayormente como fuente de pago de los financiamientos de largo plazo de las entidades. Fitch considera que las coberturas del servicio de la deuda podrían sufrir un deterioro, toda vez que FEIEF no se deposita en los fideicomisos que funcionan como fuente de pago. Sin embargo, en general se mantendrían adecuadas, además de que cuentan con otras fortalezas crediticias que dan robustez a las estructuras.

Fitch reconoce a FEIEF como una fortaleza histórica del marco institucional en el sector de gobiernos locales y regionales en México. Sin embargo, **su agotamiento podría poner en riesgo la solidez de los ingresos de libre disposición (ILD) más relevantes para los subnacionales.** La agencia dará seguimiento al impacto que tenga sobre las finanzas de las entidades calificadas y las posibles acciones que se emprendan al marco institucional con la finalidad de otorgar certidumbre a las entidades en la recepción de transferencias federales por concepto de participaciones federales.

18. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 Se encuentra en proceso de preparación por lo que únicamente ha sido vinculado a nivel eje con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

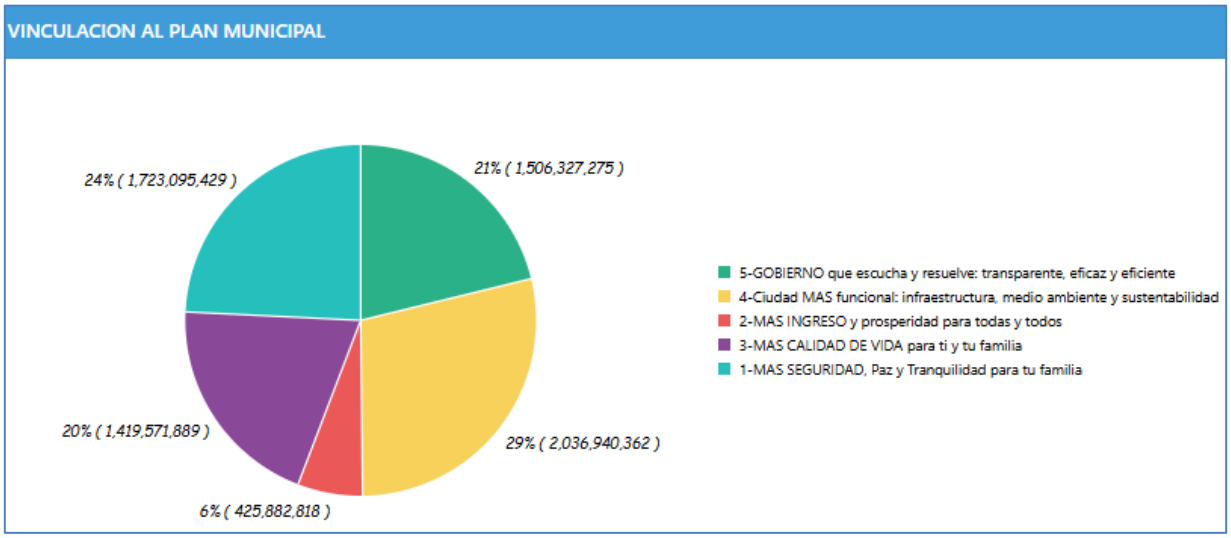
Esto ayudará a que exista congruencia, conexión y similitud entre los programas, componentes y acciones incluidos dentro de estos, de tal manera, que faciliten la coordinación, la cooperación, la gestión y transferencia de recursos, la aplicación y la evaluación transparente de programas, así como el encadenamiento entre órdenes de Gobierno, con la finalidad de asegurar un correcto desempeño de obras y acciones que engrandezcan a México y al Estado de Chihuahua desde la Capital.

De acuerdo con el enfoque de desarrollo de esta Administración Municipal, se implementarán los ejes, programas, componentes y estrategias, que promueven acciones de buenas y modernas prácticas en el ejercicio de la función pública, asegurando la cooperación entre sociedad y gobierno, así como el uso efectivo, eficiente y eficaz de los recursos públicos, logrando así que Chihuahua Capital sea una Ciudad más competitivas del País.

Vinculación de Planes de Desarrollo: Estatal y Municipal

EJE	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027	EJE	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	EJE TRANSVERSAL 2024-2027
1	Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua	3	MÁS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia.	Equidad de Genero y Familia
2	Crecimiento económico innovador y competitivo	2	MÁS INGRESO y prosperidad para todas y todos.	
3	Ordenamiento territorial moderno y sustentable	4	Ciudad MÁS Funcional: Infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad.	
4	Seguridad humana y procuración de justicia	1	MÁS SEGURIDAD, paz y tranquilidad para tu familia.	
5	Buen gobierno, cercano y con instituciones sólidas	5	GOBIERNO que escucha y resuelve: Transparente, eficaz y eficiente.	

Distribución del presupuesto de egresos 2025 según la vinculación al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027



19. CALIFICACIONES DE CALIDAD CREDITICIA

Las calificaciones de calidad crediticia crediticias asignadas por Fitch Ratings y HR Ratings, son prospectivas y opiniones sobre la vulnerabilidad y capacidad relativa del Municipio de Chihuahua que tiene como una entidad pública para revelar la solvencia crediticia de cumplir con las obligaciones y compromisos financieros de los empréstitos que son contratados y formalizados con las instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Fitch Ratifica Calificaciones del Municipio de Chihuahua en fecha 16 May 2024

- RATIFICA, la Calificación en **Escala Nacional en 'AAA (mex)**'.
- AFIRMÓ, la **Calificación internacional**, en **'BBB-'.**
- Perspectiva Estable en ambas calificaciones.

Factores Claves de la Calificación

Posición financiera y de liquidez fuertes:

Fitch espera que el Municipio de Chihuahua mantenga un desempeño operativo sólido y tener la capacidad para cubrir el servicio de la deuda, en el caso de aumento de la deuda y obligaciones.

En el escenario de calificación de Fitch, se evalúa favorable dado el nivel de endeudamiento bajo del Municipio.

Autonomía Financiera - Ingresos (Solidez):

Fitch considera que el marco institucional de asignación de transferencias y su evolución son estables y predecibles.

Las transferencias federales representaron el **49%** de los ingresos totales contra un **51%** de ingresos operativos fiscales propios del Municipio de Chihuahua en 2023.

En 2023, los Ingresos operativos fueron positivos con un crecimiento nominal de 18%, totalizando MXN 4,998 millones, debido a la recuperación de impuestos (15%) y tarifas, productos, aprovechamientos y otros ingresos operativos con (18%), impulsados por la recuperación económica y esfuerzo recaudatorio mayor implementado por la entidad.

Gasto (Sostenibilidad): El Municipio tiene una responsabilidad sobre los gastos moderadamente anticíclicos (mantenimiento y servicios públicos) y ha mostrado un control efectivo sobre las tasas de crecimiento de las inversiones y el gasto operativo.

En 2023, el **Gasto Operativo creció en línea con el Ingresos Operativos**, debido a la política de la administración de enfocarse en mejorar los servicios públicos y la seguridad de la entidad. Fitch espera que esta política de gasto

continúe limitada a lo largo de la administración municipal actual, apoyada en el esfuerzo recaudatorio local.

Gasto (Adaptabilidad): El Municipio cuenta con una capacidad de ajuste del gasto de rango medio, ya que el nivel actual de gasto de capital es moderado, en torno al **14%** del gasto total (2021-2023) y podría ajustarse discrecionalmente. **El gasto operativo** representa un promedio de **86%** del gasto total para el mismo periodo y su crecimiento se considera controlado.

El gasto de capital se sustenta en los ingresos propios de la entidad y las transferencias nacionales y su nivel es flexible conforme a la gestión del Municipio. Fitch espera que el nivel de **gasto de capital sea mayor durante los siguientes años**, dada la inversión proyectada por la entidad y las necesidades de inversión para los siguientes años.

Pasivos y Liquidez (Solidez): Fitch considera que el Municipio de Chihuahua cuenta con un nivel adecuada de liquidez de libre disposición. Chihuahua presenta un indicador adecuado de activos a pasivos de corto plazo, mayor a 1x.

Sostenibilidad de la Deuda – categoría 'AAA': El puntaje de sostenibilidad de la deuda de Chihuahua de **'AAA'** es el resultado de una razón de repago menor a 5x, en el escenario de calificación de Fitch para el período 2024 a 2028. La sostenibilidad de la deuda también tiene en cuenta la cobertura real del servicio de la deuda de la entidad, que se sitúa en torno a 1.3x en 2027. El perfil de amortización de mediano plazo de la deuda del Municipio, donde el vencimiento de uno de los créditos bancarios es en 2024 y el otro en 2027.

HR Ratings Ratifica calificaciones al Municipio de Chihuahua el 26 de abril de 2024

- RATIFICA, la Calificación en **Escala Local en AAA**.
- RATIFICA, la Calificación **Escala Global en** HR **BBB+ (G)**.
- Perspectiva Estable en ambas calificaciones.

Factores Claves de la Calificación

Nivel de Endeudamiento:

HR la ratificación de las calificaciones obedece a que el Municipio de Chihuahua, mantuvo un **bajo nivel de Deuda Neta a Ingresos de Libre Disposición** y se proyecta que se mantendrá así en los próximos años.

Ingresos:

Esto responde a que, en **2023** se registró un aumento de los ILD del **20.1%** con relación a lo registrado en 2022, ya que en el ejercicio se reportó un alza en Participaciones Federales, así como una mayor recaudación de Impuestos, Derechos y Productos.

Liquidez: Lo anterior permitió que el Municipio mantuviera una adecuada posición de liquidez.

Inversión Pública Productiva:

HR Ratings estima que en 2024 el Municipio, espera un incremento en la Inversión Pública, en línea con el ejercicio de la liquidez reportada al cierre del año 2023 donde se dispusiera de un financiamiento a largo plazo para Inversión Pública Productiva.

Nivel de Pasivo Circulante. El Pasivo Circulante (PC) aumentó de P$228.1m en 2022 a P$367.2m en 2023, como consecuencia de un aumento en el pasivo con contratistas de Obra Pública, en línea con la operatividad reportada en este ejercicio fiscal. Con ello la métrica de Pasivo Circulante como proporción de los ILD **aumentó de 4.8% en 2022 a 7.8% en 2023**.

Factores adicionales considerados

Factores ambientales, sociales y de gobernanza:

El factor ambiental se ratifica como superior derivado de que el Municipio de Chihuahua, presta los servicios de recolección, disposición final y tratamiento de los residuos sólidos, y en el caso de la recolección, esta es compartida a través de una concesión. El sitio de disposición es propio, cumple con las regulaciones ambientales y el Municipio de Chihuahua se está anticipando a que el centro disposición final alcance su capacidad máxima.

El factor social es considerado promedio, ya que los indicadores de pobreza multidimensional se ubican en un nivel superior; sin embargo, las condiciones de seguridad son limitadas debido a una elevada tasa de homicidios.

El factor gobernanza se considera superior, en línea con la generación de información con un nivel de desglose superior al promedio, así como la continuidad de proyectos y políticas públicas.

Por lo anterior, **se refleja de manera positiva sobre la calificación crediticia del Municipio de Chihuahua.**

Evolución de las Calificaciones Crediticias
2021 – 2024

Fitch Ratings

Año	Calificación Nacional	Calificación Internacional
	Calificación /Perspectiva	Calificación /Perspectiva
2021	AAA Estable	BBB- Estable
2022	AAA Estable	BBB- Estable
2023	AAA Estable	BBB- Estable
2024	AAA Estable	BBB- Estable

HR Ratings®

Año	Calificación Nacional	Calificación Internacional
	Calificación /Perspectiva	Calificación /Perspectiva
2021	AA+ Positiva	BBB Negativa
2022	AAA Estable	BBB+ Estable
2023	AAA Estable	BBB+ Estable
2024	AAA Estable	BBB+ Estable

20. DEUDA CONTINGENTE

Provisión para demandas y litigios $44.9 millones para pago de indemnizaciones Aero Show

Pasivos contingentes por concepto de medios de impugnación derivados del cobro de contribuciones municipales, juicios de amparo, de oposición, contenciosos administrativos y civiles $173.3 mdp., afectación de predios $ 7.1 mpd., procedimientos de responsabilidad patrimonial 340 mpd., dentro de los que se encuentran al evento denominado " Extremo Aero Show", el pasivo contingente de este es de $11.6 mdp y Pasivos contingentes en relación a demandas laborales instauradas ante el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Chihuahua, Junta Local de Conciliación y Arbitraje y Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, las cuales vienen desde el año 2008 y representan un pasivo contingente aproximadamente de $63.5mdp

Pasivos contingentes derivados del estudio actuarial realizado por el Instituto Municipal de Pensiones en los que podrá o no responder el Municipio de Chihuahua y que al 31 de julio de 2022 contaba con un déficit de $ 3,602 mdp

Fuente:https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Transparencia/AD/54/7457/638654501158809629/6_Informe%20Sobre%20Pasivos%20Contingentes.pdf

21. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

Se contratará un financiamiento en el ejercicio 2025, autorizado mediante Decreto No. LXVII/AUOBF/0934/2024 XV P.E., para que el Municipio de Chihuahua celebre la contratación de uno o varios financiamientos en modalidad de crédito simple con una institución bancaria, por total de por un monto de $570,000,000.00 (quinientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.), que será destinado a los siguientes rubros y proyectos:

RUBRO DE INVERSIÓN: 6000 INVERSIÓN PÚBLICA 6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público.	PROYECTO	
61500 Construcción de vías de comunicación.	Construcción de Paso Superior en intersección de carretera Aldama y Av. Fuerza Aérea.	
61500 Construcción de vías de comunicación.	Construcción de Paso Superior en intersección de Vialidad Los Nogales y Av. de las Industrias	
61500 Construcción de vías de comunicación.	Construcción de Gaza de Incorporación Blvd. Teofilo Borunda a Periférico de la Juventud	
TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA		**$ 570,000,000.00**

Adicional, se contratará otro financiamiento contemplado en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2025 por un monto de $75,000,000.00 (Sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), que será destinado a los siguientes rubros y proyectos:

RUBRO DE INVERSIÓN: 6000 INVERSIÓN PÚBLICA 6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público.	PROYECTO
61200 Edificación no habitacional	Unidad de servicios deportivos y continuidad del "Polideportivo Luis H. Alvarez"
61200 Edificación no habitacional	Construcción Comandancia Oriente, Seguridad Pública Municipal.
TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	**$75,000,000.00**

22. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y VALUACIÓN ACTUARIAL 2020 ELABORADO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES (junio de 2021)

El Instituto Municipal de Pensiones es un Organismo Descentralizado con autonomía y patrimonio propio.

REPORTE DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL DEL PLAN DE FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES (CIFRAS DE CIERRE A DICIEMBRE 2021)

VITALIS, EXPERTO EN PENSIONES
Gabriela Meléndez Vargas Director de Operaciones
Ced. Prof. 09058958
Principales Recomendaciones:

• El sistema actual muestra un déficit actuarial, es decir el valor los activos es menor al valor de las obligaciones totales.

• Por cada punto porcentual extra en el rendimiento de los activos se espera la reducción de 1.6% del déficit actuarial.

• Si bien, hoy se cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a las obligaciones actuales y no se prevé un riesgo de liquidez de corto plazo, este comportamiento podría no prevalecer en el futuro.

• Si bien se mejoró mucho el nivel de aportaciones con las modificaciones que entraron en vigor para los empleados que ingresen a partir del 26 de diciembre de 2015, así como el establecimiento de la edad mínima para jubilación; el 47% de la platilla pertenece a la generación de transición manteniendo un alto costo para el sistema.

• Los cambios que se proponen deben realizarse en conjunto, tanto la reducción de los requisitos de jubilación como el incremento en el nivel de aportaciones ya que al modificar las condiciones para policías y bomberos se asume lo siguiente:

• Pago del beneficio durante un periodo más largo al darse una jubilación más temprana.

• Recaudación de cuotas durante menos tiempo para el grupo al que se cambiarán las condiciones.

• Toda modificación que brinde un beneficio mayor o por adelantado a los empleados implica un costo extra que deberá asumirse.

• Un factor determinante para el equilibrio financiero es la tasa de rendimiento de las inversiones, mientras se tenga una estrategia de inversión a largo plazo que permita invertir el dinero de acuerdo con la exigibilidad de recursos se puede ayudar a financiar las obligaciones de una forma más eficiente.

• Respecto a las inversiones del fondo, la Ley del Instituto (en su artículo 16) establece:

“El Instituto llevará a cabo en el mercado de dinero operado por instituciones nacionales de crédito y casas de bolsa debidamente autorizadas, las inversiones en valores en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez."

• Para aprovechar al máximo las posibilidades dentro de este marco jurídico, consideramos conveniente que se establezca un portafolios diversificado de bonos tanto públicos como privados a distintos plazos.

• E incluso, aprovechando que la exigibilidad de las obligaciones a cargo del fondo es de muy largo plazo (al menos 10 años), recomendaríamos adoptar un régimen de inversión más abierto (que permita inversiones en mercados de capitales

nacionales y extranjeros). Con las condiciones actuales, en el año 2036 es el año en que el saldo del fondo ya no sería suficiente para el pago de beneficios.

• Si bien esto podría traer una mayor volatilidad de corto plazo en el portafolios, el retorno en el largo plazo es mucho mayor.

23. PRESUPUESTO DE EGRESOS

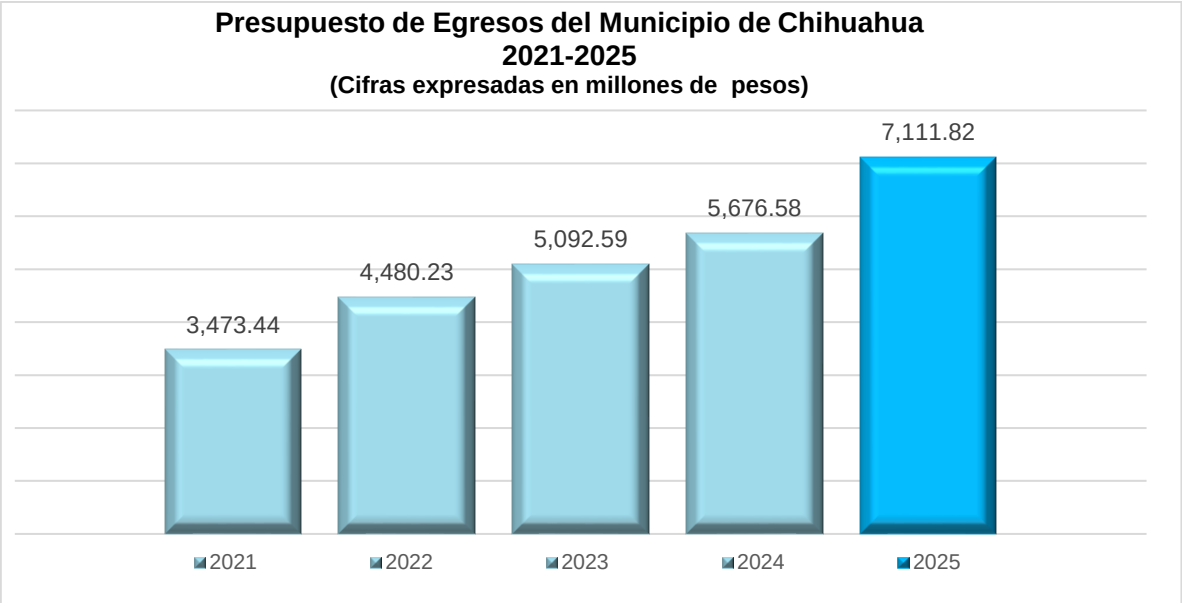
Uno de los instrumentos con los que cuenta la administración pública para generar mejores condiciones de crecimiento económico y bienestar en un territorio es el Presupuesto de Egresos, mismo que deberá ser utilizado en acciones concretas de mejoramiento de la infraestructura pública como dotación de servicios públicos, obra pública, pavimentación o atracción de inversiones.

Para **2025**, el Presupuesto de Egresos del municipio de Chihuahua asciende a 7 mil 111 millones 817 mil 772 pesos 62/100 MN, un 25.28% mayor al asignado en 2024, dicho crecimiento deriva del incremento proyectado en Ley de Ingresos con base a las cifras proporcionadas por el Gobierno del Estado, donde se observa que el ramo 28 Participaciones Federales se incrementa un 12.0% en términos nominales respecto al cierre proyectado 2024.

Por su parte, el ramo 33, Aportaciones a entidades federativas y municipios se incrementa un 6.5% en términos nominales respecto al cierre proyectado 2024.

En las aportaciones estatales correspondientes al Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM), se incrementa un 6.5% en términos nominales respecto al cierre proyectado 2024.

El Municipio de Chihuahua, estableció políticas de austeridad y racionalidad del gasto público aplicables a todas las dependencias centralizadas, cuyo objetivo es ejercer de manera eficiente, transparente y eficaz los recursos públicos en beneficio de la población y bajo una estricta disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto.



Si el análisis se realiza por habitante, en el Municipio de Chihuahua,con base al número de habitantes determinado por CONAPO para el 2024, se destinan 7,176.10 pesos en el año **2025** por persona para garantizar el acceso a los servicios públicos, la seguridad y el desarrollo económico.

Contar con recursos y la eficiente asignación de estos, permitirá a la Ciudad ofrecer mejores condiciones de vida a los habitantes, así como contar con infraestructura atractiva para la llegada de inversiones y empresas que detonen la economía local.

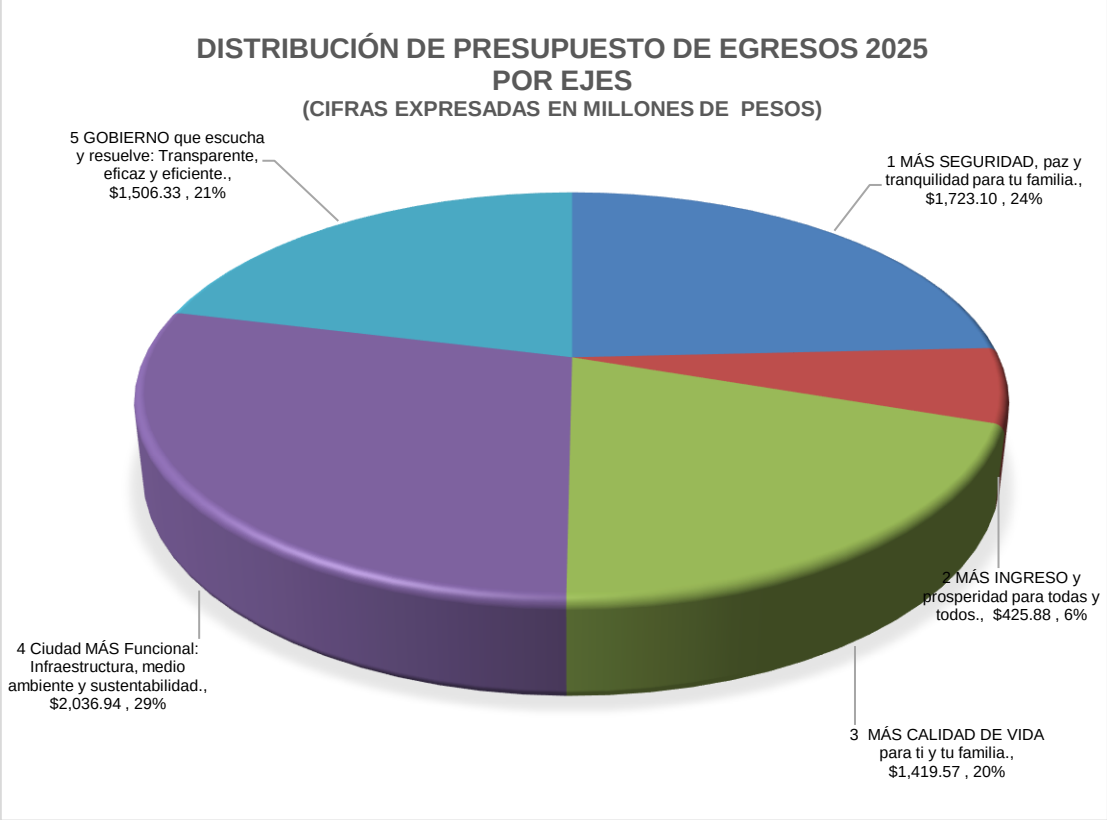
Del 2018 al **2025**, el presupuesto en el municipio aumentó un 138.94%, pasando de 2,976.40 a 7,111.82 M.D.P.

Del total de recursos disponibles por la administración municipal del ejercicio fiscal **2025**, el 42 % se destina a actividades básicas para la población como la dotación de servicios públicos, 21 % se destina a proyectos de inversión un 5% más que el 2024, 14% a subsidios, 3% la promoción y fomento económico de la ciudad y el restante 20% es utilizado para gasto corriente de la administración, obligaciones y pago de deuda.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 POR PROGRAMAS



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 POR EJE DE DESARROLLO



Las principales obras y acciones a las que se destina el presupuesto de egresos 2025 se mencionan en el ANEXO 38 y están destinadas principalmente a

infraestructura, servicios públicos, destacando la seguridad pública, así como programas de apoyos para la población más vulnerable y continuar con el fomento y desarrollo de económico para impulsar la competitividad y bienestar del Municipio de Chihuahua.

24. ESTIMACIONES Y REULTADOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Las estimaciones de gastos para el ejercicio presupuestario 2025 y los tres ejercicios posteriores están basadas en la información confiable sobre transferencias e indicadores demográficos y macroeconómicos ofrecidos por el gobierno federal en sus criterios generales de política económica, así como indicadores del sector privado respecto a estimaciones de impacto fiscal.

Para el pronóstico de los ingresos, se consideraron para las proyecciones diversos elementos del comportamiento del ingreso, así como otras variables a considerar para las proyecciones:

a) Serie histórica de los ingresos, de 2021 a 2023.

b) Pronóstico de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal 2024.

c) Marco económico y social para el ejercicio fiscal 2025, considerando el entorno municipal, estatal y nacional en cuanto a indicadores y criterios de política económica.

d) Para las proyecciones de 2026 a 2028 se tomó como base la iniciativa 2025 y las expectativas de inflación del Banco de México para esos años.

Se encuentran incluidos dentro del presente documento los anexos contienen las proyecciones y resultados.

ANEXO 25 Proyecciones de Egresos LDF

ANEXO 25-A Proyecciones de Egresos a nivel partida genérica por Clasificación Administrativa

ANEXO 25-B Proyecciones de Egresos a nivel partida genérica por Clasificación Programática

ANEXO 25-C Proyecciones de Egresos a nivel partida genérica por Clasificación Funcional

ANEXO 25-D Proyecciones de Egresos a nivel partida genérica por Clasificación Económica

ANEXO 25-E Proyecciones de Egresos a nivel partida genérica por Clasificación por Objeto del Gasto, Capítulo y Concepto

ANEXO 26 Resultados de Egresos LDF

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DISPOSICIONES GENERALES

TITULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal, para el año fiscal 2025, deberá observar las disposiciones contenidas en este Decreto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás ordenamientos aplicables en la materia.

La interpretación del presente Decreto, para efectos administrativos en el ámbito de su competencia y atribuciones, le corresponde a la Tesorería Municipal, Oficialía Mayor, Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, así como al Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia; asimismo les corresponde determinar lo conducente a fin de homogeneizar, racionalizar y ejercer mejor control del gasto público municipal en las dependencias y entidades.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

II. ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

III. Adquisiciones públicas: a toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

IV. Ahorro presupuestario: a los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

V. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

VI. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.

VII. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

VIII. Balance Presupuestario: A la diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2025 y los gastos totales considerados en el presente Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

IX. Balance Presupuestario Sostenible: A aquel balance presupuestario que al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, sea mayor o igual a cero.

X. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

XI. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

XII. Clasificación por Fuente de Financiamiento: Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XIII. Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

XIV. Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

Esta clasificación, además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

XV. Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

XVI. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

XVII. Código: Al Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

XVIII. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.

XIX. Déficit Presupuestario: El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

XX. Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

XXI. Deuda Pública Municipal: La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

XXII. Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

XXIII. Entes públicos: Los Poderes del municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

XXIV. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

XXV. Economías: Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

XXVI. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

XXVII. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

XXVIII. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

XXIX. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

XXX. Gasto Aprobado: Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

XXXI. Gasto Devengado: Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

XXXII. Gasto Ejercido: Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, debidamente aprobado por la autoridad competente.

XXXIII. Gasto Modificado: Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

XXXIV. Gasto Pagado: Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

XXXV. Ingresos Estimados: Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

XXXVI. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

XXXVII. Ingresos Recaudados: Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

XXXVIII. Presupuesto de Egresos Municipal: Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

XXXIX. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo

y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XL. Programas y proyectos de inversión: acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

XLI. Proyecto de inversión pública a largo plazo: Modalidad de inversión público-privada para el desarrollo de infraestructura, provisión de bienes y/o prestación de servicios para incentivar la prestación de servicios públicos a cargo de las autoridades contratantes; conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua.

XLII. Remuneración: toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos de desempeño, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

XLIII. Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal-central, descentralizada o concesionada a particulares, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

XLIV. Servicios relacionados con la obra pública: los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula esta ley; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

XLV. Sistema de Evaluación del Desempeño: El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

XLVI. Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

XLVII. Subejercicio de Gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

XLVIII. Trabajadores de Base: serán los no incluidos como trabajadores de confianza, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

XLIX. Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

L. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.

LI. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

LII. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- Los recursos financieros de que se disponga para el ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Se considerará como eje articulador el Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2024, mismo que a la aprobación del presente se encuentra en proceso de elaboración y autorización; el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 así como el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, objetividad, racionalidad e interés

público y social, así como contribuir a generar al final del ejercicio fiscal un Balance Presupuestario Sostenible.

El presente presupuesto fue proyectado en observancia de las Políticas de Austeridad y Racionalidad del Gasto Público para el Municipio de Chihuahua, que para tales efectos emite la Tesorería Municipal a fin de ejercer de manera eficiente los recursos públicos en beneficio de la población y bajo una estricta disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto.

Artículo 4.- De acuerdo a la diferente normatividad señalada en el Artículo 1, de las Disposiciones Generales, los recursos financieros se sujetarán con base en lo siguiente

I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos a los integrantes de los Concejos Municipales.

II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder.

III. Toda propuesta de aumento o creación de gasto del presupuesto de egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

IV. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en el mismo.

V. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.

VI. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.

VII. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.

VIII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y sin que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

Los montos asignados a los programas que integran el presente Presupuesto de Egresos establecen los montos máximos para su ejercicio, por lo tanto, no podrán asignarse recursos mayores, salvo tratándose de asignaciones con cargo a:

•Ingresos extraordinarios que resulten de transferencia de fondos realizadas por el Gobierno Federal, Estatal y/o convenios celebrados por el Municipio.

•Ingresos extraordinarios que resulten por empréstitos y financiamientos diversos, los que se destinarán a los fines específicos para los que sean autorizados por el Ayuntamiento, con la aprobación del Congreso del Estado.

•Ahorros y economías del presupuesto dentro de un mismo programa presupuestario.

•Ingresos adicionales hasta por un monto igual al 5% del presupuesto autorizado, los que serán aplicados preferentemente a programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

IX. Sólo procederá hacer pagos con base en el presupuesto de egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

X. El Tesorero(a) Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

XI. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

XII. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.

XIII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán en programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

XIV. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente por el titular de la Tesorería Municipal así como con la disminución del gasto corriente en su caso, como se establece en la Ley de disciplina financiera para entidades Federativas y Municipios.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal, la Oficialía Mayor y demás titulares de las dependencias y entidades serán las encargadas de verificar la correcta aplicación del presente Decreto, de acuerdo a sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

Artículo 6.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua deberá cumplir con lo siguiente:

I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Chihuahua, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó, al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.

II. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

I) Clasificación Administrativa.
II) Clasificación Funcional del Gasto.
III) Clasificación Programática.
IV) Clasificador por Tipo de Gasto.
V) Clasificador por Objeto del Gasto.
VI) Clasificador por Fuentes de Financiamiento.
VII) Clasificación Económica.

Artículo 7.- La Tesorera Municipal, la Oficial Mayor y la Directora de Planeación e Innovación Gubernamental, cada uno en el ámbito de su competencia garantizarán que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia.

CAPITULO II

DE LAS EROGACIONES

Artículo 8.- El gasto total previsto en el presente presupuesto asciende a la cantidad de a 7 mil 111 millones 817 mil 772 pesos 62/100 M.N. y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2025, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, el cual prevé un Balance Presupuestario Sostenible.

Artículo 9.- La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente: ANEXO 1

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera: ANEXO 2

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera: ANEXO 3

Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento y Presidencia del Municipio, en el ejercicio 2025 importan la cantidad de $94,260,172.68 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación: ANEXO 4

Artículo 13.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera: ANEXO 5

El presupuesto asignado para la unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal es de $17,518,345.02 el cual se presenta con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo. ANEXO 6

El presupuesto asignado para las autoridades seccionales municipales es de $ 6,046,712.40 el cual se distribuye como se señala a continuación: ANEXO 6-A

El presupuesto asignado para impartición de Justicia Municipal asciende a $ $79,902,352.80 y corresponde a la Subdirección de Juzgados cívicos, dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, cómo se señala en ANEXO 6-B

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera: ANEXO 7

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2025 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera: ANEXO 8

El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2025 con base en la Clasificación Programática por unidad administrativa se distribuye de la siguiente manera: ANEXO 9

Artículo 16.- Los programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, ascienden a $1,073,164,665.34 M.N. como se muestra en el ANEXO 10, y los recursos concurrentes provenientes de transferencias estatales, ascienden a $277,209,552.91 M.N. como se muestra en el ANEXO 10-A,

Artículo 17.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a lo siguiente: ANEXO 11 Y 12

Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para Fideicomisos Públicos se distribuyen conforme al ANEXO 13

Artículo 18.- Las asignaciones presupuestales a Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2025 son las siguientes:

ANEXO 14

Artículo 19.- Presupuesto Participativo es un mecanismo de gestión y participación social mediante el cual, los habitantes del Municipio de Chihuahua deciden sobre el destino de un porcentaje del Presupuesto de Egresos Municipal, a través de consultas directas a la población.

Cumpliendo con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua Artículo 75, y el Reglamento de Participación Ciudadana y de niñas, niños y adolescentes para el Municipio de Chihuahua la asignación establecida, representa un monto mínimo equivalente al cinco por ciento de sus ingresos de libre disposición, en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios...

Para tal efecto el Municipio de Chihuahua destina un monto de $306,986,613.26 equivalente a no menos del 6.0% de sus ingresos de libre disposición sin excluir las contribuciones que corresponden a asignaciones a cuenta de terceros etiquetadas.

Articulo 20.- El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a los gobiernos municipales, respecto del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que es el único instrumento disponible para conocer el abanico de programas presupuestarios focalizados en niños, niñas y adolescentes.

La información que proporciona el Anexo Transversal permite analizar la distribución de gasto bajo el enfoque de derechos, encontrar las áreas de oportunidad y los vacíos temáticos para la atención y cumplimiento de los derechos de la infancia, lo cual constituye información útil para orientar la toma de decisiones de los actores gubernamentales y mejorar la calidad del gasto.

Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, en el presente ejercicio fiscal se establecen acciones que corresponden a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 8 programas presupuestarios a cargo de 3 dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra en ANEXO 15.

Artículo 21.- El gasto previsto para prestaciones sindicales se establece de conformidad con el convenio firmado entre el Municipio de Chihuahua y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del municipio previendo las partidas presupuestales para cubrir dichas erogaciones dentro del presente presupuesto.

ANEXO 16

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde al ejercicio fiscal 2025 y cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales, como lo es el arrendamiento de patrullas, vehículos, maquinaria y equipo entre otros.

Artículo 23.- El municipio de Chihuahua no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2025, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Chihuahua por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Asociaciones Público Privadas (APP)

CAPITULO III

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 5781 plazas de conformidad con lo siguiente:

ANEXO 17 Y ANEXO 17-A

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 Bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 36 fracción X de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

ANEXO 18 , ANEXO 18-A, ANEXO 18-B, ANEXO 18-C Y ANEXO 18-D

Artículo 26.- Las dependencias y entidades públicas en el ejercicio de sus presupuestos, por concepto de servicios personales, deberán:

I.Aplicar estrictamente el Tabulador Salarial aprobado, evitando adicionar otras prestaciones o conceptos para conformar las remuneraciones de los servidores públicos.

II.No podrán autorizar bonos, gratificaciones, estímulos extraordinarios o premios si no cuentan con la suficiencia presupuestal.

III.Ajustarse a las disposiciones que establezca la Oficialía Mayor, en la determinación de las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias, los estímulos por eficiencia, gratificación en la actuación u otras prestaciones; tratándose de remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias y otras prestaciones del personal que labora en las entidades públicas, que se rijan por convenios de trabajo, los pagos se efectuarán conforme a las estipulaciones de los mismos.

IV.Sujetarse a los lineamientos que se expidan por la Oficialía Mayor para la autorización expresa de gastos de alimentación, gastos de viaje, viáticos fijos, viáticos eventuales y de las erogaciones necesarias para el desempeño de comisiones oficiales.

Artículo 27.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá a lo dispuesto en los artículos 76 y 77 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como a lo dispuesto en la Primera Parte, Libro Único, Título IV "De las Relaciones del Estado con sus Trabajadores" del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, en el cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales, preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Articulo 28.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales propios, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 29.- Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales.

CAPÍTULO IV

DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 30.- El tope de la deuda pública y obligaciones financieras se encuentra contenido en el ANEXO 19.

El saldo de la deuda pública por tipo de garantía o fuente de pago se encuentran detallados en los anexos: ANEXO 19-A, donde el saldo al 31 de diciembre del 2024 es por $88,897,959.20

Para el ejercicio fiscal 2025 se establece una asignación presupuestaria para el pago de la deuda pública e intereses y gastos contratada con la banca privada y/o

de desarrollo por la cantidad de $111,135,714.41 la cual se encuentra desglosada en el ANEXO 20

Artículo 31.- Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

Se podrán contratar créditos o empréstitos que puedan pagarse dentro del período administrativo en que estos se otorguen o que comprometan al municipio por un plazo mayor al del período en funciones, siempre y cuando el pago de la deuda contraída y sus intereses no exceda del período de las siguientes dos administraciones municipales, apegándose a lo establecido por el Art. 23 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y sus Municipios.

Los empréstitos o financiamientos que sean contratados por el Municipio de Chihuahua, atenderán y serán formalizados con las Instituciones Financieras en observancia de la normatividad y cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, en el Titulo Tercero de la Deuda Pública y las Obligaciones, Capítulo I, de la Contratación de Deuda Pública y Obligaciones y a los términos que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

Los empréstitos a contratarse deberán tener el sustento de la aprobación por el H. Ayuntamiento de Chihuahua y la autorización mediante Decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

El mecanismo de garantía o fuente de pago del servicio de la deuda de las obligaciones financieras que contrate el Municipio de Chihuahua, será en apego y sustento a lo establecido en el Decreto de autorización de los financiamientos.

Con la aprobación del H. Ayuntamiento, el Municipio establecerá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos las erogaciones para el pago del servicio de la deuda en cada ejercicio fiscal, que le permita realizar el pago del servicio de la deuda del o los financiamientos contratados, hasta la total liquidación.

Los recursos que el Municipio de Chihuahua destine al cumplimiento de sus obligaciones financieras, como garantía o fuente de pago del servicio de la deuda en cada ejercicio fiscal, mismos que deberán ser aprobados anualmente en el Presupuesto de Egresos por el H. Ayuntamiento de Chihuahua, se precisaran en la respectiva aprobación las partidas presupuestales del origen del recurso, conforme a la programación y asignación de los ingresos que se deriven de participaciones que en ingresos federales les correspondan del Fondo General de Participaciones, o de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), o de los recursos fiscales propios del Municipio.

Los entes públicos sólo podrán contraer obligaciones o financiamientos cuando se destinen a inversiones públicas productivas de conformidad con el Artículo 22, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Las Entidades Federativas y los Municipios podrán contratar obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando en todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, de la Entidad Federativa o del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente y se cumpla con lo estipulado en los Artículos 26, 30, 31 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TITULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPITULO ÚNICO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 32.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua se conforma por $2,842,572,039.36 M.N. de gasto propio, por $2,273,871,515.01 M.N. de gasto por Participaciones Federales, $277,209,552.91 M.N. de gasto por participaciones Estatales (FODESEM) $1,028,451,799.00 M.N. proveniente de gasto federalizado (FORTAMUN Y FAISMUN) así como gasto por convenios federales por $44,712,866.34 M.N. y $675,000,000.00 por empréstitos.

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Chihuahua, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán y ejercerán de conformidad con las disposiciones aplicables previstas en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido para los Convenios.

Artículo 33.- Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones

federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 34.- Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 35.- Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el Municipio por parte del Gobierno Federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de $2,273,871,515.01 M.N. y se desglosan a continuación: ANEXO 21

Artículo 36.- Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio importan la cantidad $1,028,451,799.00 M.N. se desglosan a continuación: ANEXO 22

Artículo 37.- La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto: ANEXO 23

TITULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 38.- El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos y las que emita la Tesorería Municipal, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Tratándose del Cabildo y de órganos jurisdiccionales, así como de los entes autónomos, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

Artículo 39.- Los titulares de las dependencias y de las entidades públicas, deberán promover acciones concretas y verificar que se cumplan las disposiciones que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria emita la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, para

reducir las erogaciones identificadas en este presupuesto, correspondientes entre otros, a los conceptos siguientes:

I. Gastos menores, de ceremonial y de orden social, comisiones de personal al extranjero, congresos, convenciones, ferias, festivales, exposiciones y presentaciones con gráficos y audiovisuales, e impresos y publicaciones oficiales.

II. Contratación de asesorías, estudios e investigaciones de personas físicas y de personas jurídicas colectivas por conceptos de gasto, correspondientes al Capítulo de Servicios Generales del presupuesto.

III. Mobiliario, equipo de oficina, equipos de comunicaciones y telecomunicaciones y vehículos terrestres y aéreos, estos últimos, con la salvedad de aquellos que resulten necesarios para salvaguardar la seguridad pública, la procuración de justicia, los servicios de salud y de educación.

IV. Bienes inmuebles para oficinas públicas o la celebración de nuevos arrendamientos, salvo en los casos que sean estrictamente indispensables para la operación de las dependencias y entidades públicas.

La Oficialía Mayor deberá procurar la sustitución de arrendamientos por la utilización de bienes inmuebles ociosos o subutilizados, a efecto de optimizar la utilización de dichos bienes, respetando los términos de los respectivos contratos de arrendamiento y evitando costos adicionales.

Las dependencias y entidades públicas elaborarán un programa de ahorro anual para disminuir los gastos por concepto de combustibles, lubricantes, energía eléctrica, agua potable, telefonía, materiales de impresión, papelería, artículos de oficina y servicio de fotocopiado.

Dicho programa deberá presentarse a la Oficialía Mayor a más tardar el último día hábil del mes de marzo.

Artículo 40.- El presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones y adecuaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, correspondientes a sus ingresos y egresos a fin de cubrir obligaciones que se vean afectadas por variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2025 y/o en su caso por cambio de prioridad dentro del Presupuesto de Egresos.

Así como adecuaciones presupuestarias por variaciones en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2025 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

Artículo 41.- En caso de que se recauden ingresos excedentes que tengan la característica de libre disposición para el municipio, éstos deberán destinarse a los conceptos mencionados en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como atender las reglas que para tal efecto emita la Tesorería Municipal.

Artículo 42.- La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante los meses de Abril a Diciembre, a través de la Tesorería Municipal a proyectos sustantivos de las propias dependencias, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y se refieran de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este presupuesto y a los proyectos de inversión Pública entre otras acciones prioritarias.

La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental a través de la Subdirección de Programación y Seguimiento de Inversiones será la encargada de validar, tramitar y dar seguimiento a las solicitudes de adecuaciones presupuestales de los programas de inversión, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua e informar y solicitar la autorización a la Tesorería Municipal.

Respecto de las partidas irreductibles aprobadas en el presente, no podrán realizarse reducciones a las mismas por medio de transferencias, salvo que se presente la justificación respectiva para tales efectos y dicha justificación sea presentada a la Tesorería Municipal para su autorización y consideración.

CAPÍTULO II

DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO

Artículo 43.- Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

La Oficialía Mayor, podrá autorizar adecuaciones a las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades públicas, sin que ello implique aprobación de recursos adicionales.

Artículo 44.- La Tesorería Municipal podrá entregar adelantos de subsidios, previa petición que por escrito haga el titular de la dependencia o entidad al Tesorero(a), siempre que el primero cuente con la aprobación de subsidio del Cabildo y/o del Presidente Municipal.

También podrá hacerlo con respecto a las entidades y organismos autónomos, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que por escrito le presenten el titular al Tesorero(a).

La Tesorería Municipal podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Municipio y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera de la dependencia, entidad u organismo solicitante.

Artículo 45.- Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Oficialía Mayor.

Artículo 46.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

I. Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;

II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;

III. Servicio telefónico e Internet;

IV. Suministro de energía eléctrica; y

V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 47.- Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 48.- Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitido, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 49.- En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior.

Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 50.- Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 51.- El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este acuerdo.

Artículo 52.- Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 53.- La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 54.- Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería Municipal para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,

II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 55.- Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal, podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 56.- La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante los meses de abril a diciembre a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería Municipal y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y/o a los proyectos de inversión pública.

Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal, salvo que exista autorización por parte de la Tesorería Municipal.

Artículo 57.- En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos.

Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor para la integración de los respectivos calendarios.

Artículo 58.- El Cabildo, los órganos jurisdiccionales, los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este acuerdo y de la Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del Estado de Chihuahua; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 59.- En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá en apego a lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera, a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

a) Los gastos de comunicación social;

b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;

c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y

d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 60.- En apego a lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

I. Licitación pública;

II. Invitación a cuando menos tres personas; o

III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes: ANEXO 24

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 61.- En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Tesorería Municipal, en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Las dependencias y las entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, en los siguientes casos:

I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado exista una sola persona oferente.

II. Peligre o se altere la vida de las personas, el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, o que por estas mismas causas no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate.

III. En estos supuestos, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontar la eventualidad.

IV. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, siempre que estas circunstancias no sean resultado de una falta de planeación adecuada, conforme a las disposiciones aplicables.

V. Su contratación mediante el procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia.

VI. No quedan comprendidos en este supuesto los requerimientos administrativos que no estén relacionados directa y exclusivamente con la preservación de la seguridad pública.

VII. Se haya rescindido un contrato adjudicado a través de licitación pública, en cuyo caso se podrá adjudicar a la persona licitante que haya obtenido el segundo, tercero o ulteriores lugares sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento.

VIII. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo o ulterior lugar sucesivamente, dentro del referido margen.

IX. Se haya declarado desierta por segunda ocasión una licitación pública, siempre que se mantengan los mismos requisitos establecidos en las convocatorias cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las propuestas.

X. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos, semiprocesados o semovientes, que tengan que ser utilizados de forma inmediata.

XI. Se trate de bienes usados o reconstruidos en los que el precio no podrá ser mayor al que se determine mediante avalúo que se practique conforme a las disposiciones aplicables, el cual deberá ser expedido dentro de los seis meses previos por perito certificado y registrado, que se encuentre vigente al momento de la adjudicación del contrato respectivo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de esta Ley.

XII. Se trate de los servicios prestados por una persona física, siempre que estos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de una persona especialista o con conocimientos técnicos.

XIII. Se trate de servicios de mantenimiento correctivo de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes.

XIV. Se trate de la suscripción de contratos específicos que deriven de un contrato marco.

XV. Los servicios relacionados a gastos de ceremonial, congresos, convenciones y exposiciones.

XVI. Los servicios contratados directamente con la persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes vigentes, derechos de autoría, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

XVII. La dictaminación sobre la procedencia de la contratación y de que esta se ubica en alguno de los supuestos contenidos en este artículo estará a cargo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente, salvo que se trate de las fracciones II, XII y XIII, en cuyo caso será responsabilidad del área usuaria o requirente conforme al procedimiento establecido por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Artículo 62.- Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

Artículo 63.- La Tesorera Municipal deberá intervenir en todas las operaciones en que se haga uso del crédito municipal y en los actos y contratos de los que resulten derechos y obligaciones de carácter económico del municipio, tal como lo establece el artículo 64 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Artículo 64.- De conformidad con lo establecido en los artículos 138 fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 35 y 57 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, las contrataciones que se realicen deberán sujetarse a los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2025.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 65.- En forma similar a las obras públicas, el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 72, 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal 2025, se sujetarán a lo que determinen las leyes de la materia.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 66.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

CAPÍTULO III

SANCIONES

Artículo 67.- Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley Estatal/Municipal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

CAPITULO IV

PROYECCIONES- RESULTADOS

Artículo 68.- Proyecciones:

Proyecciones de Egresos – Ley de Disciplina Financiera, artículo 18, fracción I.

ANEXO 25

- Proyecciones de Egresos a nivel partida genérica por Clasificación Administrativa ANEXO 25-A
- Proyecciones de Egresos a nivel partida genérica por Clasificación Programática ANEXO 25-B
- Proyecciones de Egresos a nivel partida genérica por Clasificación Funcional ANEXO 25-C

- Proyecciones de Egresos a nivel partida genérica por Clasificación Económica ANEXO 25-D

Resultados de Egresos – Ley de Disciplina Financiera, artículo 18, fracción III. ANEXO 26

Proyecciones de Ingresos – Ley de Disciplina Financiera, artículo 18, fracción I. ANEXO 27

Resultados de Ingresos – Ley de Disciplina Financiera, artículo 18, fracción III. ANEXO 28

CAPITULO V

DE LA EVALUACIÓN

Artículo 69.- Los recursos ejercidos en los Programas Presupuestarios Basados en Resultados se sujetarán al seguimiento, monitoreo y evaluaciones de desempeño por parte de las instancias competentes, a fin de identificar y vincular el ejercicio del gasto público con el logro de los objetivos de los programas presupuestarios, proyectos y de las metas de actividad e indicadores comprometidas, de igual forma deberán comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 70.- Se faculta al Presidente Municipal por conducto de la Tesorería Municipal para incorporar al presente Presupuesto de Egresos adecuaciones presupuestarias, programas, partidas y en su caso cuentas necesarias para la operación de aquellos ingresos extraordinarios y excedentes que resulten de la transferencia de fondos, convenios realizados por el gobierno federal, estatal y/o Municipal entre otros a través de sus dependencias o entidades para la instrumentación de programas específicos.

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR) CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 71.- Los programas presupuestarios del Municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la cantidad de $7,111,817,772.62 M.N. y tienen asignados en conjunto para el ejercicio fiscal 2025 un total de 86| programas y subprogramas.

Su distribución por dependencia y entidad, eje de desarrollo se señalan en los ANEXOS 29 AL 31.

Artículo 72.- El Instituto Municipal de Pensiones (IMPE) cuenta con una valuación actuarial realizada por la empresa VITALIS, EXPERTO EN PENSIONES presentado con cifras al cierre de diciembre del 2021. ANEXO 32.

Artículo 73.- La información adicional que forma parte integrante del presente acuerdo se compone de los siguientes Anexos:

I) Presupuesto de Egresos por origen del gasto ANEXO 33
II) Presupuesto de Egresos Global por capítulo del gasto ANEXO 34
III) Condiciones generales de trabajo ANEXO 35
IV) Programa de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios 2025 ANEXO 36
V) Programas Operativos Anuales (POAS) ANEXO 37
VI) Principales Proyectos 2025 ANEXO 38
VII) Balance Presupuestario 2025 ANEXO 39

Artículo 74.- El Presupuesto de Egresos del Municipio fue alineado a sus 4 ejes de desarrollo:

Eje 1: Competitividad y Desarrollo, cuyo fin es hacer de Chihuahua un municipio competitivo en el campo y la ciudad, a través del fomento al emprendimiento y el desarrollo de las pymes, fomento al turismo, la atracción de más y mejores empresas y empleos de alto valor agregado.

Eje 2: Desarrollo Humano cuyo fin es impulsar el bienestar y la unidad familiar en la comunidad a través de programas orientados a fomentar el desarrollo integral y la educación y cultura, la inclusión de personas con discapacidad, al sano esparcimiento de los jóvenes, la dignificación del adulto mayor y la equidad de género para fortalecer el tejido social

Eje 3: Seguridad cuyo fin es fomentar la paz en el municipio a través de la profesionalización, la inteligencia y la dignificación policial para prevenir la violencia, robustecer la confianza y combatir el delito.

Eje 4: Gobierno Eficaz y Eficiente cuyo fin es ser un gobierno abierto y digital, visionario, transparente, con finanzas sanas, promotor de eficiencia administrativa en la prestación de los servicios públicos, la mejora regulatoria y la rendición de cuentas.

Asimismo, en las acciones planteadas y el quehacer gubernamental se une a los propósitos que el eje transversal pretende alcanzar y que consisten en lo siguientes:

- Familia y Equidad de género

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Chihuahua deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como, en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día primero de enero del 2025.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Chihuahua, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio de Chihuahua, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2025, en su respectiva página de Internet el calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

ANEXO 1

Clasificación por Fuente de Financiamiento

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
TODAS LAS DEPENDENCIAS

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$5,761,443,554.37
11	RECURSOS FISCALES	$2,842,572,039.36
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$645,000,000.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$2,273,871,515.01
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$1,350,374,218.25
25	RECURSOS FEDERALES	$1,073,164,665.34
26	RECURSOS ESTATALES	$277,209,552.91
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: $7,111,817,772.62

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AYUNTAMIENTO

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$65,075,616.88
11	RECURSOS FISCALES	$9,723,090.07
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$55,352,526.81
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: $65,075,616.88

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
SINDICATURA

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$21,179,739.16
11	RECURSOS FISCALES	$4,249,022.06
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$16,930,717.10
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: $21,179,739.16

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$29,184,555.80
11	RECURSOS FISCALES	$12,069,293.08
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$17,115,262.72
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: **$29,184,555.80**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$75,699,204.50
11	RECURSOS FISCALES	$55,821,684.69
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$19,877,519.81
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: $75,699,204.50

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$120,471,512.19
11	RECURSOS FISCALES	$105,753,137.83
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$14,718,374.36
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: $120,471,512.19

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$105,930,449.36
11	RECURSOS FISCALES	$17,771,898.20
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$88,158,551.16
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: $105,930,449.36

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$728,154,393.75
11	RECURSOS FISCALES	$35,337,263.20
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$600,000,000.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$92,817,130.55
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$202,013,393.67
25	RECURSOS FEDERALES	$161,794,107.34
26	RECURSOS ESTATALES	$40,219,286.33
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: $930,167,787.42

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$86,112,612.80
11	RECURSOS FISCALES	$20,049,727.13
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$66,062,885.67
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$1,200,000.00
25	RECURSOS FEDERALES	$1,200,000.00
26	RECURSOS ESTATALES	$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: $87,312,612.80

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$378,590,343.45
11	RECURSOS FISCALES	$184,345,280.13
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$194,245,063.32
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$345,263,317.58
25	RECURSOS FEDERALES	$311,491,651.00
26	RECURSOS ESTATALES	$33,771,666.58
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: **$723,853,661.03**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$1,324,602,236.39
11	RECURSOS FISCALES	$248,983,659.46
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$45,000,000.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$1,030,618,576.93
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$395,543,192.59
25	RECURSOS FEDERALES	$395,543,192.59
26	RECURSOS ESTATALES	$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: $1,720,145,428.98

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$113,832,777.23
11	RECURSOS FISCALES	$45,658,156.46
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$68,174,620.77
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$167,540,000.00
25	RECURSOS FEDERALES	$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	$167,540,000.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: $281,372,777.23

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$308,016,066.95
11	RECURSOS FISCALES	$198,128,310.31
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$109,887,756.64
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$111,135,714.41
25	RECURSOS FEDERALES	$111,135,714.41
26	RECURSOS ESTATALES	$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: $419,151,781.36

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
OFICIALIA MAYOR

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$315,836,126.00
11	RECURSOS FISCALES	$145,349,680.24
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$170,486,445.76
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: $315,836,126.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$93,426,989.08
11	RECURSOS FISCALES	$53,711,450.74
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$39,715,538.34
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: $93,426,989.08

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$84,398,492.91
11	RECURSOS FISCALES	$54,103,928.46
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$30,294,564.45
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$35,678,600.00
25	RECURSOS FEDERALES	$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	$35,678,600.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: $120,077,092.91

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$638,331,076.16
11	RECURSOS FISCALES	$447,443,787.78
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$190,887,288.38
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$86,000,000.00
25	RECURSOS FEDERALES	$86,000,000.00
26	RECURSOS ESTATALES	$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: $724,331,076.16

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
SECCIONALES MUNICIPALES

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$6,046,712.40
11	RECURSOS FISCALES	$1,259,051.76
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$4,787,660.64
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: **$6,046,712.40**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$30,678,431.22
11	RECURSOS FISCALES	$19,661,779.13
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$11,016,652.09
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: **$30,678,431.22**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$20,866,741.60
11	RECURSOS FISCALES	$3,740,000.00
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$17,126,741.60
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: **$20,866,741.60**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$28,844,512.25
11	RECURSOS FISCALES	$28,844,512.25
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: $28,844,512.25

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DIF (DESARROLLO INTREGRAL DE LA FAMILIA)

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$182,141,456.24
11	RECURSOS FISCALES	$182,141,456.24
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: $182,141,456.24

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$118,594,934.97
11	RECURSOS FISCALES	$118,594,934.97
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: $118,594,934.97

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$27,364,967.73
11	RECURSOS FISCALES	$27,364,967.73
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: **$27,364,967.73**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
IMPE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$245,308,292.16
11	RECURSOS FISCALES	$231,636,530.64
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$13,671,761.52
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: $245,308,292.16

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$131,763,390.64
11	RECURSOS FISCALES	$131,763,390.64
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: $131,763,390.64

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
IMPLAN (INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA)

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$35,500,624.70
11	RECURSOS FISCALES	$35,500,624.70
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: $35,500,624.70

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$104,496,959.03
11	RECURSOS FISCALES	$104,496,959.03
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: $104,496,959.03

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
COORDINACION DE TRANSPARENCIA

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$17,518,345.02
11	RECURSOS FISCALES	$3,986,849.17
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$13,531,495.85
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: **$17,518,345.02**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		$323,475,993.80
11	RECURSOS FISCALES	$315,081,613.26
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	$8,394,380.54
16	RECURSOS ESTATALES	$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		$6,000,000.00
25	RECURSOS FEDERALES	$6,000,000.00
26	RECURSOS ESTATALES	$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$0.00

TOTAL GLOBAL: $329,475,993.80

ANEXO 2

Clasificación por Tipo de Gasto

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO
Todas las Dependencias

TIPO DE GASTO	IMPORTE
GASTO CORRIENTE	$5,591,045,144.70
GASTO DE CAPITAL	$1,418,795,897.76
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	$84,499,574.16
PENSIONES Y JUBILACIONES	$17,477,156.00
Total:	**$7,111,817,772.62**

ANEXO 3

Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de Capítulo, Concepto y Partida Genérica

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
Todas las Dependencias

COG	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	**SERVICIOS PERSONALES**		
11000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		$613,704,383.64
		Total:	**$613,704,383.64**
12000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**		
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		$75,627,793.44
12202	SALARIOS		$2,878,885.92
12203	SUPLENCIAS E INTERINATOS		$4,018,579.20
		Total:	**$82,525,258.56**
13000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		$90,485,978.73
13102	APORT. DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD		$3,866,000.00
13201	PRIMA VACACIONAL		$21,378,815.32
13202	PRIMA DOMINICAL		$21,574,745.76
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$171,808,013.34
13204	PRIMAS DE SEGURO DE VIDA AL PERSONAL ADSCRITO SEG. PUBLICA		$4,000,000.00
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS		$30,172,560.80
13401	COMPENSACION GARANTIZADA		$194,125,479.40
		Total:	**$537,411,593.35**
14000	**SEGURIDAD SOCIAL**		
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		$108,357,239.69
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		$11,206,486.00
		Total:	**$119,563,725.69**
15000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**		
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO		$161,072,178.00
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO		$3,828,000.00
15301	LIQUIDACIONES POR RETIRO Y SALARIOS CAIDOS		$21,139,486.29
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		$202,189,798.60
15402	DESPENSA		$202,189,798.60
15403	VALES DE DESPENSA ESPECIAL SINDICALIZADOS		$12,088,084.00
15901	PAGOS POR DEFUNCION		$1,593,000.00
15902	AYUDA ADQUISICION DE LENTES		$566,000.04
15903	BECAS PARA TRABAJADORES		$3,620,940.00
15904	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES		$13,649,761.00
15906	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		$1,510,000.00
15907	PARTICIPACION POR RECAUDACION		$1,406,000.00
		Total:	**$624,853,046.53**
16000	**PREVISIONES**		
16101	PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR		$735,180.60
16102	OTRAS PREVISIONES DE CARACTER LABORAL Y ECONOMICAS		$3,000,000.00
		Total:	**$3,735,180.60**
17000	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**		
17101	ESTIMULO (BONO) POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA		$125,685,149.24
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		$12,315,192.24
17103	ESTIMULOS A LA EDUCACION		$100,000.00
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		$765,156.20
17105	BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS		$443,330.10
17106	BONO DE DESEMPEÑO A LOS BOMBEROS		$1,096,000.00
17109	BONO PLANEACION		$5,453,208.00
17110	BONO ESPECIAL		$69,817,643.92
17112	ESTIMULO ISR		$14,039,669.52
		Total:	**$229,715,349.22**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
21000	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		$8,436,993.78
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$3,829,406.24
21202	MATERIAL FOTOGRAFICO		$15,000.00
21203	MATERIAL DE AUDIO Y VIDEO		$40,500.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		$6,304,025.32

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
Todas las Dependencias

21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA		$2,556,519.32
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$4,876,730.33
		Total:	**$26,059,174.99**
22000	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		$32,021,955.80
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		$2,965,399.60
22103	AGUA ENVASADA		$3,597,552.99
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		$2,640,000.00
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		$516,003.02
		Total:	**$41,740,911.41**
24000	**MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION**		
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		$678,325.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		$2,522,591.68
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		$346,563.20
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		$1,023,251.70
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		$164,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		$7,893,386.00
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		$3,538,811.76
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		$551,800.00
24899	MATERIALES Y ACCESORIOS VARIOS		$3,300.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		$16,483,976.64
24902	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION (SERVS GRALES)		$1,455,300.00
		Total:	**$34,661,305.98**
25000	**PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**		
25101	SUSTANCIAS QUIMICAS		$125,000.00
25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES		$622,000.00
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		$621,850.00
25501	MATERIALES,ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		$50,000.00
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		$1,669,625.00
		Total:	**$3,088,475.00**
26000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**		
26101	GASOLINA		$167,460,589.76
26102	DIESEL		$61,455,000.00
26103	GAS VEHICULAR		$135,700.00
26104	TURBOSINA		$800,000.00
26105	ADITIVOS Y LUBRICANTES		$9,423,000.00
		Total:	**$239,274,289.76**
27000	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS**		
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS		$45,566,203.68
27201	PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL		$13,862,732.80
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS		$5,000.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES		$58,340.00
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXC VESTIR		$75,000.00
		Total:	**$59,567,276.48**
28000	**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD**		
28202	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA ANIMALES		$192,270.00
28301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA		$7,470,000.00
		Total:	**$7,662,270.00**
29000	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**		
29101	HERRAMIENTAS MENORES		$3,886,274.71
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		$274,700.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO		$24,510.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		$2,218,153.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$9,492,926.93
29701	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		$141,000.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		$6,899,080.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		$832,900.00
		Total:	**$23,769,544.64**
30000	**SERVICIOS GENERALES**		
31000	**SERVICIOS BASICOS**		

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
Todas las Dependencias

31101	ENERGIA ELECTRICA		$34,000,000.00
31102	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN ALUMBRADO PUBLICO		$183,000,000.00
31201	GAS EDIFICIOS		$2,200,000.00
31202	DIESEL EDIFICIOS		$200,000.00
31301	AGUA		$224,750.00
31401	TELEFONIA TRADICIONAL		$1,300,000.00
31501	TELEFONIA CELULAR		$1,610,000.00
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES		$3,040,630.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION		$1,831,000.00
31801	SERVICIO POSTAL		$2,207,330.00
31901	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		$1,000,000.00
31902	SERVICIOS VETERINARIOS		$1,117,450.00
		Total:	**$231,731,160.00**
32000	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		$19,113,055.51
32301	ARRENDAMIENTO DE EQ. DE COPIADO		$15,000.00
32302	ARRENDAMIENTO DE EQ. DE COMPUTO		$6,762,849.60
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$293,148,971.87
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		$34,845,389.26
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION		$36,413,146.40
32702	MEMBRESIAS		$101,500.00
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS		$9,074,248.60
		Total:	**$399,474,161.24**
33000	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**		
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS CON TERCEROS		$6,485,637.00
33102	GASTOS NOTARIALES		$947,400.00
33201	SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		$10,452,000.00
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS		$10,756,870.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNOLOGICA E INFORMATICA		$22,283,245.81
33303	SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS		$465,000.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		$7,782,562.42
33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		$231,956.74
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		$21,906,325.16
33603	DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS OFICIALES		$1,500.00
33701	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD		$254,690.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA		$18,059,280.00
33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		$205,000.00
33902	PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS		$3,274,400.00
		Total:	**$103,105,867.13**
34000	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**		
34201	COMISIONES POR COBRANZA DE IMPUESTOS Y DERECHOS		$15,837,154.00
34301	COMISIONES POR RECAUDACION		$9,500,000.00
34401	SEGUROS Y FIANZAS		$200,000.00
34501	SEGUROS DE VEHICULOS		$30,300,000.00
34502	SEGUROS DE BIENES INMUEBLES		$4,650,000.00
34701	FLETES MANIOBRAS Y ALMACENAJES		$3,140,237.02
34901	AVALUO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		$25,000.00
34902	OTROS SERVICIOS		$52,500.00
		Total:	**$63,704,891.02**
35000	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES		$183,419,869.88
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS PARA PARQUES		$2,314,579.60
35201	MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		$464,300.00
35301	MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS		$412,980.00
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMUNICACION		$24,510,000.00
35303	MTTO. Y CONSERVACION DE LA RED WIFI PUBLICA		$1,000,000.00
35304	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE FIBRA OPTICA		$800,000.00
35401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		$40,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		$68,789,493.96
35502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR PESADO		$77,857,379.26
35503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO AEREO		$4,841,729.50
35504	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)		$1,212,110.00
35599	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO VARIOS		$4,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO		$2,481,000.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
Todas las Dependencias

35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE		$221,677,861.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		$86,712,000.00
		Total:	**$676,537,303.20**
36000	**SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**		
36101	PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSION E INFORMACION (EDICION Y PUBLICACIONES OFICIALES)		$38,306,416.91
36102	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO)		$27,011,300.57
36201	GTOS. DE PUBLICIDAD EN MATERIA COMERCIAL TELEVISION		$19,541,387.00
36202	GTOS. DE PUBLICIDAD EN MATERIA COMERCIAL PERIODISTICA		$13,492,457.35
36601	SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVO INTERNET		$1,822,750.00
36901	SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS		$1,679,726.00
		Total:	**$101,854,037.83**
37000	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		
37101	PASAJES NACIONALES		$1,507,660.24
37102	PASAJES INTERNACIONALES		$631,425.00
37201	PASAJES NACIONALES		$556,266.22
37202	PASAJES INTERNACIONALES		$161,827.24
37203	PASAJES TERRESTRES NACIONALES POR MEDIO ELECTRONICO		$212,640.00
37501	VIATICOS NACIONALES		$1,362,897.92
37601	VIATICOS DEL EXTRANJERO		$848,556.18
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES		$886,178.96
		Total:	**$6,167,451.76**
38000	**SERVICIOS OFICIALES**		
38101	GTOS CEREMONIAL DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MPAL.		$4,200,000.00
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		$4,763,600.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		$31,146,652.75
38301	CONGRESOS, CONVENCIONES, ESPECTACULOS Y FERIAS		$551,861.30
		Total:	**$40,662,114.05**
39000	**OTROS SERVICIOS GENERALES**		
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS		$256,500.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		$500,000.00
39601	REPARACION DE DAÑOS A TERCEROS		$2,256,000.00
39602	ACCIDENTES VIALES		$15,000.00
		Total:	**$3,027,500.00**
40000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**		
41000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**		
41502	CUM- CONSEJO DE URBANIZACION DE MUNICIPIO		$28,844,512.25
41503	IMPE- INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES		$231,636,530.64
41504	IMPLAN - INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA		$35,500,624.70
41505	DIF- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		$182,141,456.24
41506	IMC-INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA		$118,594,934.97
41507	IMCFD- INST. MPAL DE LA CULTURA FISICA Y EL DEPORTE		$131,763,390.64
41508	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES		$27,364,967.73
41509	INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD		$104,496,959.03
		Total:	**$860,343,376.20**
44000	**AYUDAS SOCIALES**		
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		$77,940,000.00
44102	APOYO PARA AUTOEMPLEO		$3,000,000.00
44103	GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS		$550,000.00
44104	OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL		$28,202,000.00
44105	PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS		$5,602,493.54
44106	APOYOS DE CARACTER SOCIAL (OTORGADOS POR REGIDORES)		$4,800,000.00
44108	APOYO AL SECTOR TURISMO		$614,400.00
44109	APOYO A LA ZONA RURAL		$1,920,000.00
44110	COSTO RECUPERACION OBSERVADOR CIUDADANO		$500,000.00
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION		$69,810,000.00
44203	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, SEGUROS Y BECAS A DEPORTISTAS		$100,000.00
44301	CENTROS EDUCATIVOS		$12,200,000.00
44302	APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS		$4,697,843.65
44501	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		$16,051,000.00
44502	APOYO A ORGANISMOS DIVERSOS		$47,660,000.00
		Total:	**$273,647,737.19**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
Todas las Dependencias

45000	**PENSIONES Y JUBILACIONES**		
45101	PENSIONES		$8,271,627.33
45201	JUBILACIONES		$5,400,134.19
45901	PENSIONES AUTORIZADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO		$3,805,394.48
		Total:	**$17,477,156.00**
46000	**TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS**		
46601	FSP- FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA		$14,691,215.90
46603	CIDEPOL (CENTRO DEPORTIVO INTEGRAL)		$5,040,000.00
46604	FIDEICOMISO PARQUE METROLITANO TRES PRESAS		$45,716,200.00
46605	FIDEICOMISO PARA EL CUIDADO DEL AGUA DEL MPIO DE CHIH 2004276		$6,588,000.00
46606	FIDEICOMISO DEL CENTRO URBANO E HISTORICO		$12,629,387.47
		Total:	**$84,664,803.37**
47000	**TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL**		
47101	F. EXPO CHIH -FIDEICOMISO EXPO CHIHUAHUA		$11,066,524.61
47102	IMPUESTO UNIVERSITARIO		$53,548,244.00
47103	INCENTIVO DE MULTAS FEDERALES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		$5,000.00
47106	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES		$2,099,642.00
47107	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL		$1,077,517.00
47108	CRUZ ROJA MEXICANA		$248,089.00
47110	APORTACION IMPAS		$4,111,799.00
		Total:	**$72,156,815.61**
50000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**		
51000	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**		
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM		$3,225,300.00
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA GCAM		$20,000.00
51501	EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM		$6,764,236.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION GCAM		$93,000.00
51902	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION PDAM		$3,660,362.29
51903	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION FAFM		$25,232,147.71
		Total:	**$38,995,046.00**
52000	**MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**		
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES GCAM		$465,868.64
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO GCAM		$225,000.00
		Total:	**$690,868.64**
54000	**VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**		
54101	VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE GCAM		$14,627,700.00
54102	VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE PDAM		$2,000,000.00
54103	VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE FAFM		$0.00
54201	CARROCERIAS Y REMOLQUES GCAM		$8,000,000.00
		Total:	**$24,627,700.00**
55000	**EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**		
55103	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD FAFM		$2,500,000.00
		Total:	**$2,500,000.00**
56000	**MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**		
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL GCAM		$270,000.00
56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION GCAM		$1,650,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL GCAM		$521,000.00
56501	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION GCAM		$510,000.00
56601	EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS GCAM		$431,000.00
56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA GCAM		$610,000.00
		Total:	**$3,992,000.00**
59000	**ACTIVOS INTANGIBLES**		
59101	SOFTWARE GCAM		$241,676.17
		Total:	**$241,676.17**
60000	**INVERSION PUBLICA**		
61000	**OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO**		
61201	EDIFICACION NO HABITACIONAL		$74,491,196.00
61301	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		$2,000,000.00
61401	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION		$62,650,000.00
61501	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION		$710,620,797.67

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
Todas las Dependencias

61901	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		$1,000,000.00
		Total:	**$850,761,993.67**
62000	**OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS**		
62201	EDIFICACION NO HABITACIONAL		$190,000,000.02
		Total:	**$190,000,000.02**
63000	**PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO**		
63102	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO APORTACION MUNICIPAL		$306,986,613.26
		Total:	**$306,986,613.26**
90000	**DEUDA PUBLICA**		
91000	**AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA**		
91110	AMORT SCOTIA 2023		$32,326,530.60
91111	DEUDA 2025		$50,098,863.14
91112	DEUDA 2025-2		$2,074,180.42
		Total:	**$84,499,574.16**
92000	**INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA**		
92105	INTERESES SCOTIABANK FINANCIAMIENTO		$11,400,040.00
92107	FINANCIAMIENTO 2025		$12,583,787.23
92108	FINANCIAMIENTO 2025-2		$1,883,463.54
		Total:	**$25,867,290.77**
94000	**GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA**		
94101	OTROS GASTOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO BANCARIO		$768,849.48
		Total:	**$768,849.48**

Total Dependencia(s): $7,111,817,772.62

ANEXO 4

Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de Capítulo, por Dependencia

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
AYUNTAMIENTO

COG	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	**SERVICIOS PERSONALES**		
11000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		$13,476,900.72
		Total:	**$13,476,900.72**
12000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**		
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		$2,555,798.76
		Total:	**$2,555,798.76**
13000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		$489,631.72
13201	PRIMA VACACIONAL		$225,328.60
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$4,914,003.46
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS		$124,857.36
13401	COMPENSACION GARANTIZADA		$16,760,128.56
		Total:	**$22,513,949.70**
14000	**SEGURIDAD SOCIAL**		
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		$2,032,125.30
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		$369,558.00
		Total:	**$2,401,683.30**
15000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**		
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO		$3,023,634.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		$3,633,571.44
15402	DESPENSA		$3,633,571.44
		Total:	**$10,290,776.88**
17000	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**		
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		$37,920.00
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		$1,000.00
17110	BONO ESPECIAL		$3,696,104.04
17112	ESTIMULO ISR		$378,393.41
		Total:	**$4,113,417.45**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
21000	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		$500,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$10,000.00
		Total:	**$510,000.00**
22000	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		$500,000.00
22103	AGUA ENVASADA		$200,000.00
		Total:	**$700,000.00**
29000	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**		
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		$40,000.00
		Total:	**$40,000.00**
30000	**SERVICIOS GENERALES**		
32000	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS		$300,000.00
		Total:	**$300,000.00**
33000	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**		
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		$595,811.46
		Total:	**$595,811.46**
37000	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		
37101	PASAJES NACIONALES		$97,804.00
37201	PASAJES NACIONALES		$5,548.25
37501	VIATICOS NACIONALES		$73,926.36
37601	VIATICOS DEL EXTRANJERO		$0.00
		Total:	**$177,278.61**
38000	**SERVICIOS OFICIALES**		

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
AYUNTAMIENTO

38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		$500,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		$600,000.00
		Total:	**$1,100,000.00**
40000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**		
44000	**AYUDAS SOCIALES**		
44104	OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL		$1,500,000.00
44106	APOYOS DE CARACTER SOCIAL (OTORGADOS POR REGIDORES)		$4,800,000.00
		Total:	**$6,300,000.00**

Total Dependencia(s): $65,075,616.88

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
SINDICATURA

COG	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	**SERVICIOS PERSONALES**		
11000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		$4,332,009.72
		Total:	**$4,332,009.72**
12000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**		
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		$315,981.36
		Total:	**$315,981.36**
13000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		$126,450.00
13201	PRIMA VACACIONAL		$97,366.60
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$1,507,155.57
13401	COMPENSACION GARANTIZADA		$4,509,029.40
		Total:	**$6,240,001.57**
14000	**SEGURIDAD SOCIAL**		
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		$670,059.10
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		$45,374.00
		Total:	**$715,433.10**
15000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**		
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO		$873,176.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		$1,140,968.40
15402	DESPENSA		$1,140,968.40
		Total:	**$3,155,112.80**
17000	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**		
17110	BONO ESPECIAL		$2,006,197.56
17112	ESTIMULO ISR		$165,980.99
		Total:	**$2,172,178.55**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
21000	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		$66,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$27,500.00
21203	MATERIAL DE AUDIO Y VIDEO		$5,500.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		$77,000.00
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA		$44,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$13,670.24
		Total:	**$233,670.24**
22000	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		$329,000.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		$143,000.00
22103	AGUA ENVASADA		$25,520.00
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		$3,300.00
		Total:	**$500,820.00**
24000	**MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION**		
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		$3,300.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		$8,800.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		$3,300.00
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		$3,300.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		$3,300.00
24899	MATERIALES Y ACCESORIOS VARIOS		$3,300.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		$3,300.00
24902	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION (SERVS GRALES)		$3,300.00
		Total:	**$31,900.00**
25000	**PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**		
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		$7,700.00
		Total:	**$7,700.00**
26000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**		

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
SINDICATURA

26101	GASOLINA		$500,000.00
		Total:	**$500,000.00**
27000	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS**		
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS		$88,000.00
27201	PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL		$8,800.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES		$2,200.00
		Total:	**$99,000.00**
29000	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**		
29101	HERRAMIENTAS MENORES		$11,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		$22,000.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO		$2,200.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		$33,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$33,000.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		$3,300.00
		Total:	**$104,500.00**
30000	**SERVICIOS GENERALES**		
31000	**SERVICIOS BASICOS**		
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION		$11,000.00
31801	SERVICIO POSTAL		$1,650.00
		Total:	**$12,650.00**
32000	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$421,257.00
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION		$22,000.00
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS		$16,500.00
		Total:	**$459,757.00**
33000	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**		
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS CON TERCEROS		$204,600.00
33201	SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		$11,000.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		$220,000.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		$44,000.00
		Total:	**$479,600.00**
35000	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES		$24,200.00
35201	MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		$3,300.00
35301	MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS		$3,300.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		$130,000.00
35504	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)		$1,100.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO		$5,500.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE		$8,800.00
		Total:	**$176,200.00**
36000	**SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**		
36102	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO)		$16,500.00
		Total:	**$16,500.00**
37000	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		
37101	PASAJES NACIONALES		$57,100.00
37201	PASAJES NACIONALES		$16,500.00
37501	VIATICOS NACIONALES		$71,500.00
37601	VIATICOS DEL EXTRANJERO		$18,756.18
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES		$5,000.00
		Total:	**$168,856.18**
38000	**SERVICIOS OFICIALES**		
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		$55,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		$77,000.00
		Total:	**$132,000.00**
50000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**		
52000	**MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**		
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES GCAM		$25,868.64
		Total:	**$25,868.64**
54000	**VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**		

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
SINDICATURA

54101	VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE GCAM	$1,300,000.00
	Total:	**$1,300,000.00**

Total Dependencia(s): $21,179,739.16

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

COG	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	**SERVICIOS PERSONALES**		
11000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		$3,600,113.88
		Total:	**$3,600,113.88**
12000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**		
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		$485,693.40
		Total:	**$485,693.40**
13000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		$141,729.84
13201	PRIMA VACACIONAL		$76,386.56
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$1,550,102.80
13401	COMPENSACION GARANTIZADA		$4,919,229.36
		Total:	**$6,687,448.56**
14000	**SEGURIDAD SOCIAL**		
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		$527,715.72
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		$69,444.00
		Total:	**$597,159.72**
15000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**		
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO		$755,706.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		$833,851.68
15402	DESPENSA		$833,851.68
		Total:	**$2,423,409.36**
17000	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**		
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		$37,920.00
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		$1,000.00
17110	BONO ESPECIAL		$3,148,457.52
17112	ESTIMULO ISR		$134,060.28
		Total:	**$3,321,437.80**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
21000	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		$396,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$74,815.01
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		$432,900.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$64,666.90
		Total:	**$968,381.91**
22000	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		$830,450.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		$688,599.60
22103	AGUA ENVASADA		$130,767.99
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		$34,003.02
		Total:	**$1,683,820.61**
24000	**MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION**		
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		$25,000.00
		Total:	**$25,000.00**
25000	**PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**		
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		$43,000.00
		Total:	**$43,000.00**
26000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**		
26101	GASOLINA		$1,350,000.00
		Total:	**$1,350,000.00**
27000	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS**		
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS		$300,000.00
		Total:	**$300,000.00**
29000	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**		

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		$40,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$110,000.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		$10,000.00
		Total:	**$160,000.00**
30000	**SERVICIOS GENERALES**		
31000	**SERVICIOS BASICOS**		
31801	SERVICIO POSTAL		$8,000.00
		Total:	**$8,000.00**
32000	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION		$37,691.40
32702	MEMBRESIAS		$3,000.00
		Total:	**$40,691.40**
33000	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**		
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		$1,670,400.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		$168,235.00
		Total:	**$1,838,635.00**
35000	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES		$300,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		$600,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE		$66,600.00
		Total:	**$966,600.00**
36000	**SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**		
36101	PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSION E INFORMACION (EDICION Y PUBLICACIONES OFICIALES)		$974,400.00
		Total:	**$974,400.00**
37000	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		
37101	PASAJES NACIONALES		$509,414.16
37102	PASAJES INTERNACIONALES		$305,250.00
37201	PASAJES NACIONALES		$277,500.00
37202	PASAJES INTERNACIONALES		$100,900.00
37501	VIATICOS NACIONALES		$492,000.00
37601	VIATICOS DEL EXTRANJERO		$525,600.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES		$150,000.00
		Total:	**$2,360,664.16**
38000	**SERVICIOS OFICIALES**		
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		$800,100.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		$150,000.00
		Total:	**$950,100.00**
40000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**		
44000	**AYUDAS SOCIALES**		
44104	OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL		$300,000.00
		Total:	**$300,000.00**
50000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**		
51000	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**		
51501	EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM		$100,000.00
		Total:	**$100,000.00**

Total Dependencia(s): $29,184,555.80

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

COG	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	**SERVICIOS PERSONALES**		
11000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		$5,314,926.72
		Total:	**$5,314,926.72**
12000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**		
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		$944,135.88
		Total:	**$944,135.88**
13000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		$289,609.97
13201	PRIMA VACACIONAL		$147,266.08
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$1,744,697.57
13401	COMPENSACION GARANTIZADA		$5,525,606.52
		Total:	**$7,707,180.14**
14000	**SEGURIDAD SOCIAL**		
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		$785,773.00
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		$134,888.00
		Total:	**$920,661.00**
15000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**		
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO		$1,178,637.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		$1,255,244.16
15402	DESPENSA		$1,255,244.16
		Total:	**$3,689,125.32**
17000	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**		
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		$75,840.00
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		$2,000.00
17110	BONO ESPECIAL		$1,118,633.28
17112	ESTIMULO ISR		$105,017.47
		Total:	**$1,301,490.75**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
21000	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		$80,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$100,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		$200,000.00
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA		$100,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$50,000.00
		Total:	**$530,000.00**
22000	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		$600,000.00
22103	AGUA ENVASADA		$100,000.00
		Total:	**$700,000.00**
24000	**MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION**		
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		$60,000.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		$30,000.00
		Total:	**$90,000.00**
26000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**		
26101	GASOLINA		$170,000.00
		Total:	**$170,000.00**
27000	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS**		
27201	PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL		$3,000.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES		$3,000.00
		Total:	**$6,000.00**
29000	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**		
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		$40,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$10,000.00
		Total:	**$50,000.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

30000	**SERVICIOS GENERALES**		
32000	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION		$290,000.00
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS		$1,370,000.00
		Total:	**$1,660,000.00**
33000	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**		
33201	SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		$300,000.00
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS		$2,385,870.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		$700,000.00
33701	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD		$80,000.00
		Total:	**$3,465,870.00**
35000	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES		$40,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		$50,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO		$30,000.00
		Total:	**$120,000.00**
37000	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		
37101	PASAJES NACIONALES		$154,183.84
37102	PASAJES INTERNACIONALES		$135,175.00
37201	PASAJES NACIONALES		$22,425.68
37202	PASAJES INTERNACIONALES		$23,927.24
37501	VIATICOS NACIONALES		$136,976.56
37601	VIATICOS DEL EXTRANJERO		$135,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES		$18,959.76
		Total:	**$626,648.08**
38000	**SERVICIOS OFICIALES**		
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		$200,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		$776,905.31
38301	CONGRESOS, CONVENCIONES, ESPECTACULOS Y FERIAS		$451,861.30
		Total:	**$1,428,766.61**
40000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**		
44000	**AYUDAS SOCIALES**		
44104	OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL		$1,500,000.00
44108	APOYO AL SECTOR TURISMO		$614,400.00
44502	APOYO A ORGANISMOS DIVERSOS		$44,160,000.00
		Total:	**$46,274,400.00**
50000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**		
51000	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**		
51501	EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM		$700,000.00
		Total:	**$700,000.00**

Total Dependencia(s): $75,699,204.50

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

COG	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	**SERVICIOS PERSONALES**		
11000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		$3,617,474.04
		Total:	**$3,617,474.04**
12000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**		
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		$1,181,935.68
		Total:	**$1,181,935.68**
13000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		$195,764.36
13201	PRIMA VACACIONAL		$79,838.42
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$1,296,454.55
13401	COMPENSACION GARANTIZADA		$3,651,580.20
		Total:	**$5,223,637.53**
14000	**SEGURIDAD SOCIAL**		
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		$534,658.00
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		$154,882.00
		Total:	**$689,540.00**
15000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**		
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO		$801,931.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		$1,022,556.96
15402	DESPENSA		$1,022,556.96
		Total:	**$2,847,044.92**
17000	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**		
17109	BONO PLANEACION		$42,000.00
17110	BONO ESPECIAL		$979,892.92
17112	ESTIMULO ISR		$136,849.27
		Total:	**$1,158,742.19**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
21000	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		$60,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$30,000.00
21202	MATERIAL FOTOGRAFICO		$15,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		$90,000.00
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA		$20,000.00
		Total:	**$215,000.00**
22000	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		$50,000.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		$60,000.00
22103	AGUA ENVASADA		$20,000.00
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		$5,000.00
		Total:	**$135,000.00**
24000	**MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION**		
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		$10,000.00
		Total:	**$10,000.00**
25000	**PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**		
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		$10,000.00
		Total:	**$10,000.00**
26000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**		
26101	GASOLINA		$130,000.00
		Total:	**$130,000.00**
27000	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS**		
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS		$100,000.00
27201	PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL		$2,000.00
		Total:	**$102,000.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

29000	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**		
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		$1,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		$50,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$8,000.00
		Total:	**$59,000.00**
30000	**SERVICIOS GENERALES**		
31000	**SERVICIOS BASICOS**		
31501	TELEFONIA CELULAR		$10,000.00
		Total:	**$10,000.00**
32000	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION		$100,000.00
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS		$100,000.00
		Total:	**$200,000.00**
33000	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**		
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS		$2,000,000.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		$200,000.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		$70,000.00
		Total:	**$2,270,000.00**
34000	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**		
34902	OTROS SERVICIOS		$3,000.00
		Total:	**$3,000.00**
35000	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		
35301	MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS		$5,000.00
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMUNICACION		$10,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		$132,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO		$2,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE		$15,000.00
		Total:	**$164,000.00**
36000	**SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**		
36101	PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSION E INFORMACION (EDICION Y PUBLICACIONES OFICIALES)		$36,634,016.91
36102	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO)		$26,994,800.57
36201	GTOS. DE PUBLICIDAD EN MATERIA COMERCIAL TELEVISION		$19,541,387.00
36202	GTOS. DE PUBLICIDAD EN MATERIA COMERCIAL PERIODISTICA		$13,492,457.35
36601	SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVO INTERNET		$1,822,750.00
36901	SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS		$1,679,726.00
		Total:	**$100,165,137.83**
37000	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		
37101	PASAJES NACIONALES		$89,000.00
37102	PASAJES INTERNACIONALES		$31,000.00
37201	PASAJES NACIONALES		$5,000.00
37202	PASAJES INTERNACIONALES		$5,000.00
37501	VIATICOS NACIONALES		$60,000.00
37601	VIATICOS DEL EXTRANJERO		$30,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES		$10,000.00
		Total:	**$230,000.00**
38000	**SERVICIOS OFICIALES**		
38101	GTOS CEREMONIAL DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MPAL.		$1,200,000.00
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		$50,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		$500,000.00
		Total:	**$1,750,000.00**
50000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**		
51000	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**		
51501	EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM		$100,000.00
		Total:	**$100,000.00**
52000	**MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**		
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO GCAM		$200,000.00
		Total:	**$200,000.00**

Total Dependencia(s): $120,471,512.19

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

COG	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	**SERVICIOS PERSONALES**		
11000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		$24,323,464.32
		Total:	**$24,323,464.32**
12000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**		
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		$8,533,624.80
		Total:	**$8,533,624.80**
13000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		$1,944,639.40
13201	PRIMA VACACIONAL		$766,218.29
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$7,565,155.05
13401	COMPENSACION GARANTIZADA		$15,435,670.44
		Total:	**$25,711,683.18**
14000	**SEGURIDAD SOCIAL**		
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		$3,771,483.00
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		$1,197,466.00
		Total:	**$4,968,949.00**
15000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**		
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO		$5,657,231.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		$7,281,050.88
15402	DESPENSA		$7,281,050.88
		Total:	**$20,219,332.76**
17000	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**		
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		$556,980.00
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		$17,000.00
17105	BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS		$4,215.09
17110	BONO ESPECIAL		$3,339,390.32
17112	ESTIMULO ISR		$483,911.69
		Total:	**$4,401,497.10**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
21000	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		$700,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$100,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$50,000.00
		Total:	**$850,000.00**
22000	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		$2,100,000.00
22103	AGUA ENVASADA		$200,000.00
		Total:	**$2,300,000.00**
26000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**		
26101	GASOLINA		$3,980,000.00
		Total:	**$3,980,000.00**
29000	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**		
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		$100,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$250,000.00
		Total:	**$350,000.00**
30000	**SERVICIOS GENERALES**		
32000	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS		$500,000.00
		Total:	**$500,000.00**
33000	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**		
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS CON TERCEROS		$2,900,000.00
33102	GASTOS NOTARIALES		$113,000.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		$1,000,000.00
		Total:	**$4,013,000.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

35000	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		$1,800,000.00
		Total:	**$1,800,000.00**
37000	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		
37101	PASAJES NACIONALES		$54,021.89
37201	PASAJES NACIONALES		$86,718.21
37501	VIATICOS NACIONALES		$70,995.00
37601	VIATICOS DEL EXTRANJERO		$66,200.00
		Total:	**$277,935.10**
38000	**SERVICIOS OFICIALES**		
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		$400,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		$350,963.10
		Total:	**$750,963.10**
40000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**		
44000	**AYUDAS SOCIALES**		
44103	GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS		$200,000.00
44104	OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL		$2,500,000.00
		Total:	**$2,700,000.00**
50000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**		
51000	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**		
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM		$250,000.00
		Total:	**$250,000.00**

Total Dependencia(s): $105,930,449.36

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

COG	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	**SERVICIOS PERSONALES**		
11000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		$28,409,899.32
		Total:	**$28,409,899.32**
12000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**		
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		$3,073,129.08
		Total:	**$3,073,129.08**
13000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		$3,783,169.79
13201	PRIMA VACACIONAL		$1,023,338.55
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$6,985,875.31
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS		$544,962.41
13401	COMPENSACION GARANTIZADA		$11,667,467.28
		Total:	**$24,004,813.34**
14000	**SEGURIDAD SOCIAL**		
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		$4,488,863.00
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		$441,300.00
		Total:	**$4,930,163.00**
15000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**		
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO		$6,733,220.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		$7,215,151.20
15402	DESPENSA		$7,215,151.20
15403	VALES DE DESPENSA ESPECIAL SINDICALIZADOS		$3,022,021.00
		Total:	**$24,185,543.40**
16000	**PREVISIONES**		
16101	PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR		$31,788.00
		Total:	**$31,788.00**
17000	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**		
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		$2,732,685.72
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		$104,165.44
17105	BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS		$43,876.65
17109	BONO PLANEACION		$3,532,800.00
17110	BONO ESPECIAL		$1,448,106.40
17112	ESTIMULO ISR		$320,160.20
		Total:	**$8,181,794.41**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
21000	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		$474,369.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$40,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		$194,300.00
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA		$272,349.32
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$120,600.00
		Total:	**$1,101,618.32**
22000	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		$107,250.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		$100,000.00
22103	AGUA ENVASADA		$50,000.00
		Total:	**$257,250.00**
24000	**MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION**		
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		$50,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		$121,356.88
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		$15,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		$30,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		$30,000.00
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		$29,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		$1,078,000.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

		Total:	**$1,353,356.88**
26000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**		
26101	GASOLINA		$3,280,000.00
26102	DIESEL		$6,400,000.00
26103	GAS VEHICULAR		$70,000.00
26105	ADITIVOS Y LUBRICANTES		$1,360,000.00
		Total:	**$11,110,000.00**
27000	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS**		
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS		$1,219,400.00
27201	PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL		$700,000.00
		Total:	**$1,919,400.00**
29000	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**		
29101	HERRAMIENTAS MENORES		$84,580.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		$5,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		$30,368.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$125,000.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		$578,880.00
		Total:	**$823,828.00**
30000	**SERVICIOS GENERALES**		
31000	**SERVICIOS BASICOS**		
31801	SERVICIO POSTAL		$5,000.00
		Total:	**$5,000.00**
32000	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION		$500,000.00
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS		$215,000.00
		Total:	**$715,000.00**
33000	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**		
33102	GASTOS NOTARIALES		$765,000.00
33201	SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		$7,600,000.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		$240,000.00
33701	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD		$12,000.00
		Total:	**$8,617,000.00**
34000	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**		
34701	FLETES MANIOBRAS Y ALMACENAJES		$10,720.00
		Total:	**$10,720.00**
35000	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES		$3,080,000.00
35301	MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS		$11,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		$1,650,000.00
35502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR PESADO		$10,500,000.00
35504	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)		$120,600.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO		$48,000.00
		Total:	**$15,409,600.00**
37000	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		
37101	PASAJES NACIONALES		$1,150.00
37201	PASAJES NACIONALES		$10,000.00
37501	VIATICOS NACIONALES		$0.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES		$10,000.00
		Total:	**$21,150.00**
38000	**SERVICIOS OFICIALES**		
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		$33,500.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		$67,820.00
		Total:	**$101,320.00**
50000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**		
51000	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**		
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM		$830,300.00
51501	EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM		$499,720.00
		Total:	**$1,330,020.00**
59000	**ACTIVOS INTANGIBLES**		
59101	SOFTWARE GCAM		$162,000.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

		Total:	**$162,000.00**
60000	**INVERSION PUBLICA**		
61000	**OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO**		
61201	EDIFICACION NO HABITACIONAL		$37,341,196.00
61401	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION		$58,650,000.00
61501	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION		$697,422,197.67
61901	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		$1,000,000.00
		Total:	**$794,413,393.67**

Total Dependencia(s): $930,167,787.42

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

COG	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	**SERVICIOS PERSONALES**		
11000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		$24,202,694.40
		Total:	**$24,202,694.40**
12000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**		
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		$238,067.04
		Total:	**$238,067.04**
13000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		$2,678,145.09
13201	PRIMA VACACIONAL		$640,952.53
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$5,526,143.19
13401	COMPENSACION GARANTIZADA		$10,567,202.76
		Total:	**$19,412,443.57**
14000	**SEGURIDAD SOCIAL**		
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		$3,754,976.45
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		$34,896.00
		Total:	**$3,789,872.45**
15000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**		
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO		$5,139,098.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		$5,181,051.84
15402	DESPENSA		$5,181,051.84
		Total:	**$15,501,201.68**
16000	**PREVISIONES**		
16101	PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR		$2,075.76
		Total:	**$2,075.76**
17000	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**		
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		$943,981.80
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		$29,000.00
17105	BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS		$8,089.39
17110	BONO ESPECIAL		$1,629,927.08
17112	ESTIMULO ISR		$305,532.50
		Total:	**$2,916,530.77**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
21000	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		$430,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$150,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		$718,000.32
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA		$30,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$15,000.00
		Total:	**$1,343,000.32**
22000	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		$30,000.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		$15,000.00
22103	AGUA ENVASADA		$10,000.00
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		$8,000.00
		Total:	**$63,000.00**
24000	**MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION**		
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		$5,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		$5,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		$30,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		$5,000.00
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		$20,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		$75,000.00
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		$20,000.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		$15,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		$40,000.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

		Total:	**$215,000.00**
25000	**PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**		
25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES		$10,000.00
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		$1,000.00
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		$70,000.00
		Total:	**$81,000.00**
26000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**		
26101	GASOLINA		$1,520,000.00
26105	ADITIVOS Y LUBRICANTES		$3,000.00
		Total:	**$1,523,000.00**
27000	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS**		
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS		$445,000.00
27201	PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL		$90,000.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES		$1,000.00
		Total:	**$536,000.00**
28000	**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD**		
28202	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA ANIMALES		$40,000.00
		Total:	**$40,000.00**
29000	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**		
29101	HERRAMIENTAS MENORES		$35,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		$10,000.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO		$1,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		$150,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$230,000.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		$5,000.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		$30,000.00
		Total:	**$461,000.00**
30000	**SERVICIOS GENERALES**		
31000	**SERVICIOS BASICOS**		
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION		$320,000.00
31801	SERVICIO POSTAL		$2,000.00
		Total:	**$322,000.00**
32000	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION		$361,000.00
32702	MEMBRESIAS		$90,000.00
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS		$30,000.00
		Total:	**$481,000.00**
33000	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**		
33201	SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		$1,200,000.00
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS		$80,000.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNOLOGICA E INFORMATICA		$11,888,245.81
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		$100,000.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		$280,000.00
		Total:	**$13,548,245.81**
34000	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**		
34701	FLETES MANIOBRAS Y ALMACENAJES		$1,000.00
34902	OTROS SERVICIOS		$1,000.00
		Total:	**$2,000.00**
35000	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES		$40,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		$1,200,000.00
35504	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)		$4,000.00
35599	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO VARIOS		$4,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO		$225,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE		$3,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		$10,000.00
		Total:	**$1,486,000.00**
37000	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		
37101	PASAJES NACIONALES		$25,965.00
37201	PASAJES NACIONALES		$4,500.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

37501	VIATICOS NACIONALES		$23,500.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES		$5,000.00
		Total:	**$58,965.00**
38000	**SERVICIOS OFICIALES**		
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		$40,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		$65,000.00
		Total:	**$105,000.00**
50000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**		
51000	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**		
51501	EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM		$570,516.00
		Total:	**$570,516.00**
52000	**MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**		
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES GCAM		$30,000.00
		Total:	**$30,000.00**
56000	**MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**		
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL GCAM		$24,000.00
56501	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION GCAM		$360,000.00
		Total:	**$384,000.00**

Total Dependencia(s): $87,312,612.80

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

COG	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	**SERVICIOS PERSONALES**		
11000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		$53,955,182.40
		Total:	**$53,955,182.40**
12000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**		
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		$12,301,131.96
		Total:	**$12,301,131.96**
13000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		$7,894,624.88
13201	PRIMA VACACIONAL		$2,403,432.99
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$13,313,759.44
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS		$13,449,349.37
13401	COMPENSACION GARANTIZADA		$10,509,468.48
		Total:	**$47,570,635.16**
14000	**SEGURIDAD SOCIAL**		
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		$8,522,215.00
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		$1,832,490.00
		Total:	**$10,354,705.00**
15000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**		
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO		$12,784,194.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		$16,366,966.44
15402	DESPENSA		$16,366,966.44
15403	VALES DE DESPENSA ESPECIAL SINDICALIZADOS		$4,835,233.60
		Total:	**$50,353,360.48**
16000	**PREVISIONES**		
16101	PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR		$160,229.88
		Total:	**$160,229.88**
17000	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**		
17101	ESTIMULO (BONO) POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA		$14,559,685.01
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		$913,923.72
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		$354,600.60
17105	BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS		$159,663.59
17110	BONO ESPECIAL		$2,202,605.44
17112	ESTIMULO ISR		$1,359,340.08
		Total:	**$19,549,818.44**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
21000	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		$250,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$60,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		$120,000.00
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA		$5,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$1,300,000.00
		Total:	**$1,735,000.00**
22000	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		$70,000.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		$15,000.00
22103	AGUA ENVASADA		$20,000.00
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		$15,000.00
		Total:	**$120,000.00**
24000	**MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION**		
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		$30,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		$87,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		$3,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		$20,000.00
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		$3,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		$40,000.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		$240,000.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		$8,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		$3,500,000.00
		Total:	**$3,931,000.00**
25000	**PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**		
25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES		$25,000.00
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		$30,000.00
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		$15,500.00
		Total:	**$70,500.00**
26000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**		
26101	GASOLINA		$10,350,000.00
26102	DIESEL		$35,000,000.00
26103	GAS VEHICULAR		$45,000.00
26105	ADITIVOS Y LUBRICANTES		$2,690,000.00
		Total:	**$48,085,000.00**
27000	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS**		
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS		$1,500,000.00
27201	PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL		$2,000,000.00
		Total:	**$3,500,000.00**
29000	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**		
29101	HERRAMIENTAS MENORES		$600,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		$10,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		$310,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$960,000.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		$5,000,000.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		$1,000.00
		Total:	**$6,881,000.00**
30000	**SERVICIOS GENERALES**		
31000	**SERVICIOS BASICOS**		
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES		$340,630.00
		Total:	**$340,630.00**
32000	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$56,027,669.99
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		$33,000,000.00
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS		$20,000.00
		Total:	**$89,047,669.99**
33000	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**		
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		$240,000.00
33902	PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS		$3,274,400.00
		Total:	**$3,514,400.00**
34000	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**		
34701	FLETES MANIOBRAS Y ALMACENAJES		$5,000.00
		Total:	**$5,000.00**
35000	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		$3,500,000.00
35502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR PESADO		$25,807,379.26
35504	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)		$6,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO		$1,230,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE		$199,502,336.00
		Total:	**$230,045,715.26**
37000	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		
37101	PASAJES NACIONALES		$36,182.44
37102	PASAJES INTERNACIONALES		$10,000.00
37201	PASAJES NACIONALES		$10,000.00
37202	PASAJES INTERNACIONALES		$2,000.00
37501	VIATICOS NACIONALES		$30,000.00
37601	VIATICOS DEL EXTRANJERO		$3,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES		$1,500.00
		Total:	**$92,682.44**
38000	**SERVICIOS OFICIALES**		
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		$65,000.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		$100,000.00
		Total:	**$165,000.00**
50000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**		
51000	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**		
51501	EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM		$60,000.00
		Total:	**$60,000.00**
52000	**MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**		
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO GCAM		$25,000.00
		Total:	**$25,000.00**
56000	**MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**		
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL GCAM		$50,000.00
56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION GCAM		$1,600,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL GCAM		$40,000.00
56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA GCAM		$300,000.00
		Total:	**$1,990,000.00**
60000	**INVERSION PUBLICA**		
62000	**OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS**		
62201	EDIFICACION NO HABITACIONAL		$140,000,000.02
		Total:	**$140,000,000.02**

Total Dependencia(s): $723,853,661.03

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

COG	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	**SERVICIOS PERSONALES**		
11000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		$285,547,591.92
		Total:	**$285,547,591.92**
12000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**		
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		$7,812,303.48
12203	SUPLENCIAS E INTERINATOS		$4,018,579.20
		Total:	**$11,830,882.68**
13000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		$54,989,794.00
13201	PRIMA VACACIONAL		$10,554,114.49
13202	PRIMA DOMINICAL		$21,455,656.80
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$80,867,848.22
13204	PRIMAS DE SEGURO DE VIDA AL PERSONAL ADSCRITO SEG. PUBLICA		$4,000,000.00
13401	COMPENSACION GARANTIZADA		$32,136,664.36
		Total:	**$204,004,077.87**
14000	**SEGURIDAD SOCIAL**		
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		$56,528,318.13
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		$1,511,200.00
		Total:	**$58,039,518.13**
15000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**		
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO		$85,861,220.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		$109,743,870.20
15402	DESPENSA		$109,743,870.20
		Total:	**$305,348,960.40**
16000	**PREVISIONES**		
16101	PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR		$396,662.64
		Total:	**$396,662.64**
17000	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**		
17101	ESTIMULO (BONO) POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA		$111,125,464.23
17106	BONO DE DESEMPEÑO A LOS BOMBEROS		$1,096,000.00
17110	BONO ESPECIAL		$34,619,627.52
17112	ESTIMULO ISR		$3,918,575.64
		Total:	**$150,759,667.39**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
21000	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		$1,498,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$400,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		$1,605,000.00
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA		$69,550.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$786,468.19
		Total:	**$4,359,018.19**
22000	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		$24,942,755.80
22103	AGUA ENVASADA		$500,000.00
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		$2,568,000.00
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		$64,200.00
		Total:	**$28,074,955.80**
24000	**MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION**		
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		$50,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		$80,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		$50,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		$90,211.70
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		$25,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		$100,000.00
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		$50,000.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		$20,000.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		$50,000.00
		Total:	**$515,211.70**
25000	**PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**		
25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES		$35,000.00
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		$426,000.00
25501	MATERIALES,ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		$50,000.00
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		$70,000.00
		Total:	**$581,000.00**
26000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**		
26101	GASOLINA		$118,500,000.00
26102	DIESEL		$4,800,000.00
26104	TURBOSINA		$800,000.00
26105	ADITIVOS Y LUBRICANTES		$2,720,000.00
		Total:	**$126,820,000.00**
27000	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS**		
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS		$39,159,314.80
27201	PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL		$8,336,000.00
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS		$5,000.00
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXC VESTIR		$40,000.00
		Total:	**$47,540,314.80**
28000	**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD**		
28202	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA ANIMALES		$152,270.00
28301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA		$7,470,000.00
		Total:	**$7,622,270.00**
29000	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**		
29101	HERRAMIENTAS MENORES		$236,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		$30,000.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO		$3,210.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		$330,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$5,168,126.93
29701	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		$141,000.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		$50,000.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		$50,000.00
		Total:	**$6,008,336.93**
30000	**SERVICIOS GENERALES**		
31000	**SERVICIOS BASICOS**		
31801	SERVICIO POSTAL		$4,280.00
31902	SERVICIOS VETERINARIOS		$1,107,450.00
		Total:	**$1,111,730.00**
32000	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$236,700,044.88
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS		$1,375,891.60
		Total:	**$238,075,936.48**
33000	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**		
33102	GASTOS NOTARIALES		$64,200.00
33201	SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		$470,000.00
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS		$696,000.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		$2,917,162.42
33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		$231,956.74
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		$9,759,817.10
33701	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD		$18,190.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA		$4,280.00
		Total:	**$14,161,606.26**
34000	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**		
34701	FLETES MANIOBRAS Y ALMACENAJES		$670,114.49
34901	AVALUO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		$20,000.00
34902	OTROS SERVICIOS		$20,000.00
		Total:	**$710,114.49**
35000	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES		$5,930,374.88

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

35201	MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		$100,000.00
35301	MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS		$86,180.00
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMUNICACION		$24,000,000.00
35401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		$40,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		$47,114,493.96
35502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR PESADO		$17,600,000.00
35503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO AEREO		$4,791,729.50
35504	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)		$1,070,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO		$600,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE		$5,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		$30,000.00
		Total:	**$101,367,778.34**
37000	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		
37101	PASAJES NACIONALES		$50,000.00
37102	PASAJES INTERNACIONALES		$50,000.00
37201	PASAJES NACIONALES		$25,736.00
37501	VIATICOS NACIONALES		$50,000.00
37601	VIATICOS DEL EXTRANJERO		$50,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES		$18,772.00
		Total:	**$244,508.00**
38000	**SERVICIOS OFICIALES**		
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		$50,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		$6,900,561.06
		Total:	**$6,950,561.06**
39000	**OTROS SERVICIOS GENERALES**		
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS		$40,000.00
		Total:	**$40,000.00**
40000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**		
44000	**AYUDAS SOCIALES**		
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		$40,000.00
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION		$8,120,000.00
44501	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		$10,751,000.00
		Total:	**$18,911,000.00**
46000	**TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS**		
46601	FSP- FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA		$14,691,215.90
46603	CIDEPOL (CENTRO DEPORTIVO INTEGRAL)		$5,040,000.00
		Total:	**$19,731,215.90**
50000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**		
51000	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**		
51902	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION PDAM		$3,660,362.29
51903	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION FAFM		$25,232,147.71
		Total:	**$28,892,510.00**
54000	**VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**		
54103	VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE FAFM		$0.00
		Total:	**$0.00**
55000	**EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**		
55103	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD FAFM		$2,500,000.00
		Total:	**$2,500,000.00**
60000	**INVERSION PUBLICA**		
62000	**OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS**		
62201	EDIFICACION NO HABITACIONAL		$50,000,000.00
		Total:	**$50,000,000.00**

Total Dependencia(s): $1,720,145,428.98

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

COG	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	**SERVICIOS PERSONALES**		
11000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		$23,115,799.08
		Total:	**$23,115,799.08**
12000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**		
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		$3,103,498.68
		Total:	**$3,103,498.68**
13000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		$1,701,588.89
13201	PRIMA VACACIONAL		$636,727.37
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$5,726,074.06
13401	COMPENSACION GARANTIZADA		$10,769,165.88
		Total:	**$18,833,556.20**
14000	**SEGURIDAD SOCIAL**		
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		$3,565,296.70
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		$446,018.00
		Total:	**$4,011,314.70**
15000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**		
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO		$5,222,565.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		$5,889,711.36
15402	DESPENSA		$5,889,711.36
		Total:	**$17,001,987.72**
17000	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**		
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		$624,601.80
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		$18,000.00
17105	BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS		$6,496.33
17110	BONO ESPECIAL		$1,110,364.48
17112	ESTIMULO ISR		$349,001.78
		Total:	**$2,108,464.39**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
21000	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		$565,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$1,500,000.00
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA		$80,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$3,000.00
		Total:	**$2,148,000.00**
22000	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		$75,600.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		$200,000.00
22103	AGUA ENVASADA		$320,265.00
		Total:	**$595,865.00**
25000	**PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**		
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		$3,000.00
		Total:	**$3,000.00**
26000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**		
26101	GASOLINA		$2,100,000.00
		Total:	**$2,100,000.00**
27000	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS**		
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS		$172,988.88
27201	PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL		$200,532.80
		Total:	**$373,521.68**
29000	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**		
29101	HERRAMIENTAS MENORES		$199,959.71
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		$40,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$120,000.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

		Total:	**$359,959.71**
30000	**SERVICIOS GENERALES**		
32000	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		$900,000.00
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION		$10,000.00
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS		$2,962,957.00
		Total:	**$3,872,957.00**
33000	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**		
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNOLOGICA E INFORMATICA		$260,000.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		$1,000,000.00
33701	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD		$134,500.00
		Total:	**$1,394,500.00**
34000	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**		
34401	SEGUROS Y FIANZAS		$200,000.00
34701	FLETES MANIOBRAS Y ALMACENAJES		$491,402.53
		Total:	**$691,402.53**
35000	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS PARA PARQUES		$2,000,000.00
35303	MTTO. Y CONSERVACION DE LA RED WIFI PUBLICA		$1,000,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		$650,000.00
		Total:	**$3,650,000.00**
37000	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		
37501	VIATICOS NACIONALES		$20,000.00
		Total:	**$20,000.00**
38000	**SERVICIOS OFICIALES**		
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		$100,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		$7,432,957.00
		Total:	**$7,532,957.00**
39000	**OTROS SERVICIOS GENERALES**		
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS		$15,500.00
		Total:	**$15,500.00**
40000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**		
44000	**AYUDAS SOCIALES**		
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		$69,300,000.00
44102	APOYO PARA AUTOEMPLEO		$3,000,000.00
44103	GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS		$350,000.00
44104	OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL		$18,452,000.00
44105	PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS		$3,998,493.54
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION		$61,690,000.00
44301	CENTROS EDUCATIVOS		$8,200,000.00
44501	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		$5,200,000.00
		Total:	**$170,190,493.54**
60000	**INVERSION PUBLICA**		
61000	**OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO**		
61201	EDIFICACION NO HABITACIONAL		$18,250,000.00
61301	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		$2,000,000.00
		Total:	**$20,250,000.00**

Total Dependencia(s): $281,372,777.23

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
TESORERIA MUNICIPAL

COG	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	**SERVICIOS PERSONALES**		
11000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		$30,946,821.60
		Total:	**$30,946,821.60**
12000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**		
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		$8,554,606.32
		Total:	**$8,554,606.32**
13000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		$4,106,612.11
13201	PRIMA VACACIONAL		$1,002,194.32
13202	PRIMA DOMINICAL		$104,092.80
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$9,007,987.17
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS		$1,157,289.94
13401	COMPENSACION GARANTIZADA		$15,084,753.60
		Total:	**$30,462,929.94**
14000	**SEGURIDAD SOCIAL**		
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		$5,046,830.59
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		$1,026,660.00
		Total:	**$6,073,490.59**
15000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**		
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO		$6,966,497.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		$9,598,337.92
15402	DESPENSA		$9,598,337.92
15907	PARTICIPACION POR RECAUDACION		$1,406,000.00
		Total:	**$27,569,172.84**
16000	**PREVISIONES**		
16101	PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR		$21,924.00
		Total:	**$21,924.00**
17000	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**		
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		$513,733.80
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		$14,000.00
17105	BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS		$41,143.40
17110	BONO ESPECIAL		$3,203,853.04
17112	ESTIMULO ISR		$2,486,081.11
		Total:	**$6,258,811.35**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
21000	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		$1,500,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$960,591.23
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		$997,800.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$60,000.00
		Total:	**$3,518,391.23**
22000	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		$200,000.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		$500,000.00
22103	AGUA ENVASADA		$40,000.00
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		$50,000.00
		Total:	**$790,000.00**
24000	**MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION**		
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		$50,000.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		$100,000.00
		Total:	**$150,000.00**
25000	**PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**		
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		$3,000.00
		Total:	**$3,000.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
TESORERIA MUNICIPAL

26000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**		
26101	GASOLINA		$950,000.00
		Total:	**$950,000.00**
27000	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS**		
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS		$150,000.00
27201	PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL		$15,000.00
		Total:	**$165,000.00**
29000	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**		
29101	HERRAMIENTAS MENORES		$10,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		$15,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		$300,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$150,000.00
		Total:	**$475,000.00**
30000	**SERVICIOS GENERALES**		
31000	**SERVICIOS BASICOS**		
31801	SERVICIO POSTAL		$1,400,000.00
		Total:	**$1,400,000.00**
32000	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		
32301	ARRENDAMIENTO DE EQ. DE COPIADO		$15,000.00
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION		$11,969,425.00
		Total:	**$11,984,425.00**
33000	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**		
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS CON TERCEROS		$2,461,037.00
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS		$995,000.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		$50,000.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		$850,000.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA		$50,000.00
		Total:	**$4,406,037.00**
34000	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**		
34201	COMISIONES POR COBRANZA DE IMPUESTOS Y DERECHOS		$15,837,154.00
34301	COMISIONES POR RECAUDACION		$500,000.00
		Total:	**$16,337,154.00**
35000	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES		$1,650,000.00
35201	MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		$6,000.00
35301	MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS		$6,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		$470,000.00
35503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO AEREO		$50,000.00
35504	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)		$2,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO		$15,000.00
		Total:	**$2,199,000.00**
37000	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		
37101	PASAJES NACIONALES		$104,000.00
37201	PASAJES NACIONALES		$31,200.00
37501	VIATICOS NACIONALES		$70,000.00
		Total:	**$205,200.00**
38000	**SERVICIOS OFICIALES**		
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		$50,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		$100,000.00
		Total:	**$150,000.00**
39000	**OTROS SERVICIOS GENERALES**		
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		$500,000.00
		Total:	**$500,000.00**
40000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**		
44000	**AYUDAS SOCIALES**		
44301	CENTROS EDUCATIVOS		$4,000,000.00
		Total:	**$4,000,000.00**
46000	**TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS**		
46604	FIDEICOMISO PARQUE METROLITANO TRES PRESAS		$45,716,200.00
46606	FIDEICOMISO DEL CENTRO URBANO E HISTORICO		$12,629,387.47

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
TESORERIA MUNICIPAL

		Total:	**$58,345,587.47**
47000	**TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL**		
47101	F. EXPO CHIH -FIDEICOMISO EXPO CHIHUAHUA		$11,066,524.61
47102	IMPUESTO UNIVERSITARIO		$53,548,244.00
47103	INCENTIVO DE MULTAS FEDERALES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		$5,000.00
47106	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES		$2,099,642.00
47107	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL		$1,077,517.00
47108	CRUZ ROJA MEXICANA		$248,089.00
47110	APORTACION IMPAS		$4,111,799.00
		Total:	**$72,156,815.61**
50000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**		
51000	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**		
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM		$915,000.00
51501	EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM		$3,780,000.00
		Total:	**$4,695,000.00**
54000	**VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**		
54101	VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE GCAM		$3,727,700.00
		Total:	**$3,727,700.00**
56000	**MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**		
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL GCAM		$420,000.00
56501	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION GCAM		$150,000.00
		Total:	**$570,000.00**
60000	**INVERSION PUBLICA**		
61000	**OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO**		
61201	EDIFICACION NO HABITACIONAL		$7,900,000.00
61401	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION		$3,500,000.00
		Total:	**$11,400,000.00**
90000	**DEUDA PUBLICA**		
91000	**AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA**		
91110	AMORT SCOTIA 2023		$32,326,530.60
91111	DEUDA 2025		$50,098,863.14
91112	DEUDA 2025-2		$2,074,180.42
		Total:	**$84,499,574.16**
92000	**INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA**		
92105	INTERESES SCOTIABANK FINANCIAMIENTO		$11,400,040.00
92107	FINANCIAMIENTO 2025		$12,583,787.23
92108	FINANCIAMIENTO 2025-2		$1,883,463.54
		Total:	**$25,867,290.77**
94000	**GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA**		
94101	OTROS GASTOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO BANCARIO		$768,849.48
		Total:	**$768,849.48**

Total Dependencia(s): $419,151,781.36

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
OFICIALIA MAYOR

COG	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	**SERVICIOS PERSONALES**		
11000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		$35,198,218.56
		Total:	**$35,198,218.56**
12000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**		
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		$4,410,114.12
		Total:	**$4,410,114.12**
13000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		$4,844,109.75
13102	APORT. DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD		$3,866,000.00
13201	PRIMA VACACIONAL		$1,259,174.57
13202	PRIMA DOMINICAL		$14,996.16
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$9,593,671.65
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS		$2,057,749.53
13401	COMPENSACION GARANTIZADA		$18,241,585.56
		Total:	**$39,877,287.22**
14000	**SEGURIDAD SOCIAL**		
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		$5,625,405.51
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		$644,686.00
		Total:	**$6,270,091.51**
15000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**		
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO		$8,344,164.00
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO		$3,828,000.00
15301	LIQUIDACIONES POR RETIRO Y SALARIOS CAIDOS		$21,139,486.29
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		$9,024,900.04
15402	DESPENSA		$9,024,900.04
15901	PAGOS POR DEFUNCION		$1,593,000.00
15902	AYUDA ADQUISICION DE LENTES		$566,000.04
15903	BECAS PARA TRABAJADORES		$3,620,940.00
15904	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES		$13,649,761.00
15906	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		$1,510,000.00
		Total:	**$72,301,151.41**
16000	**PREVISIONES**		
16101	PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR		$90,447.36
16102	OTRAS PREVISIONES DE CARACTER LABORAL Y ECONOMICAS		$3,000,000.00
		Total:	**$3,090,447.36**
17000	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**		
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		$2,634,029.64
17103	ESTIMULOS A LA EDUCACION		$100,000.00
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		$87,000.00
17105	BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS		$131,854.32
17110	BONO ESPECIAL		$3,704,994.08
17112	ESTIMULO ISR		$2,681,257.54
		Total:	**$9,339,135.58**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
21000	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		$495,500.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$87,500.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		$660,500.00
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA		$16,720.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$155,250.00
		Total:	**$1,415,470.00**
22000	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		$660,000.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		$682,000.00
22103	AGUA ENVASADA		$1,494,000.00
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		$12,000.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
OFICIALIA MAYOR

22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		$12,500.00
		Total:	**$2,860,500.00**
24000	**MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION**		
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		$5,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		$500.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		$500.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		$350,000.00
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		$65,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		$814,000.00
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		$400,000.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		$11,500.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		$500,000.00
24902	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION (SERVS GRALES)		$1,452,000.00
		Total:	**$3,598,500.00**
25000	**PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**		
25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES		$30,000.00
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		$15,750.00
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		$49,220.00
		Total:	**$94,970.00**
26000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**		
26101	GASOLINA		$7,200,000.00
26102	DIESEL		$400,000.00
26103	GAS VEHICULAR		$700.00
		Total:	**$7,600,700.00**
27000	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS**		
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS		$772,500.00
27201	PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL		$302,500.00
		Total:	**$1,075,000.00**
29000	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**		
29101	HERRAMIENTAS MENORES		$99,500.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		$106,000.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO		$2,500.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		$73,785.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$232,200.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		$2,000.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		$400,000.00
		Total:	**$915,985.00**
30000	**SERVICIOS GENERALES**		
31000	**SERVICIOS BASICOS**		
31201	GAS EDIFICIOS		$2,200,000.00
31202	DIESEL EDIFICIOS		$200,000.00
31301	AGUA		$200,000.00
31501	TELEFONIA CELULAR		$1,600,000.00
31801	SERVICIO POSTAL		$3,000.00
		Total:	**$4,203,000.00**
32000	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		$18,213,055.51
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		$350,000.00
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION		$332,000.00
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS		$5,000.00
		Total:	**$18,900,055.51**
33000	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**		
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS CON TERCEROS		$750,000.00
33201	SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		$1,000.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNOLOGICA E INFORMATICA		$385,000.00
33303	SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS		$465,000.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		$1,225,000.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		$5,173,461.60
33603	DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS OFICIALES		$1,500.00
33701	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD		$10,000.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA		$18,000,000.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
OFICIALIA MAYOR

		Total:	**$26,010,961.60**
34000	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**		
34501	SEGUROS DE VEHICULOS		$30,300,000.00
34502	SEGUROS DE BIENES INMUEBLES		$4,650,000.00
34701	FLETES MANIOBRAS Y ALMACENAJES		$1,660,000.00
34901	AVALUO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		$5,000.00
34902	OTROS SERVICIOS		$2,000.00
		Total:	**$36,617,000.00**
35000	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES		$4,050,000.00
35201	MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		$350,000.00
35301	MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS		$5,000.00
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMUNICACION		$500,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		$2,700,000.00
35502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR PESADO		$250,000.00
35504	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)		$2,210.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO		$151,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE		$22,002,950.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		$2,000.00
		Total:	**$30,013,160.00**
36000	**SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**		
36101	PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSION E INFORMACION (EDICION Y PUBLICACIONES OFICIALES)		$2,000.00
		Total:	**$2,000.00**
37000	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		
37101	PASAJES NACIONALES		$15,000.00
37201	PASAJES NACIONALES		$500.00
37203	PASAJES TERRESTRES NACIONALES POR MEDIO ELECTRONICO		$212,640.00
37501	VIATICOS NACIONALES		$4,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES		$1,000.00
		Total:	**$233,140.00**
38000	**SERVICIOS OFICIALES**		
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		$80,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		$168,000.00
		Total:	**$248,000.00**
39000	**OTROS SERVICIOS GENERALES**		
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS		$201,000.00
39601	REPARACION DE DAÑOS A TERCEROS		$2,200,000.00
39602	ACCIDENTES VIALES		$15,000.00
		Total:	**$2,416,000.00**
40000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**		
44000	**AYUDAS SOCIALES**		
44302	APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS		$4,397,843.65
		Total:	**$4,397,843.65**
45000	**PENSIONES Y JUBILACIONES**		
45901	PENSIONES AUTORIZADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO		$3,805,394.48
		Total:	**$3,805,394.48**
50000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**		
51000	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**		
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM		$60,000.00
51501	EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM		$34,000.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION GCAM		$78,000.00
		Total:	**$172,000.00**
52000	**MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**		
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES GCAM		$250,000.00
		Total:	**$250,000.00**
56000	**MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**		
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL GCAM		$10,000.00
56601	EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS GCAM		$400,000.00
56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA GCAM		$110,000.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
OFICIALIA MAYOR

Total: **$520,000.00**

Total Dependencia(s): $315,836,126.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

COG	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	**SERVICIOS PERSONALES**		
11000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		$12,161,294.76
		Total:	**$12,161,294.76**
12000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**		
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		$490,846.20
		Total:	**$490,846.20**
13000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		$1,340,822.70
13201	PRIMA VACACIONAL		$344,010.66
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$3,247,839.69
13401	COMPENSACION GARANTIZADA		$8,196,039.48
		Total:	**$13,128,712.53**
14000	**SEGURIDAD SOCIAL**		
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		$1,870,297.90
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		$69,676.00
		Total:	**$1,939,973.90**
15000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**		
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO		$2,771,024.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		$2,531,136.48
15402	DESPENSA		$2,531,136.48
		Total:	**$7,833,296.96**
17000	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**		
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		$113,760.00
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		$3,000.00
17105	BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS		$8,661.76
17109	BONO PLANEACION		$1,878,408.00
17110	BONO ESPECIAL		$1,968,580.00
17112	ESTIMULO ISR		$189,004.23
		Total:	**$4,161,413.99**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
21000	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		$292,900.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$77,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		$547,500.00
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA		$815,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$14,300.00
		Total:	**$1,746,700.00**
22000	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		$236,900.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		$202,800.00
22103	AGUA ENVASADA		$55,600.00
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		$6,000.00
		Total:	**$501,300.00**
24000	**MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION**		
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		$19,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		$71,500.00
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		$59,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		$126,500.00
		Total:	**$276,000.00**
25000	**PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**		
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		$4,400.00
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		$12,100.00
		Total:	**$16,500.00**
26000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**		

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

26101	GASOLINA		$190,000.00
26102	DIESEL		$55,000.00
		Total:	**$245,000.00**
27000	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS**		
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS		$66,000.00
27201	PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL		$33,000.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES		$1,100.00
		Total:	**$100,100.00**
29000	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**		
29101	HERRAMIENTAS MENORES		$184,200.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		$8,800.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		$286,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$33,000.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		$13,200.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		$33,000.00
		Total:	**$558,200.00**
30000	**SERVICIOS GENERALES**		
31000	**SERVICIOS BASICOS**		
31401	TELEFONIA TRADICIONAL		$1,300,000.00
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES		$1,800,000.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION		$1,500,000.00
31801	SERVICIO POSTAL		$2,200.00
		Total:	**$4,602,200.00**
32000	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		
32302	ARRENDAMIENTO DE EQ. DE COMPUTO		$5,562,849.60
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION		$22,700,030.00
		Total:	**$28,262,879.60**
33000	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**		
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS		$4,100,000.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNOLOGICA E INFORMATICA		$9,710,000.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		$750,000.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		$240,000.00
33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		$5,000.00
		Total:	**$14,805,000.00**
35000	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		
35301	MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS		$280,000.00
35304	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE FIBRA OPTICA		$800,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		$40,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO		$27,500.00
		Total:	**$1,147,500.00**
37000	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		
37101	PASAJES NACIONALES		$61,265.91
37201	PASAJES NACIONALES		$638.08
37501	VIATICOS NACIONALES		$80,000.00
		Total:	**$141,903.99**
38000	**SERVICIOS OFICIALES**		
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		$758,167.15
		Total:	**$758,167.15**
50000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**		
51000	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**		
51501	EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM		$440,000.00
		Total:	**$440,000.00**
52000	**MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**		
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES GCAM		$110,000.00
		Total:	**$110,000.00**

Total Dependencia(s): $93,426,989.08

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

COG	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	**SERVICIOS PERSONALES**		
11000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		$8,750,810.76
		Total:	**$8,750,810.76**
12000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**		
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		$3,586,315.68
		Total:	**$3,586,315.68**
13000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		$749,958.54
13201	PRIMA VACACIONAL		$306,850.16
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$2,554,101.79
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS		$277,477.04
13401	COMPENSACION GARANTIZADA		$4,275,417.00
		Total:	**$8,163,804.53**
14000	**SEGURIDAD SOCIAL**		
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		$1,357,999.23
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		$464,744.00
		Total:	**$1,822,743.23**
15000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**		
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO		$2,003,246.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		$2,622,953.16
15402	DESPENSA		$2,622,953.16
		Total:	**$7,249,152.32**
16000	**PREVISIONES**		
16101	PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR		$2,075.76
		Total:	**$2,075.76**
17000	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**		
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		$228,336.00
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		$8,000.00
17110	BONO ESPECIAL		$380,052.56
17112	ESTIMULO ISR		$103,273.61
		Total:	**$719,662.17**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
21000	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		$100,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		$120,000.00
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA		$900.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$15,000.00
		Total:	**$235,900.00**
22000	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		$80,000.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		$60,000.00
22103	AGUA ENVASADA		$50,000.00
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		$60,000.00
		Total:	**$250,000.00**
24000	**MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION**		
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		$182,325.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		$1,497,734.80
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		$177,763.20
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		$138,440.00
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		$20,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		$488,586.00
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		$937,511.76
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		$637,326.64
		Total:	**$4,079,687.40**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

25000	**PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**		
25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES		$20,000.00
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		$5,000.00
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		$77,305.00
		Total:	**$102,305.00**
26000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**		
26101	GASOLINA		$4,000,000.00
26102	DIESEL		$6,100,000.00
26105	ADITIVOS Y LUBRICANTES		$1,200,000.00
		Total:	**$11,300,000.00**
27000	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS**		
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS		$80,000.00
27201	PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL		$60,000.00
		Total:	**$140,000.00**
29000	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**		
29101	HERRAMIENTAS MENORES		$150,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		$5,500.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		$30,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$1,000,000.00
		Total:	**$1,185,500.00**
30000	**SERVICIOS GENERALES**		
31000	**SERVICIOS BASICOS**		
31902	SERVICIOS VETERINARIOS		$10,000.00
		Total:	**$10,000.00**
32000	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		$1,495,389.26
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS		$302,900.00
		Total:	**$1,798,289.26**
33000	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**		
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		$300,000.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA		$5,000.00
		Total:	**$305,000.00**
34000	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**		
34701	FLETES MANIOBRAS Y ALMACENAJES		$250,000.00
		Total:	**$250,000.00**
35000	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS PARA PARQUES		$307,299.60
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		$2,496,000.00
35502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR PESADO		$14,500,000.00
		Total:	**$17,303,299.60**
37000	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		
37101	PASAJES NACIONALES		$40,000.00
37201	PASAJES NACIONALES		$10,000.00
37501	VIATICOS NACIONALES		$40,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES		$35,947.20
		Total:	**$125,947.20**
38000	**SERVICIOS OFICIALES**		
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		$40,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		$2,000,000.00
38301	CONGRESOS, CONVENCIONES, ESPECTACULOS Y FERIAS		$100,000.00
		Total:	**$2,140,000.00**
40000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**		
44000	**AYUDAS SOCIALES**		
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		$8,600,000.00
44104	OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL		$3,950,000.00
44105	PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS		$1,500,000.00
44109	APOYO A LA ZONA RURAL		$1,920,000.00
44203	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, SEGUROS Y BECAS A DEPORTISTAS		$100,000.00
44302	APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS		$300,000.00
44501	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		$100,000.00
44502	APOYO A ORGANISMOS DIVERSOS		$3,500,000.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

		Total:	**$19,970,000.00**
46000	**TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS**		
46605	FIDEICOMISO PARA EL CUIDADO DEL AGUA DEL MPIO DE CHIH 2004276		$6,588,000.00
		Total:	**$6,588,000.00**
50000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**		
54000	**VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**		
54101	VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE GCAM		$2,600,000.00
54102	VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE PDAM		$2,000,000.00
54201	CARROCERIAS Y REMOLQUES GCAM		$500,000.00
		Total:	**$5,100,000.00**
56000	**MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**		
56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA GCAM		$200,000.00
		Total:	**$200,000.00**
60000	**INVERSION PUBLICA**		
61000	**OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO**		
61201	EDIFICACION NO HABITACIONAL		$5,000,000.00
61401	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION		$500,000.00
61501	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION		$13,198,600.00
		Total:	**$18,698,600.00**

Total Dependencia(s): $120,077,092.91

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

COG	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	**SERVICIOS PERSONALES**		
11000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		$42,034,277.76
		Total:	**$42,034,277.76**
12000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**		
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		$16,527,880.68
		Total:	**$16,527,880.68**
13000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		$4,663,648.75
13201	PRIMA VACACIONAL		$1,528,613.50
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$11,558,170.58
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS		$12,560,875.15
13401	COMPENSACION GARANTIZADA		$9,385,162.44
		Total:	**$39,696,470.42**
14000	**SEGURIDAD SOCIAL**		
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		$6,751,831.97
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		$2,544,430.00
		Total:	**$9,296,261.97**
15000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**		
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO		$10,099,980.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		$15,031,298.28
15402	DESPENSA		$15,031,298.28
15403	VALES DE DESPENSA ESPECIAL SINDICALIZADOS		$4,230,829.40
		Total:	**$44,393,405.96**
16000	**PREVISIONES**		
16101	PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR		$29,977.20
		Total:	**$29,977.20**
17000	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**		
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		$2,873,749.56
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		$125,390.16
17105	BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS		$39,329.57
17110	BONO ESPECIAL		$1,351,976.32
17112	ESTIMULO ISR		$518,568.78
		Total:	**$4,909,014.39**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
21000	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		$330,899.78
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$120,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		$83,200.00
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA		$3,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$2,084,000.00
		Total:	**$2,621,099.78**
22000	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		$105,000.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		$22,000.00
22103	AGUA ENVASADA		$36,400.00
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		$88,000.00
		Total:	**$251,400.00**
24000	**MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION**		
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		$356,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		$731,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		$67,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		$301,800.00
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		$26,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		$6,078,000.00
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		$1,800,000.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		$14,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		$10,500,000.00
		Total:	**$19,873,800.00**
25000	**PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**		
25101	SUSTANCIAS QUIMICAS		$125,000.00
25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES		$502,000.00
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		$63,000.00
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		$1,155,000.00
		Total:	**$1,845,000.00**
26000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**		
26101	GASOLINA		$11,650,000.00
26102	DIESEL		$8,700,000.00
26103	GAS VEHICULAR		$20,000.00
26105	ADITIVOS Y LUBRICANTES		$1,450,000.00
		Total:	**$21,820,000.00**
27000	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS**		
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS		$1,263,000.00
27201	PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL		$2,081,900.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES		$1,040.00
		Total:	**$3,345,940.00**
29000	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**		
29101	HERRAMIENTAS MENORES		$2,212,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		$36,400.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO		$600.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		$220,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$936,000.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		$1,250,000.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		$145,600.00
		Total:	**$4,800,600.00**
30000	**SERVICIOS GENERALES**		
31000	**SERVICIOS BASICOS**		
31101	ENERGIA ELECTRICA		$34,000,000.00
31102	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN ALUMBRADO PUBLICO		$183,000,000.00
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES		$900,000.00
31801	SERVICIO POSTAL		$1,200.00
31901	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		$1,000,000.00
		Total:	**$218,901,200.00**
32000	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS		$16,000.00
		Total:	**$16,000.00**
33000	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**		
33102	GASTOS NOTARIALES		$5,200.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		$670,000.00
		Total:	**$675,200.00**
34000	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**		
34301	COMISIONES POR RECAUDACION		$9,000,000.00
34701	FLETES MANIOBRAS Y ALMACENAJES		$52,000.00
		Total:	**$9,052,000.00**
35000	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES		$168,134,568.00
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS PARA PARQUES		$7,280.00
35201	MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		$5,000.00
35301	MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS		$1,500.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		$5,900,000.00
35502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR PESADO		$9,200,000.00
35504	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)		$5,200.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO		$147,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE		$3,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		$86,520,000.00
		Total:	**$269,923,548.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

37000	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		
37101	PASAJES NACIONALES		$45,000.00
37201	PASAJES NACIONALES		$10,000.00
37501	VIATICOS NACIONALES		$10,000.00
		Total:	**$65,000.00**
38000	**SERVICIOS OFICIALES**		
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		$70,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		$900,000.00
		Total:	**$970,000.00**
39000	**OTROS SERVICIOS GENERALES**		
39601	REPARACION DE DAÑOS A TERCEROS		$56,000.00
		Total:	**$56,000.00**
40000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**		
44000	**AYUDAS SOCIALES**		
44105	PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS		$104,000.00
		Total:	**$104,000.00**
50000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**		
51000	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**		
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM		$250,000.00
51501	EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM		$30,000.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION GCAM		$15,000.00
		Total:	**$295,000.00**
54000	**VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**		
54101	VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE GCAM		$5,000,000.00
54201	CARROCERIAS Y REMOLQUES GCAM		$7,500,000.00
		Total:	**$12,500,000.00**
56000	**MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**		
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL GCAM		$220,000.00
56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION GCAM		$50,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL GCAM		$27,000.00
56601	EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS GCAM		$31,000.00
		Total:	**$328,000.00**

Total Dependencia(s): $724,331,076.16

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
SECCIONALES MUNICIPALES

COG	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	**SERVICIOS PERSONALES**		
12000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**		
12202	SALARIOS		$2,878,885.92
		Total:	**$2,878,885.92**
13000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$436,655.58
13401	COMPENSACION GARANTIZADA		$91,387.20
		Total:	**$528,042.78**
14000	**SEGURIDAD SOCIAL**		
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		$383,916.00
		Total:	**$383,916.00**
15000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**		
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		$479,813.28
15402	DESPENSA		$479,813.28
		Total:	**$959,626.56**
17000	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**		
17110	BONO ESPECIAL		$26,400.00
17112	ESTIMULO ISR		$10,789.38
		Total:	**$37,189.38**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
21000	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		$58,325.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		$63,325.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$74,775.00
		Total:	**$196,425.00**
24000	**MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION**		
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		$13,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		$39,850.00
		Total:	**$52,850.00**
25000	**PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**		
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		$500.00
		Total:	**$500.00**
26000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**		
26101	GASOLINA		$715,589.76
		Total:	**$715,589.76**
29000	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**		
29101	HERRAMIENTAS MENORES		$24,035.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$75,000.00
		Total:	**$99,035.00**
30000	**SERVICIOS GENERALES**		
31000	**SERVICIOS BASICOS**		
31301	AGUA		$24,750.00
		Total:	**$24,750.00**
35000	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES		$120,727.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE		$49,175.00
		Total:	**$169,902.00**

Total Dependencia(s): $6,046,712.40

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS

COG	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	**SERVICIOS PERSONALES**		
11000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		$2,959,690.92
		Total:	**$2,959,690.92**
12000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**		
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		$880,767.60
		Total:	**$880,767.60**
13000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		$179,374.26
13201	PRIMA VACACIONAL		$81,210.99
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$965,237.97
13401	COMPENSACION GARANTIZADA		$2,521,463.04
		Total:	**$3,747,286.26**
14000	**SEGURIDAD SOCIAL**		
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		$428,573.23
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		$128,026.00
		Total:	**$556,599.23**
15000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**		
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO		$609,125.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		$810,343.56
15402	DESPENSA		$810,343.56
		Total:	**$2,229,812.12**
17000	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**		
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		$27,730.20
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		$1,000.00
17110	BONO ESPECIAL		$521,132.04
17112	ESTIMULO ISR		$92,633.72
		Total:	**$642,495.96**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
21000	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		$230,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$40,000.00
21203	MATERIAL DE AUDIO Y VIDEO		$35,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		$280,000.00
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA		$850,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$30,000.00
		Total:	**$1,465,000.00**
22000	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		$600,000.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		$200,000.00
22103	AGUA ENVASADA		$275,000.00
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		$200,000.00
		Total:	**$1,275,000.00**
24000	**MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION**		
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		$5,000.00
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		$5,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		$25,000.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		$350,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		$5,000.00
		Total:	**$390,000.00**
25000	**PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**		
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		$5,000.00
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		$150,000.00
		Total:	**$155,000.00**
26000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**		

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS

26101	GASOLINA		$510,000.00
		Total:	**$510,000.00**
27000	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS**		
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS		$250,000.00
27201	PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL		$15,000.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES		$50,000.00
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXC VESTIR		$35,000.00
		Total:	**$350,000.00**
29000	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**		
29101	HERRAMIENTAS MENORES		$25,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		$30,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$20,000.00
		Total:	**$75,000.00**
30000	**SERVICIOS GENERALES**		
31000	**SERVICIOS BASICOS**		
31801	SERVICIO POSTAL		$750,000.00
		Total:	**$750,000.00**
32000	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION		$2,000.00
32702	MEMBRESIAS		$3,500.00
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS		$1,700,000.00
		Total:	**$1,705,500.00**
33000	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**		
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		$475,000.00
33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		$50,000.00
		Total:	**$525,000.00**
34000	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**		
34902	OTROS SERVICIOS		$25,000.00
		Total:	**$25,000.00**
35000	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES		$50,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		$185,000.00
35504	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)		$1,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE		$20,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		$20,000.00
		Total:	**$276,000.00**
37000	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES		$600,000.00
		Total:	**$600,000.00**
38000	**SERVICIOS OFICIALES**		
38101	GTOS CEREMONIAL DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MPAL.		$3,000,000.00
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		$1,500,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		$5,660,279.13
		Total:	**$10,160,279.13**
50000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**		
51000	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**		
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM		$180,000.00
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA GCAM		$20,000.00
51501	EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM		$150,000.00
		Total:	**$350,000.00**
52000	**MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**		
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES GCAM		$50,000.00
		Total:	**$50,000.00**
54000	**VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**		
54101	VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE GCAM		$1,000,000.00
		Total:	**$1,000,000.00**

Total Dependencia(s): $30,678,431.22

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

COG	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	**SERVICIOS PERSONALES**		
11000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		$4,746,296.64
		Total:	**$4,746,296.64**
12000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**		
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		$315,981.36
		Total:	**$315,981.36**
13000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		$142,210.32
13201	PRIMA VACACIONAL		$91,873.74
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$1,509,236.96
13401	COMPENSACION GARANTIZADA		$4,160,918.40
		Total:	**$5,904,239.42**
14000	**SEGURIDAD SOCIAL**		
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		$692,569.46
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		$45,374.00
		Total:	**$737,943.46**
15000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**		
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO		$1,002,548.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		$1,041,237.12
15402	DESPENSA		$1,041,237.12
		Total:	**$3,085,022.24**
17000	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**		
17110	BONO ESPECIAL		$2,147,640.64
17112	ESTIMULO ISR		$189,617.84
		Total:	**$2,337,258.48**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
21000	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		$150,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		$90,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$10,000.00
		Total:	**$250,000.00**
22000	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		$350,000.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		$30,000.00
22103	AGUA ENVASADA		$50,000.00
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		$20,000.00
		Total:	**$450,000.00**
26000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**		
26101	GASOLINA		$205,000.00
		Total:	**$205,000.00**
29000	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**		
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		$5,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		$70,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$20,000.00
		Total:	**$95,000.00**
30000	**SERVICIOS GENERALES**		
31000	**SERVICIOS BASICOS**		
31801	SERVICIO POSTAL		$30,000.00
		Total:	**$30,000.00**
32000	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION		$85,000.00
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS		$125,000.00
		Total:	**$210,000.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

33000	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**		
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS CON TERCEROS		$170,000.00
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS		$500,000.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNOLOGICA E INFORMATICA		$40,000.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		$400,000.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		$50,000.00
33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		$150,000.00
		Total:	**$1,310,000.00**
35000	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		$30,000.00
		Total:	**$30,000.00**
37000	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		
37101	PASAJES NACIONALES		$130,000.00
37102	PASAJES INTERNACIONALES		$100,000.00
37201	PASAJES NACIONALES		$40,000.00
37202	PASAJES INTERNACIONALES		$30,000.00
37601	VIATICOS DEL EXTRANJERO		$20,000.00
		Total:	**$320,000.00**
38000	**SERVICIOS OFICIALES**		
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		$300,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		$40,000.00
		Total:	**$340,000.00**
40000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**		
44000	**AYUDAS SOCIALES**		
44110	COSTO RECUPERACION OBSERVADOR CIUDADANO		$500,000.00
		Total:	**$500,000.00**

Total Dependencia(s): $20,866,741.60

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
40000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	
41000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	
41502	CUM- CONSEJO DE URBANIZACION DE MUNICIPIO	$28,844,512.25
	Total:	**$28,844,512.25**

Total Dependencia(s): $28,844,512.25

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIF (DESARROLLO INTREGRAL DE LA FAMILIA)

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
40000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	
41000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	
41505	DIF- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	$182,141,456.24
	Total:	**$182,141,456.24**

Total Dependencia(s): $182,141,456.24

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
40000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	
41000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	
41506	IMC-INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	$118,594,934.97
	Total:	**$118,594,934.97**

Total Dependencia(s): $118,594,934.97

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
40000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	
41000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	
41508	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	$27,364,967.73
	Total:	**$27,364,967.73**

Total Dependencia(s): $27,364,967.73

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
IMPE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)

COG	DESCRIPCION		IMPORTE
40000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**		
41000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**		
41503	IMPE- INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES		$231,636,530.64
		Total:	**$231,636,530.64**
45000	**PENSIONES Y JUBILACIONES**		
45101	PENSIONES		$8,271,627.33
45201	JUBILACIONES		$5,400,134.19
		Total:	**$13,671,761.52**
		Total Dependencia(s):	**$245,308,292.16**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
40000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	
41000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	
41507	IMCFD- INST. MPAL DE LA CULTURA FISICA Y EL DEPORTE	$131,763,390.64
	Total:	**$131,763,390.64**

Total Dependencia(s): $131,763,390.64

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
IMPLAN (INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA)

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
40000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	
41000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	
41504	IMPLAN - INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	$35,500,624.70
	Total:	**$35,500,624.70**

Total Dependencia(s): $35,500,624.70

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
40000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	
41000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	
41509	INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD	$104,496,959.03
	Total:	**$104,496,959.03**

Total Dependencia(s): $104,496,959.03

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
COORDINACION DE TRANSPARENCIA

COG	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	**SERVICIOS PERSONALES**		
11000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		$4,510,565.52
		Total:	**$4,510,565.52**
13000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		$224,094.36
13201	PRIMA VACACIONAL		$95,674.50
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$1,163,626.35
13401	COMPENSACION GARANTIZADA		$3,579,334.08
		Total:	**$5,062,729.29**
14000	**SEGURIDAD SOCIAL**		
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		$670,244.00
		Total:	**$670,244.00**
15000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**		
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO		$1,005,294.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		$935,847.96
15402	DESPENSA		$935,847.96
		Total:	**$2,876,989.92**
17000	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**		
17110	BONO ESPECIAL		$299,347.12
17112	ESTIMULO ISR		$111,620.00
		Total:	**$410,967.12**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
21000	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		$160,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$62,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		$24,500.00
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA		$250,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$20,000.00
		Total:	**$516,500.00**
22000	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		$155,000.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		$47,000.00
22103	AGUA ENVASADA		$20,000.00
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		$10,000.00
		Total:	**$232,000.00**
24000	**MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION**		
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		$55,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		$10,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		$4,000.00
		Total:	**$69,000.00**
25000	**PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**		
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		$5,000.00
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		$70,000.00
		Total:	**$75,000.00**
26000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**		
26101	GASOLINA		$160,000.00
		Total:	**$160,000.00**
27000	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS**		
27201	PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL		$15,000.00
		Total:	**$15,000.00**
29000	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**		
29101	HERRAMIENTAS MENORES		$15,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		$20,000.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y		$15,000.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
COORDINACION DE TRANSPARENCIA

	RECREATIVO		
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		$45,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$12,600.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		$160,000.00
		Total:	**$267,600.00**
30000	**SERVICIOS GENERALES**		
32000	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION		$4,000.00
32702	MEMBRESIAS		$5,000.00
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS		$35,000.00
		Total:	**$44,000.00**
33000	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**		
33201	SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		$870,000.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		$250,000.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		$50,000.00
		Total:	**$1,170,000.00**
34000	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**		
34902	OTROS SERVICIOS		$1,500.00
		Total:	**$1,500.00**
35000	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		
35301	MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS		$15,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		$142,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE		$2,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		$130,000.00
		Total:	**$289,000.00**
37000	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		
37101	PASAJES NACIONALES		$37,573.00
37102	PASAJES INTERNACIONALES		$0.00
37501	VIATICOS NACIONALES		$40,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES		$30,000.00
		Total:	**$107,573.00**
38000	**SERVICIOS OFICIALES**		
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		$430,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		$200,000.00
		Total:	**$630,000.00**
50000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**		
51000	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**		
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM		$30,000.00
51501	EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM		$300,000.00
		Total:	**$330,000.00**
59000	**ACTIVOS INTANGIBLES**		
59101	SOFTWARE GCAM		$79,676.17
		Total:	**$79,676.17**

Total Dependencia(s): $17,518,345.02

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA

COG	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	**SERVICIOS PERSONALES**		
11000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		$2,500,350.60
		Total:	**$2,500,350.60**
12000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**		
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		$315,981.36
		Total:	**$315,981.36**
13000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
13201	PRIMA VACACIONAL		$18,242.40
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$774,216.38
13401	COMPENSACION GARANTIZADA		$2,138,205.36
		Total:	**$2,930,664.14**
14000	**SEGURIDAD SOCIAL**		
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		$348,088.40
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		$45,374.00
		Total:	**$393,462.40**
15000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**		
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO		$239,688.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		$549,936.24
15402	DESPENSA		$549,936.24
		Total:	**$1,339,560.48**
17000	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**		
17110	BONO ESPECIAL		$914,361.56
		Total:	**$914,361.56**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
21000	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		$100,000.00
		Total:	**$100,000.00**
30000	**SERVICIOS GENERALES**		
32000	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		
32302	ARRENDAMIENTO DE EQ. DE COMPUTO		$1,200,000.00
		Total:	**$1,200,000.00**
36000	**SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**		
36101	PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSION E INFORMACION (EDICION Y PUBLICACIONES OFICIALES)		$696,000.00
		Total:	**$696,000.00**
37000	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		
37501	VIATICOS NACIONALES		$90,000.00
		Total:	**$90,000.00**
38000	**SERVICIOS OFICIALES**		
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		$4,299,000.00
		Total:	**$4,299,000.00**
50000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**		
51000	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**		
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM		$710,000.00
		Total:	**$710,000.00**
54000	**VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**		
54101	VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE GCAM		$1,000,000.00
		Total:	**$1,000,000.00**
60000	**INVERSION PUBLICA**		
61000	**OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO**		
61201	EDIFICACION NO HABITACIONAL		$6,000,000.00
		Total:	**$6,000,000.00**
63000	**PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO**		
63102	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO APORTACION MUNICIPAL		$306,986,613.26

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA

Total: **$306,986,613.26**

Total Dependencia(s): $329,475,993.80

ANEXO 5

Clasificación Administrativa

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA	IMPORTE
01000 AYUNTAMIENTO	$65,075,616.88
02000 SINDICATURA	$21,179,739.16
03000 PRESIDENCIA MUNICIPAL	$29,184,555.80
04000 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	$75,699,204.50
05000 COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	$120,471,512.19
06000 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	$105,930,449.36
07000 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$930,167,787.42
08000 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	$87,312,612.80
09000 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	$723,853,661.03
10000 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	$1,720,145,428.98
11000 DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	$281,372,777.23
12000 TESORERIA MUNICIPAL	$419,151,781.36
13000 OFICIALIA MAYOR	$315,836,126.00
14000 DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	$93,426,989.08
15000 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	$120,077,092.91
16000 DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	$724,331,076.16
17000 SECCIONALES MUNICIPALES	$6,046,712.40
18000 COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	$30,678,431.22
19000 DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	$20,866,741.60
20002 CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)	$28,844,512.25
20003 DIF (DESARROLLO INTREGRAL DE LA FAMILIA)	$182,141,456.24
20004 ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)	$118,594,934.97
20005 IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)	$27,364,967.73
20006 IMPE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)	$245,308,292.16
20007 IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)	$131,763,390.64
20008 IMPLAN (INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA)	$35,500,624.70
20009 INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD	$104,496,959.03
21000 COORDINACION DE TRANSPARENCIA	$17,518,345.02
22000 COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	$329,475,993.80
Total:	**$7,111,817,772.62**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

01000 AYUNTAMIENTO

SUBDIRECCION	IMPORTE
01000 SIN SUBDIRECCION	$65,075,616.88
Total:	**$65,075,616.88**

02000 SINDICATURA

SUBDIRECCION	IMPORTE
02000 SIN SUBDIRECCION	$21,179,739.16
Total:	**$21,179,739.16**

03000 PRESIDENCIA MUNICIPAL

SUBDIRECCION	IMPORTE
03000 SIN SUBDIRECCION	$29,184,555.80
Total:	**$29,184,555.80**

04000 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

SUBDIRECCION	IMPORTE
04000 SIN SUBDIRECCION	$7,158,845.73
04010 SUBDIRECCION DE COMERCIO Y TURISMO	$20,515,251.03
04020 SUBDIRECCION FOMENTO ECONOMICO	$911,407.68
04030 SUBDIRECCION DE DESARROLLO INDUSTRIAL	$20,287,944.09
04040 SUBDIRECCION DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	$9,464,160.66
04050 SUBDIRECCION DE DESARROLLO MIPYME Y EMPLEABILIDAD	$17,361,595.31
Total:	**$75,699,204.50**

05000 COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

SUBDIRECCION	IMPORTE
05000 SIN SUBDIRECCION	$120,471,512.19
Total:	**$120,471,512.19**

06000 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SUBDIRECCION	IMPORTE
06000 SIN SUBDIRECCION	$47,537,187.17
06010 SUBDIRECCION DE GOBERNACION	$28,043,788.74
06020 SUBDIRECCION JURIDICA	$17,842,001.59
06030 SUBDIRECCION DE NORMATIVIDAD Y PROYECTOS ESPECIALES	$11,709,820.41
06050 SUBDIRECCION DE PROPIEDAD INMOBILIARIA	$797,651.45
Total:	**$105,930,449.36**

07000 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

SUBDIRECCION	IMPORTE
07000 SIN SUBDIRECCION	$50,948,756.51
07010 SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	$786,062,552.94
07020 SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	$93,156,477.97
Total:	**$930,167,787.42**

08000 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

SUBDIRECCION	IMPORTE
08000 SIN SUBDIRECCION	$31,846,580.40
08010 SUBDIRECCION DE PROGRAMACION URBANA	$24,015,184.77
08020 SUBDIRECCION ADMINISTRACION URBANA	$22,263,573.25
08030 SUBDIRECCION DE ECOLOGIA	$9,187,274.38
Total:	**$87,312,612.80**

09000 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

SUBDIRECCION	IMPORTE
09000 SIN SUBDIRECCION	$105,279,845.92
09010 SUBDIRECCION DE SERVICIOS MULTIPLES	$130,632,620.50
09020 SUBDIRECCION DE IMAGEN URBANA	$487,941,194.61
Total:	**$723,853,661.03**

10000 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

SUBDIRECCION	IMPORTE
10000 SIN SUBDIRECCION	$205,478,564.91
10010 SUBDIRECCION DE PREVENCION	$14,375,638.18
10020 SUBDIRECCION DESPLIEGUE OPERATIVO	$458,384,535.13
10030 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	$480,705,879.72
10040 SUBDIRECCION DE JUSTICIA CIVICA Y PREVENCION	$79,902,352.80

SUBDIRECCION	IMPORTE
10050 SUBDIRECCION DE FORMACION	$67,776,216.35
10060 SUBDIRECCION JURIDICA	$13,053,887.79
10070 SUBDIRECCION DE ATENCION A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO	$19,465,445.81
10080 SUBDIRECCION TACTICA	$280,334,380.67
10090 SUBDIRECCION DE INTELIGENCIA	$100,095,410.55
10110 SIN SUBDIRECCION	$573,117.07
Total:	**$1,720,145,428.98**

11000 DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

SUBDIRECCION	IMPORTE
11000 SIN SUBDIRECCION	$53,646,161.91
11010 SUBDIRECCION DE EDUCACION	$157,563,271.11
11020 SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	$27,115,622.82
11030 SUBDIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	$26,799,061.24
11040 SUBDIRECCION DE ATENCION A LA SALUD Y GRUPOS VULNERABLES	$2,953,542.63
11050 SUBDIRECCION DE ATENCION A LA JUVENTUD	$4,407,823.06
11060 COORDINACION DE ATENCION CIUDADANA	$275,795.06
11070 SUBDIRECCION DE GRUPOS VULNERABLES, ASUNTOS ASOC RELIGIOSAS Y ENLACE CON LA SOCIEDAD	$8,611,499.40
Total:	**$281,372,777.23**

12000 TESORERIA MUNICIPAL

SUBDIRECCION	IMPORTE
12000 SIN SUBDIRECCION	$95,956,981.10
12010 SUBDIRECCION DE INGRESOS	$119,401,917.29
12020 SUBDIRECCION DE CATASTRO	$56,820,695.13
12030 SUBDIRECCION DE EGRESOS	$141,081,885.83
12040 SUBDIRECCION JURIDICA	$5,890,302.01
Total:	**$419,151,781.36**

13000 OFICIALIA MAYOR

SUBDIRECCION	IMPORTE
13000 SIN SUBDIRECCION	$29,241,379.87
13010 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	$17,721,178.36
13020 SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	$74,307,529.51
13030 SUBDIRECCION DE RECURSOS MAT. Y SERVICIOS	$189,887,929.33
13050 COORDINACION DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMVOS	$4,678,108.93
Total:	**$315,836,126.00**

14000 DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

SUBDIRECCION	IMPORTE
14000 SIN SUBDIRECCION	$6,873,573.57
14010 SUBDIRECCION DE PLANEACION	$7,479,744.29
14020 SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO	$8,611,835.15
14030 SUBDIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL	$19,403,749.51
14040 SUBDIRECCION DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	$51,058,086.56
Total:	**$93,426,989.08**

15000 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

SUBDIRECCION	IMPORTE
15000 SIN SUBDIRECCION	$39,624,731.18
15010 SUBDIRECCION DE DESARROLLO RURAL	$44,977,862.95
15020 SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA RURAL	$35,474,498.78
Total:	**$120,077,092.91**

16000 DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

SUBDIRECCION	IMPORTE
16000 SIN SUBDIRECCION	$55,528,677.65
16010 SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	$245,546,877.07
16020 SUBDIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	$423,255,521.44
Total:	**$724,331,076.16**

17000 SECCIONALES MUNICIPALES

SUBDIRECCION	IMPORTE
17000 SIN SUBDIRECCION	$6,046,712.40
Total:	**$6,046,712.40**

18000 COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS

SUBDIRECCION	IMPORTE
18000 SIN SUBDIRECCION	$30,678,431.22
Total:	**$30,678,431.22**

19000 DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

SUBDIRECCION	IMPORTE
19000 SIN SUBDIRECCION	$9,212,431.79
19010 SUBDIRECCION DE AUDITORIA,CONTROL Y EVALUACION	$3,362,563.59
19020 COORDINACION AREA INVESTIGADORA	$4,671,419.20
19030 SUBDIRECCION DE RESPONSABILIDADES	$1,761,353.18
19040 COORDINACION JURIDICA	$1,858,973.84
Total:	**$20,866,741.60**

20002 CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)

SUBDIRECCION	IMPORTE
20000 SIN SUBDIRECCION	$28,844,512.25
Total:	**$28,844,512.25**

20003 DIF (DESARROLLO INTREGRAL DE LA FAMILIA)

SUBDIRECCION	IMPORTE
20000 SIN SUBDIRECCION	$182,141,456.24
Total:	**$182,141,456.24**

20004 ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)

SUBDIRECCION	IMPORTE
20000 SIN SUBDIRECCION	$118,594,934.97
Total:	**$118,594,934.97**

20005 IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)

SUBDIRECCION	IMPORTE
20000 SIN SUBDIRECCION	$27,364,967.73
Total:	**$27,364,967.73**

20006 IMPE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)

SUBDIRECCION	IMPORTE
20000 SIN SUBDIRECCION	$245,308,292.16
Total:	**$245,308,292.16**

20007 IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)

SUBDIRECCION	IMPORTE
20000 SIN SUBDIRECCION	$131,763,390.64
Total:	**$131,763,390.64**

20008 IMPLAN (INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA)

SUBDIRECCION	IMPORTE
20000 SIN SUBDIRECCION	$35,500,624.70
Total:	**$35,500,624.70**

20009 INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD

SUBDIRECCION	IMPORTE
20000 SIN SUBDIRECCION	$104,496,959.03
Total:	**$104,496,959.03**

21000 COORDINACION DE TRANSPARENCIA

SUBDIRECCION	IMPORTE
21000 SIN SUBDIRECCION	$10,004,907.79
21010 SUBCOORDINADOR DE TRANSPARENCIA	$1,706,610.21
21020 SUBCOORDINADOR DE ARCHIVO	$5,806,827.02
Total:	**$17,518,345.02**

22000 COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA

SUBDIRECCION	IMPORTE
22000 SIN SUBDIRECCION	$329,475,993.80
Total:	**$329,475,993.80**

Total Global: **$7,111,817,772.62**

ANEXO 6

Clasificación por Objeto del Gasto de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
COORDINACION DE TRANSPARENCIA

COG	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	**SERVICIOS PERSONALES**		
11000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		$4,510,565.52
		Total:	**$4,510,565.52**
13000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		$224,094.36
13201	PRIMA VACACIONAL		$95,674.50
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$1,163,626.35
13401	COMPENSACION GARANTIZADA		$3,579,334.08
		Total:	**$5,062,729.29**
14000	**SEGURIDAD SOCIAL**		
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		$670,244.00
		Total:	**$670,244.00**
15000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**		
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO		$1,005,294.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		$935,847.96
15402	DESPENSA		$935,847.96
		Total:	**$2,876,989.92**
17000	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**		
17110	BONO ESPECIAL		$299,347.12
17112	ESTIMULO ISR		$111,620.00
		Total:	**$410,967.12**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
21000	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		$160,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$62,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		$24,500.00
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA		$250,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$20,000.00
		Total:	**$516,500.00**
22000	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		$155,000.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		$47,000.00
22103	AGUA ENVASADA		$20,000.00
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		$10,000.00
		Total:	**$232,000.00**
24000	**MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION**		
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		$55,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		$10,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		$4,000.00
		Total:	**$69,000.00**
25000	**PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**		
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		$5,000.00
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		$70,000.00
		Total:	**$75,000.00**
26000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**		
26101	GASOLINA		$160,000.00
		Total:	**$160,000.00**
27000	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS**		
27201	PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL		$15,000.00
		Total:	**$15,000.00**
29000	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**		
29101	HERRAMIENTAS MENORES		$15,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		$20,000.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y		$15,000.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
COORDINACION DE TRANSPARENCIA

	RECREATIVO		
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		$45,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$12,600.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		$160,000.00
		Total:	**$267,600.00**
30000	**SERVICIOS GENERALES**		
32000	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION		$4,000.00
32702	MEMBRESIAS		$5,000.00
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS		$35,000.00
		Total:	**$44,000.00**
33000	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**		
33201	SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		$870,000.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		$250,000.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		$50,000.00
		Total:	**$1,170,000.00**
34000	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**		
34902	OTROS SERVICIOS		$1,500.00
		Total:	**$1,500.00**
35000	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		
35301	MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS		$15,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		$142,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE		$2,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		$130,000.00
		Total:	**$289,000.00**
37000	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		
37101	PASAJES NACIONALES		$37,573.00
37102	PASAJES INTERNACIONALES		$0.00
37501	VIATICOS NACIONALES		$40,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES		$30,000.00
		Total:	**$107,573.00**
38000	**SERVICIOS OFICIALES**		
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		$430,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		$200,000.00
		Total:	**$630,000.00**
50000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**		
51000	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**		
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM		$30,000.00
51501	EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM		$300,000.00
		Total:	**$330,000.00**
59000	**ACTIVOS INTANGIBLES**		
59101	SOFTWARE GCAM		$79,676.17
		Total:	**$79,676.17**

Total Dependencia(s): $17,518,345.02

ANEXO 6-A

Clasificación por Objeto del Gasto Seccionales Municipales

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
SECCIONALES MUNICIPALES

COG	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	**SERVICIOS PERSONALES**		
12000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**		
12202	SALARIOS		$2,878,885.92
		Total:	**$2,878,885.92**
13000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$436,655.58
13401	COMPENSACION GARANTIZADA		$91,387.20
		Total:	**$528,042.78**
14000	**SEGURIDAD SOCIAL**		
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		$383,916.00
		Total:	**$383,916.00**
15000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**		
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		$479,813.28
15402	DESPENSA		$479,813.28
		Total:	**$959,626.56**
17000	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**		
17110	BONO ESPECIAL		$26,400.00
17112	ESTIMULO ISR		$10,789.38
		Total:	**$37,189.38**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
21000	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		$58,325.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		$63,325.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$74,775.00
		Total:	**$196,425.00**
24000	**MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION**		
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		$13,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		$39,850.00
		Total:	**$52,850.00**
25000	**PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**		
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		$500.00
		Total:	**$500.00**
26000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**		
26101	GASOLINA		$715,589.76
		Total:	**$715,589.76**
29000	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**		
29101	HERRAMIENTAS MENORES		$24,035.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		$75,000.00
		Total:	**$99,035.00**
30000	**SERVICIOS GENERALES**		
31000	**SERVICIOS BASICOS**		
31301	AGUA		$24,750.00
		Total:	**$24,750.00**
35000	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES		$120,727.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE		$49,175.00
		Total:	**$169,902.00**

Total Dependencia(s): $6,046,712.40

ANEXO 6-B

Clasificación por Unidad Responsable, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Subdirección de Juzgados Cívicos

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Clasificación por Unidad Responsable, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Subdirección de Juzgados Cívicos

10040 SUBDIRECCION DE JUSTICIA CIVICA			
DEPENDENCIA / U. RESPONSABLE		**Unidad Responsable**	**Importe**
10-DSPM	**10041**	DESP. DEL SUBDIRECTOR DE JUSTICIA CIVICA Y PREVENCION	$ 12,242,679.46
	10042	DEPTO DEL COORD EJECUTIVA DE JUZGADOS CIVICOS	$ 10,236,517.90
	10043	DEPTO. CENTRO DE DETENCION MUNICIPAL	$ 49,229,194.49
	10044	DEPTO. DE TRABAJO SOCIAL	$ 7,336,044.25
	10045	DEPTO. DE MEDIACION	$ 325,861.07
	10049	DEPTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	$ 532,055.63
Total general			**$ 79,902,352.80**

ANEXO 7

Clasificación Funcional del Gasto a Nivel de Finalidad, Función Y Subfunción

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
Todas las Dependencias

FUNCIONAL	DESCRIPCION	IMPORTE
111	LEGISLACION	$65,075,616.88
112	FISCALIZACION	$42,046,480.76
131	PRESIDENCIA/GOBERNATURA	$88,671,248.63
133	PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO	$190,670,580.78
134	FUNCION PUBLICA	$22,675,858.99
135	ASUNTOS JURIDICOS	$127,039,535.38
151	ASUNTOS FINANCIEROS	$2,465,671.14
152	ASUNTOS HACENDARIOS	$390,641,596.10
171	POLICIA	$1,403,380,320.75
172	PROTECCION CIVIL	$127,887,088.01
181	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	$56,820,695.13
183	SERVICIOS DE COMUNICACION Y MEDIOS	$120,471,512.19
184	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL	$17,518,345.02
211	ORDENACION DE DESHECHOS	$723,853,661.03
216	OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL	$10,642,246.48
221	URBANIZACION	$911,800,552.63
222	DESARROLLO COMUNITARIO	$98,406,477.97
224	ALUMBRADO PUBLICO	$423,257,021.44
226	SERVICIOS COMUNALES	$295,304,047.70
227	DESARROLLO REGIONAL	$118,610,120.81
231	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	$21,221,774.74
243	RADIO, TELEVISION Y EDITORIALES	$30,678,431.22
256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	$211,257,676.80
263	FAMILIA E HIJOS	$12,897,943.66
266	APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	$8,919,435.38
268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	$26,799,061.24
269	OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	$16,248,660.15
271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	$329,475,993.80
312	ASUNTOS LABORALES GENERALES	$79,837,769.66
371	TURISMO	$75,699,204.50
382	DESARROLLO TECNOLOGICO	$168,124,256.42
384	INNOVACION	$19,403,749.51
421	TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	$874,015,137.72
	Total:	**$7,111,817,772.62**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

FUNCIONAL			IMPORTE
100	**GOBIERNO**		**$2,655,364,549.76**
	110	LEGISLACION	$107,122,097.64
		111 LEGISLACION	$65,075,616.88
		112 FISCALIZACION	$42,046,480.76
	130	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	$429,057,223.78
		131 PRESIDENCIA/GOBERNATURA	$88,671,248.63
		133 PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO	$190,670,580.78
		134 FUNCION PUBLICA	$22,675,858.99
		135 ASUNTOS JURIDICOS	$127,039,535.38
	150	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	$393,107,267.24
		151 ASUNTOS FINANCIEROS	$2,465,671.14
		152 ASUNTOS HACENDARIOS	$390,641,596.10
	170	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	$1,531,267,408.76
		171 POLICIA	$1,403,380,320.75
		172 PROTECCION CIVIL	$127,887,088.01
	180	OTROS SERVICIOS GENERALES	$194,810,552.34
		181 SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	$56,820,695.13
		183 SERVICIOS DE COMUNICACION Y MEDIOS	$120,471,512.19
		184 ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL	$17,518,345.02
200	**DESARROLLO SOCIAL**		**$3,239,373,105.05**
	210	PROTECCION AMBIENTAL	$734,495,907.51
		211 ORDENACION DE DESHECHOS	$723,853,661.03
		216 OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL	$10,642,246.48
	220	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	$1,847,378,220.55

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

FUNCIONAL			IMPORTE
	221	URBANIZACION	$911,800,552.63
	222	DESARROLLO COMUNITARIO	$98,406,477.97
	224	ALUMBRADO PUBLICO	$423,257,021.44
	226	SERVICIOS COMUNALES	$295,304,047.70
	227	DESARROLLO REGIONAL	$118,610,120.81
230	SALUD		$21,221,774.74
	231	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	$21,221,774.74
240	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		$30,678,431.22
	243	RADIO, TELEVISION Y EDITORIALES	$30,678,431.22
250	EDUCACION		$211,257,676.80
	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	$211,257,676.80
260	PROTECCION SOCIAL		$64,865,100.43
	263	FAMILIA E HIJOS	$12,897,943.66
	266	APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	$8,919,435.38
	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	$26,799,061.24
	269	OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	$16,248,660.15
270	OTROS ASUNTOS SOCIALES		$329,475,993.80
	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	$329,475,993.80
300	**DESARROLLO ECONOMICO**		**$343,064,980.09**
310	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		$79,837,769.66
	312	ASUNTOS LABORALES GENERALES	$79,837,769.66

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

FUNCIONAL			IMPORTE
370	TURISMO		$75,699,204.50
	371	TURISMO	$75,699,204.50
380	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION		$187,528,005.93
	382	DESARROLLO TECNOLOGICO	$168,124,256.42
	384	INNOVACION	$19,403,749.51
400	**OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES**		**$874,015,137.72**
420	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DEGOBIERNO		$874,015,137.72
	421	TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	$874,015,137.72
		Total:	**$7,111,817,772.62**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
AYUNTAMIENTO

FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO	**$65,075,616.88**
110 LEGISLACION	$65,075,616.88
111 LEGISLACION	$65,075,616.88
Total:	**$65,075,616.88**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
SINDICATURA

FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO	**$21,179,739.16**
110 LEGISLACION	$21,179,739.16
112 FISCALIZACION	$21,179,739.16
Total:	**$21,179,739.16**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO	**$29,184,555.80**
130 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	$29,184,555.80
131 PRESIDENCIA/GOBERNATURA	$29,184,555.80
Total:	**$29,184,555.80**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

FUNCIONAL	IMPORTE
300 DESARROLLO ECONOMICO	**$75,699,204.50**
370 TURISMO	$75,699,204.50
371 TURISMO	$75,699,204.50
Total:	**$75,699,204.50**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO	**$120,471,512.19**
180 OTROS SERVICIOS GENERALES	$120,471,512.19
183 SERVICIOS DE COMUNICACION Y MEDIOS	$120,471,512.19
Total:	**$120,471,512.19**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

FUNCIONAL			IMPORTE
100	**GOBIERNO**		**$84,708,674.62**
	130	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	$74,507,089.98
		131 PRESIDENCIA/GOBERNATURA	$53,424,980.43
		133 PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO	$797,651.45
		135 ASUNTOS JURIDICOS	$20,284,458.10
	170	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	$10,201,584.64
		172 PROTECCION CIVIL	$10,201,584.64
200	**DESARROLLO SOCIAL**		**$21,221,774.74**
	230	SALUD	$21,221,774.74
		231 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	$21,221,774.74
		Total:	**$105,930,449.36**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO	**$765,000.00**
130 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	$765,000.00
135 ASUNTOS JURIDICOS	$765,000.00
200 DESARROLLO SOCIAL	**$929,402,787.42**
220 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	$929,402,787.42
221 URBANIZACION	$836,246,309.45
222 DESARROLLO COMUNITARIO	$93,156,477.97
Total:	**$930,167,787.42**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO	**$2,583,095.24**
130 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	$2,583,095.24
135 ASUNTOS JURIDICOS	$2,583,095.24
200 DESARROLLO SOCIAL	**$84,729,517.56**
210 PROTECCION AMBIENTAL	$9,175,274.38
216 OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL	$9,175,274.38
220 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	$75,554,243.18
221 URBANIZACION	$75,554,243.18
Total:	**$87,312,612.80**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

FUNCIONAL	IMPORTE
200 DESARROLLO SOCIAL	**$723,853,661.03**
210 PROTECCION AMBIENTAL	$723,853,661.03
211 ORDENACION DE DESHECHOS	$723,853,661.03
Total:	**$723,853,661.03**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

FUNCIONAL			IMPORTE
100	**GOBIERNO**		**$1,602,457,609.08**
130	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO		$81,391,784.96
135	ASUNTOS JURIDICOS		$81,391,784.96
170	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR		$1,521,065,824.12
171	POLICIA		$1,403,380,320.75
172	PROTECCION CIVIL		$117,685,503.37
300	**DESARROLLO ECONOMICO**		**$117,687,819.90**
310	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		$3,757,532.77
312	ASUNTOS LABORALES GENERALES		$3,757,532.77
380	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION		$113,930,287.13
382	DESARROLLO TECNOLOGICO		$113,930,287.13
		Total:	**$1,720,145,428.98**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

FUNCIONAL			IMPORTE
200	**DESARROLLO SOCIAL**		**$281,372,777.23**
220	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		$5,250,000.00
	222	DESARROLLO COMUNITARIO	$5,250,000.00
250	EDUCACION		$211,257,676.80
	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	$211,257,676.80
260	PROTECCION SOCIAL		$64,865,100.43
	263	FAMILIA E HIJOS	$12,897,943.66
	266	APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	$8,919,435.38
	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	$26,799,061.24
	269	OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	$16,248,660.15
		Total:	**$281,372,777.23**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
TESORERIA MUNICIPAL

FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO	**$419,151,781.36**
130 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	$5,760,302.01
135 ASUNTOS JURIDICOS	$5,760,302.01
150 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	$356,570,784.22
152 ASUNTOS HACENDARIOS	$356,570,784.22
180 OTROS SERVICIOS GENERALES	$56,820,695.13
181 SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	$56,820,695.13
Total:	**$419,151,781.36**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
OFICIALIA MAYOR

FUNCIONAL			IMPORTE
100	**GOBIERNO**		**$238,157,707.38**
	130	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	$221,297,677.37
		131 PRESIDENCIA/GOBERNATURA	$15,000.00
		133 PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO	$189,872,929.33
		134 FUNCION PUBLICA	$17,721,178.36
		135 ASUNTOS JURIDICOS	$13,688,569.68
	150	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	$16,860,030.01
		152 ASUNTOS HACENDARIOS	$16,860,030.01
300	**DESARROLLO ECONOMICO**		**$77,678,418.62**
	310	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	$74,307,529.51
		312 ASUNTOS LABORALES GENERALES	$74,307,529.51
	380	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	$3,370,889.11
		382 DESARROLLO TECNOLOGICO	$3,370,889.11
		Total:	**$315,836,126.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

FUNCIONAL			IMPORTE
100	**GOBIERNO**		**$24,631,133.64**
130	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO		$4,954,680.63
	134	FUNCION PUBLICA	$4,954,680.63
150	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		$19,676,453.01
	151	ASUNTOS FINANCIEROS	$2,465,671.14
	152	ASUNTOS HACENDARIOS	$17,210,781.87
300	**DESARROLLO ECONOMICO**		**$68,795,855.44**
380	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION		$68,795,855.44
	382	DESARROLLO TECNOLOGICO	$49,392,105.93
	384	INNOVACION	$19,403,749.51
		Total:	**$93,426,989.08**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

FUNCIONAL			IMPORTE
200	**DESARROLLO SOCIAL**		**$120,077,092.91**
210	PROTECCION AMBIENTAL		$1,466,972.10
	216	OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL	$1,466,972.10
220	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		$118,610,120.81
	227	DESARROLLO REGIONAL	$118,610,120.81
		Total:	**$120,077,092.91**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

FUNCIONAL			IMPORTE
100	**GOBIERNO**		**$2,566,325.39**
130	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO		$2,566,325.39
135	ASUNTOS JURIDICOS		$2,566,325.39
200	**DESARROLLO SOCIAL**		**$718,561,069.14**
220	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		$718,561,069.14
224	ALUMBRADO PUBLICO		$423,257,021.44
226	SERVICIOS COMUNALES		$295,304,047.70
300	**DESARROLLO ECONOMICO**		**$3,203,681.63**
310	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		$1,772,707.38
312	ASUNTOS LABORALES GENERALES		$1,772,707.38
380	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION		$1,430,974.25
382	DESARROLLO TECNOLOGICO		$1,430,974.25
		Total:	**$724,331,076.16**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
SECCIONALES MUNICIPALES

FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO	**$6,046,712.40**
130 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	$6,046,712.40
131 PRESIDENCIA/GOBERNATURA	$6,046,712.40
Total:	**$6,046,712.40**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS

FUNCIONAL	IMPORTE
200 DESARROLLO SOCIAL	**$30,678,431.22**
240 RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	$30,678,431.22
243 RADIO, TELEVISION Y EDITORIALES	$30,678,431.22
Total:	**$30,678,431.22**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO	**$20,866,741.60**
110 LEGISLACION	$20,866,741.60
112 FISCALIZACION	$20,866,741.60
Total:	**$20,866,741.60**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)

FUNCIONAL	IMPORTE
400 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$28,844,512.25**
420 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DEGOBIERNO	$28,844,512.25
421 TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	$28,844,512.25
Total:	**$28,844,512.25**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
DIF (DESARROLLO INTREGRAL DE LA FAMILIA)

FUNCIONAL	IMPORTE
400 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$182,141,456.24**
420 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DEGOBIERNO	$182,141,456.24
421 TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	$182,141,456.24
Total:	**$182,141,456.24**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)

FUNCIONAL	IMPORTE
400 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$118,594,934.97**
420 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DEGOBIERNO	$118,594,934.97
421 TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	$118,594,934.97
Total:	**$118,594,934.97**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)

FUNCIONAL	IMPORTE
400 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$27,364,967.73**
420 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DEGOBIERNO	$27,364,967.73
421 TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	$27,364,967.73
Total:	**$27,364,967.73**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
IMPE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)

FUNCIONAL	IMPORTE
400 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$245,308,292.16**
420 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DEGOBIERNO	$245,308,292.16
421 TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	$245,308,292.16
Total:	**$245,308,292.16**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)

FUNCIONAL	IMPORTE
400 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$131,763,390.64**
420 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DEGOBIERNO	$131,763,390.64
421 TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	$131,763,390.64
Total:	**$131,763,390.64**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
IMPLAN (INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA)

FUNCIONAL			IMPORTE
400	**OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES**		**$35,500,624.70**
	420	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DEGOBIERNO	$35,500,624.70
		421 TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	$35,500,624.70
		Total:	**$35,500,624.70**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD

FUNCIONAL	IMPORTE
400 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$104,496,959.03**
420 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DEGOBIERNO	$104,496,959.03
421 TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	$104,496,959.03
Total:	**$104,496,959.03**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA

FUNCIONAL	IMPORTE
200 DESARROLLO SOCIAL	**$329,475,993.80**
270 OTROS ASUNTOS SOCIALES	$329,475,993.80
271 OTROS ASUNTOS SOCIALES	$329,475,993.80
Total:	**$329,475,993.80**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
COORDINACION DE TRANSPARENCIA

FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO	**$17,518,345.02**
180 OTROS SERVICIOS GENERALES	$17,518,345.02
184 ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL	$17,518,345.02
Total:	**$17,518,345.02**

ANEXO 8

Clasificación Programática

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
Todas las Dependencias

0100000 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

01U0000 OTROS SUBSIDIOS

01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES		$919,080,936.20
01U0102	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA SOCIEDAD CIVIL		$2,347,731.00
01U0103	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA FIDEICOMISOS		$58,345,587.47
		TOTAL:	$979,774,254.67

0200000 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES

02E0000 PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

02E0101	SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE ASEO URBANO	$77,512,904.14
02E0201	HABITACIONAL	$96,397,090.22
02E0203	RELLENO SANITARIO	$213,929,125.52
02E0204	SERVICIOS VARIOS	$26,743,354.99
02E0205	LIMPIEZA URBANA	$235,931,846.66
02E0207	ASPIRADO DE CALLES Y AVENIDAS	$7,035,123.30
02E0208	MERCADOS MONUMENTOS Y SERVICIOS	$5,596,150.72
02E0501	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES	$104,244,780.00
02E0601	MANTENIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	$7,558,039.22
02E0701	BOMBEROS	$80,045,275.81
02E0702	PROTECCION CIVIL	$7,062,949.04
02E0801	OPERATIVOS POLICIACOS	$1,137,577,507.37
02E0802	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES	$55,312,444.72
02E0803	PREVENCION DEL DELITO	$23,028,527.00
02E0901	PREVENCION EN SEGURIDAD PUBLICA	$55,793,195.55
02E1101	FUNCIONES DE GOBIERNO	$93,438,227.64
02E1201	DESARROLLO SOCIAL	$396,963,024.04
02E1202	APOYO ECONOMICO	$13,247,843.65
02E1203	APOYO A LA COMUNIDAD	$9,848,493.54
02E1302	MANTENIMIENTO URBANO	$113,496,383.38
02E1401	APOYOS EN ESPECIE	$58,900,000.00
02E1403	ASESORIA JURIDICA	$1,350,072.15
02E1501	APOYOS ECONOMICO	$61,390,000.00
02E1503	APOYOS A CENTROS EDUCATIVOS	$10,050,000.00
02E1504	APOYOS A LA EDUCACION	$12,835,000.00
02E1505	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	$15,000,000.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
Todas las Dependencias

02E1508	BECAS A NIVEL PRIMARIA		$2,472,200.00
02E1509	BECAS A NIVEL SECUNDARIA		$3,304,520.00
02E1510	BECAS A NIVEL MEDIO SUPERIOR		$2,797,461.00
02E1511	BECAS A NIVEL PROFESIONAL		$8,696,520.00
02E1602	FOMENTO A LA SALUD		$750,000.00
02E1901	APOYOS ECONOMICO		$4,810,582.98
		TOTAL:	$2,943,118,642.64
02F0000	PROMOCION Y FOMENTO		
02F0201	FOMENTO ECONOMICO		$16,212,220.70
02F0202	FOMENTO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL		$15,268,175.00
02F0601	DESARROLLO TURISTICO		$50,640,547.09
02F0801	APOYO AL MEDIO RURAL		$60,264,697.75
02F0803	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA Y GANADERA		$120,000.00
02F0804	FOMENTO A LA PRODUCCION RURAL		$4,018,779.13
02F0805	CAMINOS RURALES		$29,168,681.26
		TOTAL:	$175,693,100.93
02K0000	PROYECTOS DE INVERSION		
02K0201	UNIDADES DEPORTIVAS		$37,341,196.00
02K0301	INFRAESTRUCTURA URBANA		$44,752,272.89
02K0302	EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION URBANA		$2,477,509.23
02K0303	REGULACION ECOLOGICA		$6,752,263.34
02K0304	PLANEACION Y REGULACION URBANA		$61,267,275.33
02K0305	DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE		$10,493,768.18
02K0402	ESPACIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA		$5,000,000.00
02K0501	FORESTACION Y REFORESTACION		$520,000.00
02K0502	PARQUES Y JARDINES		$2,000,000.00
02K0601	ALUMBRADO PUBLICO		$402,886,001.36
02K0602	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO		$6,760,000.00
02K0701	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE RED		$2,000,000.00
02K0803	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO		$21,650,288.00
02K0805	PASOS A DESNIVEL		$570,000,000.00
02K0806	PUENTES PEATONALES		$0.00
02K0808	BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS		$11,062,080.00
02K0809	RECARPETEO DE CALLES Y AVENIDAS		$92,885,498.02
02K0812	SEÑALAMIENTOS		$3,000,000.00
02K0813	REHABILITACION Y AMPLIACION DE CALLES Y AVENIDAS		$22,159,221.00
02K0901	ADMINISTRACION DE OBRAS		$49,177,285.42

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
Todas las Dependencias

02K0902	EJECUCION DE OBRAS		$25,789,167.26
02K0904	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES		$17,150,000.00
02K1001	INSTALACION DE AGUA POTABLE		$11,770,000.00
02K1002	DRENAJE SANITARIO		$40,000,000.00
02K1003	DRENAJE PLUVIAL		$8,650,000.00
02K1004	CANALIZACION DE ARROYOS		$500,000.00
02K1101	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE OBRA PUBLICA		$10,218,657.09
		TOTAL:	$1,466,262,483.12
02P0000	PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS		
02P0101	PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS		$19,691,471.14
		TOTAL:	$19,691,471.14
02R0000	ESPECIFICOS		
02R0101	GOBIERNO Y REGLAMENTACION		$63,811,573.68
02R0102	ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA		$390,717.84
02R0104	PLANEACION, EVALUACION Y MODERNIZACION		$30,303,263.25
02R0105	SERVICIOS DE INFORMACION A LA SOCIEDAD		$116,798,078.00
02R0106	CONTROL DE GESTION		$27,892,019.87
02R0108	DESARROLLO TURISTICO Y COMERCIAL		$40,000.00
		TOTAL:	$239,235,652.64

0300000 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS

03M0000	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTALES Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL		
03M0101	CAPACITACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO		$259,348,131.28
03M0103	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA		$32,076,679.60
03M0301	MEJORAS AL EGRESO E INGRESO		$133,177,000.44
		TOTAL:	$424,601,811.32
03O0000	APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION		
03O0101	FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS		$47,947,862.42
		TOTAL:	$47,947,862.42

0400000 COMPROMISOS

04L0000	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JURISDICCIONAL		
04L0201	INDEMNIZACIONES POR AFECTACIONES		$765,000.00
		TOTAL:	$765,000.00
04N0000	DESASTRES NATURALES		
04N0101	DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19		$139,300.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
Todas las Dependencias

		TOTAL:	$139,300.00
0500000	OBLIGACIONES		
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES		$177,824,952.00
		TOTAL:	$177,824,952.00
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$407,164,295.04
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$118,463,232.29
		TOTAL:	$525,627,527.33
0800000	COSTO FINANCIERO DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA		
08D0000	COSTO FINANCIERO DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA		
08D0201	AMORTIZACION DE CAPITAL		$84,499,574.16
08D0202	ACCESORIOS		$26,636,140.25
		TOTAL:	$111,135,714.41

TOTAL GLOBAL: $7,111,817,772.62

ANEXO 9

Clasificación Programática por Unidad Administrativa

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
AYUNTAMIENTO

0200000	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02E0000	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		
02E1101	FUNCIONES DE GOBIERNO		$42,660,066.63
		TOTAL:	$42,660,066.63
02R0000	ESPECIFICOS		
02R0101	GOBIERNO Y REGLAMENTACION		$9,723,090.07
		TOTAL:	$9,723,090.07
0500000	OBLIGACIONES		
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES		$3,023,634.00
		TOTAL:	$3,023,634.00
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$7,267,142.88
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$2,401,683.30
		TOTAL:	$9,668,826.18

TOTAL GLOBAL: $65,075,616.88

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
SINDICATURA

0200000	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02R0000	ESPECIFICOS		
02R0102	ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA		$1,100.00
		TOTAL:	$1,100.00
0300000	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS		
03O0000	APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION		
03O0101	FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS		$17,302,593.26
		TOTAL:	$17,302,593.26
0400000	COMPROMISOS		
04N0000	DESASTRES NATURALES		
04N0101	DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19		$5,500.00
		TOTAL:	$5,500.00
0500000	OBLIGACIONES		
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES		$873,176.00
		TOTAL:	$873,176.00
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$2,281,936.80
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$715,433.10
		TOTAL:	$2,997,369.90

TOTAL GLOBAL: $21,179,739.16

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
PRESIDENCIA MUNICIPAL

0200000	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02E0000	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		
02E1202	APOYO ECONOMICO		$300,000.00
		TOTAL:	$300,000.00
02R0000	ESPECIFICOS		
02R0101	GOBIERNO Y REGLAMENTACION		$25,744,486.72
02R0104	PLANEACION, EVALUACION Y MODERNIZACION		$110,000.00
		TOTAL:	$25,854,486.72
0400000	COMPROMISOS		
04N0000	DESASTRES NATURALES		
04N0101	DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19		$9,500.00
		TOTAL:	$9,500.00
0500000	OBLIGACIONES		
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES		$755,706.00
		TOTAL:	$755,706.00
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$1,667,703.36
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$597,159.72
		TOTAL:	$2,264,863.08

TOTAL GLOBAL: $29,184,555.80

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

0200000	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02F0000	PROMOCION Y FOMENTO		
02F0201	FOMENTO ECONOMICO		$5,140,696.09
02F0202	FOMENTO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL		$15,268,175.00
02F0601	DESARROLLO TURISTICO		$50,640,547.09
		TOTAL:	$71,049,418.18
02R0000	ESPECIFICOS		
02R0108	DESARROLLO TURISTICO Y COMERCIAL		$40,000.00
		TOTAL:	$40,000.00
0500000	OBLIGACIONES		
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES		$1,178,637.00
		TOTAL:	$1,178,637.00
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$2,510,488.32
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$920,661.00
		TOTAL:	$3,431,149.32

TOTAL GLOBAL: $75,699,204.50

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

0200000	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02R0000	ESPECIFICOS		
02R0101	GOBIERNO Y REGLAMENTACION		$136,849.27
02R0105	SERVICIOS DE INFORMACION A LA SOCIEDAD		$116,798,078.00
		TOTAL:	$116,934,927.27
0500000	OBLIGACIONES		
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES		$801,931.00
		TOTAL:	$801,931.00
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$2,045,113.92
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$689,540.00
		TOTAL:	$2,734,653.92

TOTAL GLOBAL: $120,471,512.19

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

0200000	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02E0000	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		
02E0702	PROTECCION CIVIL		$7,062,949.04
02E1101	FUNCIONES DE GOBIERNO		$50,778,161.01
		TOTAL:	$57,841,110.05
02R0000	ESPECIFICOS		
02R0101	GOBIERNO Y REGLAMENTACION		$22,901,057.55
		TOTAL:	$22,901,057.55
0500000	OBLIGACIONES		
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES		$5,657,231.00
		TOTAL:	$5,657,231.00
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$14,562,101.76
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$4,968,949.00
		TOTAL:	$19,531,050.76

TOTAL GLOBAL: $105,930,449.36

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

0200000 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES

02K0000 PROYECTOS DE INVERSION

02K0201	UNIDADES DEPORTIVAS		$37,341,196.00
02K0302	EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION URBANA		$375,709.23
02K0803	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO		$21,650,288.00
02K0805	PASOS A DESNIVEL		$570,000,000.00
02K0806	PUENTES PEATONALES		$0.00
02K0808	BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS		$11,062,080.00
02K0809	RECARPETEO DE CALLES Y AVENIDAS		$92,885,498.02
02K0812	SEÑALAMIENTOS		$3,000,000.00
02K0813	REHABILITACION Y AMPLIACION DE CALLES Y AVENIDAS		$22,159,221.00
02K0901	ADMINISTRACION DE OBRAS		$49,177,285.42
02K0902	EJECUCION DE OBRAS		$25,789,167.26
02K0904	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES		$1,000,000.00
02K1001	INSTALACION DE AGUA POTABLE		$10,000,000.00
02K1002	DRENAJE SANITARIO		$40,000,000.00
02K1003	DRENAJE PLUVIAL		$8,650,000.00
02K1101	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE OBRA PUBLICA		$10,218,657.09
		TOTAL:	$903,309,102.02

0400000 COMPROMISOS

04L0000 OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JURISDICCIONAL

04L0201	INDEMNIZACIONES POR AFECTACIONES		$765,000.00
		TOTAL:	$765,000.00

0500000 OBLIGACIONES

05J0000 PENSIONES Y JUBILACIONES

05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES		$6,733,220.00
		TOTAL:	$6,733,220.00

05T0000 APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$14,430,302.40
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$4,930,163.00
		TOTAL:	$19,360,465.40

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

TOTAL GLOBAL: $930,167,787.42

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

0200000	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02K0000	PROYECTOS DE INVERSION		
02K0303	REGULACION ECOLOGICA		$6,752,263.34
02K0304	PLANEACION Y REGULACION URBANA		$61,267,275.33
		TOTAL:	$68,019,538.67
0400000	COMPROMISOS		
04N0000	DESASTRES NATURALES		
04N0101	DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19		$2,000.00
		TOTAL:	$2,000.00
0500000	OBLIGACIONES		
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES		$5,139,098.00
		TOTAL:	$5,139,098.00
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$10,362,103.68
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$3,789,872.45
		TOTAL:	$14,151,976.13

TOTAL GLOBAL: $87,312,612.80

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

0200000	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02E0000	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		
02E0101	SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE ASEO URBANO		$77,512,904.14
02E0201	HABITACIONAL		$96,397,090.22
02E0203	RELLENO SANITARIO		$213,929,125.52
02E0204	SERVICIOS VARIOS		$26,743,354.99
02E0205	LIMPIEZA URBANA		$235,931,846.66
02E0207	ASPIRADO DE CALLES Y AVENIDAS		$7,035,123.30
02E0208	MERCADOS MONUMENTOS Y SERVICIOS		$5,596,150.72
		TOTAL:	$663,145,595.55
0500000	OBLIGACIONES		
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES		$12,784,194.00
		TOTAL:	$12,784,194.00
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$37,569,166.48
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$10,354,705.00
		TOTAL:	$47,923,871.48

TOTAL GLOBAL: $723,853,661.03

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

0200000	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02E0000	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		
02E0701	BOMBEROS		$80,045,275.81
02E0801	OPERATIVOS POLICIACOS		$1,137,577,507.37
02E0802	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES		$55,312,444.72
02E0803	PREVENCION DEL DELITO		$23,028,527.00
02E0901	PREVENCION EN SEGURIDAD PUBLICA		$55,793,195.55
		TOTAL:	$1,351,756,950.45
02K0000	PROYECTOS DE INVERSION		
02K0402	ESPACIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA		$5,000,000.00
		TOTAL:	$5,000,000.00
0500000	OBLIGACIONES		
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES		$85,861,220.00
		TOTAL:	$85,861,220.00
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$219,487,740.40
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$58,039,518.13
		TOTAL:	$277,527,258.53

TOTAL GLOBAL: $1,720,145,428.98

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

0200000	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02E0000	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		
02E1201	DESARROLLO SOCIAL		$67,487,030.24
02E1202	APOYO ECONOMICO		$8,550,000.00
02E1203	APOYO A LA COMUNIDAD		$9,848,493.54
02E1401	APOYOS EN ESPECIE		$58,900,000.00
02E1403	ASESORIA JURIDICA		$1,350,072.15
02E1501	APOYOS ECONOMICO		$61,390,000.00
02E1503	APOYOS A CENTROS EDUCATIVOS		$7,450,000.00
02E1504	APOYOS A LA EDUCACION		$8,835,000.00
02E1505	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		$15,000,000.00
02E1602	FOMENTO A LA SALUD		$750,000.00
02E1901	APOYOS ECONOMICO		$4,810,582.98
		TOTAL:	$244,371,178.91
02K0000	PROYECTOS DE INVERSION		
02K0305	DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE		$10,493,768.18
02K0502	PARQUES Y JARDINES		$2,000,000.00
02K0701	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE RED		$2,000,000.00
02K0904	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES		$3,250,000.00
		TOTAL:	$17,743,768.18
0400000	COMPROMISOS		
04N0000	DESASTRES NATURALES		
04N0101	DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19		$3,000.00
		TOTAL:	$3,000.00
0500000	OBLIGACIONES		
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES		$4,737,871.00
		TOTAL:	$4,737,871.00
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$10,828,759.44
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$3,688,199.70
		TOTAL:	$14,516,959.14

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

TOTAL GLOBAL: $281,372,777.23

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
TESORERIA MUNICIPAL

0100000	SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
01U0000	OTROS SUBSIDIOS		
01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES		$58,737,560.00
01U0102	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA SOCIEDAD CIVIL		$2,347,731.00
01U0103	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA FIDEICOMISOS		$58,345,587.47
		TOTAL:	$119,430,878.47
0200000	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02E0000	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		
02E1504	APOYOS A LA EDUCACION		$4,000,000.00
		TOTAL:	$4,000,000.00
02F0000	PROMOCION Y FOMENTO		
02F0201	FOMENTO ECONOMICO		$11,071,524.61
		TOTAL:	$11,071,524.61
02K0000	PROYECTOS DE INVERSION		
02K0904	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES		$7,900,000.00
		TOTAL:	$7,900,000.00
02R0000	ESPECIFICOS		
02R0102	ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA		$200,000.00
		TOTAL:	$200,000.00
0300000	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS		
03M0000	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTALES Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL		
03M0301	MEJORAS AL EGRESO E INGRESO		$133,177,000.44
		TOTAL:	$133,177,000.44
0500000	OBLIGACIONES		
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES		$6,966,497.00
		TOTAL:	$6,966,497.00
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$19,196,675.84
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$6,073,490.59

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
TESORERIA MUNICIPAL

		TOTAL:	$25,270,166.43

0800000 COSTO FINANCIERO DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA

08D0000 COSTO FINANCIERO DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA

08D0201	AMORTIZACION DE CAPITAL		$84,499,574.16
08D0202	ACCESORIOS		$26,636,140.25
		TOTAL:	$111,135,714.41

TOTAL GLOBAL: $419,151,781.36

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
OFICIALIA MAYOR

0200000	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02E0000	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		
02E1202	APOYO ECONOMICO		$4,397,843.65
02E1508	BECAS A NIVEL PRIMARIA		$2,472,200.00
02E1509	BECAS A NIVEL SECUNDARIA		$3,304,520.00
02E1510	BECAS A NIVEL MEDIO SUPERIOR		$2,797,461.00
02E1511	BECAS A NIVEL PROFESIONAL		$8,696,520.00
		TOTAL:	$21,668,544.65
0300000	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS		
03M0000	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTALES Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL		
03M0101	CAPACITACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO		$257,698,131.28
		TOTAL:	$257,698,131.28
0500000	OBLIGACIONES		
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES		$12,149,558.48
		TOTAL:	$12,149,558.48
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$18,049,800.08
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$6,270,091.51
		TOTAL:	$24,319,891.59

TOTAL GLOBAL: $315,836,126.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

0200000	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02P0000	PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS		
02P0101	PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS		$19,691,471.14
		TOTAL:	$19,691,471.14
02R0000	ESPECIFICOS		
02R0101	GOBIERNO Y REGLAMENTACION		$189,004.23
02R0104	PLANEACION, EVALUACION Y MODERNIZACION		$30,193,263.25
		TOTAL:	$30,382,267.48
0300000	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS		
03M0000	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTALES Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL		
03M0101	CAPACITACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO		$1,500,000.00
03M0103	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA		$32,076,679.60
		TOTAL:	$33,576,679.60
0400000	COMPROMISOS		
04N0000	DESASTRES NATURALES		
04N0101	DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19		$3,300.00
		TOTAL:	$3,300.00
0500000	OBLIGACIONES		
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES		$2,771,024.00
		TOTAL:	$2,771,024.00
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$5,062,272.96
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$1,939,973.90
		TOTAL:	$7,002,246.86

TOTAL GLOBAL: $93,426,989.08

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

0200000	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02E0000	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		
02E0601	MANTENIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA		$7,558,039.22
02E1503	APOYOS A CENTROS EDUCATIVOS		$2,600,000.00
		TOTAL:	$10,158,039.22
02F0000	PROMOCION Y FOMENTO		
02F0801	APOYO AL MEDIO RURAL		$60,264,697.75
02F0803	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA Y GANADERA		$120,000.00
02F0804	FOMENTO A LA PRODUCCION RURAL		$4,018,779.13
02F0805	CAMINOS RURALES		$29,168,681.26
		TOTAL:	$93,572,158.14
02K0000	PROYECTOS DE INVERSION		
02K0904	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES		$5,000,000.00
02K1001	INSTALACION DE AGUA POTABLE		$1,770,000.00
02K1004	CANALIZACION DE ARROYOS		$500,000.00
		TOTAL:	$7,270,000.00
0400000	COMPROMISOS		
04N0000	DESASTRES NATURALES		
04N0101	DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19		$5,000.00
		TOTAL:	$5,000.00
0500000	OBLIGACIONES		
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES		$2,003,246.00
		TOTAL:	$2,003,246.00
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$5,245,906.32
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$1,822,743.23
		TOTAL:	$7,068,649.55

TOTAL GLOBAL: $120,077,092.91

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

0200000	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02E0000	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		
02E0501	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES		$104,244,780.00
02E1302	MANTENIMIENTO URBANO		$113,496,383.38
		TOTAL:	$217,741,163.38
02K0000	PROYECTOS DE INVERSION		
02K0301	INFRAESTRUCTURA URBANA		$44,752,272.89
02K0302	EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION URBANA		$2,101,800.00
02K0501	FORESTACION Y REFORESTACION		$520,000.00
02K0601	ALUMBRADO PUBLICO		$402,886,001.36
02K0602	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO		$6,760,000.00
		TOTAL:	$457,020,074.25
0400000	COMPROMISOS		
04N0000	DESASTRES NATURALES		
04N0101	DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19		$111,000.00
		TOTAL:	$111,000.00
0500000	OBLIGACIONES		
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES		$10,099,980.00
		TOTAL:	$10,099,980.00
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$30,062,596.56
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$9,296,261.97
		TOTAL:	$39,358,858.53

TOTAL GLOBAL: $724,331,076.16

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
SECCIONALES MUNICIPALES

0200000	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02R0000	ESPECIFICOS		
02R0101	GOBIERNO Y REGLAMENTACION		$5,087,085.84
		TOTAL:	$5,087,085.84
0500000	OBLIGACIONES		
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$959,626.56
		TOTAL:	$959,626.56

TOTAL GLOBAL: $6,046,712.40

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS

0200000	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02R0000	ESPECIFICOS		
02R0106	CONTROL DE GESTION		$27,892,019.87
		TOTAL:	$27,892,019.87
0500000	OBLIGACIONES		
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES		$609,125.00
		TOTAL:	$609,125.00
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$1,620,687.12
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$556,599.23
		TOTAL:	$2,177,286.35

TOTAL GLOBAL: $30,678,431.22

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

0200000	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02R0000	ESPECIFICOS		
02R0102	ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA		$189,617.84
		TOTAL:	$189,617.84
0300000	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS		
03O0000	APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION		
03O0101	FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS		$16,854,158.06
		TOTAL:	$16,854,158.06
0500000	OBLIGACIONES		
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES		$1,002,548.00
		TOTAL:	$1,002,548.00
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$2,082,474.24
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$737,943.46
		TOTAL:	$2,820,417.70

TOTAL GLOBAL: $20,866,741.60

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)

0100000 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

01U0000 OTROS SUBSIDIOS

01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES		$28,844,512.25
		TOTAL:	$28,844,512.25

TOTAL GLOBAL: $28,844,512.25

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DIF (DESARROLLO INTREGRAL DE LA FAMILIA)

0100000 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

01U0000 OTROS SUBSIDIOS

01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES		$182,141,456.24
		TOTAL:	$182,141,456.24

TOTAL GLOBAL: $182,141,456.24

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)

0100000 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

01U0000 OTROS SUBSIDIOS

01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES		$118,594,934.97
		TOTAL:	$118,594,934.97

TOTAL GLOBAL: $118,594,934.97

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)

0100000 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

01U0000 OTROS SUBSIDIOS

01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES		$27,364,967.73
		TOTAL:	$27,364,967.73

TOTAL GLOBAL: $27,364,967.73

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
IMPE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)

0100000 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

01U0000 OTROS SUBSIDIOS

01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES		$231,636,530.64
		TOTAL:	$231,636,530.64

0500000 OBLIGACIONES

05J0000 PENSIONES Y JUBILACIONES

05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES		$13,671,761.52
		TOTAL:	$13,671,761.52

TOTAL GLOBAL: $245,308,292.16

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)

0100000 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

01U0000 OTROS SUBSIDIOS

01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES		$131,763,390.64
		TOTAL:	$131,763,390.64

TOTAL GLOBAL: $131,763,390.64

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
IMPLAN (INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA)

0100000 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

01U0000 OTROS SUBSIDIOS

01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES		$35,500,624.70
		TOTAL:	$35,500,624.70

TOTAL GLOBAL: $35,500,624.70

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD

0100000 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

01U0000 OTROS SUBSIDIOS

01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES		$104,496,959.03
		TOTAL:	$104,496,959.03

TOTAL GLOBAL: $104,496,959.03

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
COORDINACION DE TRANSPARENCIA

0200000	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02R0000	ESPECIFICOS		
02R0101	GOBIERNO Y REGLAMENTACION		$30,000.00
		TOTAL:	$30,000.00
0300000	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS		
03M0000	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTALES Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL		
03M0101	CAPACITACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO		$150,000.00
		TOTAL:	$150,000.00
03O0000	APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION		
03O0101	FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS		$13,791,111.10
		TOTAL:	$13,791,111.10
0500000	OBLIGACIONES		
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES		$1,005,294.00
		TOTAL:	$1,005,294.00
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$1,871,695.92
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$670,244.00
		TOTAL:	$2,541,939.92

TOTAL GLOBAL: $17,518,345.02

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA

0200000 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES

02E0000 PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

02E1201	DESARROLLO SOCIAL	$329,475,993.80
	TOTAL:	$329,475,993.80

TOTAL GLOBAL: $329,475,993.80

ANEXO 10

Recursos Concurrentes Provenientes de Transferencias Federales

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PROGRAMA DE RECURSOS CONCURRENTES FEDERALES

NOMBRE PROGRAMA	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL		TOTAL
	DEPENDENCIA-ENTIDAD	APORTACION (MONTO)	DEPENDENCIA-ENTIDAD	APORTACION (MONTO)	DEPENDENCIA-ENTIDAD	APORTACION (MONTO)	
FAFM		$918,970,558.00					$918,970,558.00
FAIS		$109,481,241.00					$109,481,241.00
CONVENIO		$44,712,866.34					$44,712,866.34
TOTAL		$1,073,164,665.34					$1,073,164,665.34

ANEXO 10-A

Recursos Concurrentes Provenientes de Transferencias Estatales

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PROGRAMA DE RECURSOS CONCURRENTES ESTATALES

NOMBRE PROGRAMA	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL		TOTAL
	DEPENDENCIA-ENTIDAD	APORTACION (MONTO)	DEPENDENCIA-ENTIDAD	APORTACION (MONTO)	DEPENDENCIA-ENTIDAD	APORTACION (MONTO)	
APORTACIONES ESTATALES (FODESM)				$277,209,552.91			$277,209,552.91

ANEXO 11

Erogaciones Previstas para Otorgar Subsidios

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
SUBSIDIOS - ORGANISMOS SOCIEDAD CIVIL

UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
20002	CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)	$28,844,512.25
20003	DIF (DESARROLLO INTREGRAL DE LA FAMILIA)	$182,141,456.24
20004	ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)	$118,594,934.97
20005	IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)	$27,364,967.73
20006	IMPE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)	$231,636,530.64
20007	IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)	$131,763,390.64
20008	IMPLAN (INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA)	$35,500,624.70
20009	INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD	$104,496,959.03
	TOTAL:	$860,343,376.20

ANEXO 12

Erogaciones Previstas para Otorgar Ayudas Sociales

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
AYUDAS SOCIALES I

44100 AYUDAS SOCIALES

COG	DESCRIPCION	Importe
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	$77,940,000.00
44102	APOYO PARA AUTOEMPLEO	$3,000,000.00
44103	GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	$550,000.00
44104	OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL	$28,202,000.00
44105	PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS	$5,602,493.54
44106	APOYOS DE CARACTER SOCIAL (OTORGADOS POR REGIDORES)	$4,800,000.00
44108	APOYO AL SECTOR TURISMO	$614,400.00
44109	APOYO A LA ZONA RURAL	$1,920,000.00
44110	COSTO RECUPERACION OBSERVADOR CIUDADANO	$500,000.00
	TOTAL:	**$123,128,893.54**

44200 AYUDAS SOCIALES

COG	DESCRIPCION	Importe
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	$69,810,000.00
44203	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, SEGUROS Y BECAS A DEPORTISTAS	$100,000.00
	TOTAL:	**$69,910,000.00**

TOTAL GLOBAL: $193,038,893.54

ANEXO 13

Erogaciones Previstas para Fideicomisos Públicos

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EROGACIONES PREVISTAS FIDEICOMISOS PÚBLICOS

COG	DESCRIPCION	TOTAL
46601	FSP- FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA	$14,691,215.90
46604	FIDEICOMISO PARQUE METROLITANO TRES PRESAS	$45,716,200.00
46605	FIDEICOMISO PARA EL CUIDADO DEL AGUA DEL MPIO DE CHIH 2004276	$6,588,000.00
46606	FIDEICOMISO DEL CENTRO URBANO E HISTORICO	$12,629,387.47
	TOTAL:	**$79,624,803.37**

ANEXO 14

Asignaciones Presupuestales a Instituciones sin Fines de lucro u organismos de la Sociedad Civil

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
AYUDAS SOCIALES II

44300 AYUDAS SOCIALES

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
44301	CENTROS EDUCATIVOS	$12,200,000.00
44302	APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS	$4,697,843.65
	TOTAL:	**$16,897,843.65**

44500 AYUDAS SOCIALES

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
44501	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	$16,051,000.00
44502	APOYO A ORGANISMOS DIVERSOS	$47,660,000.00
	TOTAL:	**$63,711,000.00**

TOTAL GLOBAL: $80,608,843.65

ANEXO 15

Anexo Transversal

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

07000 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA		IMPORTE
02K0201 UNIDADES DEPORTIVAS		$37,341,196.00
	Total:	$37,341,196.00

11000 DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

PROGRAMA		IMPORTE
02E1201 DESARROLLO SOCIAL		$1,000,000.00
02E1401 APOYOS EN ESPECIE		$58,300,000.00
02E1501 APOYOS ECONOMICO		$45,000,000.00
02E1503 APOYOS A CENTROS EDUCATIVOS		$5,450,000.00
02E1504 APOYOS A LA EDUCACION		$750,000.00
02E1505 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		$15,000,000.00
	Total:	$125,500,000.00

15000 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA		IMPORTE
02F0801 APOYO AL MEDIO RURAL		$900,000.00
	Total:	$900,000.00

Total: $163,741,196.00

ANEXO 16

Prestaciones Sindicales

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

PRESTACIONES SINDICALES

PRESTACIONES	GENERALES	PRESTACIONES SINDICALES
Artículo 80 Becas Mensuales	**d).-** Los hijos de los trabajadores disfrutarán del beneficio de becas mensuales, siendo estudiantes de primaria en adelante	Incisos d) y e) Los hijos de los trabajadores disfrutarán de becas mensuales siendo estudiantes de primaria en adelante, además de apoyo en especie cada seis meses.
Artículo 84 inciso d) Uniformes	No reciben	**d).-** El Ayuntamiento proporcionará dos uniformes de trabajo y un par de zapatos de trabajo cada seis meses y una chamarra anualmente.
Artículo 84 Inciso e) Uniformes	No reciben	**e).-** A otorgar al personal administrativo sindicalizado que no recibe ropa de trabajo, la cantidad de $ 3,200.00 (Tres Mil Doscientos Pesos 00/100, Moneda Nacional), cada seis meses**.**
Artículo 90 Vacaciones	disfrutarán de 20 días hábiles de vacaciones. Por cada 5 años de servicio se incrementará un día más de vacaciones, hasta llegar a 39 como máximo (se ajustaran en base a las modificaciones de LFT)	disfrutarán de 20 días hábiles de vacaciones. Por cada 5 años de servicio se incrementará dos día más de vacaciones, hasta llegar a 46 como máximo (se ajustaran en base a las modificaciones de LFT)
Artículo 91 Prima Vacacional	Tendran derecho a una prima vacacinal del 30%	Tendran derecho a una prima vacacinal del 38%
Días de Descanso	1enero, 5 febrero, 21marzo, 01 y 10 mayo, 16 septiembre, 12 octubre 01, 02 y 20 noviembre, 25 diciembre, 01 diciembre cuando cambie poder ejecutivo, jueves y viernes de la semana mayor, 24 y 31 diciembre	Adicional el 29 de agosto por ser aniversario del sindicato, viernes anterior al dia del padre y el dia del cumpleaños del personal sindicalizado.
Artículo 102 Seguro de Vida	Se otorgan 20 meses de sueldo	Se otorgan 20 meses de sueldo
Artículo 103 Gastos Funerarios	Conyugue, padres, hijos y hermanos $7,800 en cada caso.	Adicional El municipio se obliga a cubrir los gastos funerarios que se generen cuando hubiese fallecido aquel trabajador sindicalizado y considerara apoyar hasta con $ 21,000.00 (Veintiún Mil Pesos 00/100,MN) en caso de muerte de familiares en primer grado o línea directa, como; cónyuge, padres, hijos o hermanos insolventes.
ARTICULO 100 Programas de Premiación (28%)	No reciben	**a).-** Se otorgara a “los trabajadores” sindicalizados del Departamento de Parques y Jardines y de las demás dependencias, excepto a los ya contemplados en el artículo 125 de estas “Condiciones Generales de Trabajo”, Una prima mensual de puntualidad y eficiencia equivalente al 28% del salario base mensual, no debiendo tener más de una falta de asistencia a menos que sea justificada por el I.M.P.E. por incapacidad médica.
Artículo 104 Apoyo para lentes	Se proporciona apoyo economico por cantidad de $1,550.00 pesos para la adquisicion de lentes.	Se proporciona apoyo economico por cantidad de $1,550.00 pesos para la adquisicion de lentes.
Artículo 125 Prima de puntualidad y asistencia (33%)	No reciben	Los trabajadores sindicalizado adscritos a la Direcciones de Servicios Publicos reciben el 33% de su sueldo tabular mensual como prima de puntialidad y asistencia.
Artículo 125 Prima de Puntualidad y cuidado de Equipo de Trabajo ARTICULO 100 Programas de Premiación	No reciben	Los trabajadores sindicalizado adscritos a la Direcciones de Servicios Publicos reciben vales de despensa como premio de puntialidad y asistencia por un monto de $1,800.00 pesos **b).-** Se otorgaran vales de despensa mensuales a los trabajadores que se refiere el inciso anterior y que cumplan con la misma formalidad con un costo de $ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos Pesos 00/100, MN)

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

PRESTACIONES SINDICALES

PRESTACIONES	GENERALES	PRESTACIONES SINDICALES	MONTO
Artículo 80 Becas Mensuales	**d).-** Los hijos de los trabajadores disfrutarán del beneficio de becas mensuales, siendo estudiantes de primaria en adelante	Incisos d) y e) Los hijos de los trabajadores disfrutarán de becas mensuales siendo estudiantes de primaria en adelante, además de apoyo en especie cada seis meses.	$ 2,240,580.00
Artículo 84 inciso d) Uniformes	No reciben	**d).-** El Ayuntamiento proporcionará dos uniformes de trabajo y un par de zapatos de trabajo cada seis meses y una chamarra anualmente.	$ 8,626,507.65
Artículo 84 Inciso e) Uniformes	No reciben	**e).-** A otorgar al personal administrativo sindicalizado que no recibe ropa de trabajo, la cantidad de $ 3,200.00 (Tres Mil Doscientos Pesos 00/100, Moneda Nacional), cada seis meses**.**	$ 1,004,800.00
Artículo 90 Vacaciones	disfrutarán de 20 días hábiles de vacaciones. Por cada 5 años de servicio se incrementará un día más de vacaciones, hasta llegar a 39 como máximo (se ajustaran en base a las modificaciones de LFT)	disfrutarán de 20 días hábiles de vacaciones. Por cada 5 años de servicio se incrementará dos día más de vacaciones, hasta llegar a 46 como máximo (se ajustaran en base a las modificaciones de LFT)	N/A
Artículo 91 Prima Vacacional	Tendran derecho a una prima vacacinal del 30%	Tendran derecho a una prima vacacinal del 38%	$ 3,975,257.31
Días de Descanso	1enero, 5 febrero, 21marzo, 01 y 10 mayo, 16 septiembre, 12 octubre 01, 02 y 20 noviembre, 25 diciembre, 01 diciembre cuando cambie poder ejecutivo, jueves y viernes de la semana mayor, 24 y 31 diciembre	Adicional el 29 de agosto por ser aniversario del sindicato, viernes anterior al dia del padre y el dia del cumpleaños del personal sindicalizado.	N/A
Artículo 102 Seguro de Vida	Se otorgan 20 meses de sueldo	Se otorgan 20 meses de sueldo	$ 1,891,170.40
Artículo 103 Gastos Funerarios	Conyugue, padres, hijos y hermanos $7,800 en cada caso.	Adicional El municipio se obliga a cubrir los gastos funerarios que se generen cuando hubiese fallecido aquel trabajador sindicalizado y considerara apoyar hasta con $ 21,000.00 (Veintiún Mil Pesos 00/100,MN) en caso de muerte de familiares en primer grado o línea directa, como; cónyuge, padres, hijos o hermanos insolventes.	$ 1,170,000.00
ARTICULO 100 Programas de Premiación (28%)	No reciben	a).- Se otorgara a “los trabajadores” sindicalizados del Departamento de Parques y Jardines y de las demás dependencias, excepto a los ya contemplados en el artículo 125 de estas “Condiciones Generales de Trabajo”, Una prima mensual de puntualidad y eficiencia equivalente al 28% del salario base mensual, no debiendo tener más de una falta de asistencia a menos que sea justificada por el I.M.P.E. por incapacidad médica.	$ 15,761,213.51
Artículo 104 Apoyo para lentes	Se proporciona apoyo economico por cantidad de $1,550.00 pesos para la adquisicion de lentes.	Se proporciona apoyo economico por cantidad de $1,550.00 pesos para la adquisicion de lentes.	$ 387,500.00
Artículo 125 Prima de puntualidad y asistencia (33%)	No reciben	Los trabajadores sindicalizado adscritos a la Direcciones de Servicios Publicos reciben el 33% de su sueldo tabular mensual como prima de puntialidad y asistencia.	$ 11,324,243.06
Artículo 125 Prima de Puntualidad y cuidado de Equipo de Trabajo ARTICULO 100 Programas de Premiación	No reciben	Los trabajadores sindicalizado adscritos a la Direcciones de Servicios Publicos reciben vales de despensa como premio de puntialidad y asistencia por un monto de $1,800.00 pesos **b).-** Se otorgaran vales de despensa mensuales a los trabajadores que se refiere el inciso anterior y que cumplan con la misma formalidad con un costo de $ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos Pesos 00/100, MN).	$ 13,754,263.68
			$ 60,135,535.61

ANEXO 17

Analítico de Plazas, con desglose entre empleados de Confianza, Base y Honorarios

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PLAZAS CON DESGLOCE ENTRE EMPLEADOS DE CONFIANZA, BASE Y HONORARIOS

Dependencia/Puesto	Confianza	Confianza Regidor	Confianza Semanal	Eventual	Interinatos	Seccional	Sindicalizado	Total
AYUNTAMIENTO	**68**	**20**	**0**	**18**	**0**	**0**	**1**	**107**
AUXILIAR	2	0	0	2	0	0	0	4
AUXILIAR ESPECIALIZADO	4	0	0	1	0	0	0	5
CAPTURISTA DE DATOS	0	0	0	1	0	0	0	1
CONSULTOR JURIDICO	1	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE DIVISION	1	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE OFICINA	1	0	0	0	0	0	0	1
LIDER DE PROYECTO	0	0	0	1	0	0	0	1
PERSONAL ESPECIALIZADO	52	0	0	13	0	0	1	66
REGIDOR	0	20	0	0	0	0	0	20
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	1	0	0	0	0	0	0	1
SECRETARIA TITULAR DEPCIA	1	0	0	0	0	0	0	1
TECESP ADMINISTRATIVO	4	0	0	0	0	0	0	4
TECNICO SERVICIOS Y OPERACIONE	1	0	0	0	0	0	0	1
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	**22**	**0**	**0**	**10**	**0**	**0**	**0**	**32**
ASESOR A	1	0	0	1	0	0	0	2
AUXILIAR	0	0	0	1	0	0	0	1
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	0	0	1	0	0	0	2
CAPTURISTA DE DATOS	0	0	0	5	0	0	0	5
COORDINADOR DE DEPENDENCIA	1	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	5	0	0	0	0	0	0	5
JEFE DE OFICINA	3	0	0	0	0	0	0	3
LIDER DE PROYECTO	2	0	0	0	0	0	0	2
PERSONAL ESPECIALIZADO	7	0	0	1	0	0	0	8
SUBCOORDINADOR DE DEPCIA	1	0	0	0	0	0	0	1
TECESP ADMINISTRATIVO	1	0	0	1	0	0	0	2
COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	**15**	**0**	**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**17**
ASESOR A	1	0	0	0	0	0	0	1
AUXILIAR	1	0	0	0	0	0	0	1
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	0	0	0	0	0	0	1
COORDINADOR DE DEPENDENCIA	1	0	0	0	0	0	0	1
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	0	0	0	0	0	0	1
LIDER DE PROYECTO	1	0	0	0	0	0	0	1

PERSONAL ESPECIALIZADO	7	0	0	2	0	0	0	9
SUBCOORDINADOR DE DEPCIA	1	0	0	0	0	0	0	1
COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	**18**	**0**	**0**	**6**	**0**	**0**	**1**	**25**
AUXILIAR	2	0	0	0	0	0	0	2
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	0	0	0	0	0	0	1
CAPTURISTA DE DATOS	0	0	0	0	0	0	1	1
COORDINADOR DE DEPENDENCIA	1	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	2	0	0	0	0	0	0	2
JEFE DE OFICINA	1	0	0	1	0	0	0	2
LIDER DE PROYECTO	1	0	0	0	0	0	0	1
PERSONAL ESPECIALIZADO	9	0	0	4	0	0	0	13
SUBCOORDINADOR DE DEPCIA	1	0	0	0	0	0	0	1
TECESP COCINA	0	0	0	1	0	0	0	1
COORDINACION DE TRANSPARENCIA	**29**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**29**
ANALISTA PROGRAMADOR	1	0	0	0	0	0	0	1
AUXILIAR ESPECIALIZADO	2	0	0	0	0	0	0	2
COORDINADOR DE DEPENDENCIA	1	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	0	0	0	0	0	0	7
JEFE DE OFICINA	1	0	0	0	0	0	0	1
PERSONAL ESPECIALIZADO	14	0	0	0	0	0	0	14
SUBCOORDINADOR DE DEPCIA	2	0	0	0	0	0	0	2
TECESP ADMINISTRATIVO	1	0	0	0	0	0	0	1
DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	**29**	**0**	**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**31**
ASESOR A	1	0	0	0	0	0	0	1
AUXILIAR ESPECIALIZADO	3	0	0	0	0	0	0	3
CAPTURISTA DE DATOS	1	0	0	0	0	0	0	1
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	2	0	0	0	0	0	0	2
DIRECTOR GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	0	0	0	0	0	0	7
JEFE DE OFICINA	1	0	0	0	0	0	0	1
LIDER DE PROYECTO	4	0	0	0	0	0	0	4
PERSONAL ESPECIALIZADO	8	0	0	2	0	0	0	10
SECRETARIA TITULAR DEPCIA	1	0	0	0	0	0	0	1
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	**29**	**0**	**0**	**6**	**0**	**0**	**2**	**37**
ASESOR A	2	0	0	1	0	0	0	3
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	0	0	0	0	0	0	1
CAPTURISTA DE DATOS	0	0	0	1	0	0	0	1

DIRECTOR GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	0	0	0	0	0	0	7
JEFE DE DIVISION	1	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE OFICINA	5	0	0	0	0	0	0	5
LIDER DE PROYECTO	3	0	0	1	0	0	0	4
PERSONAL ESPECIALIZADO	6	0	0	3	0	0	2	11
SUBDIRECTOR	3	0	0	0	0	0	0	3
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**146**	**0**	**1**	**21**	**0**	**0**	**18**	**186**
ASESOR A	2	0	0	1	0	0	0	3
AUXILIAR	8	0	0	0	0	0	3	11
AUXILIAR ESPECIALIZADO	28	0	0	0	0	0	1	29
CAPTURISTA DE DATOS	13	0	0	2	0	0	1	16
DIRECTOR GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	13	0	0	0	0	0	0	13
JEFE DE OFICINA	9	0	0	1	0	0	0	10
LIDER DE PROYECTO	2	0	0	1	0	0	0	3
OPERADOR DE SERVICIO 6	0	0	1	0	0	0	0	1
PERSONAL ESPECIALIZADO	56	0	0	16	0	0	13	85
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	1	0	0	0	0	0	0	1
SECRETARIA TITULAR DEPCIA	1	0	0	0	0	0	0	1
SUBDIRECTOR	5	0	0	0	0	0	0	5
SUPERVISOR DE SERVICIOS	1	0	0	0	0	0	0	1
TECESP ADMINISTRATIVO	2	0	0	0	0	0	0	2
TECESP AUXILIAR	4	0	0	0	0	0	0	4
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**52**	**0**	**0**	**24**	**0**	**0**	**8**	**84**
AUXILIAR	1	0	0	0	0	0	1	2
AUXILIAR ESPECIALIZADO	7	0	0	3	0	0	2	12
CHOFER	2	0	0	1	0	0	0	3
COORDINADOR DE DEPENDENCIA	1	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	8	0	0	0	0	0	0	8
JEFE DE OFICINA	5	0	0	0	0	0	0	5
LIDER DE PROYECTO	1	0	0	2	0	0	0	3
OPERADOR DE SERVICIO 5	0	0	0	1	0	0	0	1
OPERADOR DE SERVICIO 6	0	0	0	1	0	0	1	2
OPERADOR MAQUINARIA PESADA	0	0	0	0	0	0	2	2
OPERADOR RURAL DE MAQUINARIA	7	0	0	15	0	0	0	22
PERSONAL ESPECIALIZADO	17	0	0	1	0	0	2	20
SUBDIRECTOR	1	0	0	0	0	0	0	1

SUPERVISOR DE SERVICIOS	1	0	0	0	0	0	0	1
TECNICO VIGILANTE	1	0	0	0	0	0	0	1
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	**129**	**0**	**0**	**2**	**0**	**0**	**30**	**176**
ASESOR A	1	0	0	0	0	0	0	1
AUXILIAR	0	0	0	0	0	0	2	2
AUXILIAR ESPECIALIZADO	0	0	0	0	0	0	5	5
CAPTURISTA DE DATOS	0	0	0	0	0	0	1	1
COORDINADOR	1	0	0	0	0	0	0	1
DIRECTOR GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	1
INSPECTOR DE OBRA	2	0	0	0	0	0	0	2
JEFE DE DEPARTAMENTO	22	0	0	0	0	0	0	22
JEFE DE DIVISION	0	0	0	0	0	0	2	2
JEFE DE GRUPO	1	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE OFICINA	27	0	0	0	0	0	0	27
LIDER DE PROYECTO	1	0	0	0	0	0	0	1
OPERADOR DE SERVICIO 6	0	0	0	0	0	0	2	2
PERSONAL ESPECIALIZADO	78	0	0	1	0	0	14	93
SUBCOORDINADOR DE DEPCIA	2	0	0	0	0	0	0	2
SUBDIRECTOR	4	0	0	0	0	0	0	4
TECESP OPERADOR DE VEHICULO	1	0	0	0	0	0	0	1
TECNICO SERVICIOS Y OPERACIONE	0	0	0	0	0	0	1	1
TECNICO VIGILANTE	3	0	0	1	0	0	0	4
TOPOGRAFO	0	0	0	0	0	0	3	3
DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	**66**	**0**	**238**	**201**	**0**	**0**	**125**	**630**
ALBANIL	0	0	0	0	0	0	1	1
ASESOR A	3	0	0	0	0	0	0	3
AUXILIAR	0	0	0	0	0	0	8	8
AUXILIAR ESPECIALIZADO	3	0	1	1	0	0	10	15
CAPTURISTA DE DATOS	0	0	5	0	0	0	2	7
CHOFER	0	0	0	0	0	0	1	1
CHOFER RECOLECTOR ASEO URBANO	0	0	0	5	0	0	12	17
COORDINADOR DE CUADRILLA	0	0	0	0	0	0	4	4
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	0	0	0	0	0	0	1
DIRECTOR GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	8	0	0	0	0	0	0	8
JEFE DE DIVISION	2	0	3	0	0	0	3	8
JEFE DE OFICINA	16	0	0	0	0	0	0	16
LIDER DE PROYECTO	4	0	0	2	0	0	0	6

MECANICO	0	0	1	0	0	0	1	2
OPERADOR DE SERVICIO 5	0	0	51	8	0	0	0	59
OPERADOR DE SERVICIO 6	0	0	138	138	0	0	39	315
OPERADOR MAQUINARIA PESADA	0	0	1	0	0	0	5	6
PERSONAL ESPECIALIZADO	11	0	2	4	0	0	8	25
SECRETARIA TITULAR DEPCIA	1	0	0	0	0	0	0	1
SUBDIRECTOR	2	0	0	0	0	0	0	2
SUPERVISOR DE RECURSOS HUMANOS	0	0	0	1	0	0	0	1
SUPERVISOR DE SERVICIOS	12	0	29	20	0	0	5	66
TECESP ADMINISTRATIVO	0	0	1	0	0	0	0	1
TECESP CARPINTERO	0	0	0	0	0	0	1	1
TECESP INTENDENCIA	0	0	0	0	0	0	1	1
TECESP MANTENIMIENTO	0	0	0	8	0	0	3	11
TECESP OPERADOR DE VEHICULO	0	0	4	14	0	0	3	21
TECESP SOLDADOR	0	0	0	0	0	0	1	1
TECNICO INTENDENCIA	0	0	0	0	0	0	1	1
TECNICO JARDINERO	0	0	0	0	0	0	14	14
TECNICO SERVICIOS Y OPERACIONE	0	0	0	0	0	0	2	2
TECNICO VIGILANTE	2	0	2	0	0	0	0	4
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**102**	**0**	**14**	**20**	**0**	**0**	**105**	**241**
ALBANIL	0	0	0	0	0	0	3	3
ASESOR A	1	0	0	0	0	0	0	1
AUXILIAR	2	0	1	0	0	0	14	17
AUXILIAR ESPECIALIZADO	8	0	0	1	0	0	9	18
CAPTURISTA DE DATOS	1	0	0	0	0	0	0	1
CHOFER RECOLECTOR ASEO URBANO	0	0	2	0	0	0	19	21
CONSULTOR JURIDICO	1	0	0	0	0	0	0	1
COORDINADOR DE CUADRILLA	0	0	0	0	0	0	1	1
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	2	0	0	0	0	0	0	2
DIRECTOR GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	11	0	0	0	0	0	0	11
JEFE DE DIVISION	0	0	0	0	0	0	4	4
JEFE DE OFICINA	13	0	0	1	0	0	0	14
LIDER DE PROYECTO	4	0	0	5	0	0	0	9
MECANICO	0	0	0	1	0	0	0	1
OPERADOR 5TA RUEDA	0	0	0	0	0	0	1	1
OPERADOR DE SERVICIO 6	1	0	3	0	0	0	6	10
OPERADOR MAQUINARIA PESADA	0	0	0	0	0	0	16	16

PERSONAL ESPECIALIZADO	20	0	2	9	0	0	14	45
RESIDENTE DE OBRA	30	0	0	2	0	0	0	32
SUBDIRECTOR	2	0	0	0	0	0	0	2
SUPERVISOR DE OBRA	3	0	0	0	0	0	1	4
SUPERVISOR DE SERVICIOS	1	0	2	0	0	0	0	3
TECESP ADMINISTRATIVO	0	0	2	1	0	0	0	3
TECESP FONTANERO	0	0	0	0	0	0	2	2
TECESP MANTENIMIENTO	0	0	0	0	0	0	2	2
TECESP OPERADOR MAQUINARIA	0	0	0	0	0	0	8	8
TECESP SOLDADOR	0	0	0	0	0	0	1	1
TECNICO INTENDENCIA	0	0	0	0	0	0	1	1
TECNICO SERVICIOS Y OPERACIONE	0	0	1	0	0	0	2	3
TECNICO VIGILANTE	1	0	1	0	0	0	1	3
DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	**71**	**0**	**0**	**4**	**0**	**0**	**3**	**78**
ANALISTA PROGRAMADOR	1	0	0	0	0	0	0	1
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	0	0	0	0	0	0	1
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	0	0	0	0	0	0	1
DIRECTOR GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	11	0	0	0	0	0	0	11
JEFE DE GRUPO	1	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE OFICINA	6	0	0	0	0	0	0	6
LIDER DE PROYECTO	15	0	0	2	0	0	0	17
OPERADOR DE COMPUTADORA	1	0	0	0	0	0	0	1
PERSONAL ESPECIALIZADO	28	0	0	2	0	0	3	33
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	1	0	0	0	0	0	0	1
SUBDIRECTOR	4	0	0	0	0	0	0	4
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	**2328**	**0**	**0**	**61**	**17**	**0**	**0**	**2406**
AGENTE DE DETENCION DE SEG P	89	0	0	1	0	0	0	90
AGENTE DE DETENCION DE SEG P INTERINATO	0	0	0	0	6	0	0	6
ALMACENISTA	2	0	0	0	0	0	0	2
ASESOR A	2	0	0	0	0	0	0	2
ASESORC	0	0	0	1	0	0	0	1
AUXILIAR	1	0	0	1	0	0	0	2
AUXILIAR ESPECIALIZADO	47	0	0	11	0	0	0	58
AUXILIAR ESPECIALIZADO INTERINATO	0	0	0	0	1	0	0	1
BOMBERO 2o	92	0	0	0	0	0	0	92
BOMBERO DE ACADEMIA	180	0	0	0	0	0	0	180

CAPTURISTA DE DATOS	69	0	0	5	0	0	0	74
CAPTURISTA DE DATOS INTERINATO	0	0	0	0	6	0	0	6
COMISARIO	1	0	0	0	0	0	0	1
CONSULTOR JURIDICO	1	0	0	0	0	0	0	1
COORDINADOR DE BOMBEROS	1	0	0	0	0	0	0	1
DESPACHADOR DE VUELOS	1	0	0	1	0	0	0	2
JEFE DE DEPARTAMENTO	29	0	0	1	0	0	0	30
JEFE DE DIVISION	1	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE GRUPO	1	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE OFICINA	45	0	0	3	0	0	0	48
JUEZ CALIFICADOR SEG PUBLICA	6	0	0	1	0	0	0	7
JUEZ CIVICO	16	0	0	0	0	0	0	16
LIDER DE PROYECTO	33	0	0	1	0	0	0	34
MECANICO	0	0	0	2	0	0	0	2
OFICIAL	1	0	0	0	0	0	0	1
OFICIAL BOMBEROS	1	0	0	0	0	0	0	1
PERSONAL ESPECIALIZADO	152	0	0	30	0	0	0	182
PERSONAL ESPECIALIZADO INTERINATO	0	0	0	0	4	0	0	4
PERSONAL ESPECIALIZADO MEDICO	3	0	0	0	0	0	0	3
PERSONAL ESPECIALIZADO PSICOLOGO	5	0	0	0	0	0	0	5
PILOTO DE HELICOPTERO A	2	0	0	0	0	0	0	2
POLICIA	1220	0	0	0	0	0	0	1220
POLICIA 1o	19	0	0	0	0	0	0	19
POLICIA 2o	63	0	0	0	0	0	0	63
POLICIA 3o	214	0	0	0	0	0	0	214
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	3	0	0	0	0	0	0	3
SECRETARIA DEPARTAMENTO	2	0	0	0	0	0	0	2
SUB OFICIAL	6	0	0	0	0	0	0	6
SUBDIRECTOR	7	0	0	0	0	0	0	7
SUPERVISOR DE SERVICIOS	1	0	0	0	0	0	0	1
TECESP COCINA	3	0	0	2	0	0	0	5
TECESP INTENDENCIA	0	0	0	1	0	0	0	1
TECNICO INTENDENCIA	1	0	0	0	0	0	0	1
TRABAJADOR SOCIAL	2	0	0	0	0	0	0	2
TRABAJADOR SOCIAL A	6	0	0	0	0	0	0	6
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	**51**	**0**	**104**	**148**	**0**	**0**	**356**	**659**
ASESOR A	3	0	0	0	0	0	0	3
ASESORC	2	0	0	0	0	0	0	2

AUXILIAR	0	0	0	0	0	0	8	8
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	0	2	0	0	0	25	28
CAPTURISTA DE DATOS	1	0	4	0	0	0	1	6
CHOFER RECOLECTOR ASEO URBANO	0	0	2	0	0	0	68	70
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	0	0	0	0	0	0	1
DIRECTOR GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	0	0	0	0	0	0	4
JEFE DE DIVISION	4	0	2	0	0	0	4	10
JEFE DE OFICINA	11	0	0	0	0	0	0	11
LIDER DE PROYECTO	9	0	0	5	0	0	0	14
MECANICO	0	0	0	0	0	0	3	3
MINISTRO EJECUTOR	1	0	0	0	0	0	0	1
OPERADOR DE SERVICIO 5	0	0	47	4	0	0	0	51
OPERADOR DE SERVICIO 6	0	0	16	110	0	0	121	247
OPERADOR MAQUINARIA PESADA	0	0	10	12	0	0	17	39
PERSONAL ESPECIALIZADO	5	0	1	2	0	0	89	97
SUBDIRECTOR	2	0	0	0	0	0	0	2
SUPERVISOR DE SERVICIOS	4	0	15	6	0	0	6	31
TECESP INTENDENCIA	1	0	0	0	0	0	1	2
TECESP OPERADOR DE VEHICULO	0	0	4	9	0	0	5	18
TECESP OPERADOR MAQUINARIA	0	0	0	0	0	0	1	1
TECESP SOLDADOR	0	0	0	0	0	0	1	1
TECNICO JARDINERO	0	0	0	0	0	0	1	1
TECNICO VIGILANTE	1	0	1	0	0	0	5	7
OFICIALIA MAYOR	**157**	**0**	**2**	**36**	**0**	**0**	**90**	**285**
ASESOR A	2	0	0	0	0	0	0	2
AUDITOR A	1	0	0	0	0	0	0	1
AUXESP EN MANTENIMIENTO	0	0	0	0	0	0	1	1
AUXILIAR	0	0	0	3	0	0	6	9
AUXILIAR ESPECIALIZADO	17	0	1	12	0	0	22	52
CAPTURISTA DE DATOS	0	0	0	1	0	0	0	1
CHOFER RECOLECTOR ASEO URBANO	0	0	0	0	0	0	1	1
CONSULTOR JURIDICO	1	0	0	0	0	0	0	1
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	0	0	0	0	0	0	1
DIRECTOR GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	10	0	0	0	0	0	0	10
JEFE DE DIVISION	2	0	0	0	0	0	3	5
JEFE DE OFICINA	26	0	0	1	0	0	0	27

LIDER DE PROYECTO	18	0	0	1	0	0	0	19
MECANICO	1	0	0	0	0	0	12	13
OPERADOR DE SERVICIO 6	0	0	1	0	0	0	7	8
PERSONAL ESPECIALIZADO	65	0	0	15	0	0	31	111
SUBDIRECTOR	4	0	0	0	0	0	0	4
SUPERVISOR DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	1	1
TECESP AUXILIAR	2	0	0	2	0	0	0	4
TECESP MANTENIMIENTO	2	0	0	0	0	0	0	2
TECESP OPERADOR DE VEHICULO	0	0	0	0	0	0	1	1
TECESP PINTOR	0	0	0	0	0	0	1	1
TECESP SOLDADOR	0	0	0	0	0	0	2	2
TECNICO INTENDENCIA	0	0	0	1	0	0	1	2
TECNICO VIGILANTE	4	0	0	0	0	0	1	5
PRESIDENCIA MUNICIPAL	**20**	**0**	**0**	**4**	**0**	**0**	**1**	**25**
ASESOR A	5	0	0	1	0	0	0	6
AUXILIAR ESPECIALIZADO	2	0	0	2	0	0	0	4
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	0	0	0	0	0	0	1
LIDER DE PROYECTO	5	0	0	1	0	0	0	6
PERSONAL ESPECIALIZADO	2	0	0	0	0	0	1	3
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	0	0	0	0	0	0	1
SECRETARIA TITULAR DEPCIA	3	0	0	0	0	0	0	3
SECCIONALES MUNICIPALES	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**81**	**0**	**82**
AFANADOR (A) SECCIONAL	0	0	0	0	0	2	0	2
AUXILIAR DE BASURA SECCIONAL 1	0	0	0	0	0	1	0	1
AUXILIAR DE BASURA SECCIONAL 3	0	0	0	0	0	2	0	2
AUXILIAR DE OFICINA SECCIONAL	0	0	0	0	0	1	0	1
AUXILIAR DE SERVS GRALES SECCIONAL	0	0	0	0	0	1	0	1
BIBLIOTECARIA (O) SECCIONAL	0	0	0	0	0	1	0	1
COMISARIO DE EJIDO SECCIONAL	0	0	0	0	0	2	0	2
COMISARIO DE POLICIA SECCIONAL	0	0	0	0	0	27	0	27
COMISARIO DE RANCHO SECCIONAL	0	0	0	0	0	17	0	17
OPERADOR DE BASURA SECCIONAL	0	0	0	0	0	1	0	1
PRESIDENTE SECCIONAL	0	0	0	0	0	5	0	5
PRESIDENTE SECCIONAL SUPLENTE	0	0	0	0	0	1	0	1
REGIDOR SECCIONAL	0	0	0	0	0	10	0	10
REGIDOR SECCIONAL INTERINATO	0	0	0	0	1	0	0	1
SECRETARIA (O) SECCIONAL	0	0	0	0	0	5	0	5

SECRETARIA A SECCIONAL	0	0	0	0	0	2	0	2
SECRETARIA B SECCIONAL	0	0	0	0	0	1	0	1
SERVICIOS GENERALES SECCIONAL	0	0	0	0	0	1	0	1
VELADOR DE HACIENDA SECCIONAL	0	0	0	0	0	1	0	1
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	**145**	**0**	**0**	**56**	**0**	**0**	**17**	**218**
ASESOR A	1	0	0	1	0	0	0	2
ASESORC	1	0	0	0	0	0	0	1
AUXILIAR	2	0	0	3	0	0	0	5
AUXILIAR ESPECIALIZADO	12	0	0	3	0	0	1	16
CAPTURISTA DE DATOS	0	0	0	0	0	0	4	4
CHOFER RECOLECTOR ASEO URBANO	0	0	0	0	0	0	2	2
COORDINADOR DE DEPENDENCIA	2	0	0	0	0	0	0	2
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	1	0	0	0	0	0	0	1
INSPECTOR DE GOBERNACION	30	0	0	9	0	0	0	39
JEFE DE DEPARTAMENTO	13	0	0	0	0	0	0	13
JEFE DE DIVISION	1	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE OFICINA	11	0	0	0	0	0	0	11
LIDER DE PROYECTO	6	0	0	3	0	0	0	9
PERSONAL ESPECIALIZADO	45	0	0	36	0	0	10	91
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	3	0	0	0	0	0	0	3
SECRETARIA DEPARTAMENTO	3	0	0	0	0	0	0	3
SECRETARIA TITULAR DEPCIA	3	0	0	0	0	0	0	3
SECRETARIO AYUNTAMIENTO	1	0	0	0	0	0	0	1
SUBCOORDINADOR DE DEPCIA	3	0	0	0	0	0	0	3
SUBDIRECTOR	3	0	0	0	0	0	0	3
SUBSECRETARIO	1	0	0	0	0	0	0	1
SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	0	0	0	0	0	0	1
TECESP AUXILIAR	1	0	0	0	0	0	0	1
TECNICO EN RADIOTELEFONIA:	1	0	0	0	0	0	0	1
TRABAJADOR SOCIAL	0	0	0	1	0	0	0	1
SINDICATURA	**30**	**0**	**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**32**
AUDITOR A	11	0	0	0	0	0	0	11
AUXILIAR	1	0	0	0	0	0	0	1
AUXILIAR ESPECIALIZADO	7	0	0	0	0	0	0	7
CONSULTOR JURIDICO	1	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	5	0	0	0	0	0	0	5
LIDER DE PROYECTO	1	0	0	0	0	0	0	1
PERSONAL ESPECIALIZADO	3	0	0	2	0	0	0	5

SINDICO	1	0	0	0	0	0	0	1
TESORERIA MUNICIPAL	**230**	**0**	**0**	**157**	**0**	**0**	**14**	**401**
AUDITOR A	4	0	0	0	0	0	0	4
AUXILIAR	3	0	0	0	0	0	0	3
AUXILIAR ESPECIALIZADO	51	0	0	40	0	0	2	93
CAJERO	41	0	0	87	0	0	0	128
CAPTURISTA DE DATOS	6	0	0	0	0	0	0	6
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	2	0	0	0	0	0	0	2
DIRECTOR GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	1
INSPECTOR DE GOBERNACION	3	0	0	1	0	0	0	4
JEFE DE DEPARTAMENTO	18	0	0	0	0	0	0	18
JEFE DE DIVISION	5	0	0	0	0	0	0	5
JEFE DE OFICINA	14	0	0	2	0	0	0	16
LIDER DE PROYECTO	4	0	0	0	0	0	0	4
MINISTRO EJECUTOR	28	0	0	15	0	0	0	43
PERSONAL ESPECIALIZADO	34	0	0	7	0	0	12	53
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	1	0	0	0	0	0	0	1
SECRETARIA DEPARTAMENTO	1	0	0	0	0	0	0	1
SECRETARIA TITULAR DEPCIA	1	0	0	0	0	0	0	1
SUBDIRECTOR	4	0	0	0	0	0	0	4
TECESP ADMINISTRATIVO	1	0	0	0	0	0	0	1
TECNICO VIGILANTE	2	0	0	0	0	0	0	2
TOPOGRAFO	2	0	0	0	0	0	0	2
TRABAJADOR SOCIAL	3	0	0	5	0	0	0	8
VALUADOR	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	**3737**	**20**	**359**	**780**	**18**	**81**	**771**	**5781**

En esta tabla se encuentran desglosados los empleados de confianza, eventuales, honorarios asimilables, interinatos, seccionales y personal sindicalizado de la administración pública municipal

ANEXO 17-A

Analítico de Plazas de la Policía

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

PLAZAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Dependencia/Puesto	Confianza	Eventual	Interinatos	Total
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	**2328**	**61**	**17**	**2406**
AGENTE DE DETENCION DE SEG P	89	1	0	90
AGENTE DE DETENCION DE SEG P INTERINATO	0	0	6	6
ALMACENISTA	2	0	0	2
ASESOR A	2	0	0	2
ASESORC	0	1	0	1
AUXILIAR	1	1	0	2
AUXILIAR ESPECIALIZADO	47	11	0	58
AUXILIAR ESPECIALIZADO INTERINATO	0	0	1	1
BOMBERO 2o	92	0	0	92
BOMBERO DE ACADEMIA	180	0	0	180
CAPTURISTA DE DATOS	69	5	0	74
CAPTURISTA DE DATOS INTERINATO	0	0	6	6
COMISARIO	1	0	0	1
CONSULTOR JURIDICO	1	0	0	1
COORDINADOR DE BOMBEROS	1	0	0	1
DESPACHADOR DE VUELOS	1	1	0	2
JEFE DE DEPARTAMENTO	29	1	0	30
JEFE DE DIVISION	1	0	0	1
JEFE DE GRUPO	1	0	0	1
JEFE DE OFICINA	45	3	0	48
JUEZ CALIFICADOR SEG PUBLICA	6	1	0	7
JUEZ CIVICO	16	0	0	16
LIDER DE PROYECTO	33	1	0	34
MECANICO	0	2	0	2
OFICIAL	1	0	0	1
OFICIAL BOMBEROS	1	0	0	1
PERSONAL ESPECIALIZADO	152	30	0	182
PERSONAL ESPECIALIZADO INTERINATO	0	0	4	4
PERSONAL ESPECIALIZADO MEDICO	3	0	0	3
PERSONAL ESPECIALIZADO PSICOLOGO	5	0	0	5
PILOTO DE HELICOPTERO A	2	0	0	2
POLICIA	1220	0	0	1220
POLICIA 1o	19	0	0	19
POLICIA 2o	63	0	0	63
POLICIA 3o	214	0	0	214

SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	3	0	0	3
SECRETARIA DEPARTAMENTO	2	0	0	2
SUB OFICIAL	6	0	0	6
SUBDIRECTOR	7	0	0	7
SUPERVISOR DE SERVICIOS	1	0	0	1
TECESP COCINA	3	2	0	5
TECESP INTENDENCIA	0	1	0	1
TECNICO INTENDENCIA	1	0	0	1
TRABAJADOR SOCIAL	2	0	0	2
TRABAJADOR SOCIAL A	6	0	0	6
Total general	**2328**	**61**	**17**	**2406**

Plazas de la Policía con cargo el Presupuesto Municipal

En el Gobierno Municipal de Chihuahua solamente se considera la plantilla de policías Municipales. Por lo anteriormente expuesto no aplica el distinguir a policías municiplaes de policías estatales.

ANEXO 18

Tabulador Salarial de mandos medios y superiores

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

Puesto	Sueldo Base	Apoyo Despensa	Seguridad Social	Total	A Partir De
JEFE DE OFICINA	13,413.65	2,841.47	2,841.47	19,096.59	01/01/2025
CONSULTOR JURIDICO	14,665.75	2,702.02	2,702.02	20,069.79	01/01/2025
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	14,665.75	2,702.02	2,702.02	20,069.79	01/01/2025
JEFE DE DEPARTAMENTO	14,709.55	2,709.17	2,709.17	20,127.88	01/01/2025
LIDER DE PROYECTO	14,572.07	2,683.85	2,683.85	19,939.77	01/01/2025
ASESORC	14,891.37	2,742.91	2,742.91	20,377.20	01/01/2025
SUBCOORDINADOR DE DEPCIA	15,377.09	2,808.69	2,808.69	20,994.46	01/01/2025
REGIDOR	14,091.76	3,615.51	3,615.51	21,322.78	01/01/2025
ASESOR A	16,065.68	2,959.10	2,959.10	21,983.88	01/01/2025
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	16,065.68	2,959.10	2,959.10	21,983.88	01/01/2025
SUBDIRECTOR	16,065.68	2,959.10	2,959.10	21,983.88	01/01/2025
SUBSECRETARIO	17,591.75	3,516.97	3,516.97	24,625.68	01/01/2025
SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	17,591.75	3,516.97	3,516.97	24,625.68	01/01/2025
COORDINADOR DE DEPENDENCIA	17,591.75	3,516.97	3,516.97	24,625.68	01/01/2025
DIRECTOR GENERAL	21,471.77	3,956.02	3,956.02	29,383.82	01/01/2025
SECRETARIO AYUNTAMIENTO	21,471.77	3,956.02	3,956.02	29,383.82	01/01/2025
SINDICO	21,471.77	3,956.02	3,956.02	29,383.82	01/01/2025
OFICIAL	17,096.14	7,704.06	7,704.06	32,504.26	01/01/2025
PRESIDENTE MUNICIPAL	27,104.49	4,993.00	4,993.00	37,090.49	01/01/2025
COMISARIO	42,907.61	9,222.18	9,222.18	61,351.96	01/01/2025

Esta tabla contien el tabulador corresponde a los mandos medios y superiores sin incluir a la Dirección de Seguridad Pública Municipal

ANEXO 18-A

Tabulador Salarial de Remuneraciones Base, Adicionales y Especiales

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

TABULADOR DE SALARIOS

	Remuneración Base	Remuneraciones Adicionales y/o especiales		Sueldo Tabular Total	
Puesto	**Sueldo Base**	**Apoyo Despensa**	**Seguridad Social**	**Total**	**A Partir De**
OPERADOR DE SERVICIO 5	5,516.73	1,441.28	1,441.28	8,399.29	01-ene-25
MINISTRO EJECUTOR	5,899.10	1,543.28	1,543.28	8,985.65	01-ene-25
TECNICO SERVICIOS Y OPERACIONE	6,673.03	1,745.49	1,745.49	10,164.00	01-ene-25
TECNICO INTENDENCIA	6,673.03	1,745.49	1,745.49	10,164.00	01-ene-25
TECNICO VIGILANTE	6,673.03	1,745.49	1,745.49	10,164.00	01-ene-25
TECNICO JARDINERO	6,673.03	1,745.49	1,745.49	10,164.00	01-ene-25
TECNICO VIGILANTE INTERINATO	6,673.03	1,745.49	1,745.49	10,164.00	01-ene-25
OPERADOR DE SERVICIO 6	6,673.03	1,745.49	1,745.49	10,164.00	01-ene-25
ALBANIL	6,873.41	1,798.80	1,798.80	10,471.02	01-ene-25
TECESP CARPINTERO	6,937.76	1,814.42	1,814.42	10,566.60	01-ene-25
TECESP PINTOR	6,937.76	1,814.42	1,814.42	10,566.60	01-ene-25
TECESP INTENDENCIA	7,320.09	1,914.61	1,914.61	11,149.32	01-ene-25
TECESP OPERADOR MAQUINARIA	7,320.09	1,914.61	1,914.61	11,149.32	01-ene-25
TECESP COCINA	7,320.09	1,914.61	1,914.61	11,149.32	01-ene-25
TECESP AUXILIAR	7,320.09	1,914.61	1,914.61	11,149.32	01-ene-25
TECNICO INTENDENCIA	7,320.09	1,914.61	1,914.61	11,149.32	01-ene-25
TECESP ADMINISTRATIVO	7,320.09	1,914.61	1,914.61	11,149.32	01-ene-25
TECESP MANTENIMIENTO	7,320.09	1,914.61	1,914.61	11,149.32	01-ene-25
TECESP SOLDADOR	7,320.09	1,914.61	1,914.61	11,149.32	01-ene-25
TECESP OPERADOR DE VEHICULO	7,320.09	1,914.61	1,914.61	11,149.32	01-ene-25
COORDINADOR DE CUADRILLA	7,320.09	1,914.61	1,914.61	11,149.32	01-ene-25
TECESP FONTANERO	7,320.09	1,914.61	1,914.61	11,149.32	01-ene-25
SECRETARIA DEPARTAMENTO	7,373.41	1,930.25	1,930.25	11,233.91	01-ene-25
TECESP FONTANERO	7,538.85	1,971.60	1,971.60	11,482.06	01-ene-25
TECNICO EN RADIOTELEFONIA:	7,825.64	2,096.59	2,096.59	12,018.82	01-ene-25
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	8,474.53	2,218.86	2,218.86	12,912.25	01-ene-25
CAJERO INTERINATO	8,542.57	2,234.49	2,234.49	13,011.55	01-ene-25
CAPTURISTA DE DATOS INTERINATO	8,542.57	2,234.49	2,234.49	13,011.55	01-ene-25
CAJERO	8,542.57	2,234.49	2,234.49	13,011.55	01-ene-25
CAPTURISTA DE DATOS	8,542.57	2,234.49	2,234.49	13,011.55	01-ene-25
CHOFER	8,779.69	2,295.17	2,295.17	13,370.03	01-ene-25
MECANICO	8,809.13	2,304.33	2,304.33	13,417.79	01-ene-25
CHOFER RECOLECTOR ASEO URBANO	8,862.43	2,318.13	2,318.13	13,498.69	01-ene-25
OPERADOR MAQUINARIA PESADA	8,862.43	2,318.13	2,318.13	13,498.69	01-ene-25
AUXILIAR	8,875.32	2,324.55	2,324.55	13,524.42	01-ene-25
OPERADOR 5TA RUEDA	9,129.00	2,387.08	2,387.08	13,903.16	01-ene-25
SECRETARIA TITULAR DEPCIA	10,349.63	2,551.58	2,551.58	15,452.78	01-ene-25
AUXESP EN MANTENIMIENTO	9,836.70	3,056.22	3,056.22	15,949.14	01-ene-25
JUEZ CALIFICADOR SEG PUBLICA INTERINATO	9,836.70	3,056.22	3,056.22	15,949.14	01-ene-25
TOPOGRAFO	9,836.70	3,056.22	3,056.22	15,949.14	01-ene-25
VALUADOR	9,836.70	3,056.22	3,056.22	15,949.14	01-ene-25
AUXILIAR ESPECIALIZADO INTERINATO	9,836.70	3,056.22	3,056.22	15,949.14	01-ene-25
JUEZ CALIFICADOR SEG PUBLICA	9,836.70	3,056.22	3,056.22	15,949.14	01-ene-25
SUPERVISOR DE OBRA	9,836.70	3,056.22	3,056.22	15,949.14	01-ene-25
SUPERVISOR DE SERVICIOS	9,836.70	3,056.22	3,056.22	15,949.14	01-ene-25
TRABAJADOR SOCIAL	9,836.70	3,056.22	3,056.22	15,949.14	01-ene-25
INSPECTOR DE OBRA	9,836.70	3,056.22	3,056.22	15,949.14	01-ene-25
AUXILIAR ESPECIALIZADO	9,836.70	3,056.22	3,056.22	15,949.14	01-ene-25
ALMACENISTA	9,836.70	3,056.22	3,056.22	15,949.14	01-ene-25
SUPERVISOR DE RECURSOS HUMANOS	12,383.59	2,625.19	2,625.19	17,633.97	01-ene-25
OPERADOR DE COMPUTADORA	12,086.02	2,982.14	2,982.14	18,050.30	01-ene-25
RESIDENTE DE OBRA	12,680.58	2,687.61	2,687.61	18,055.81	01-ene-25

JEFE DE DIVISION	12,195.26	3,009.32	3,009.32	18,213.91	01-ene-25
JEFE DE DIVISION INTERINATO	12,195.26	3,009.32	3,009.32	18,213.91	01-ene-25
INSPECTOR DE GOBERNACION	12,198.95	3,009.32	3,009.32	18,217.59	01-ene-25
ANALISTA PROGRAMADOR	12,833.18	2,720.71	2,720.71	18,274.60	01-ene-25
TRABAJADOR SOCIAL A	12,959.47	2,746.54	2,746.54	18,452.55	01-ene-25
OPERADOR RURAL DE MAQUINARIA	13,625.84	2,435.17	2,435.17	18,496.19	01-ene-25
JEFE DE GRUPO	13,301.45	2,633.86	2,633.86	18,569.17	01-ene-25
AUDITOR A INTERINATO	11,144.83	3,715.22	3,715.22	18,575.28	01-ene-25
AUDITOR A	11,144.83	3,715.22	3,715.22	18,575.28	01-ene-25
BOMBERO DE ACADEMIA	9,708.53	4,443.09	4,443.09	18,594.71	01-ene-25
POLICIA	9,717.60	4,447.23	4,447.23	18,612.07	01-ene-25
AGENTE DE DETENCION DE SEG P INTERINATO	8,947.52	4,838.18	4,838.18	18,623.89	01-ene-25
AGENTE DE DETENCION DE SEG P	8,947.52	4,838.18	4,838.18	18,623.89	01-ene-25
PERSONAL ESPECIALIZADO INTERINATO	13,165.89	2,789.65	2,789.65	18,745.19	01-ene-25
JUEZ CIVICO INTERINATO	13,165.89	2,789.65	2,789.65	18,745.19	01-ene-25
PERSONAL ESPECIALIZADO PSICOLOGO	13,165.89	2,789.65	2,789.65	18,745.19	01-ene-25
JUEZ CIVICO	13,165.89	2,789.65	2,789.65	18,745.19	01-ene-25
PERSONAL ESPECIALIZADO MEDICO	13,165.89	2,789.65	2,789.65	18,745.19	01-ene-25
PERSONAL ESPECIALIZADO	13,165.89	2,789.65	2,789.65	18,745.19	01-ene-25
JEFE DE OFICINA INTERINATO	13,413.65	2,841.47	2,841.47	19,096.59	01-ene-25
JEFE DE OFICINA	13,413.65	2,841.47	2,841.47	19,096.59	01-ene-25
BOMBERO 2o	11,612.32	4,273.51	4,273.51	20,159.33	01-ene-25
CONSULTOR JURIDICO	14,665.75	2,702.02	2,702.02	20,069.79	01-ene-25
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	14,665.75	2,702.02	2,702.02	20,069.79	01-ene-25
DESPACHADOR DE VUELOS	12,120.82	3,999.73	3,999.73	20,120.29	01-ene-25
JEFE DE DEPARTAMENTO INTERINATO	14,709.55	2,709.17	2,709.17	20,127.88	01-ene-25
JEFE DE DEPARTAMENTO	14,709.55	2,709.17	2,709.17	20,127.88	01-ene-25
LIDER DE PROYECTO	14,572.07	2,683.85	2,683.85	19,939.77	01-ene-25
LIDER DE PROYECTO INTERINATO	14,572.07	2,683.85	2,683.85	19,939.77	01-ene-25
POLICIA 3o	11,670.44	4,294.88	4,294.88	20,260.20	01-ene-25
ASESORC	14,891.37	2,742.91	2,742.91	20,377.20	01-ene-25
SUBCOORDINADOR DE DEPCIA	15,377.09	2,808.69	2,808.69	20,994.46	01-ene-25
BOMBERO 1o	12,040.44	4,584.94	4,584.94	21,210.32	01-ene-25
POLICIA 2o	12,173.71	4,748.60	4,748.60	21,670.90	01-ene-25
REGIDOR INTERINATO	14,091.76	3,615.51	3,615.51	21,322.78	01-ene-25
REGIDOR SUPLENTE	14,091.76	3,615.51	3,615.51	21,322.78	01-ene-25
REGIDOR	14,091.76	3,615.51	3,615.51	21,322.78	01-ene-25
PILOTO DE HELICOPTERO A	15,927.67	2,909.00	2,909.00	21,745.68	01-ene-25
ASESOR A	16,065.68	2,959.10	2,959.10	21,983.88	01-ene-25
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	16,065.68	2,959.10	2,959.10	21,983.88	01-ene-25
SUBDIRECTOR	16,065.68	2,959.10	2,959.10	21,983.88	01-ene-25
POLICIA 1o	11,148.79	5,442.70	5,442.70	22,034.20	01-ene-25
OFICIAL BOMBEROS	11,148.79	5,442.70	5,442.70	22,034.20	01-ene-25
COORDINADOR DE BOMBEROS	12,831.56	5,782.05	5,782.05	24,395.65	01-ene-25
SUBSECRETARIO	17,591.75	3,516.97	3,516.97	24,625.68	01-ene-25
SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	17,591.75	3,516.97	3,516.97	24,625.68	01-ene-25
COORDINADOR DE DEPENDENCIA	17,591.75	3,516.97	3,516.97	24,625.68	01-ene-25
SUB OFICIAL	14,038.87	5,668.02	5,668.02	25,374.90	01-ene-25
DIRECTOR GENERAL	21,471.77	3,956.02	3,956.02	29,383.82	01-ene-25
SECRETARIO AYUNTAMIENTO	21,471.77	3,956.02	3,956.02	29,383.82	01-ene-25
SINDICO	21,471.77	3,956.02	3,956.02	29,383.82	01-ene-25
OFICIAL	17,096.14	7,704.06	7,704.06	32,504.26	01-ene-25
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE	27,104.49	4,993.00	4,993.00	37,090.49	01-ene-25
PRESIDENTE MUNICIPAL	27,104.49	4,993.00	4,993.00	37,090.49	01-ene-25
COMISARIO	42,907.61	9,222.18	9,222.18	61,351.96	01-ene-25

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

TABULADOR DE SALARIOS SECCIONALES

	Remuneración Base	Remuneraciones Adicionales y/o especiales		Sueldo Tabular Total	
Puesto	**Sueldo Base**	**Apoyo Despensa**	**Seguridad Social**	**Total**	**A Partir De**
REGIDOR SECCIONAL INTERINATO	859.98	143.37	143.37	1,146.72	01-ene-25
REGIDOR SECCIONAL	859.98	143.37	143.37	1,146.72	01-ene-25
SERVICIOS GENERALES SECCIONAL	863.49	142.72	142.72	1,148.94	01-ene-25
AUXILIAR DE SERVS GRALES SECCIONAL	868.68	144.82	144.82	1,158.31	01-ene-25
SECRETARIA (O) SECCIONAL	1,511.73	188.99	188.99	1,889.71	01-ene-25
COMISARIO DE EJIDO SECCIONAL	1,816.20	227.03	227.03	2,270.26	01-ene-25
COMISARIO DE POLICIA SECCIONAL	1,816.20	227.03	227.03	2,270.26	01-ene-25
COMISARIO DE RANCHO SECCIONAL	1,816.20	227.03	227.03	2,270.26	01-ene-25
AUXILIAR DE BASURA SECCIONAL 3	1,920.06	320.03	320.03	2,560.11	01-ene-25
AUXILIAR DE BASURA SECCIONAL 1	1,985.03	446.42	446.42	2,877.87	01-ene-25
AFANADOR (A) SECCIONAL	3,555.32	454.44	454.44	4,464.20	01-ene-25
BIBLIOTECARIA (O) SECCIONAL	3,887.99	486.00	486.00	4,859.99	01-ene-25
OPERADOR DE BASURA SECCIONAL	3,887.99	486.00	486.00	4,859.99	01-ene-25
VELADOR DE HACIENDA SECCIONAL	3,887.99	486.00	486.00	4,859.99	01-ene-25
SECRETARIA B SECCIONAL INTERINATO	3,999.25	499.91	499.91	4,999.07	01-ene-25
SECRETARIA B SECCIONAL	3,999.25	499.91	499.91	4,999.07	01-ene-25
AUXILIAR DE OFICINA SECCIONAL	5,300.90	883.52	883.52	7,067.93	01-ene-25
SECRETARIA A SECCIONAL	7,652.29	956.53	956.53	9,565.35	01-ene-25
PRESIDENTE SECCIONAL SUPLENTE	17,269.00	2,158.64	2,158.64	21,586.28	01-ene-25
PRESIDENTE SECCIONAL	17,269.00	2,158.64	2,158.64	21,586.28	01-ene-25

Esta tabla muestra el tabulador corresponde a la distinción de las remuneraciones base de las adicionales y/o especiales para el caso de los seccionales ubicados en la zona rústica municipal

ANEXO 18-B

Pago De Pensiones

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

PAGO DE PENSIONES

MONTO DESTINADO A PAGO DE PENSIONES

En el Municipio de Chihuahua el pago de Pensiones corresponde al Instituto Municipal de Pensiones, el cual es un organismo Descentralizado encargado de porporcionar el servicio médico a los empleados municipales, así como las prestaciones de pensiones por invalidez, pensiones de retiro, pensiones de viudez y orfandad, así como pensiones de jubilación.

Cuenta sin personalidad jurídica propia para su operación y manejo, el cual es el encargado de la administración del Fideicomiso de Jubilaciones y Pensiones, siendo el Director del mismo el único facultado para determinar la procedencia o nó de las mismas, tal como se señala en la Ley del Instituto Municipal de Pensiones.

ANEXO 18-C

Tabulador Salarial de la Policía

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

TABULADOR DE SLARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Puesto	Sueldo Base	Apoyo Despensa	Seguridad Social	Total	A Partir De
JUEZ CALIFICADOR SEG PUBLICA	9,836.70	3,056.22	3,056.22	15,949.14	01-ene-25
BOMBERO DE ACADEMIA	9,708.53	4,443.09	4,443.09	18,594.71	01-ene-25
POLICIA	9,717.60	4,447.23	4,447.23	18,612.07	01-ene-25
AGENTE DE DETENCION DE SEG P	8,947.52	4,838.18	4,838.18	18,623.89	01-ene-25
PERSONAL ESPECIALIZADO PSICOLOGO	13,165.89	2,789.65	2,789.65	18,745.19	01-ene-25
BOMBERO 2o	11,612.32	4,273.51	4,273.51	20,159.33	01-ene-25
DESPACHADOR DE VUELOS	12,120.82	3,999.73	3,999.73	20,120.29	01-ene-25
POLICIA 3o	11,670.44	4,294.88	4,294.88	20,260.20	01-ene-25
BOMBERO 1o	12,040.44	4,584.94	4,584.94	21,210.32	01-ene-25
POLICIA 2o	12,173.71	4,748.60	4,748.60	21,670.90	01-ene-25
PILOTO DE HELICOPTERO A	15,927.67	2,909.00	2,909.00	21,745.68	01-ene-25
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	16,065.68	2,959.10	2,959.10	21,983.88	01-ene-25
POLICIA 1o	11,148.79	5,442.70	5,442.70	22,034.20	01-ene-25
OFICIAL BOMBEROS	11,148.79	5,442.70	5,442.70	22,034.20	01-ene-25
COORDINADOR DE BOMBEROS	12,831.56	5,782.05	5,782.05	24,395.65	01-ene-25
SUB OFICIAL	14,038.87	5,668.02	5,668.02	25,374.90	01-ene-25
OFICIAL	17,096.14	7,704.06	7,704.06	32,504.26	01-ene-25
COMISARIO	42,907.61	9,222.18	9,222.18	61,351.96	01-ene-25

Esta tabla corresponde al tabulador que aplica para los colaboradores de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (Policías)

En el Gobierno Municipal de Chihuahua no existe distinción entre empleados de Confianza y Base por lo que aplica el mismo tabulador para ambas categorías.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

TABULADOR DE SLARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Puesto	Sueldo Base	Apoyo Despensa	Seguridad Social	Total	A Partir De
JUEZ CALIFICADOR SEG PUBLICA	9,836.70	3,056.22	3,056.22	15,949.14	01-ene-25
BOMBERO DE ACADEMIA	9,708.53	4,443.09	4,443.09	18,594.71	01-ene-25
POLICIA	9,717.60	4,447.23	4,447.23	18,612.07	01-ene-25
AGENTE DE DETENCION DE SEG P	8,947.52	4,838.18	4,838.18	18,623.89	01-ene-25
PERSONAL ESPECIALIZADO PSICOLOGO	13,165.89	2,789.65	2,789.65	18,745.19	01-ene-25
BOMBERO 2o	11,612.32	4,273.51	4,273.51	20,159.33	01-ene-25
DESPACHADOR DE VUELOS	12,120.82	3,999.73	3,999.73	20,120.29	01-ene-25
POLICIA 3o	11,670.44	4,294.88	4,294.88	20,260.20	01-ene-25
BOMBERO 1o	12,040.44	4,584.94	4,584.94	21,210.32	01-ene-25
POLICIA 2o	12,173.71	4,748.60	4,748.60	21,670.90	01-ene-25
PILOTO DE HELICOPTERO A	15,927.67	2,909.00	2,909.00	21,745.68	01-ene-25
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	16,065.68	2,959.10	2,959.10	21,983.88	01-ene-25
POLICIA 1o	11,148.79	5,442.70	5,442.70	22,034.20	01-ene-25
OFICIAL BOMBEROS	11,148.79	5,442.70	5,442.70	22,034.20	01-ene-25
COORDINADOR DE BOMBEROS	12,831.56	5,782.05	5,782.05	24,395.65	01-ene-25
SUB OFICIAL	14,038.87	5,668.02	5,668.02	25,374.90	01-ene-25
OFICIAL	17,096.14	7,704.06	7,704.06	32,504.26	01-ene-25
COMISARIO	42,907.61	9,222.18	9,222.18	61,351.96	01-ene-25

En el Gobierno Municipal de Chihuahua no existe distinción entre empleados de Confianza y Base por lo que aplica el mismo tabulador para ambas categorías.

ANEXO 18-D

Tabulador Salarial de la Policía, Empleados de Confianza y Base

ANEXO 19

Tope de la Deuda Pública

OBLIGACIONES FINANCIERAS

¿Contiene topes para la contratación de deuda pública?

De acuerdo a lo establecido en los artículos 46 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

1) El 15 porciento de los ingresos de libre disposición tratandose de deuda a largo plazo y,

2) El 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir financiamiento tratandose de obligaciones a corto plazo

¿Desglosa los saldos de la deuda pública?

	Saldo inicial	Amortizaciones	Saldo final
Deuda Pública a largo plazo al 31 de Diciembre de 2024	237,436,064.78	148,538,105.58	88,897,959.20

¿Desglosa la deuda pública por tipo de garantías o fuente de pagos?

Deuda a:	Fuente de pago	Mecanismo de pago
Banobras	Hasta el 50% del Fondo General de Participaciones Federales	Fideicomiso F/9065 Banco Monex
Scotiabank Inverlat	Hasta el 12% del Fondo General de Participaciones Federales	Fideicomiso F/9065 Banco Monex

¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de la deuda pública?

Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones y/o reducciones	Presupuesto modificado
Deuda Pública	149,210,406.86	17,008,885.63	166,219,292.49

¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de la deuda pública en pago de principal e intereses?

Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones y/o reducciones	Presupuesto modificado
Amortizaciones de la Deuda Pública	132,538,105.58	16,000,000.00	148,538,105.58
Intereses de la Deuda Pública	15,940,061.88	1,741,125.03	17,681,186.91

¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?

Deuda a:	Documentacion que ampare su aprobación
Largo plazo Banobras	No. LXVI/AUOBF/1062/2021 XIV P.E.
Largo plazo Scotibank	LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O.

¿Desglosa la deuda pública por tipo de obligacion o instrumento de contratacion (crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios)?

Tipo de obligación	Institución financiera
Crédito simple	Banobras
Crédito simple	Scotiabank Inverlat

¿Desglosa la deuda pública por institucion bancaria?

Institución financiera	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Banobras	0.00
Scotiabank Inverlat	88,897,959.20

¿Desglosa las tasas de contratacion de la deuda pública?

Institución financiera	Tasa de interés
Banobras	TIIE + 0.45%
Scotiabank Inverlat	TIIE + 0.28%

¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de la deuda publica en pago por comisiones, gastos, costos por cobertura y/o apoyos financieros?

Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones y/o reducciones	Presupuesto modificado
Gastos de la Deuda Pública	732,239.40	-732,239.40	0.00

¿Desglosa el plazo de contratacion de la deuda pública?

Tipo de obligación	Institución financiera	Plazo de contratación
Crédito simple	Banobras	893 dìas
Crédito simple	Scotiabank Inverlat	1,740 dìas

¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de la deuda pùblica en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?

No se tiene presupuesto asignado en este rubro

¿Desglosa el destino de cada una de las contrataciones de deuda pública?

Deuda a :	Destino
Largo plazo Banobras	Inversión Pública Productiva
Largo plazo Scotibank Inverlat	Inversión Pública Productiva

ANEXO 19-A

Saldo de la Deuda Pública por Tipo de Garantía o Fuente de Pago

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA

No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratacío n	Tipo de instrum ento	Tasa de interés	Plazo de vencimient o	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre 2024
P08-0722026	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (Banobras).	22/03/2022	Crédito simple	TIIE + 0.45%	Hasta 893 dìas sin exceder el 30 de agosto de 2024	Fondo General de Participacione s Federales	318,000,000.00	Inversión Pública Productiv a	0.00
P08-0723031	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	25/11/2022	Crédito simple	TIIE + 0.28%	Hasta 1,740 dìas sin exceder el 30 de agosto de 2027	Fondo General de Participacione s Federales	132,000,000.00	Inversión Pública Productiv a	88,897,959.20
Pasivos Circulantes									468,300,183.47
Pasivos no Circulantes									100,788,224.76
Total Deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2024									657,986,367.43

ANEXO 20

Asignación Presupuestaria para el Pago de la Deuda Pública e Intereses

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
9000 DEUDA PUBLICA

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	$84,499,574.16
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	$25,867,290.77
9400	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	$768,849.48

ANEXO 21

Fondos de Participaciones que conforman El Ramo 28

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28)

PARTIDA		PRESUPUESTO APROBADO
Participaciones Federales Ramo 28	Fondo General	$ 1,480,814,119.95
	Fondo de Fiscalización	$ 97,102,562.16
	Fondo de Fomento Municipal	$ 269,085,784.99
	Imp. Especial S/Producción y Serv.	$ 37,789,528.85
	IEPS de Gasolina y Diesel	$ 63,266,994.89
	Fondo Administración Predial	$ 115,083,481.97
	ISR Bienes Inmuebles	$ 10,473,387.78
	ISR Participable	$ 160,152,502.36
	Impuestos Automóviles Nuevos	$ 40,098,869.85
	Impuesto Sobre Ten. o Uso de Veh.	$ 4,282.22
	TOTAL	**$ 2,273,871,515.01**

ANEXO 22

Fondos de Aportaciones que conforman El Ramo 33

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
RAMO 33 POR FONDO

FONDO	IMPORTE
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	$918,970,558.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	$109,481,241.00

Total: $1,028,451,799.00

ANEXO 23

Aplicación, Destino y Distribución Presupuestal de los Fondos de Aportaciones que Conforman El Ramo 33

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
RAMO 33 POR CAPITULO DEL OBJETO DEL GASTO

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

CAPITULO	SIGLAS	IMPORTE
20000	FAFM	$171,461,000.00
30000	FAFM	$597,641,695.88
50000	FAFM	$27,732,147.71
60000	FAFM	$11,000,000.00
90000	FAFM	$111,135,714.41
	Total:	**$918,970,558.00**

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CAPITULO	SIGLAS	IMPORTE
60000	FAIS	$109,481,241.00
	Total:	**$109,481,241.00**

Total Global: **$1,028,451,799.00**

ANEXO 24

Montos Máximos de Contratación de Obra Pública y Servicios

ANEXO 24

Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios

TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO	FUNDAMENTO LEGAL
Adjudicación Directa	El monto no podrá exceder la cantidad de 36 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado	Artículo 74 fracción I, Ley de Adquisiciones,Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
Invitaciones a cuando menos tres proveedores	El monto no podrá exceder la cantidad de 54 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado	Artículo 74 fracción II, Ley de Adquisiciones,Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
Licitación Pública	De más de 54 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado	Artículo 74, Ley de Adquisiciones,Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

Obra Pública

TIPO DE PROCEDIMIENTO	**MONTO**	**FUNDAMENTO LEGAL**
Adjudicación Directa	De una Unidad de Medida y Actualización hasta 55 veces X365, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.	Artículo 59, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua
Invitaciones a cuando menos tres contratistas	De más de 55 Unidades de Medida y Actualización hasta 90x365, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.	Artículo 59, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua
Licitación Pública	De más de 90 Unidades de Medida y Actualización x365, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado	Artículo 59, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

ANEXO 25

Proyecciones de Egresos LDF

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF

(PESOS)

CONCEPTO	2025	2026	2027	2028
1. Gasto no etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**5,761,443,554**	**5,120,312,359**	**5,553,008,193**	**6,079,282,977**
A. Servicios Personales	2,211,508,538	2,325,622,378	2,445,624,493	2,571,818,717
B. Materiales y Suministros	261,402,048	274,890,394	289,074,738	303,990,995
C. Servicios Generales	1,026,422,990	1,079,386,417	1,135,082,756	1,193,653,026
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,149,179,888	1,208,477,571	1,270,835,013	1,336,410,100
E. Bienes Muebles Inmuebles Intangibles	43,315,143	45,550,204	47,900,595	50,372,266
F. Inversión Pública	1,069,614,947	186,385,395	364,490,598	623,037,874
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2= A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**1,350,374,218**	**1,680,193,211**	**1,598,403,464**	**1,441,141,521**
A. Servicios Personales	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	174,421,200	183,421,334	192,885,875	202,838,786
C. Servicios Generales	599,841,496	630,793,317	663,342,252	697,570,712
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	159,110,000	167,320,076	175,953,792	185,033,008
E. Bienes Muebles Inmuebles Intangibles	27,732,148	29,163,127	30,667,944	32,250,410
F. Inversión Pública	278,133,660	292,485,357	307,577,602	323,448,606
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	111,135,714	377,010,000	227,976,000	0

3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	**7,111,817,773**	**6,800,505,570**	**7,151,411,657**	**7,520,424,499**

ANEXO 25-A

Proyecciones de Egresos a nivel partida genérica por Clasificación Administrativa

Municipio de Chihuahua

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Proyectado para los ejercicios 2025 al 2028

(Pesos)

Concepto	Egresos estimados			
	2025	2026	2027	2028
Ayuntamiento	65,075,617	68,433,519	71,964,688	75,678,066
Sindicatura	21,179,739	22,272,614	23,421,881	24,630,450
Presidencia Municipal	29,184,556	30,690,479	32,274,108	33,939,452
Dirección de Desarrollo Económico	75,699,205	79,605,283	83,712,916	88,032,503
Coordinación de Comunicación Social	120,471,512	126,687,842	133,224,935	140,099,342
Secretaria del Ayuntamiento	105,930,449	111,396,461	117,144,518	123,189,175
Dirección de Obras Públicas	930,167,787	480,007,049	653,809,413	861,202,013
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	87,312,613	91,817,944	96,555,750	101,538,026
Dirección de Servicios públicos Municipales	723,853,661	520,213,528	547,056,546	575,284,663
Dirección de Seguridad Pública Municipal	1,720,145,429	1,625,525,258	1,709,402,361	1,797,607,523
Dirección de Desarrollo Humano y Educación	281,372,777	295,891,613	311,159,620	327,215,456
Tesorería municipal	419,151,781	685,026,067	571,339,412	427,164,491
Oficialía mayor	315,836,126	332,133,270	349,271,347	367,293,748
Dirección de Planeación E Innovación	93,426,989	98,247,822	103,317,409	108,648,588
Dirección de Desarrollo Rural	120,077,093	126,273,071	132,788,761	139,640,661
Dirección de Mantenimiento Urbano	724,331,076	761,706,560	801,010,618	842,342,766
Seccionales Municipales	6,046,712	6,358,723	6,686,833	7,031,873
Coordinación de Relaciones Públicas	30,678,431	32,261,438	33,926,128	35,676,717
Dirección del Órgano de Control Interno	20,866,742	21,943,465	23,075,748	24,266,457
Organismos Descentralizados	874,015,138	919,114,319	966,540,618	1,016,414,114
Coordinación de Transparencia	17,518,345	18,422,292	19,372,882	20,372,523
Coordinación de Participación Ciudadana	329,475,994	346,476,955	364,355,166	383,155,893
Total del Gasto	**7,111,817,773**	**6,800,505,570**	**7,151,411,657**	**7,520,424,499**

ANEXO 25-B

Proyecciones de Egresos a nivel partida genérica por Clasificación Programática

Municipio de Chihuahua

Gasto por Categoría Programática

Proyectado para los ejercicios 2025 al 2028

(Pesos)

Concepto	Egresos estimados			
	2025	2026	2027	2028
Programas	**7,000,682,058**	**6,423,495,570**	**6,923,435,657**	**7,520,424,499**
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	**979,774,255**	**1,030,330,606**	**1,083,495,665**	**1,139,404,042**
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0
Otros Subsidios	979,774,255	1,030,330,606	1,083,495,665	1,139,404,042
Desempeño de las Funciones	**4,844,001,350**	**4,155,530,137**	**4,538,443,209**	**5,012,366,440**
Prestación de Servicios Públicos	2,943,118,643	2,391,436,793	2,514,834,931	2,644,600,413
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	19,691,471	20,707,551	21,776,061	22,899,705
Promoción y fomento	175,693,101	184,758,865	194,292,422	204,317,911
Regulación y supervisión	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0
Específicos	239,235,653	251,580,212	264,561,751	278,213,138
Proyectos de Inversión	1,466,262,483	1,307,046,717	1,542,978,043	1,862,335,272
Administrativos y de Apoyo	**472,549,674**	**496,933,237**	**522,574,992**	**549,539,862**
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	424,601,811	446,511,265	469,551,246	493,780,090
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	47,947,862	50,421,972	53,023,746	55,759,771
Compromisos	**904,300**	**950,962**	**1,000,032**	**1,051,633**
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	765,000	804,474	845,985	889,638
Desastres Naturales	139,300	146,488	154,047	161,995
Obligaciones	**703,452,479**	**739,750,627**	**777,921,760**	**818,062,522**
Pensiones y jubilaciones	177,824,952	187,000,720	196,649,957	206,797,094
Aportaciones a la seguridad social	525,627,527	552,749,908	581,271,803	611,265,428
Aportaciones a fondos de estabilización				
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones				
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	**0**	**0**	**0**	0
Gasto Federalizado				
Participaciones a entidades federativas y municipios				
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	**111,135,714**	**377,010,000**	**227,976,000**	**0**
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0
Total del Gasto	**7,111,817,773**	**6,800,505,570**	**7,151,411,657**	**7,520,424,499**

ANEXO 25-C

Proyecciones de Egresos a nivel partida genérica por Clasificación Funcional

Municipio de Chihuahua

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Proyectado para los ejercicios 2025 al 2028

(Pesos)

Concepto	Egresos estimados			
	2025	2026	2027	2028
Gobierno	**2,655,364,550**	**2,760,823,847**	**2,754,248,358**	**2,668,391,573**
Legislación	107,122,098	112,649,598	118,462,317	124,574,973
Justicia	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	429,057,224	451,196,577	474,478,320	498,961,401
Relaciones Exteriores	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	393,107,267	679,265,888	565,282,008	366,474,559
Seguridad Nacional	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,531,267,409	1,312,849,008	1,380,592,017	1,451,830,565
Otros Servicios Generales	194,810,552	204,862,777	215,433,696	226,550,075
Desarrollo Social	**3,239,373,105**	**2,759,800,270**	**3,051,239,964**	**3,436,659,946**
Protección Ambiental	734,495,908	533,555,940	561,087,426	590,039,537
Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,847,378,221	1,534,818,406	1,763,049,036	2,081,998,367
Salud	21,221,775	22,316,818	23,468,366	24,679,334
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	30,678,431	32,261,438	33,926,128	35,676,717
Educación	211,257,677	222,158,573	233,621,955	245,676,848
Protección Social	64,865,100	68,212,140	71,731,886	75,433,251
Otros Asuntos Sociales	329,475,994	346,476,955	364,355,166	383,155,893
Desarrollo Económico	**343,064,980**	**360,767,133**	**379,382,717**	**398,958,865**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	79,837,770	83,957,399	88,289,600	92,845,344
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0
Turismo	75,699,205	79,605,283	83,712,916	88,032,503
Ciencia, Tecnología e Innovación	187,528,006	197,204,451	207,380,201	218,081,019
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	**874,015,138**	**919,114,319**	**966,540,618**	**1,016,414,114**
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	874,015,138	919,114,319	966,540,618	1,016,414,114
Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0
Total del Gasto	**7,111,817,773**	**6,800,505,570**	**7,151,411,657**	**7,520,424,499**

ANEXO 25-D

Proyecciones de Egresos a nivel partida genérica por Clasificación Económica

Municipio de Chihuahua

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)

Proyectado para los ejercicios 2025 al 2028

(Pesos)

Concepto	Egresos estimados			
	2025	2026	2027	2028
Gasto Corriente	5,591,045,145	5,879,543,074	6,182,927,497	6,501,966,556
Gasto de Capital	1,418,795,898	583,983,518	736,756,828	998,133,320
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	84,499,574	318,600,000	212,400,000	0
Pensiones y Jubilaciones	17,477,156	18,378,977	19,327,332	20,324,623
Participaciones	0	0	0	0
Total del Gasto	**7,111,817,773**	**6,800,505,570**	**7,151,411,657**	**7,520,424,499**

ANEXO 25-E

Proyecciones de Egresos a nivel partida genérica por Clasificación por Objeto del Gasto, Capítulo y Concepto

Municipio de Chihuahua

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Proyectado para los ejercicios 2025 al 2028

(Pesos)

Concepto	Egresos estimados			
	2025	2026	2027	2028
Servicios Personales	**2,211,508,538**	**2,325,622,378**	**2,445,624,493**	**2,571,818,717**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	613,704,384	645,371,530	678,672,701	713,692,212
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	82,525,259	86,783,562	91,261,594	95,970,692
Remuneraciones Adicionales y Especiales	537,411,593	565,142,032	594,303,360	624,969,414
Seguridad Social	119,563,726	125,733,214	132,221,048	139,043,654
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	624,853,047	657,095,464	691,001,590	726,657,272
Previsiones	3,735,181	3,927,916	4,130,596	4,343,735
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	229,715,349	241,568,661	254,033,604	267,141,738
Materiales y Suministros	**435,823,248**	**458,311,728**	**481,960,613**	**506,829,781**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	26,059,175	27,403,828	28,817,866	30,304,868
Alimentos y Utensilios	41,740,911	43,894,742	46,159,711	48,541,552
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	34,661,306	36,449,829	38,330,641	40,308,502
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,088,475	3,247,840	3,415,429	3,591,665
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	239,274,290	251,620,843	264,604,479	278,258,070
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	59,567,276	62,640,948	65,873,221	69,272,279
Materiales y Suministros para Seguridad	7,662,270	8,057,643	8,473,418	8,910,646
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	23,769,545	24,996,053	26,285,849	27,642,199
Servicios Generales	**1,626,264,486**	**1,710,179,734**	**1,798,425,008**	**1,891,223,738**
Servicios Básicos	231,731,160	243,688,488	256,262,814	269,485,975
Servicios de Arrendamiento	399,474,161	420,087,028	441,763,519	464,558,516
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	103,105,867	108,426,130	114,020,918	119,904,398
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	63,704,891	66,992,063	70,448,854	74,084,015
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	676,537,303	711,446,628	748,157,274	786,762,189
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	101,854,038	107,109,706	112,636,567	118,448,614
Servicios de Traslado y Viáticos	6,167,452	6,485,692	6,820,354	7,172,284
Servicios Oficiales	40,662,114	42,760,279	44,966,710	47,286,992
Otros Servicios Generales	3,027,500	3,183,719	3,347,999	3,520,756
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,308,289,888**	**1,375,797,647**	**1,446,788,805**	**1,521,443,108**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	860,343,376	904,737,094	951,421,528	1,000,514,879
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0

Ayudas Sociales	273,647,737	287,767,960	302,616,787	318,231,813
Pensiones y Jubilaciones	17,477,156	18,378,977	19,327,332	20,324,623
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	84,664,803	89,033,507	93,627,636	98,458,822
Transferencias a la Seguridad Social	72,156,816	75,880,107	79,795,521	83,912,970
Donativos	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**71,047,291**	**74,713,331**	**78,568,539**	**82,622,676**
Mobiliario y Equipo de Administración	38,995,046	41,007,190	43,123,161	45,348,317
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	690,869	726,517	764,006	803,428
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	24,627,700	25,898,489	27,234,851	28,640,170
Equipo de Defensa y Seguridad	2,500,000	2,629,000	2,764,656	2,907,313
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,992,000	4,197,987	4,414,603	4,642,397
Activos Biológicos	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0
Activos Intangibles	241,676	254,147	267,261	281,051
Inversión Pública	**1,347,748,607**	**478,870,752**	**672,068,199**	**946,486,480**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	850,761,994	302,285,629	424,240,899	597,466,560
Obra Pública en Bienes Propios	190,000,000	67,509,209	94,745,383	133,431,732
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	306,986,613	109,075,913	153,081,917	215,588,187
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0
Deuda Pública	**111,135,714**	**377,010,000**	**227,976,000**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	84,499,574	318,600,000	212,400,000	0
Intereses de la Deuda Pública	25,867,291	57,601,478	14,725,758	0
Comisiones de la Deuda Pública		0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	768,849	808,522	850,242	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0
Total del Gasto	**7,111,817,773**	**6,800,505,570**	**7,151,411,657**	**7,520,424,499**

ANEXO 25-F

Proyecciones de Egresos a nivel partida genérica por Clasificación Fuente de Financiamiento

Municipio de Chihuahua

Fuentes de Financiamiento

Proyectado para los ejercicios 2025 al 2028

(Pesos)

Concepto	Ingresos y egresos estimados			
	2025	2026	2027	2028
Recursos Fiscales	2,842,572,039	2,989,248,757	3,143,493,992	3,305,698,282
Financiamentos Internos	645,000,000	0	0	0
Recursos Federales no Etiquetados	2,273,871,515	2,391,203,285	2,514,589,375	2,644,342,186
Recursos Federales Etiquetados	1,073,164,665	1,128,539,962	1,186,772,624	1,248,010,092
Recursos Estatales Etiquetados	277,209,553	291,513,566	306,555,666	322,373,938
Total del Gasto	**7,111,817,773**	**6,800,505,570**	**7,151,411,657**	**7,520,424,499**

ANEXO 26

Resultados de Egresos LDF

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF (PESOS)

CONCEPTO	2021	2022	2023	2024
1. Gasto no etiquetado	**3,060,495,705.32**	**3,703,113,666.54**	**4,480,703,854.68**	**5,070,100,956.42**
A. Servicios Personales	1,326,168,984.67	1,520,078,558.04	1,894,303,944.39	2,018,741,305.31
B. Materiales y Suministros	133,741,634.73	141,778,844.95	220,845,665.11	244,319,824.36
C. Servicios Generales	562,690,694.26	663,577,270.56	922,092,665.16	996,066,674.50
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	815,710,240.44	894,903,598.78	997,246,737.65	1,211,781,216.71
E. Bienes Muebles Inmuebles Intangibles	11,097,189.29	104,807,600.66	106,113,623.19	35,751,085.07
F. Inversión Pública	195,801,393.31	376,648,293.55	340,101,219.18	548,326,403.60
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	15,285,568.62	1,319,500.00	0.00	15,114,446.87

2. Gasto Etiquetado	**916,931,901.87**	**1,018,710,142.46**	**1,222,476,495.29**	**1,380,291,964.31**
A. Servicios Personales	260,126,723.39	199,355,062.95	69,431,529.91	87,068,521.01
B. Materiales y Suministros	74,223,899.36	136,265,496.61	138,035,964.58	143,885,235.55
C. Servicios Generales	162,651,755.09	271,487,492.04	308,142,765.23	393,443,726.33
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	83,725,742.15	115,591,504.78	104,765,258.10	171,765,322.69
E. Bienes Muebles Inmuebles Intangibles	10,761,459.01	8,755,922.34	16,954,804.80	9,189,023.51
F. Inversión Pública	209,923,061.35	234,638,303.53	387,039,538.17	423,817,354.81
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	115,519,261.52	52,616,360.21	198,106,634.50	151,122,780.41

3. Total del Resultado de Egresos	**3,977,427,607.19**	**4,721,823,809.00**	**5,703,180,349.97**	**6,450,392,920.73**

ANEXO 27

Proyecciones de Ingresos
LDF

III.- Proyecciones de Finanzas Públicas Municipales

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos LDF

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Proyecciones de Ingresos - LDF

(PESOS)

Concepto (b)	2025 (Iniciativa de Ley)	2026	2027	2028
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**5,116,443,554**	**5,380,452,042**	**5,658,083,367**	**5,950,040,469**
A. Impuestos	1,965,483,201	2,066,902,135	2,173,554,285	2,285,709,686
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	98,758,926	103,854,887	109,213,799	114,849,231
D. Derechos	639,675,643	672,682,907	707,393,345	743,894,841
E. Productos	113,242,226	119,085,525	125,230,338	131,692,224
F. Aprovechamientos	25,412,042	26,723,303	28,102,226	29,552,301
G. Ingresos por Ventas y Bienes y Servicios	0	0	0	0
H. Participaciones	2,233,768,363	2,349,030,811	2,470,240,800	2,597,705,226
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	40,103,152	42,172,475	44,348,574	46,636,961
J Transferencias				
K. Convenios				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición				
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	**1,350,374,218**	**1,420,053,528**	**1,493,328,290**	**1,570,384,030**
A. Aportaciones	1,305,661,352	1,373,033,478	1,443,882,005	1,518,386,317
B. Convenios	44,712,866	47,020,050	49,446,285	51,997,713
C. Fondos Distintos de Aportaciones				
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones Y Pensiones y Jubilaciones		0		
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas				
Total de Ingresos Proyectados sin Financiamiento (1+2)	**6,466,817,773**	**6,800,505,570**	**7,151,411,657**	**7,520,424,499**
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	**645,000,000**	**0**	**0**	**0**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	570,000,000	0	0	0
B. Ingresos Derivados de Financiamientos	75000000			
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	**7,111,817,773**	**6,800,505,570**	**7,151,411,657**	**7,520,424,499**

*** Para las proyecciones de 2026 a 2028 se tomó como base la iniciativa 2025 y las expectativas de inflación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)**

ANEXO 28

Resultados de Ingresos LDF

IV.- Resultados de las Finanzas Públicas Municipales

Formato 7 c) Resultados de Ingresos LDF

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Resultados de Ingresos - LDF
(PESOS)

Concepto (b)	2020	2021	2022	2023	2024 Ejercicio Vigente (Proyección)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**3,074,354,064**	**3,106,010,037**	**3,468,047,551**	**4,285,657,386**	**4,599,774,969**
A. Impuestos	1,122,244,277	1,284,251,058	1,406,054,819	1,673,487,700	1,771,145,345
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0		0
C. Contribuciones de Mejoras	59,241,079	66,673,690	72,648,176	84,839,896	91,119,818
D. Derechos	303,557,614	354,585,822	389,700,890	494,195,161	518,811,874
E. Productos	21,862,859	79,649,418	30,287,024	121,751,908	155,588,653
F. Aprovechamientos	18,997,139	32,133,934	28,588,721	33,469,073	33,930,971
G. Ingresos por Ventas y Bienes y Servicios	61,397,359				
H. Participaciones	1,179,100,886	1,269,109,701	1,540,767,921	1,845,327,240	1,997,017,151
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	142,593,858	19,606,414		32,586,409	32,161,158
J Transferencias					
K. Convenios					
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	165,358,992				
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	**819,965,879**	**953,972,685**	**1,001,062,182**	**1,229,201,691**	**1,322,740,301**
A. Aportaciones	736,510,783	906,496,422	966,008,350	1,126,336,046	1,226,061,639
B. Convenios	69,627,227	47,476,263	35,053,832	50,257,702	46,851,715
C. Fondos Distintos de Aportaciones	13,827,869	0			0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones				52,607,943	49,826,947
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas					
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	**150,000,000**	**0**	**288,000,000**	**162,000,000**	**0**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	150,000,000	0	288,000,000	162,000,000	
4. Total de Resultados de Ingresos(4=1+2+3)	**4,044,319,943**	**4,059,982,722**	**4,757,109,733**	**5,676,859,077**	**5,922,515,270**

* Los importes de los años 2020 al 2023 corresponden al momento contable de los ingresos devengados

* Los importes para 2024 corresponden a los ingresos devengados al cierre mensual más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

ANEXO 29

Presupuesto Basado en Resultados

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

ENTE PUBLICO	PRESUPUESTO	IMPORTE PBR	VARIACION
01000-AYUNTAMIENTO	$65,075,616.88	$65,075,616.88	$0.00
02000-SINDICATURA	$21,179,739.16	$21,179,739.16	$0.00
03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL	$29,184,555.80	$29,184,555.80	$0.00
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	$75,699,204.50	$75,699,204.50	$0.00
05000-COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	$120,471,512.19	$120,471,512.19	$0.00
06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	$105,930,449.36	$105,930,449.36	$0.00
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$930,167,787.42	$930,167,787.42	$0.00
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	$87,312,612.80	$87,312,612.80	$0.00
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	$723,853,661.03	$723,853,661.03	$0.00
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	$1,720,145,428.98	$1,720,145,428.98	$0.00
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	$281,372,777.23	$281,372,777.23	$0.00
12000-TESORERIA MUNICIPAL	$419,151,781.36	$419,151,781.36	$0.00
13000-OFICIALIA MAYOR	$315,836,126.00	$315,836,126.00	$0.00
14000-DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	$93,426,989.08	$93,426,989.08	$0.00
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	$120,077,092.91	$120,077,092.91	$0.00
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	$724,331,076.16	$724,331,076.16	$0.00
17000-SECCIONALES MUNICIPALES	$6,046,712.40	$6,046,712.40	$0.00
18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	$30,678,431.22	$30,678,431.22	$0.00
19000-DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	$20,866,741.60	$20,866,741.60	$0.00
20002-CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)	$28,844,512.25	$28,844,512.25	$0.00
20003-DIF (DESARROLLO INTREGRAL DE LA FAMILIA)	$182,141,456.24	$182,141,456.24	$0.00
20004-ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)	$118,594,934.97	$118,594,934.97	$0.00
20005-IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)	$27,364,967.73	$27,364,967.73	$0.00
20006-IMPE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)	$245,308,292.16	$245,308,292.16	$0.00
20007-IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)	$131,763,390.64	$131,763,390.64	$0.00
20008-IMPLAN (INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA)	$35,500,624.70	$35,500,624.70	$0.00
20009-INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD	$104,496,959.03	$104,496,959.03	$0.00
21000-COORDINACION DE TRANSPARENCIA	$17,518,345.02	$17,518,345.02	$0.00
22000-COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	$329,475,993.80	$329,475,993.80	$0.00
Total:	**$7,111,817,772.62**	**$7,111,817,772.62**	**$0.00**

ANEXO 30

Presupuesto Basado en Resultados Clasificación por Eje-Desarrollo

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2025

ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	IMPORTE
EJE 1 MAS SEGURIDAD, PAZ Y TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA	$1,723,095,428.98
EJE 2 MAS INGRESO Y PROSPERIDAD PARA TODAS Y TODOS	$ 425,882,817.73
EJE 3 MAS CALIDAD DE VIDA PARA TI Y TU FAMILIA	$1,419,571,889.03
EJE 4 CIUDAD MAS FUNCIONAL: INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	$2,036,940,362.20
EJE 5 GOBIERNO QUE ESCUCHA Y RESUELVE: TRANSPARENTE, EFICAZ Y EFICIENTE	$1,506,327,274.68
TOTAL	**$7,111,817,772.62**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR EJE - DEPENDENCIA

EJE 1 MAS SEGURIDAD, Paz y Tranquilidad para tu familia

Fomentar la paz en el municipio y robustecer la confianza de la ciudadanía a través una policía profesionalizada y dignificada, con acciones de prevención de la violencia y del delito.

DEPENDENCIA			IMPORTE
10000	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL		$1,720,145,428.98
11000	DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION		$2,500,000.00
15000	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL		$450,000.00
		TOTAL:	**$1,723,095,428.98**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR EJE - DEPENDENCIA

EJE 2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos

Hacer de Chihuahua un municipio competitivo a través del fomento al emprendimiento y la innovación, la atracción de empresas y empleos de alto valor agregado, promoción al turismo, así como el desarrollo de las PYMES.

	DEPENDENCIA	IMPORTE
01000	AYUNTAMIENTO	$6,300,000.00
03000	PRESIDENCIA MUNICIPAL	$300,000.00
04000	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	$48,171,684.69
06000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	$2,700,000.00
11000	DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	$3,000,000.00
12000	TESORERIA MUNICIPAL	$173,635,301.88
15000	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	$45,815,928.46
20004	ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)	$118,594,934.97
20005	IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)	$27,364,967.73
	TOTAL:	**$425,882,817.73**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR EJE - DEPENDENCIA

EJE 3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia

Impulsar programas orientados a atender el desarrollo integral, la inclusión de personas con discapacidad, el sano esparcimiento de los jóvenes, la educación, la dignificación de personas adultas mayores y la cultura, para fortalecer el bienestar y la unidad familiar en pro del tejido social.

	DEPENDENCIA	IMPORTE
07000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$38,341,196.00
11000	DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	$207,698,156.46
13000	OFICIALIA MAYOR	$172,198,825.24
15000	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	$16,438,000.00
16000	DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	$104,000.00
20003	DIF (DESARROLLO INTREGRAL DE LA FAMILIA)	$182,141,456.24
20006	IMPE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)	$245,308,292.16
20007	IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)	$131,763,390.64
20009	INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD	$104,496,959.03
22000	COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	$321,081,613.26
	TOTAL:	**$1,419,571,889.03**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR EJE - DEPENDENCIA

EJE 4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad

Fortalecer la infraestructura urbana a través de acciones que hagan del municipio de Chihuahua más funcional, con obras y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, así como mejorar la sostenibilidad del cambio climático, cuidado del agua, bienestar animal, entre otros.

	DEPENDENCIA	IMPORTE
04000	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	$5,850,000.00
07000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$799,009,460.87
08000	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	$21,249,727.13
09000	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	$529,608,597.71
12000	TESORERIA MUNICIPAL	$22,400,000.00
15000	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	$27,078,600.00
16000	DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	$566,139,787.78
17000	SECCIONALES MUNICIPALES	$1,259,051.76
20002	CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)	$28,844,512.25
20008	IMPLAN (INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA)	$35,500,624.70
	TOTAL:	**$2,036,940,362.20**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN POR EJE - DEPENDENCIA

EJE 5 GOBIERNO que escucha y resuelve: transparente, eficaz y eficiente

Ser un gobierno abierto, digital, visionario, transparente, con finanzas sanas mediante la aplicación de metodologías de administración y evaluación de vanguardia que conlleven al aprovechamiento máximo de los recursos.

	DEPENDENCIA	IMPORTE
01000	AYUNTAMIENTO	$58,775,616.88
02000	SINDICATURA	$21,179,739.16
03000	PRESIDENCIA MUNICIPAL	$28,884,555.80
04000	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	$21,677,519.81
05000	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	$120,471,512.19
06000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	$103,230,449.36
07000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$92,817,130.55
08000	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	$66,062,885.67
09000	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	$194,245,063.32
11000	DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	$68,174,620.77
12000	TESORERIA MUNICIPAL	$223,116,479.48
13000	OFICIALIA MAYOR	$143,637,300.76
14000	DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	$93,426,989.08
15000	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	$30,294,564.45
16000	DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	$158,087,288.38
17000	SECCIONALES MUNICIPALES	$4,787,660.64
18000	COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	$30,678,431.22
19000	DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	$20,866,741.60
21000	COORDINACION DE TRANSPARENCIA	$17,518,345.02
22000	COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	$8,394,380.54
	TOTAL:	**$1,506,327,274.68**

ANEXO 31

Presupuesto Basado en Resultados Clasificación por Eje-Programa

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR EJE PROGRAMA (1)

EJE: 1 MAS SEGURIDAD, Paz y Tranquilidad para tu familia

Fomentar la paz en el municipio y robustecer la confianza de la ciudadanía a través una policía profesionalizada y dignificada, con acciones de prevención de la violencia y del delito.

10000 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

PROGRAMA	IMPORTE
02E0701 BOMBEROS	$80,045,275.81
02E0801 OPERATIVOS POLICIACOS	$1,137,577,507.37
02E0802 FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES	$55,312,444.72
02E0803 PREVENCION DEL DELITO	$23,028,527.00
02E0901 PREVENCION EN SEGURIDAD PUBLICA	$55,793,195.55
02K0402 ESPACIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA	$5,000,000.00
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$85,861,220.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$219,487,740.40
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$58,039,518.13
Total:	**$1,720,145,428.98**

11000 DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

PROGRAMA	IMPORTE
02E1201 DESARROLLO SOCIAL	$2,500,000.00
Total:	**$2,500,000.00**

15000 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA	IMPORTE
02F0801 APOYO AL MEDIO RURAL	$450,000.00
Total:	**$450,000.00**

Total Global: **$1,723,095,428.98**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR EJE PROGRAMA (2)

EJE: 2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos

Hacer de Chihuahua un municipio competitivo a través del fomento al emprendimiento y la innovación, la atracción de empresas y empleos de alto valor agregado, promoción al turismo, así como el desarrollo de las PYMES.

01000 AYUNTAMIENTO

PROGRAMA	IMPORTE
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	$6,300,000.00
Total:	**$6,300,000.00**

03000 PRESIDENCIA MUNICIPAL

PROGRAMA	IMPORTE
02E1202 APOYO ECONOMICO	$300,000.00
Total:	**$300,000.00**

04000 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

PROGRAMA	IMPORTE
02F0201 FOMENTO ECONOMICO	$5,102,096.09
02F0202 FOMENTO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL	$13,468,175.00
02F0601 DESARROLLO TURISTICO	$29,561,413.60
02R0108 DESARROLLO TURISTICO Y COMERCIAL	$40,000.00
Total:	**$48,171,684.69**

06000 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

PROGRAMA	IMPORTE
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	$2,700,000.00
Total:	**$2,700,000.00**

11000 DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

PROGRAMA	IMPORTE
02K0305 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	$3,000,000.00
Total:	**$3,000,000.00**

12000 TESORERIA MUNICIPAL

PROGRAMA		IMPORTE
01U0103 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA FIDEICOMISOS		$58,345,587.47
03M0301 MEJORAS AL EGRESO E INGRESO		$4,154,000.00
08D0201 AMORTIZACION DE CAPITAL		$84,499,574.16
08D0202 ACCESORIOS		$26,636,140.25
	Total:	**$173,635,301.88**

15000 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA		IMPORTE
02F0801 APOYO AL MEDIO RURAL		$29,720,847.20
02F0803 INFRAESTRUCTURA AGRICOLA Y GANADERA		$120,000.00
02F0805 CAMINOS RURALES		$15,970,081.26
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19		$5,000.00
	Total:	**$45,815,928.46**

20004 ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)

PROGRAMA		IMPORTE
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES		$118,594,934.97
	Total:	**$118,594,934.97**

20005 IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)

PROGRAMA		IMPORTE
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES		$27,364,967.73
	Total:	**$27,364,967.73**

Total Global: **$425,882,817.73**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR EJE PROGRAMA (3)

EJE: 3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia

Impulsar programas orientados a atender el desarrollo integral, la inclusión de personas con discapacidad, el sano esparcimiento de los jóvenes, la educación, la dignificación de personas adultas mayores y la cultura, para fortalecer el bienestar y la unidad familiar en pro del tejido social.

07000 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA	IMPORTE
02K0201 UNIDADES DEPORTIVAS	$37,341,196.00
02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	$1,000,000.00
Total:	**$38,341,196.00**

11000 DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

PROGRAMA	IMPORTE
02E1201 DESARROLLO SOCIAL	$22,227,894.74
02E1202 APOYO ECONOMICO	$8,550,000.00
02E1203 APOYO A LA COMUNIDAD	$9,848,493.54
02E1401 APOYOS EN ESPECIE	$58,900,000.00
02E1501 APOYOS ECONOMICO	$61,390,000.00
02E1503 APOYOS A CENTROS EDUCATIVOS	$7,450,000.00
02E1504 APOYOS A LA EDUCACION	$8,835,000.00
02E1505 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	$15,000,000.00
02E1602 FOMENTO A LA SALUD	$750,000.00
02K0305 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	$7,493,768.18
02K0502 PARQUES Y JARDINES	$2,000,000.00
02K0701 CONSTRUCCION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE RED	$2,000,000.00
02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	$3,250,000.00
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$3,000.00
Total:	**$207,698,156.46**

13000 OFICIALIA MAYOR

PROGRAMA	IMPORTE
02E1508 BECAS A NIVEL PRIMARIA	$2,472,200.00
02E1509 BECAS A NIVEL SECUNDARIA	$3,304,520.00
02E1510 BECAS A NIVEL MEDIO SUPERIOR	$2,797,461.00
02E1511 BECAS A NIVEL PROFESIONAL	$8,696,520.00
03M0101 CAPACITACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	$120,551,689.17
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$10,056,543.48
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$18,049,800.08
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$6,270,091.51

PROGRAMA		IMPORTE
	Total:	**$172,198,825.24**

15000 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA		IMPORTE
02E0601 MANTENIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA		$6,588,000.00
02E1503 APOYOS A CENTROS EDUCATIVOS		$2,600,000.00
02F0801 APOYO AL MEDIO RURAL		$7,250,000.00
	Total:	**$16,438,000.00**

16000 DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

PROGRAMA		IMPORTE
02E0501 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES		$104,000.00
	Total:	**$104,000.00**

20003 DIF (DESARROLLO INTREGRAL DE LA FAMILIA)

PROGRAMA		IMPORTE
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES		$182,141,456.24
	Total:	**$182,141,456.24**

20006 IMPE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)

PROGRAMA		IMPORTE
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES		$231,636,530.64
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES		$13,671,761.52
	Total:	**$245,308,292.16**

20007 IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)

PROGRAMA		IMPORTE
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES		$131,763,390.64
	Total:	**$131,763,390.64**

20009 INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD

PROGRAMA		IMPORTE
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES		$104,496,959.03
	Total:	**$104,496,959.03**

22000 COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA

PROGRAMA	IMPORTE
02E1201 DESARROLLO SOCIAL	$321,081,613.26
Total:	**$321,081,613.26**

Total Global: **$1,419,571,889.03**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR EJE PROGRAMA (4)

EJE: 4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad

Fortalecer la infraestructura urbana a través de acciones que hagan del municipio de Chihuahua más funcional, con obras y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, así como mejorar la sostenibilidad del cambio climático, cuidado del agua, bienestar animal, entre otros.

04000 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

PROGRAMA		IMPORTE
02F0601 DESARROLLO TURISTICO		$5,850,000.00
	Total:	**$5,850,000.00**

07000 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA		IMPORTE
02K0803 PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO		$21,650,288.00
02K0805 PASOS A DESNIVEL		$570,000,000.00
02K0806 PUENTES PEATONALES		$0.00
02K0808 BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS		$11,062,080.00
02K0809 RECARPETEO DE CALLES Y AVENIDAS		$92,771,909.67
02K0812 SEÑALAMIENTOS		$3,000,000.00
02K0813 REHABILITACION Y AMPLIACION DE CALLES Y AVENIDAS		$19,137,200.00
02K0901 ADMINISTRACION DE OBRAS		$11,176,863.20
02K0902 EJECUCION DE OBRAS		$3,196,120.00
02K1001 INSTALACION DE AGUA POTABLE		$10,000,000.00
02K1002 DRENAJE SANITARIO		$40,000,000.00
02K1003 DRENAJE PLUVIAL		$8,650,000.00
02K1101 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE OBRA PUBLICA		$7,600,000.00
04L0201 INDEMNIZACIONES POR AFECTACIONES		$765,000.00
	Total:	**$799,009,460.87**

08000 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

PROGRAMA		IMPORTE
02K0303 REGULACION ECOLOGICA		$732,000.00
02K0304 PLANEACION Y REGULACION URBANA		$20,515,727.13
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19		$2,000.00
	Total:	**$21,249,727.13**

09000 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

PROGRAMA	IMPORTE

PROGRAMA		IMPORTE
02E0101 SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE ASEO URBANO		$47,607,691.70
02E0201 HABITACIONAL		$41,240,000.00
02E0203 RELLENO SANITARIO		$208,438,715.02
02E0204 SERVICIOS VARIOS		$26,743,354.99
02E0205 LIMPIEZA URBANA		$205,578,836.00
	Total:	**$529,608,597.71**

12000 TESORERIA MUNICIPAL

PROGRAMA		IMPORTE
02E1504 APOYOS A LA EDUCACION		$4,000,000.00
02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES		$6,400,000.00
03M0301 MEJORAS AL EGRESO E INGRESO		$12,000,000.00
	Total:	**$22,400,000.00**

15000 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA		IMPORTE
02F0801 APOYO AL MEDIO RURAL		$6,610,000.00
02F0805 CAMINOS RURALES		$13,198,600.00
02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES		$5,000,000.00
02K1001 INSTALACION DE AGUA POTABLE		$1,770,000.00
02K1004 CANALIZACION DE ARROYOS		$500,000.00
	Total:	**$27,078,600.00**

16000 DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

PROGRAMA		IMPORTE
02E0501 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES		$104,140,780.00
02E1302 MANTENIMIENTO URBANO		$38,535,939.78
02K0301 INFRAESTRUCTURA URBANA		$16,066,568.00
02K0302 EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION URBANA		$2,101,800.00
02K0501 FORESTACION Y REFORESTACION		$520,000.00
02K0601 ALUMBRADO PUBLICO		$397,903,700.00
02K0602 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO		$6,760,000.00
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19		$111,000.00
	Total:	**$566,139,787.78**

17000 SECCIONALES MUNICIPALES

PROGRAMA		IMPORTE
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION		$1,259,051.76
	Total:	**$1,259,051.76**

20002 CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)

PROGRAMA	IMPORTE
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	$28,844,512.25
Total:	**$28,844,512.25**

20008 IMPLAN (INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA)

PROGRAMA	IMPORTE
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	$35,500,624.70
Total:	**$35,500,624.70**

Total Global: **$2,036,940,362.20**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR EJE PROGRAMA (5)

EJE: 5 GOBIERNO que escucha y resuelve: transparente, eficaz y eficiente

Ser un gobierno abierto, digital, visionario, transparente, con finanzas sanas mediante la aplicación de metodologías de administración y evaluación de vanguardia que conlleven al aprovechamiento máximo de los recursos.

01000 AYUNTAMIENTO

PROGRAMA	IMPORTE
02E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	$42,660,066.63
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	$3,423,090.07
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$3,023,634.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$7,267,142.88
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$2,401,683.30
Total:	**$58,775,616.88**

02000 SINDICATURA

PROGRAMA	IMPORTE
02R0102 ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA	$1,100.00
03O0101 FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS	$17,302,593.26
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$5,500.00
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$873,176.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$2,281,936.80
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$715,433.10
Total:	**$21,179,739.16**

03000 PRESIDENCIA MUNICIPAL

PROGRAMA	IMPORTE
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	$25,744,486.72
02R0104 PLANEACION, EVALUACION Y MODERNIZACION	$110,000.00
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$9,500.00
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$755,706.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$1,667,703.36
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$597,159.72
Total:	**$28,884,555.80**

04000 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

PROGRAMA	IMPORTE
02F0201 FOMENTO ECONOMICO	$38,600.00
02F0202 FOMENTO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL	$1,800,000.00

PROGRAMA		IMPORTE
02F0601 DESARROLLO TURISTICO		$15,229,133.49
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES		$1,178,637.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$2,510,488.32
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$920,661.00
	Total:	**$21,677,519.81**

05000 COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

PROGRAMA		IMPORTE
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION		$136,849.27
02R0105 SERVICIOS DE INFORMACION A LA SOCIEDAD		$116,798,078.00
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES		$801,931.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$2,045,113.92
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$689,540.00
	Total:	**$120,471,512.19**

06000 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

PROGRAMA		IMPORTE
02E0702 PROTECCION CIVIL		$7,062,949.04
02E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO		$50,778,161.01
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION		$20,201,057.55
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES		$5,657,231.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$14,562,101.76
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$4,968,949.00
	Total:	**$103,230,449.36**

07000 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA		IMPORTE
02K0302 EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION URBANA		$375,709.23
02K0809 RECARPETEO DE CALLES Y AVENIDAS		$113,588.35
02K0813 REHABILITACION Y AMPLIACION DE CALLES Y AVENIDAS		$3,022,021.00
02K0901 ADMINISTRACION DE OBRAS		$38,000,422.22
02K0902 EJECUCION DE OBRAS		$22,593,047.26
02K1101 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE OBRA PUBLICA		$2,618,657.09
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES		$6,733,220.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$14,430,302.40
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$4,930,163.00
	Total:	**$92,817,130.55**

08000 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

PROGRAMA	IMPORTE

PROGRAMA	IMPORTE
02K0303 REGULACION ECOLOGICA	$6,020,263.34
02K0304 PLANEACION Y REGULACION URBANA	$40,751,548.20
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$5,139,098.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$10,362,103.68
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$3,789,872.45
Total:	**$66,062,885.67**

09000 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

PROGRAMA	IMPORTE
02E0101 SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE ASEO URBANO	$29,905,212.44
02E0201 HABITACIONAL	$55,157,090.22
02E0203 RELLENO SANITARIO	$5,490,410.50
02E0205 LIMPIEZA URBANA	$30,353,010.66
02E0207 ASPIRADO DE CALLES Y AVENIDAS	$7,035,123.30
02E0208 MERCADOS MONUMENTOS Y SERVICIOS	$5,596,150.72
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$12,784,194.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$37,569,166.48
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$10,354,705.00
Total:	**$194,245,063.32**

11000 DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

PROGRAMA	IMPORTE
02E1201 DESARROLLO SOCIAL	$42,759,135.50
02E1403 ASESORIA JURIDICA	$1,350,072.15
02E1901 APOYOS ECONOMICO	$4,810,582.98
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$4,737,871.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$10,828,759.44
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$3,688,199.70
Total:	**$68,174,620.77**

12000 TESORERIA MUNICIPAL

PROGRAMA	IMPORTE
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	$58,737,560.00
01U0102 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA SOCIEDAD CIVIL	$2,347,731.00
02F0201 FOMENTO ECONOMICO	$11,071,524.61
02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	$1,500,000.00
02R0102 ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA	$200,000.00
03M0301 MEJORAS AL EGRESO E INGRESO	$117,023,000.44
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$6,966,497.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$19,196,675.84
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$6,073,490.59
Total:	**$223,116,479.48**

13000 OFICIALIA MAYOR

PROGRAMA		IMPORTE
02E1202 APOYO ECONOMICO		$4,397,843.65
03M0101 CAPACITACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO		$137,146,442.11
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES		$2,093,015.00
	Total:	**$143,637,300.76**

14000 DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

PROGRAMA		IMPORTE
02P0101 PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS		$19,691,471.14
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION		$189,004.23
02R0104 PLANEACION, EVALUACION Y MODERNIZACION		$30,193,263.25
03M0101 CAPACITACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO		$1,500,000.00
03M0103 MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA		$32,076,679.60
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19		$3,300.00
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES		$2,771,024.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$5,062,272.96
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$1,939,973.90
	Total:	**$93,426,989.08**

15000 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA		IMPORTE
02E0601 MANTENIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA		$970,039.22
02F0801 APOYO AL MEDIO RURAL		$16,233,850.55
02F0804 FOMENTO A LA PRODUCCION RURAL		$4,018,779.13
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES		$2,003,246.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$5,245,906.32
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$1,822,743.23
	Total:	**$30,294,564.45**

16000 DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

PROGRAMA		IMPORTE
02E1302 MANTENIMIENTO URBANO		$74,960,443.60
02K0301 INFRAESTRUCTURA URBANA		$28,685,704.89
02K0601 ALUMBRADO PUBLICO		$4,982,301.36
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES		$10,099,980.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$30,062,596.56
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$9,296,261.97
	Total:	**$158,087,288.38**

17000 SECCIONALES MUNICIPALES

PROGRAMA		IMPORTE
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION		$3,828,034.08
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$959,626.56
	Total:	**$4,787,660.64**

18000 COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS

PROGRAMA		IMPORTE
02R0106 CONTROL DE GESTION		$27,892,019.87
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES		$609,125.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$1,620,687.12
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$556,599.23
	Total:	**$30,678,431.22**

19000 DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

PROGRAMA		IMPORTE
02R0102 ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA		$189,617.84
03O0101 FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS		$16,854,158.06
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES		$1,002,548.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$2,082,474.24
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$737,943.46
	Total:	**$20,866,741.60**

21000 COORDINACION DE TRANSPARENCIA

PROGRAMA		IMPORTE
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION		$30,000.00
03M0101 CAPACITACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO		$150,000.00
03O0101 FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS		$13,791,111.10
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES		$1,005,294.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		$1,871,695.92
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		$670,244.00
	Total:	**$17,518,345.02**

22000 COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA

PROGRAMA		IMPORTE
02E1201 DESARROLLO SOCIAL		$8,394,380.54
	Total:	**$8,394,380.54**

Total Global: **$1,506,327,274.68**

ANEXO 32

Valuación Actuarial del Instituto Municipal de Pensiones

REPORTE DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL DEL PLAN DE FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES IMPE

Cifras al cierre de diciembre 2021

Reporte emitido en octubre 2022

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el reporte de la Valuación Actuarial del Plan de Financiamiento de las Obligaciones Laborales Contingentes de los trabajadores del Municipio de Chihuahua y los organismos descentralizados Municipales incorporados al Instituto Municipal de Pensiones.

Los objetivos fundamentales de la Valuación Actuarial son:

- Cuantificar los pasivos de las prestaciones sociales que otorga la Ley:
  - Jubilación
  - Pensiones por antigüedad
  - Invalidez
  - Viudez y orfandad
- Evaluar la suficiencia de las aportaciones para hacer frente a dichos pasivos.
- Determinar el balance actuarial entre pasivos y activos.
- Evaluar esquemas para reducir y financiar el déficit actuarial.
- **Evaluar el impacto que se tendrá al modificar las condiciones del esquema para la sección de policías y bomberos.**
- Finalmente, el presente documento muestra las consideraciones más importantes de la presente valuación.

BASES DE CÁLCULO

Los resultados presentados en este reporte fueron determinados basándose en la siguiente información proporcionada por el instituto:

- Información del personal activo al cierre de diciembre del 2021.
- Información de los jubilados que reciben una pensión al cierre de diciembre del 2021.
- Estado de cuenta del fideicomiso.
- Saldo en préstamos.
- Valor de mercado de bienes inmuebles.

Información demográfica

Demografía	31/12/2021	
Participantes activos		Policías y Bomberos
Número	3,443	1,493
Edad promedio	43.6	37.4
Antigüedad promedio	6.74	10.66
Nómina integrada promedio	$13,924	$17,073
Nómina integrada anual	$575,288,677	$305,883,974
Jubilados		
Número	1,045	
Edad promedio	64.2	
Pensión promedio	$11,984	
Pensión anual	$150,283,818	

Generaciones	Generación de transición	Generación nueva	Total
General	1,195	2,248	3,443
Seguridad pública	1,118	375	1,493
Total	**2,313**	**2,623**	**4,936**

Descripción de los beneficios actuales

Trabajadores en transición: Aquellos trabajadores que se encuentren en activo a la entrada en vigor de la Ley actual del IMPE.

Jubilación y Retiro

Artículo 24. Los trabajadores tienen derecho a una pensión por jubilación con el 100% del sueldo regulador, cuando hayan prestado sus servicios durante 30 años o más y tengan al menos 65 años de edad cumplidos.

Artículo 25. El trabajador que haya prestado sus servicios por un periodo mínimo de 15 años tendrá derecho a disfrutar de una pensión de retiro cuando cumpla 65 años de edad.

La pensión se fijará de acuerdo con los años de servicio y el sueldo regulador en los términos siguientes:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
15	55%	23	67%
16	58%	24	70%
17	60%	25	75%
18	62%	26	80%
19	63%	27	85%
20	64%	28	90%
21	65%	29	95%
22	66%	30	100%

Artículo 26. El trabajador que cuente con un mínimo de 15 años de servicio y al menos 60 años de edad, podrá optar por una pensión anticipada por retiro; el monto de esta pensión se reducirá en 5% por cada año que le falte para cumplir 65 años, con respecto al beneficio que le hubiera correspondido en la pensión que se establece en el artículo 25.

Artículo 27. Los trabajadores que pertenezcan a las áreas de Policía Operativa, Bomberos, Recolección y Enfermería, que cuenten con al menos 15 años de servicio y un mínimo de 55 años de edad, podrán optar por una pensión anticipada por retiro.

El monto de esta pensión se reducirá un 2.5% por cada año que le falte para cumplir 65 años, con respecto al beneficio que le hubiere correspondido en la pensión establecida en el artículo 24.

Artículo 28. Las pensiones serán vitalicias, con transmisión a beneficiarios.

Artículo séptimo transitorio. El trabajador en transición tendrá el derecho a la pensión por edad y antigüedad en el servicio, al contar con al menos 30 años de

servicio para los hombres y 28 años para las mujeres, el monto de la pensión será el 100% del sueldo regulador.

Pensiones por Invalidez

Artículo 34. El monto de la pensión por invalidez total por causas ajenas al servicio será de un porcentaje, dependiendo de la antigüedad al momento del siniestro, conforme a la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
6 a 15	55%	23	67%
16	58%	24	70%
17	60%	25	75%
18	62%	26	80%
19	63%	27	85%
20	64%	28	90%
21	65%	29	95%
22	66%	30	100%

El último sueldo devengado para efectos de fijar el monto de la pensión se determinará conforme a lo siguiente: cuando al trabajador le haya sido aumentado su sueldo durante los últimos cinco años de servicio, se promediarán las percepciones recibidas en ese periodo, salvo que el incremento haya sido motivado por un aumento general o por ascenso escalafonario.

Artículo 36. La pensión por invalidez por riesgos de trabajo será del 100% del promedio de las percepciones recibidas en el periodo de sus últimos cinco años de servicio, salvo que el incremento haya sido motivado por un aumento general o por ascenso escalafonario.

Artículo 39. Las pensiones serán vitalicias con transmisión a beneficiarios.

Pensiones por Viudez y Orfandad

Artículo 43. La muerte de un pensionado generará el derecho a que sus beneficiarios gocen de las pensiones por viudez y orfandad.

Artículo 44. El monto de la pensión por viudez y orfandad a que se refiere el artículo 43, será el equivalente al 80% de la pensión que venía recibiendo el titular y se reducirá un 10% anual durante los siguientes 5 años.

Artículo 50. Cuando fallezca un pensionado, sus beneficiarios recibirán como seguro doce meses del pago que recibiría como pensión al momento de su fallecimiento.

Cuando un trabajador cuente con al menos 6 años de servicio y fallezca por causas ajenas al trabajo, sus beneficiarios tendrán derecho a recibir una pensión por muerte por causas ajenas al trabajo. El monto de esta pensión será de un porcentaje del sueldo regulador dependiendo de la antigüedad que tuviera al momento del siniestro, de acuerdo con la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
6 a 15	55%	23	67%
16	58%	24	70%
17	60%	25	75%
18	62%	26	80%
19	63%	27	85%
20	64%	28	90%
21	65%	29	95%
22	66%	30	100%

El monto de esta pensión se reducirá un 10% anual durante los siguiente cinco años.

Artículo 51. Si el trabajador activo, independientemente de la antigüedad en el servicio, fallece por causas de trabajo, los beneficiarios tendrán derecho a percibir una pensión por muerte por causas de trabajo. El monto de esta pensión será del 100% del sueldo regulador.

Actualización

Artículo 22. El monto de las pensiones y jubilaciones aumentará anualmente, en el mes de febrero, en la misma proporción en que aumente el Índice Nacional de Precios al Consumidor, según la cuota diaria de su pensión.

Artículo Décimo Primero. El monto de las pensiones que generen los trabajadores en transición aumentará anualmente, en el mes de febrero, en la misma proporción en que aumenten los salarios del personal en activo, según la cuota diaria de su pensión.

Pago de aguinaldo

Artículo 23. Los pensionados y jubilados tendrán derecho a un aguinaldo correspondiente a cuarenta días de la pensión que perciben.

Esquema de financiamiento

Artículo 10. Los trabajadores realizarán una contribución al Instituto, equivalente al 12.8% de su sueldo de cotización; el municipio y los organismos descentralizados municipales que se incorporen, efectuarán una aportación equivalente al 15% del sueldo de cotización del trabajador.

Artículo sexto transitorio. Para los trabajadores en transición, las cuotas y aportaciones a las que se refiere la ley serán de un porcentaje de su sueldo de cotización de acuerdo con la siguiente tabla:

Año	Trabajador	Patrón
2015	5.0%	5.0%
2016	6.0%	6.0%
2017	7.0%	7.0%
2018	8.0%	8.0%
2019	9.0%	9.0%
2020	10.0%	10.0%
2021	11.0%	11.0%
2022	12.0%	12.0%
2023	12.8%	13.0%
2024	12.8%	14.0%
2025 en adelante	12.8%	15.0%

ANÁLISIS ACTUARIAL

Para la estimación de las obligaciones laborales contingentes, es de suma importancia la adecuada aplicación de hipótesis demográficas y financieras que vayan de acuerdo con la situación económica del país y con la propia experiencia del Municipio.

Hipótesis actuariales

Experiencia de Mortalidad

La tabla de Mortalidad utilizada se construyó con base en las tablas México 2000 para hombres y mujeres, ponderando por grupo de edad según la participación y sexo de la Población Económicamente Activa, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo y Ocupación al 2do trimestre del 2010[1].

Experiencia de Invalidez

La tabla de invalidez utilizada fue la de experiencia americana (G.B.B.) publicada en la colección de tablas de la SOA [2]

Experiencia de Rotación

La tabla de rotación fue construida con información histórica de la experiencia de rotación real de la cartera de clientes de VITALIS, ajustada con parámetros que representan la rotación histórica de los empleados al amparo del municipio.

Hipótesis económico – financieras

	2021
Tasa de carrera salarial	5.0%
Tasa de descuento	9.5%
Inflación a largo plazo	4.0%
Tasa de rendimiento de activos	9.5%

[1] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
[2] Society of Actuaries

Cambios aprobados para
la sección de Policías y Bomberos

De acuerdo con la propuesta solicitada por el presidente municipal, se consideraron las siguientes características para esta sección:

Condiciones de jubilación: Sin distinción de género, las personas que pertenezcan a la sección de policías y bomberos podrán jubilarse cuando cuenten con una antigüedad mínima de 25 años. No se deberá cumplir con una edad mínima para poder hacer efectivo el beneficio de jubilación.

Aportaciones:

Elementos de policías y bomberos activos a la fecha: Aportaciones del 15% de su sueldo de cotización a partir del 2023, incrementando un 1% adicional en cada uno de los últimos 5 años de vida laboral activa para llegar a una aportación de 20% en el último año. En caso de que se tengan participantes activos que se puedan jubilar en los siguientes 5 años, tendrán que aportar lo correspondiente al incremento en las cuotas.

Elementos de policías y bomberos de nuevo ingreso: Aportaciones del 20% de su sueldo de cotización en el primer año de servicio, posteriormente con cada año cumplido, disminuirá en 1% hasta llegar a los 5 años en ejercicio, a partir del cual se fijará una aportación del 15% de su sueldo de cotización hasta cumplir 20 años de servicio.

A partir de los 20 años de servicio se incrementará gradualmente un 1% hasta llegar a los 25 años de ejercicio, alcanzando una aportación del 20% nuevamente como se establece en la siguiente tabla:

Años de servicio	Porcentaje de cuota
0-1 año de servicio	20%
1-2 años de servicios	19%
2-3 años de servicios	18%
3-4 años de servicios	17%
4-5 años de servicios	16%
De los 5 a los 20 años de servicios	15%
20-21 años de servicios	16%
21-22 años de servicios	17%
22-23 años de servicios	18%
23-24 años de servicios	19%
24-25 años de servicios	20%

Consideraciones adicionales

- Aún no se genera experiencia suficiente para determinar alguna hipótesis de jubilación anticipada (previa a edad normal de retiro).
- Los resultados se presentaron proyectando la entrada de futuros participantes, para lo cual se consideró el ingreso de 120 elementos por año y el reemplazo de las bajas que se proyectan por los diferentes decrementos.
- La tasa con la que se proyectó el valor de los activos fue del 9.5% anual nominal, aún y cuando existen activos en préstamos y en bienes inmuebles.
- Se utilizó una tasa de actualización de pensiones para trabajadores de nueva generación del 4%, en virtud de lo señalado en el artículo 22.
- Se utilizó una tasa de actualización de pensiones para trabajadores en transición del 5% (equivalente al incremento salarial del personal en activo), en virtud de lo señalado en el artículo transitorio décimo primero.
- Los resultados obtenidos se realizaron utilizando los salarios integrados de los trabajadores.
- Para aquellos servidores públicos que desempeñan varios puestos y devengan diversos sueldos, estos se acumularon para integrar el sueldo de cotización.

RESULTADOS

Bajo las condiciones vigentes en la ley al cierre del año 2021, el balance actuarial presenta un déficit de 55%

Balance actuarial al 31 de Diciembre 2021	
(Cifras en millones de pesos)	
Activos	
Saldo del fondo en Fideicomiso (Valor de mercado)	108.6
Saldo en préstamo	70.7
Saldo del Fideicomiso de Bienes Inmuebles	218.5
Valor presente de aportaciones futuras	2,796.8
Suma del Activo	3,194.6
Pasivos	
Pensiones en curso	2,386.4
Pensiones futuras	
Fallecimiento	405.7
Invalidez	623.1
Jubilación	3,453.3
Valor presente de devoluciones futuras	241.1
Suma del Pasivo	7,109.6
Superávit (Déficit acturial)	-3,915.0

Una vez considerados los cambios que fueron recientemente aprobados, al 31 de julio de 2022 se tiene un balance actuarial con un déficit de 47%

Balance actuarial al 31 de julio 2022	
(Cifras en millones de pesos)	
Activos	Total
Saldo del fondo en Fideicomiso (Valor de mercado)	142.1
Saldo en préstamo	84.6
Saldo del Fideicomiso de Bienes Inmuebles	218.5
Valor presente de aportaciones futuras	3,598.4
Suma del Activo	4,049.7
Pasivos	
Pensiones en curso	2,206.1
Pensiones futuras	
Fallecimiento	359.6
Invalidez	531.5
Jubilación	4,479.4
Valor presente de devoluciones futuras	75.4
Suma del Pasivo	7,652.0
Superávit (Déficit acturial)	-3,602.3

Respecto a las aportaciones de Municipio, para personal operativo de policías y bomberos, se establecen dos escenarios ´posibles para la consideración, según la disponibilidad propuesta del Municipio.

Esquema de aportaciones graduales

a) Igualdad de cuotas - aportaciones

Años de servicio	Porcentaje de cuota Trabajador	Porcentaje de cuota Municipio
0-1 año de servicio	20%	20%
1-2 años de servicios	19%	19%
2-3 años de servicios	18%	18%
3-4 años de servicios	17%	17%
4-5 años de servicios	16%	16%
De los 5 a los 20 años de servicios	15%	15%
20-21 años de servicios	16%	16%
21-22 años de servicios	17%	17%
22-23 años de servicios	18%	18%
23-24 años de servicios	19%	19%
24-25 años de servicios	20%	20%

Este esquema nos da como resultado un déficit de 47%

Aplicar la tabla anterior para las aportaciones, requerirá de una aportación extra de 2.2 millones por parte del Municipio para el siguiente año.

b) Dos puntos adicionales de aportaciones en función de la cuota

Años de servicio	Porcentaje de cuota Trabajador	Porcentaje de cuota Municipio
0-1 año de servicio	20%	22%
1-2 años de servicios	19%	21%
2-3 años de servicios	18%	20%
3-4 años de servicios	17%	19%
4-5 años de servicios	16%	18%
De los 5 a los 20 años de servicios	15%	17%
20-21 años de servicios	16%	18%
21-22 años de servicios	17%	19%
22-23 años de servicios	18%	20%
23-24 años de servicios	19%	21%
24-25 años de servicios	20%	22%

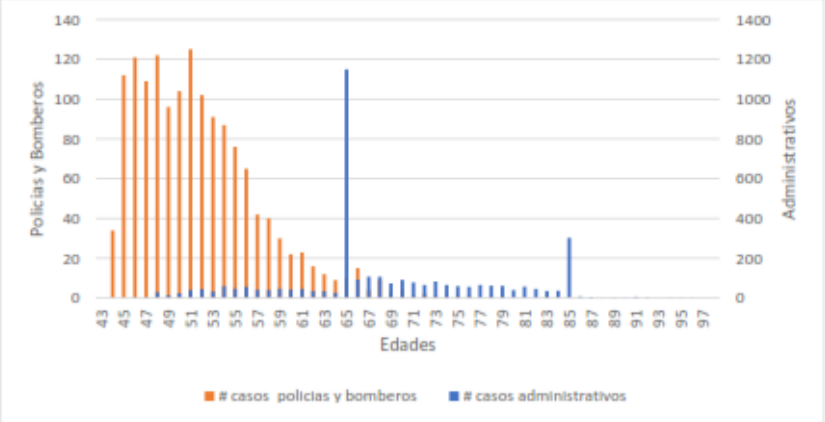
Este esquema nos da como resultado un déficit de 46%

Aplicar la tabla anterior para las aportaciones, requerirá de una aportación extra del 8.3 millones por parte del Municipio para el siguiente año.

La siguiente gráfica muestra el número de personas que cumplen con las condiciones de jubilación en los próximos años, dividido en la sección de Policías y Bomberos y el resto de los empleados del Municipio.



En la gráfica de abajo se muestra el número de personas que se jubilan clasificadas por edad de jubilación y sección.



A continuación se presenta la proyección de los flujos futuros, donde se puede visualizar el efecto de cuotas y pagos sobre el nivel del fondo..



Principales recomendaciones

- El sistema actual muestra un déficit actuarial, es decir el valor los activos es menor al valor de las obligaciones totales.
- Por cada punto porcentual extra en el rendimiento de los activos se espera la reducción de 1.6% del déficit actuarial.
- Si bien, hoy se cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a las obligaciones actuales y no se prevé un riesgo de liquidez de corto plazo, este comportamiento podría no prevalecer en el futuro.
- Si bien se mejoró mucho el nivel de aportaciones con las modificaciones que entraron en vigor para los empleados que ingresen a partir del 26 de diciembre de 2015, así como el establecimiento de la edad mínima para jubilación; el 47% de la platilla pertenece a la generación de transición manteniendo un alto costo para el sistema.
- Los cambios que se proponen deben realizarse en conjunto, tanto la reducción de los requisitos de jubilación como el incremento en el nivel de aportaciones ya que al modificar las condiciones para policías y bomberos se asume lo siguiente:
    - Pago del beneficio durante un periodo más largo al darse una jubilación más temprana.
    - Recaudación de cuotas durante menos tiempo para el grupo al que se cambiarán las condiciones.
    - Toda modificación que brinde un beneficio mayor o por adelantado a los empleados implica un costo extra que deberá asumirse.

- Un factor determinante para el equilibrio financiero es la tasa de rendimiento de las inversiones, mientras se tenga una estrategia de inversión a largo plazo que permita invertir el dinero de acuerdo con la exigibilidad de recursos se puede ayudar a financiar las obligaciones de una forma más eficiente.

- Respecto a las inversiones del fondo, la Ley del Instituto (en su artículo 16) establece:

  > "El Instituto llevará a cabo en el mercado de dinero operado por instituciones nacionales de crédito y casas de bolsa debidamente autorizadas, las inversiones en valores en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez."

- Para aprovechar al máximo las posibilidades dentro de este marco jurídico, consideramos conveniente que se establezca un portafolios diversificado de bonos tanto públicos como privados a distintos plazos.

  - E incluso, aprovechando que la exigibilidad de las obligaciones a cargo del fondo es de muy largo plazo (al menos 10 años), recomendaríamos adoptar un régimen de inversión más abierto (que permita inversiones en mercados de capitales nacionales y extranjeros). Con las condiciones actuales, en el año 2036 es el año en que el saldo del fondo y ano sería suficiente para el pago de beneficios.

- Si bien esto podría traer una mayor volatilidad de corto plazo en el portafolios, el retorno en el largo plazo es mucho mayor.

CERTIFICACIÓN

Manifiesto que los resultados arrojados por el presente estudio reflejan razonablemente la situación actual de los pasivos derivados de los beneficios por pensiones de los trabajadores afiliados al **Instituto Municipal de Pensiones.**

El estudio fue realizado utilizando la información proporcionada por el Instituto, haciendo uso de las técnicas y principios actuariales generalmente aceptados para este tipo de cuantificaciones.

Asimismo, hago constar que las empresas representadas por VITALIS y sus directivos son independientes y no mantienen relaciones, nexos patrimoniales ni conflictos de interés con los clientes a quienes prestamos nuestro servicio.

Gabriela Meléndez Vargas
Director de Operaciones
Ced. Prof. 09058958

ANEXO 33

Presupuesto de Egresos por Origen del Gasto

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
RESUMEN ORIGEN

FONDO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
FAFM	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	$918,970,558.00
FAIS	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	$109,481,241.00
GCAM	GASTO CORRIENTE APORTACION MUNICIPAL	$2,334,908,375.38
PCAM	PARTICIPACION CIUDADANA APORTACION MUNICIPAL	$306,986,613.26
PDAM	PROGRAMA DIRECTO APORTACION MUNICIPAL	$200,677,050.72
PDFN	PROGRAMA DIRECTO POR FINANCIAMIENTO	$645,000,000.00
PEPD	PARTICIPACIONES ESTATALES PROG DIRECTO (FODESM)	$277,209,552.91
PFGC	PARTICIPACIONES FEDERALES GASTO CORRIENTE	$2,273,871,515.01
VUPE	VEHICULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	$44,712,866.34
	Total:	**$7,111,817,772.62**

ANEXO 34

Presupuesto de Egresos
Global por Capítulo del Gasto

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
GLOBAL POR CAPITULO DEL GASTO

CAPITULO	IMPORTE
10000 SERVICIOS PERSONALES	$2,211,508,537.59
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$435,823,248.26
30000 SERVICIOS GENERALES	$1,626,264,486.23
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,308,289,888.37
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$71,047,290.81
60000 INVERSION PUBLICA	$1,347,748,606.95
90000 DEUDA PUBLICA	$111,135,714.41
Total:	**$7,111,817,772.62**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR CAPITULO DEL GASTO

01000 AYUNTAMIENTO

	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES		$55,352,526.81
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS		$1,250,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES		$2,173,090.07
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		$6,300,000.00
		TOTAL:	$65,075,616.88

02000 SINDICATURA

	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES		$16,930,717.10
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS		$1,477,590.24
30000	SERVICIOS GENERALES		$1,445,563.18
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		$1,325,868.64
		TOTAL:	$21,179,739.16

03000 PRESIDENCIA MUNICIPAL

	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES		$17,115,262.72
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS		$4,530,202.52
30000	SERVICIOS GENERALES		$7,139,090.56
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		$300,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		$100,000.00
		TOTAL:	$29,184,555.80

04000 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES		$19,877,519.81
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS		$1,546,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES		$7,301,284.69
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		$46,274,400.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		$700,000.00
		TOTAL:	$75,699,204.50

05000 COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES		$14,718,374.36
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS		$661,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES		$104,792,137.83
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		$300,000.00
		TOTAL:	$120,471,512.19

06000 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES		$88,158,551.16
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS		$7,480,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES		$7,341,898.20
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		$2,700,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		$250,000.00
		TOTAL:	$105,930,449.36

07000 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

	DESCRIPCION		IMPORTE

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR CAPITULO DEL GASTO

	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES		$92,817,130.55
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS		$16,565,453.20
30000	SERVICIOS GENERALES		$24,879,790.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		$1,492,020.00
60000	INVERSION PUBLICA		$794,413,393.67
		TOTAL:	$930,167,787.42

08000 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES		$66,062,885.67
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS		$4,262,000.32
30000	SERVICIOS GENERALES		$16,003,210.81
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		$984,516.00
		TOTAL:	$87,312,612.80

09000 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES		$194,245,063.32
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS		$64,322,500.00
30000	SERVICIOS GENERALES		$323,211,097.69
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		$2,075,000.00
60000	INVERSION PUBLICA		$140,000,000.02
		TOTAL:	$723,853,661.03

10000 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES		$1,015,927,361.03
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS		$221,521,107.42
30000	SERVICIOS GENERALES		$362,662,234.63
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		$38,642,215.90
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		$31,392,510.00
60000	INVERSION PUBLICA		$50,000,000.00
		TOTAL:	$1,720,145,428.98

11000 DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES		$68,174,620.77
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS		$5,580,346.39
30000	SERVICIOS GENERALES		$17,177,316.53
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		$170,190,493.54
60000	INVERSION PUBLICA		$20,250,000.00
		TOTAL:	$281,372,777.23

12000 TESORERIA MUNICIPAL

	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES		$109,887,756.64
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS		$6,051,391.23
30000	SERVICIOS GENERALES		$37,181,816.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		$134,502,403.08
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		$8,992,700.00
60000	INVERSION PUBLICA		$11,400,000.00
90000	DEUDA PUBLICA		$111,135,714.41

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR CAPITULO DEL GASTO

DESCRIPCION		IMPORTE
	TOTAL:	$419,151,781.36

13000 OFICIALIA MAYOR

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	$170,486,445.76
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$17,561,125.00
30000	SERVICIOS GENERALES	$118,643,317.11
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$8,203,238.13
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$942,000.00
	TOTAL:	$315,836,126.00

14000 DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	$39,715,538.34
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,443,800.00
30000	SERVICIOS GENERALES	$49,717,650.74
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$550,000.00
	TOTAL:	$93,426,989.08

15000 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	$30,294,564.45
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$17,293,392.40
30000	SERVICIOS GENERALES	$21,932,536.06
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$26,558,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$5,300,000.00
60000	INVERSION PUBLICA	$18,698,600.00
	TOTAL:	$120,077,092.91

16000 DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	$156,887,288.38
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$54,557,839.78
30000	SERVICIOS GENERALES	$499,658,948.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$104,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$13,123,000.00
	TOTAL:	$724,331,076.16

17000 SECCIONALES MUNICIPALES

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	$4,787,660.64
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,064,399.76
30000	SERVICIOS GENERALES	$194,652.00
	TOTAL:	$6,046,712.40

18000 COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	$11,016,652.09
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$4,220,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	$14,041,779.13
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,400,000.00
	TOTAL:	$30,678,431.22

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR CAPITULO DEL GASTO

19000 DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES		$17,126,741.60
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS		$1,000,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES		$2,240,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		$500,000.00
		TOTAL:	$20,866,741.60

20002 CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)

	DESCRIPCION		IMPORTE
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		$28,844,512.25
		TOTAL:	$28,844,512.25

20003 DIF (DESARROLLO INTREGRAL DE LA FAMILIA)

	DESCRIPCION		IMPORTE
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		$182,141,456.24
		TOTAL:	$182,141,456.24

20004 ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)

	DESCRIPCION		IMPORTE
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		$118,594,934.97
		TOTAL:	$118,594,934.97

20005 IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)

	DESCRIPCION		IMPORTE
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		$27,364,967.73
		TOTAL:	$27,364,967.73

20006 IMPE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)

	DESCRIPCION		IMPORTE
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		$245,308,292.16
		TOTAL:	$245,308,292.16

20007 IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)

	DESCRIPCION		IMPORTE
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		$131,763,390.64
		TOTAL:	$131,763,390.64

20008 IMPLAN (INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA)

	DESCRIPCION		IMPORTE
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		$35,500,624.70
		TOTAL:	$35,500,624.70

20009 INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD

	DESCRIPCION		IMPORTE
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		$104,496,959.03
		TOTAL:	$104,496,959.03

21000 COORDINACION DE TRANSPARENCIA

	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES		$13,531,495.85
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS		$1,335,100.00
30000	SERVICIOS GENERALES		$2,242,073.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR CAPITULO DEL GASTO

	DESCRIPCION		IMPORTE
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		$409,676.17
		TOTAL:	$17,518,345.02

22000 COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA

	DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES		$8,394,380.54
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS		$100,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES		$6,285,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		$1,710,000.00
60000	INVERSION PUBLICA		$312,986,613.26
		TOTAL:	$329,475,993.80
		TOTAL GLOBAL:	**$7,111,817,772.62**

ANEXO 35

Condiciones Generales de Trabajo

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO AÑO "2025"

INDICE

Capítulo I	Generalidades	Art. 1 al 10
Capítulo II	Trabajadores de base, de confianza eventual	Art. 11 al 26
Capítulo III	Salarios	Art. 27 al 33
Capítulo IV	Contratación y escalafón	Art. 34 al 71
Capítulo V	Capacitación, adiestramiento y riesgos de trabajo	Art. 72 al 86
Capítulo VI	Prestaciones	Art. 87 al 110
Capítulo VII	Medidas disciplinarias y terminación de Relación de trabajo	Art. 111 al 119
Capítulo VIII	Derechos, obligaciones y Prohibiciones	Art. 120 al 124
Capítulo IX	Prestaciones extraordinarias exclusivas para personal Sindicalizado adscrito a Mantenimiento Urbano de la Dirección de Aseo Urbano	Art. 125

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO. AÑ0 2025.

CAPITULO I
GENERALIDADES

ARTICULO 1
La relación laboral entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio, se regirá por las Disposiciones contenidas en estas condiciones, el Código Municipal, la Ley del I.M.P.E., el Código Administrativo del Estado en su primera parte, libro único, título IV y la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 2
El Municipio de Chihuahua y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio se reconocen Recíprocamente su personalidad jurídica, para negociar y suscribir las Condiciones Generales de Trabajo.

ARTICULO 3
Las disposiciones de estas condiciones son obligatorias para todos los trabajadores y funcionarios, cualquiera que sea su categoría o denominación.

ARTICULO 4
Para los efectos de estas condiciones y de los actos y procedimientos derivados del mismo, el Municipio estará representado, por el Presidente Municipal y por el Secretario del Ayuntamiento, quienes podrán delegar sus atribuciones en el Oficial Mayor o en apoderados generales o especiales.

ARTICULO 5
El Sindicato estará representado por: el Secretario General, los encargados de comisiones y los demás representantes sindicales debidamente acreditados, quienes tratarán todos los asuntos laborales colectivos e individuales entre el Sindicato y el Municipio.

ARTICULO 6
Para los efectos de estas condiciones en lo sucesivo se entenderá a:

1).- El Municipio de Chihuahua, como "el Municipio".
2).- Los trabajadores de base, de confianza y eventuales, como "el trabajador".
3).- Las presentes condiciones como "condiciones".
4).- El Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Chihuahua, como "el Sindicato".
5).- El Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores del Municipio, como "el Tribunal".

ARTICULO 7
Es facultad de "el Municipio" dictar manuales, instructivos, procedimientos de operación que determinen la forma en que deban desempeñarse las labores de "los Trabajadores".

ARTICULO 8
Existirán las siguientes comisiones mixtas; que se integran por representantes de "el Municipio", "el Sindicato" "el Instituto Municipal de Pensiones", estarán presididas por el C. Oficial Mayor o por un representante.
a).-De escalafón o capacitación y adiestramiento.
b).- De Seguridad e Higiene y Prevención de Riesgos, debiendo intervenir un representante del I.M.P.E. Por ser quien califica los riesgos de trabajo y aspectos de la salud.

ARTICULO 9
Las comisiones mixtas deberán formular su manual de trabajo que contendrá:

a).- Fecha límite para presentar su plan de trabajo, la cual no excederá del día último del mes de diciembre de cada año.
b).- Los derechos y deberes de los integrantes y de los trabajadores que participen.
c).- Las reuniones de trabajo y la periodicidad de las mismas, de toda reunión se levantarán un acta por quien la comisión designe, de la cual se enviará copia de la misma a la Oficial Mayor.

ARTICULO 10
"El Municipio" tendrá treinta días hábiles para proporcionar la información o recursos que le soliciten las comisiones mixtas, teniendo como límite exclusivamente las posibilidades económicas y las prioridades presupuestales.

Toda actividad que se llegue a realizar por sugerencia de las comisiones mixtas deberá ser supervisada por un representante de éstas y en caso de que tenga alguna observación, la hará del conocimiento del Oficial Mayor.

CAPITULO II
DE LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA Y EVENTUALES

ARTICULO 11
Los Trabajadores al Servicio del Municipio se dividen en tres clasificaciones:

I) .- Trabajadores de base.
II) .- Funcionarios y empleados de confianza
III) .-Trabajadores eventuales.

I).- Se consideran trabajadores de base los no incluidos expresamente dentro del grupo de funcionarios y empleados de confianza. Asimismo, se considerarán trabajadores de base a aquellos que reuniendo los requisitos del puesto y después de haber concluido su contrato, se les otorgue el nombramiento respectivo de acuerdo con la organización aprobada por el H. Ayuntamiento y que se integra a estas condiciones de trabajo.

II).- Son trabajadores de confianza los titulares de las dependencias a que se refiere el Código Municipal y los de la organización aprobada por el H. Ayuntamiento y se integra al presente.

III).- Son trabajadores eventuales aquellos que presten servicios transitoriamente de acuerdo con su contrato individual de trabajo.

Los trabajadores podrán ser comisionados a desarrollar sus funciones en una dependencia diferente a la de su adscripción, cuando las necesidades del servicio así lo requieran, la comisión se notificará a la dependencia y al empleado por medio de oficio.

La terminación de la comisión, deberá ser notificada por medio de oficio al cumplir el objetivo para el cual fue comisionado el trabajador.

ARTICULO 12
El nombramiento es la formalización de la relación laboral entre "el Municipio" y "el Trabajador", deberá contener:

a).- El puesto del trabajador.
b).- El carácter de nombramiento: confianza o base.
c).- El salario que habrá de percibir el trabajador al momento de expedir el nombramiento.
d).- El departamento o lugar en que deberá prestar sus servicios
e).- La fecha de ingreso del trabajador.
f).- La firma de conformidad de "el Trabajador".

A los trabajadores eventuales se les elaborará un contrato donde se establecerán sus propias condiciones generales de trabajo.

ARTICULO 13
Los nombramientos serán expedidos por el Presidente Municipal o el Oficial Mayor y en caso del área operativa de la Dirección de Seguridad Publica Municipal por el director de dicha dependencia, según lo establecido por el artículo 69, segundo párrafo del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Publica del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

ARTICULO 14
Bajo ninguna circunstancia el cambio del titular o titulares de la administración pública municipal afectará los derechos de los trabajadores de base.

ARTICULO 15
"El Municipio" designará con carácter interino a quienes ocupen las plazas de trabajadores con licencia, incapacidad por maternidad, incapacidades o vacaciones para puestos 24/7.

"El Trabajador" eventual, sólo podrá obtener el carácter de trabajador de base si la comisión mixta de escalafón así lo determina, previa terminación laboral del periodo eventual.

"El Trabajador" eventual, solo podrá obtener el carácter de trabajador de confianza, previa terminación laboral del periodo eventual.

ARTICULO 16
Los cambios de personal con relación a categorías, clasificaciones, departamentos y salarios que afecten a "el Sindicato", deberán ser comentados previamente con éste, quién dará su anuencia y se hará de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos por "el Municipio" y "el Sindicato".

ARTICULO 17
La jornada de trabajo es el tiempo durante el cual "el Trabajador" está a disposición de "el Municipio" para prestar sus servicios personales subordinados.

ARTICULO 18
"El Municipio" adopta la semana de cinco días de trabajo, disfrutando de dos días de descanso continuos, de preferencia sábados y domingos, y la semana de seis días de trabajo con un día de descanso preferentemente el día domingo, con goce íntegro de salario.

ARTICULO 19
Mediante convenios entre "el Municipio" y "el Sindicato" los diferentes departamentos o direcciones, podrán fijar la jornada de trabajo, el horario adecuado a sus necesidades y los días de descanso.

Cuando por razones del trabajo los días de descanso semanal hayan sido cambiados a un trabajador, se deberá pagar un 25% adicional al salario del día trabajado, siempre que sea en sábado o domingo.

ARTICULO 20
Las jornadas serán diurnas, nocturnas y mixtas, con duraciones máximas de ocho, siete y siete y media horas, respectivamente.

ARTICULO 21
Las horas extraordinarias se prestarán a solicitud de "el Municipio" de acuerdo a las necesidades del trabajo y deberán cubrirse en base a las bitácoras que elaboren los supervisores de cada dependencia y conforme lo determine la Oficialía Mayor, solo se pagarán las horas extras cuando exista la bitácora debidamente firmada y reportada en tiempo a la Oficialía Mayor.

En todos los casos el propio trabajador con el apoyo y visto bueno (Vo. Bo.) de su supervisor y autorización del Jefe de Departamento llenará un reporte de incidencias del que se quedará con copia, el original con el tiempo efectivo trabajado se anexará al reporte definitivo de tiempo extra.

ARTICULO 22
El tiempo extraordinario se pagará en nómina y por ningún motivo se compensará con tiempo. Cuando el tiempo extraordinario sea mayor a treinta minutos se computará como una hora.

ARTICULO 23
Todos "los Trabajadores", de acuerdo al sistema de registro que establezca "el Municipio", asentarán personalmente la hora de entrada y salida en el sistema o documento que para tal efecto se utilice.

ARTICULO 24
"Los Trabajadores" gozarán de una tolerancia de quince minutos a partir de la hora de entrada. Los retardos de más de quince minutos, se considerarán como faltas leves en primera instancia, y se tratarán como tales de acuerdo al artículo respectivo de estas "Condiciones Generales de Trabajo".

ARTICULO 25
El Instituto Municipal de Pensiones es el único autorizado a expedir constancias de inasistencia, cuando ésta sea causa de enfermedades no profesionales, así como por riesgos de trabajo.

Las incapacidades que se generen por riesgos de trabajo serán pagadas en su totalidad por "el Municipio".

En el caso de las incapacidades que se generen por enfermedad general, si la misma por cualquier motivo se extiende por más de un mes ya sea en un solo documento o varios subsecuentes, el sueldo será pagado en su totalidad, pero en el caso de las personas que, por motivo de sus cargas o condición especial de trabajo, responsabilidad u horario, tengan asignada una compensación esta será suspendida hasta en tanto el trabajador se reintegre a sus labores.

ARTICULO 26
El desempeño en el trabajo se medirá de acuerdo a los criterios de evaluación que fije "el Municipio", estos criterios deberán contemplar los siguientes aspectos:

a).- El subjetivo: referente a la voluntad o empeño que el trabajador demuestre para la solución, desahogo y desarrollo del trabajo a su cargo.

b).- El objetivo: que es medir el trabajo con base en los resultados tomando en cuenta la rapidez, limpieza y aplicación de conocimientos.

CAPITULO III
DE LOS SALARIOS

ARTICULO 27
El salario es la cantidad en efectivo que se pague a "el Trabajador" como retribución al trabajo personal.

ARTICULO 28
Las diversas categorías de los trabajadores sindicalizados serán determinadas de acuerdo con el tabulador que a continuación se presenta y que empezará a cubrirse a partir de la fecha de inicio de la relación, sin importar la fecha de expedición del nombramiento.

TABULADOR DE PUESTOS

CATEGORIA	PUESTO
34	Personal Especializado
38	Jefe de División
44	Auxiliar Especializado
47	Supervisor de Servicios
50	Trabajador Social
51	Topógrafo
52	Inspector de Obra
53	Almacenista
54	Electricista
50	Trabajador Social
106	Trabajador Social "A"
	OPERADOR EN:
56	Maquinaria Pesada
57	Recolector de Aseo Urbano
	AUXILIAR EN:
60	Capturista de Datos
61	Trabajo Social
66	Mecánico
	TECNICO ESPECIALIZADO EN:
69	Operador de Vehículos
70	Intendencia
71	Mantenimiento
	Administración
73	Fontanería
74	Mecánico Automotriz
76	Carpintería
79	Soldador
80	Coordinador de Cuadrilla
81	Operador de Maquinaria
82	Dibujo
83	Pintor
	TECNICO EN:
85	Radiotelefonia
86	Albañilería
87	Operador de Servicio 6
88	Explosivos
89	Intendencia
91	Jardinería
92	Servicios y Operaciones

ARTICULO 29
El salario deberá ser general para cada una de las categorías. No se permite que la cuantía del mismo se disminuya para ningún trabajador excepto cuando se incorporen a su plaza después de cubrir una vacante temporal o cuando un trabajador de base termine su encargo en una plaza de confianza y se incorpora a su plaza base.

Se requerirá la aprobación de Oficialía Mayor para realizar cambios en los salarios, siempre y cuando éstos se encuentren dentro de los parámetros preestablecidos.

ARTICULO 30
Todos los puestos del mismo nombre deben llevar el mismo sueldo. Cuando por condición especial de trabajo, responsabilidad u horario, un puesto del mismo nombre deba llevar más sueldo que otro similar, se otorgará una compensación o en su caso bono, de acuerdo con los tabuladores que expida la oficialía mayor.

Dicha compensación o bono será fijada, autorizada y en su caso suspendida a criterio de Oficialía Mayor, en los casos de incapacidades por enfermedad general por periodos mayores a un mes, la cual será restituida una vez que el trabajador regrese a sus funciones.

ARTICULO 31
Los trabajadores sindicalizados, de confianza 6-1 y 5-2 percibirán su salario semanalmente, los demás quincenalmente, debiendo en este último caso pagarse los días quince y último de cada mes o el día hábil inmediato anterior si éstos fueran días de descanso. El pago se hará en el lugar que determine "el Municipio" tomando en cuenta la ubicación donde se desempeñe el trabajo.

ARTICULO 32
Se deberá pagar por transferencia electrónica o en cheque, nunca en especie salvo que se trate de prestaciones sociales.

ARTICULO 33
Los salarios de "los Trabajadores", son inembargables, no están sujetos a descuentos, deducciones o reducciones, salvo en los siguientes casos:

a).- Por deudas con "el Municipio" por impuestos, S. y S., anticipos, pagos en exceso, errores o pérdidas.
b).- Cobro de cuotas sindicales, pago de alimentos cuando sea por resolución judicial por reparación de daños proveniente del delito.
c).- Descuentos o aportaciones al Instituto Municipal de Pensiones por servicio médico, fondo propio y préstamos o créditos especiales (no efectivo) a través de nómina electrónica previo convenio.
d).- En adeudo por destrucción y extravío de herramientas y/o equipo de trabajo imputables a "el Trabajador", se descontarán a éste, cuidando no afectar más del 50% de su salario.
e).- Las deducciones que el propio empleado solicite por medio de autorización escrita, como prestamos o pago de bienes adquiridos.

CAPITULO IV
CONTRATACION Y ESCALAFON

ARTICULO 34
"El Municipio", contratará a trabajadores de nacionalidad mexicana, y de preferencia chihuahuenses. Los extranjeros que se contraten deberán ser técnicos con especialidades que no hallan en la localidad.

En el caso de trabajadores que por motivo de pensión de retiro o jubilación den por terminada su relación de trabajo con el Municipio, solo será posible su recontratación una vez que hayan transcurrido un año a partir de su fecha baja, esto con el fin de dar oportunidad a personas de nuevo ingreso y que la plantilla se renueve de manera natural, en base a lo que señala la norma NOM 035-STPS-2018, en el sentido de prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.

ARTICULO 35
La edad mínima requerida para contratación de trabajadores será de 17 años, salvo excepciones en casos especiales de probada responsabilidad, que pudiera ser hasta de 16 años, con base en estudios realizados por "El Municipio". En ambos casos será necesaria la autorización de la autoridad competente y de los padres o tutores legales.

ARTICULO 36
"El Municipio" fijará los requisitos que deberán satisfacer los candidatos a empleados. La admisión y contratación de personal será decisión única de "el Municipio", de acuerdo con las políticas establecidas en estas "Condiciones Generales de Trabajo" y el empleado contratado deberá contar con examen psicométrico aplicado.

ARTICULO 37
Este capítulo establece las normas de escalafón de personal de base sindicalizado y no sindicalizado al servicio de "el Municipio" y rige los ascensos de dicho personal.

ARTICULO 38
Se establecen las siguientes definiciones:

a).- Escalafón: las listas de trabajadores de base de cada departamento de trabajo que se formulen para determinar el ascenso de los trabajadores, expresarán: departamento, número de empleado, nombre completo del trabajador, categoría, salario mensual y antigüedad.
b).- Número de empleado: número asignado por "el Municipio" a cada trabajador para fines de identificación.
c).- Salario: La cantidad fijada como retribución para el período correspondiente.
d).- Categoría: Cada una de las clasificaciones derivadas de la estructura, aplicadas a los puestos específicos que correspondan a los trabajadores que se caracterizan por los salarios que éstos convengan.
e).- Antigüedad: el tiempo que tiene de prestar servicios el trabajador de base y confianza.
f).- Antigüedad sindical: la que "el Sindicato" proporcione a "el Municipio".

ARTICULO 39
Para los efectos de promoción escalafonaria, "el Municipio" elaborará anualmente los cuadros de antigüedad general, correspondiente a todos los trabajadores de base que forman las diferentes categorías de plazas escalafonarias.

ARTICULO 40
Las denominaciones de las categorías quedan sujetas a las clasificaciones de que sean objeto.

ARTICULO 41
Se considerará ascenso la ocupación de una vacante escalafonaria, definitiva o provisional, que implique incremento de sueldo del trabajador, independiente de los aumentos generales, o de cualquier compensación.

No debe considerarse como ascenso, aun cuando haya aumentado de sueldo, el cambio de denominación de una categoría, efectuado con motivo de la suspensión de plazas por reajuste para colocar al trabajador en otro puesto similar al que venía desempeñando.

ARTICULO 42

LAS VACANTES PUEDEN SER:

a).- Definitivas: cuando se originen por bajas o por puestos de nueva creación.
b).- Provisionales: cuando se originen por licencias, incapacidades temporales y por vacaciones; lo anterior siempre y cuando sean por un periodo mayor de 15 días y el departamento afectado lo haya solicitado previamente.

ARTICULO 43
Las vacantes definitivas o provisionales en plazas de base, se cubrirán por riguroso escalafón, igual procedimiento se seguirá en las plazas de nueva creación.

ARTICULO 44
Los movimientos de personal de base que se rigen por "Las Condiciones Generales de Trabajo", no podrán ser modificados o revocados, sino por resolución expresa de "el Tribunal".

ARTICULO 45
Cuando por necesidades del servicio se creen nuevas plazas consideradas como de base, éstas serán cubiertas en los términos de "Las Condiciones Generales de Trabajo", nunca se considerará como creación de plaza el simple cambio de adscripción.

ARTICULO 46
El escalafón se formará exclusivamente con el personal de base sindicalizado y de base no sindicalizado, de cada uno de los departamentos.

ARTICULO 47
Los trabajadores serán agrupados en el escalafón que les corresponda por categorías en orden descendente, atendiendo a la antigüedad que en las mismas ostenta, de tal manera que quede en primer término el de mayor antigüedad en la categoría.

ARTICULO 48
Cuando dos o más trabajadores tengan la misma antigüedad de categorías en cuanto a nombramientos y empleo de base, ocupará el primer lugar entre ellos el que tenga mayor antigüedad sindical.

ARTICULO 49
Los ascensos escalafonarios sólo podrán realizarse entre los trabajadores de base, que estén en pleno uso de sus derechos al momento de promoción y serán invariablemente otorgados por concurso.

ARTICULO 50
Tienen derecho a participar en los concursos todos los trabajadores de base con un mínimo de seis meses de antigüedad.

ARTICULO 51
Son factores escalafonarios los siguientes:
a).- Antigüedad en el servicio
b).- Conocimientos y aptitudes (eficiencia)
c).- Disciplina y puntualidad.

ARTICULO 52
Las promociones y ascensos se efectuarán tomando en consideración los factores escalafonarios y éstos se medirán de la siguiente manera:
Por antigüedad, un máximo de 50 puntos, por conocimiento y aptitudes (eficiencia) 40 puntos y por disciplina y puntualidad un máximo de 10 puntos.

ARTICULO 53
La antigüedad para efectos de escalafón se contará hasta un máximo de 30 años de servicio, de acuerdo a la siguiente tabla:

P U N T O S:

Años	Puntos	Años	Puntos	Años	Puntos
			17.6	21	33.6
			19.2	22	35.2
			20.8	23	36.8
			22.4	24	38.4
5	8	1	1.6	11	40
6	9.6	2	3.2	12	41.6
7	11.2	3	4.8	13	43.2
8	12.8	4	6.4	14	44.8
9	14.4	19	30.4	29	46.4
10	16	20	32	30	50

ARTICULO 54
La antigüedad que genera derechos escalafonarios es el tiempo de servicios continuos que el trabajador ha prestado a "el Municipio", a partir de la fecha de su nombramiento con carácter de base.

En la antigüedad escalafonaria no se incluye:
a).- Faltas injustificadas y
b).- Licencias sin goce de sueldo

ARTICULO 55
Los conocimientos y aptitudes (eficiencia), serán calificados en una escala del cero al cuarenta por la comisión mixta de escalafón, conforme a la siguiente tabla:

a).- EL TABULADOR PARA CALIFICAR LOS CONOCIMIENTOS TEORICOS DE LOS TRABAJADORES MANUALES, SERA EL SIGUIENTE:

1).- Por saber leer y escribir, cinco puntos.
2).- Por asistir y aprobar cursos de capacitación y adiestramiento, cinco puntos.
3).- Por certificación de instrucción primaria, diez puntos; y
4).- Hasta veinte puntos, en el examen que se practique.

b).- EL TABULADOR PARA ESTIMAR LOS CONOCIMIENTOS TEORICOS DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, SERA EL SIGUIENTE:

1).- Certificado de instrucción primaria, cinco puntos.
2).- Asistencia y aprobación de cursos de capacitación y adiestramiento, cinco puntos.
3).- Certificado de estudios de segunda enseñanza, cinco puntos.
4).- Certificado de estudios de bachillerato o equivalente, cinco puntos.
5).- Hasta veinte puntos, en el examen que se practique.

c).- EL TABULADOR PARA CALIFICAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS TRABAJADORES ESPECIALIZADOS, ES EL SIGUIENTE:

1).- Certificado de instrucción primaria, cinco puntos.
2).- Asistencia y aprobación de cursos de capacitación y adiestramiento, cinco puntos.
3).- Certificado de estudios de segunda enseñanza, cinco puntos.
4).- Certificado de estudios de bachillerato o equivalente, cinco puntos.
5).- Por título o diploma de una carrera semi-profesional o profesional, cinco puntos.
6).- Hasta quince puntos, en el examen que se practique.

d).- EL TABULADOR PARA CALIFICAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS TRABAJADORES PROFESIONALES, ES EL SIGUIENTE:

1).- Certificado de instrucción primaria cinco puntos
2).- Asistencia y aprobación de cursos de capacitación y adiestramiento, cinco puntos.
3).- Certificado de estudios de segunda enseñanza, cinco puntos.
4).- Certificado de estudios de bachillerato o equivalente, cinco puntos
5).- Por carrera profesional con título, diez puntos, y

6).- Hasta diez puntos, en el examen que se practique

ARTICULO 56
La disciplina y puntualidad, será calificada en una escala de cero a diez por la comisión mixta de escalafón, teniendo a la vista el mayor número de elementos de juicio como son:

a).- El expediente personal
b).- Tarjetas de registro de entradas y salidas.
c).- Opinión del jefe o jefes inmediatos superiores.
d).- La opinión de la Organización Sindical.

ARTICULO 57
La comisión mixta de escalafón se integrará, por un representante de "el Municipio" y un representante de "el Sindicato".

ARTICULO 58
En todos los casos, la puntuación final decidirá el otorgamiento de la vacante y se establecerá sumando la puntuación de los factores escalafonarios, en caso de empate, será asignada la plaza en favor del que tenga mayor antigüedad.

ARTICULO 59
Todos los trabajadores de base, de preferencia sindicalizados, de la categoría inmediata inferior a la plaza escalafonaria vacante o de nueva creación tendrán derecho a concursar; para tal efecto, "el Municipio" dará a conocer a través de la Oficialía Mayor, a la comisión mixta de escalafón, las vacantes que se presenten, inmediatamente en que se dicte el aviso de baja o se apruebe oficialmente la creación de plazas base.

ARTICULO 60
Cuando un concursante no estuviese conforme con el dictamen, la comisión mixta de escalafón podrá solicitar la reconsideración correspondiente, dentro de un plazo de 2 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sea notificado el dictamen a los concursantes, mediante el boletín de adjudicación de plaza. A juicio de la comisión mixta de escalafón y si considera fundada la solicitud, deberá suspender los efectos del dictamen, hasta tanto dicte su fallo definitivo, que se deberá emitir en un término de cinco días.

ARTICULO 61
Las vacantes definitivas en los puestos escalafonarios se originan por los siguientes motivos:
1).- Renuncia voluntaria, o rescisión de nombramiento.
2).- Muerte.
3).- Invalidez permanente o jubilación.
4).- Sentencia ejecutoriada que imponga al trabajador privación de su libertad.
5).- Por nueva creación.
Son vacantes provisionales:
1).- Por proceso: prisión preventiva del trabajador seguida de sentencia absolutoria.
2).- Licencias, incapacidades temporales y vacaciones, siempre que sean mayores de 15 días, y que previamente solicite la ocupación de las mismas el departamento afectado.

ARTICULO 62
"Los Trabajadores" de base podrán ser designados a un puesto de confianza; mientras conserven esta categoría quedarán en suspensión todos los derechos y prerrogativas con "el Sindicato"; el empleado que como consecuencia de un nombramiento de esta naturaleza, sea designado y ocupe la vacante correspondiente, una vez corrido el escalafón respectivo, tendrá en todo caso el carácter de trabajador provisional y si la persona nombrada para un puesto de confianza vuelve a ocupar el puesto de base, automáticamente se correrá inversamente el escalafón y el trabajador provisional dejará de prestar sus servicios a "el Municipio".

Los trabajadores con licencia sindical para ocupar un puesto de confianza podrán reincorporarse a su plaza anterior, siempre y cuando el sindicato lo solicite con diez días de anticipación y que esta solicitud no sea motivada por haber incurrido el trabajador en violación a las disposiciones laborales.

ARTICULO 63
"El Municipio", por conducto de la Oficialía Mayor, facilitará a la comisión mixta de escalafón los medios administrativos y materiales que necesite para su eficaz funcionamiento.

ARTICULO 64
La comisión mixta de escalafón, recibirá cada año dentro de los primeros veinte días del mes de enero, una relación completa de los empleados de base para su debida clasificación.

ARTICULO 65
La comisión mixta de escalafón, tendrá las siguientes atribuciones:
1).- Conocer las vacantes que se presenten en el personal de base de "el Municipio".
2).-Boletinar las vacantes dentro de los cinco días siguientes de recibir la notificación dando un plazo que no exceda de diez días para recibir solicitudes de participación en los concursos respectivos; la convocatoria deberá regirse en los tableros del centro de trabajo, preferentemente en aquellos donde labora el personal de grado inmediato inferior en el que se suscite la vacante, debiendo contener los siguientes datos:

a).- Categoría del puesto.
b).- Sueldo mensual del puesto.
c).- Lugar de adscripción.
d).- Plazo para la inscripción del candidato.
e).- Plazo para la recepción de documentos.
f).- Las demás que se requieran, a juicio de la comisión mixta de escalafón.
g).- Fecha de examen (cuando se requiera, y nombrada la comisión, al personal competente para que califique a los concursantes.
3).- Emitir dictamen del concurso dentro de los siete días siguientes a la fecha del examen, debiendo notificar mediante el boletín de adjudicación de plazas, el resultado dentro de los tres días posteriores para su conocimiento a los interesados y a las autoridades para su ejecución.
4).- Conocer y resolver los impedimentos, objeciones y excusas, interpuestas previamente a la celebración del examen.
5).- Conocer y resolver los casos de inconformidad de los trabajadores.
6).- Recabar la documentación necesaria para fundar y motivar sus dictámenes.
7).- Proponer reformas y adiciones para perfeccionar el escalafón.

ARTICULO 66
Son obligaciones de los miembros de la comisión mixta de escalafón:
1).- Formular los proyectos de dictamen sobre los casos que les turne la comisión en pleno, o que correspondan a las labores específicas que les asigne, la organización interna de la misma.
2).- Proponer al pleno de la comisión, las modalidades que consideren adecuadas para el perfeccionamiento de la labor de la propia comisión.
3).- Atender cumplidamente a todos los interesados en asuntos escalafonarios.
4).- Acusar recibo de cada solicitud de los interesados, haciéndole saber que quedan inscritos o bien, fundando el rechazo de la solicitud.
5).- Emitir dictamen dentro del término señalado otorgando la plaza a la que ocupe el primer lugar, por haber acreditado mejores derechos, previo examen del expediente personal de los concursantes, y de todos los documentos que acrediten antigüedad en el servicio, conocimientos, aptitudes, disciplina y puntualidad.
6).- Notificar sus dictámenes a "el Municipio", "el Sindicato" y a "el Trabajador" interesado, por conducto de la Oficialía Mayor para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

ARTICULO 67
En las votaciones de la comisión mixta de escalafón todos los integrantes tendrán derecho a un voto.

ARTICULO 68
Los miembros de la comisión mixta de escalafón deberán excusarse de intervenir en los casos en que se presenten las siguientes circunstancias:
a).- Tener parentesco y compadrazgo con alguno de los concursantes.
b).- Ser uno de los concursantes para ocupar la plaza.

ARTICULO 69
Cuando los miembros de la comisión mixta de escalafón no se excusen, a pesar de que presenten algunas de las circunstancias mencionadas en el artículo anterior, los concursantes podrán objetarlos.

ARTICULO 70
Cuando en un concurso haya excusas u objeciones, aprobadas según sea el caso, se designará a un suplente que intervenga; cuando sea objetado o se excuse al árbitro, los representantes de "el Sindicato" y "el Municipio", de común acuerdo, designarán un árbitro sustituto, que funcionará exclusivamente para el concurso en que se presente el impedimento.
Las excusas y objeciones deberán presentarse por escrito durante el período de inscripción.

ARTICULO 71
La calificación de los factores escalafonarios deberá registrarse en una tarjeta que se integrará al expediente y que deberá contener: el dictamen de la comisión mixta de escalafón.

CAPITULO V
CAPACITACION, ADIESTRAMIENTO Y RIESGOS DE TRABAJO.

ARTICULO 72
Es obligación de "el Municipio" proporcionar a "los Trabajadores" capacitación y adiestramiento en los términos de estas Condiciones Generales de Trabajo.

ARTICULO 73
Se entiende por capacitación al cambio de conducta logrado por la adquisición o interpretación de conocimientos, así como el desarrollo de habilidades, a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de incrementar la efectividad en el trabajo. Y por adiestramiento, al incremento en la destreza o habilidad lograda en tareas específicas, que por regla general se presentan en el trabajo físico, a través de una práctica más o menos prolongada del mismo.

ARTICULO 74
La comisión mixta de Seguridad e Higiene propondrá cursos de capacitación y adiestramiento a la Oficialía Mayor.

ARTICULO 75
Los integrantes de la comisión podrán auxiliarse de personal de base y de confianza para el mejor cumplimiento de su función.

ARTICULO 76
Se deberá también prevenir a través de cursos de capacitación y adiestramiento, riesgos de trabajo. Igualmente se deberán dar cursos para elevar el nivel personal.

ARTICULO 77
La comisión definirá los nombres de los cursos, la duración y el horario de éstos, de acuerdo a las necesidades detectadas.

ARTICULO 78
Los cursos deberán tener, cuando lo permita la naturaleza de los mismos, dos aspectos:
Uno teórico y otro práctico, deberá haber una evaluación final por participante, donde se consideren la asistencia y puntualidad a los mismos. La comisión podrá asegurar incentivos para los participantes en base a esto.
El reporte se deberá enviar a "el Sindicato" y una copia al expediente del trabajador para ser tomado en cuenta para efectos de escalafón.

ARTICULO 79
Es obligación de "los Trabajadores" asistir, por lo menos a un curso de capacitación y adiestramiento, cada año, en horario distinto al laboral.

ARTICULO 80
"El Municipio", dentro de sus posibilidades y prioridades presupuestales, proporcionará además a sus trabajadores:
a).- Bibliotecas y hemerotecas.

b).- Seminarios y reuniones de información que tengan por objeto dar a conocer a "los Trabajadores" lo relativo a organización, instructivos, nuevos métodos de trabajo, obligaciones de "el Municipio" y de "los Trabajadores".
c).- Asignación de becas.
d).- Los hijos de los trabajadores disfrutarán del beneficio de becas mensuales, siendo estudiantes de primaria en adelante, en la siguiente manera:

Aquellos estudiantes que acrediten un promedio mínimo de 8 y hasta 9

Primaria	$ 580.00 (Quinientos Ochenta Pesos 00/100 MN.)
Secundaria	$ 650.00 (Seiscientos Cincuenta Pesos 00/100 MN.)
Medio Superior	$ 790.00 (Setecientos Noventa Pesos 00/100 MN.)
Profesional	$ 1,360.00 (Mil Trescientos Sesenta Pesos 00/100 MN.)

Aquellos estudiantes que acrediten un promedio mínimo de 9 y hasta 10

Primaria	$ 650.00 (Seiscientos Cincuenta Pesos 00/100 MN.)
Secundaria	$ 700.00.00 (Setecientos Pesos 00/100 MN)
Medio Superior	$ 880.00 (Ochocientos Ochenta Pesos 00/100 MN)
Profesional	$ 1,550.00 (Mil Quinientos Cincuenta Pesos 00/100 MN)

e).- Los hijos de "los Trabajadores" sindicalizados estudiantes de primaria, secundaria, de bachillerato y de profesional, recibirán una ayuda en especie cada seis meses consistente en material escolar y una mochila, de acuerdo a detalle que se anexa.

Deberán comprobar en todos los casos una calificación promedio de 8 semestral o anualmente según el programa de estudio, y en el caso de hijos de "los Trabajadores" sindicalizados, toda solicitud deberá ser tramitada a través de "el Sindicato".

Detalle de Material Escolar

PRIMARIA:
8 Cuadernos profesionales 100 hojas
1 Juego de Geometría
2 Lápices del No 2
1 Caja de colores chicos c/12
1 Borrador
1 Mochila

SECUNDARIA BACHILLERATO Y PROFESIONAL:
7 Cuadernos Profesionales 200 hojas
1 Juego de geometría
2 Lápices
2 Bolígrafos
1 borrador
1 Mochila de buena calidad
1 Calculadora Científica

ARTICULO 81
Cuando "el Municipio" otorgue una beca en favor de un trabajador, deberá hacerlo bajo los siguientes criterios:

a).- Que los estudios o nivel académico al que ingrese estén relacionados con el trabajo que desempeñe.
b).- Que estén relacionados con vacantes frecuentes dentro de " el Municipio", y
c).- Que tenga una conducta intachable como empleado, para hacerse acreedor a la beca.
De esta asignación informará "el Municipio" a la comisión mixta, y enviará la información relativa al expediente del trabajador.

ARTICULO 82
"Los Trabajadores" que obtengan beca de "el Municipio" deberán verificar anticipadamente la posibilidad de que le sea modificado su horario de trabajo cuando lo requieran. El jefe de departamento donde labora el trabajador, podrá efectuar los cambios necesarios, siempre y cuando no se afecte la eficiencia del trabajo. "el Trabajador" deberá de cumplir con "Las Condiciones Generales de Trabajo" en lo referente al otorgamiento de becas y con los reglamentos de las instituciones docentes.

ARTICULO 83
La comisión de seguridad e higiene tendrá como fin prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.

ARTICULO 84

"El Municipio" se obliga a:

a).- Elaborar instructivos y proporcionar equipo adecuado para aquellos trabajadores que desempeñen labores peligrosas o insalubres.
b).- Adoptar las medidas señaladas por la comisión mixta de higiene y seguridad, para la protección de "los Trabajadores".
c).- Garantizar que los diversos centros de trabajo reúnan las condiciones higiénicas mínimas.
d).- El Ayuntamiento proporcionará dos uniformes de trabajo y un par de zapatos de trabajo cada seis meses y una chamarra anualmente a personal sindicalizado y el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, obligándose el trabajador a su utilización y a la vez abstenerse de facilitarlo a personas ajenas.

El Sindicato en acuerdo con el Municipio determina que tomando como base los antecedentes de años anteriores en cuanto a calidad y durabilidad de los uniformes que se han estado utilizando, para el año 2025, estos se entreguen en las siguientes marcas:

- Pantalones en la marca denominada "Dickies"
- Zapatos y/o Tenis en la marca denominada "Berrendo"
- Chamara en la marca denominada "Tempco"

e).- A otorgar al personal administrativo sindicalizado que no recibe ropa de trabajo, la cantidad de $ 3,200.00 (Tres Mil Doscientos Pesos 00/100, Moneda Nacional), cada seis meses para la adquisición de ropa y calzado, con el objeto de mejorar su presentación, incluyendo al personal del comité del sindicato.

ARTICULO 85
La comisión mixta de seguridad e higiene al inicio de cada año proporcionará a la Oficialía Mayor las medidas que considere necesarias para prevenir los riesgos de trabajo.

El departamento de personal proporcionará el material para el registro, control y reporte de los accidentes de trabajo.

ARTICULO 86
Los accidentes o enfermedades que sufran "los Trabajadores" con motivo y en ejercicio de sus funciones, se regirán por las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

CAPITULO VI
DE LAS PRESTACIONES

ARTICULO 87
"El Municipio" y "el Sindicato" estimularán la práctica de los deportes del personal, organizando eventos deportivos y proporcionando el equipo, personal técnico y campos de prácticas necesarios. Tales actividades se llevarán a cabo los sábados o cualquier día fuera de la jornada de trabajo, para lo cual "el Municipio" designará un responsable de estas actividades deportivas conjuntamente con el Secretario de Organización y Propaganda de "el Sindicato".

La presidencia facilitará instructores para defensa personal, así como un 50% de descuento a los trabajadores y a sus hijos en el uso de los Centros Deportivos de la Ciudad.

ARTICULO 88

"Los Trabajadores" tendrán derecho a una prima de antigüedad de acuerdo a lo siguiente:

a).- En caso de retiro voluntario:
Después de diez años trabajados, se paga: 20 días por año

De cinco y hasta diez años de servicio en caso de retiro voluntario del trabajador sindicalizado, recibirá el importe equivalente a doce días por cada año de servicio tomando como base para su cuantificación, el doble del salario mínimo vigente y aplicable en el área geográfica.

b).- En caso de despido justificado:
Después de diez años trabajados, se pagan: 12 días por año
Antes de diez años trabajados: no se paga

c).- En caso de despido injustificado:
Después de diez años trabajados, se pagan:. 18 días por año
Antes de diez años trabajados, se pagan: 12 días por año

d).- Al momento de jubilarse:
Con 30 años o más trabajados en el caso de los Hombres y 28 años o más trabajados en caso de las Mujeres, se pagan: 20 días por año

e).- En caso de muerte o incapacidad permanente **total proveniente de riesgo de trabajo:**
Después de diez años trabajados, se pagan: 18 días por año
Antes de diez años trabajados, se pagan: 15 días por año

f).- En caso de muerte o **incapacidad permanente total, derivada de una enfermedad general:**
Después de 15 años trabajados, se pagan: 15 días por año
Antes de 15 años trabajados, se pagan: 12 días por año

ARTICULO 89
Para los efectos del artículo anterior la cantidad que se tome como base para el pago, será el salario diario integrado que percibía el trabajador, al momento de la terminación de la relación laboral, salario diario integrado que se calculara de acuerdo a los parámetros establecidos por la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 90
Los trabajadores de base disfrutarán de 20 días hábiles de vacaciones distribuidos en dos periodos cada año debiendo existir una diferencia de seis meses entre cada uno, después de haber cumplido un año de servicios ininterrumpidos. Por cada 5 años de servicio se incrementará un día más de vacaciones, hasta llegar a 39 como máximo.

Los trabajadores sindicalizados disfrutarán de 20 días hábiles de vacaciones distribuidos en dos periodos cada año después de haber cumplido un año de servicios ininterrumpidos. Por cada 5 años de servicio se incrementarán dos días más de vacaciones, hasta llegar a 46 como máximo.

Las vacaciones se ajustarán en base a la tabla anexa según modificaciones a la Ley Federal del Trabajo.

DE 1 A 5 AÑOS DE TRABAJO	20 DIAS DE VACACIONES
DE 6 A 10 AÑOS DE TRABAJO	22 DIAS DE VACACIONES
DE 11 A 15 AÑOS DE TRABAJO	24 DIAS DE VACACIONES
DE 16 A 20 AÑOS DE TRABAJO	26 DIAS DE VACACIONES
DE 21 A 25 AÑOS DE TRABAJO	28 DIAS DE VACACIONES
DE 26 A 30 AÑOS DE TRABAJO	30 DIAS DE VACACIONES
DE 31 1 35 AÑOS DE TRABAJO	32 DIAS DE VACACIONES

Los programas de los períodos vacacionales se harán de acuerdo a las necesidades de cada Dependencia.

ARTICULO 91
"Los Trabajadores" sindicalizados tendrán derecho a una prima vacacional del 38% sobre la percepción del periodo correspondiente, que será entregada los meses de junio y diciembre de cada año.

"Los Trabajadores" de confianza tendrán derecho a una prima vacacional del 30% sobre la percepción del periodo correspondiente, que será entregada en los meses de junio y diciembre de cada año.

ARTICULO 92
Cada departamento elaborará un programa de vacaciones que será presentado al departamento de personal cuando éste lo solicite, proporcionando copia a "el Sindicato". Cuando se requiera hacer cambios en el programa de vacaciones se deberá avisar al departamento de personal con un mes de anticipación.

ARTICULO 93
Las vacaciones son irrenunciables y deberán disfrutarse en la fecha establecida en los programas, o durante los diez días siguientes a la fecha en que haya desaparecido el impedimento para tomarlas.

Las incapacidades no se toman en cuenta para efectos de vacaciones, en todo caso éstas se programarán de acuerdo a las necesidades del servicio.

En ningún caso las faltas injustificadas de "el Trabajador" podrán tomarse a cuenta del período vacacional.

En caso de que por razones no imputables a "el Trabajador", no pudiera disfrutar de su período anual de vacaciones, por única vez se acumularán al próximo año.

Las vacaciones prescriben en un año contado a partir del día siguiente a la fecha en que dicho derecho sea exigible.

ARTICULO 94
Serán días de descanso obligatorio:

a) 01 de Enero.
b) 05 de Febrero (Se cambia al primer lunes de febrero).
c) 21 de Marzo (Se cambia al tercer lunes de marzo).
d) Jueves y viernes de la semana mayor.
e) 01 de Mayo.
f) 05 de Mayo.
g) 10 de mayo (solo quienes sean madres).
h) Se considera como día de descanso para los trabajadores sindicalizados, el Lunes posterior al día del padre. (Solo quienes sean padres y sin que el mismo se pueda cambiar por otro día distinto, o laborarse como tiempo extra).
i) 29 de Agosto por ser aniversario de "el Sindicato" solo para trabajadores sindicalizados, (Sin que el mismo se pueda cambiar por otro día distinto, o laborarse como tiempo extra.
j) 16 de Septiembre.
k) 1ro. De Octubre de cada seis años cuando corresponda la transición del poder Ejecutivo Federal.
l) 12 de Octubre.
m) 01 y 02 de Noviembre.
n) 20 de Noviembre (Se cambia al tercer lunes de noviembre).
o) Se considera como jornada normal de trabajo de cuatro horas el día en que se realiza la posada navideña.
p) Se considera como jornada normal de trabajo de cuatro horas el día en que se realiza la peregrinación por el 12 de Diciembre, solo para trabajadores sindicalizados, (Sin que el mismo se pueda cambiar por otro día distinto, o laborarse como tiempo extra.
q) 25 de Diciembre.
r) Se descansa los días 24 y 31 de diciembre.
s) Se considera como día de descanso el día del cumpleaños de las y los trabajadores sindicalizados, (Sin que el mismo se pueda cambiar por otro día distinto, o laborarse como tiempo extra).
t) Los que "el Municipio" otorga en forma general.

- **Cambios en fecha de descanso según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de Agosto de 2024.**

ARTICULO 95

Los permisos pueden ser:

a).- Con goce de sueldo.
b).- Sin goce de sueldo.
Los primeros serán las que autorice "el Municipio" por causa justificada hasta por el término de doce días.
Las licencias sin goce de sueldo, se gozarán de la siguiente manera:

Las personas con una antigüedad menor de cinco años, podrán gozar de quince días naturales acumulables de permiso por cada año trabajado, hasta un máximo de sesenta días naturales, durante el transcurso del primer año el permiso será de manera proporcional.

Las personas con cinco años de servicio ininterrumpido podrán disfrutar de un permiso por cinco meses sin goce de sueldo.

Una vez que se haya disfrutado un permiso por cinco meses sin goce de sueldo, deberá transcurrir un periodo de dos años para poder tener derecho a otro similar.

Los permisos mayores de diez días serán renunciables, solo en el caso de que no se haya contratado interino a causa del mismo.

Condiciones para otorgar permisos sin goce de sueldo:

a).- El tiempo de la licencia no se computará como tiempo trabajado para efectos de antigüedad, vacaciones, quinquenio y gratificación anual.
b).- Los permisos mayores de diez días hábiles, deberán solicitarse con diez días de anticipación.
c).- Para otorgar un permiso se requerirá el consentimiento del jefe del departamento y la aprobación del Director de la Dependencia.
d).- Cuando se solicite un permiso, el departamento de personal verificará que no haya perjuicio a "el Municipio" y al Instituto Municipal de Pensiones.
e).- En caso de permiso no se descontará el fondo propio. Para servicio médico se descontará el por ciento establecido más el por ciento que aporta "el Municipio", este cargo podrá diferirse de conformidad con las partes.
f).- En caso de permiso, las cuotas sindicales no se cobrarán.
g).- En los adeudos pendientes con el Instituto Municipal de Pensiones, se verificará que queden cubiertos con las prestaciones totales (aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, prima de antigüedad y fondo propio), antes de gozar de un permiso. Por el adeudo excedente, si hubiere, se hará un depósito a "el Municipio" para garantizarlo.
h).- Los permisos antes señalados se computaran en días naturales, mismos que incluirán sábados, domingos y días festivos en caso de que estos queden intermedios.

ARTICULO 96
Los permisos económicos podrán ser hasta por un máximo de Doce días naturales en un año por evento y se otorgarán por el jefe del departamento con aviso a Recursos Humanos según sea el caso:
a).- Por hospitalización y/o fallecimiento de hermanos dentro de la ciudad diez días y fuera de la ciudad: Once días.
b).- Por hospitalización y/o fallecimiento del cónyuge, padres, hijos: dentro de la ciudad Once días y fuera de la ciudad: Doce días.
c).- Por matrimonio del trabajador: Nueve días
d).- Destrucción parcial del hogar por caso fortuito: Diez días
e)- Destrucción total del hogar por caso fortuito: Once días.
En el caso de incisos d) y e), podría otorgarse apoyo económico hasta por un monto de $70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N), al trabajador afectado en base a la capacidad presupuestal de esa fecha, previo reporte a las autoridades quienes emitirán un estudio socioeconómico y dictamen técnico.

f).- Los hombres tendrán un permiso de paternidad de Siete días, con goce de sueldo, por nacimiento de sus hijos(as) contados a partir del parto y de igual manera, en el caso de la adopción de un infante, (A partir de la fecha Legal de Adopción).
g).- Cuidados Maternos y Paternos por enfermedad de hijos menores de edad, debiendo presentar diagnóstico emitido por el Instituto Municipal de Pensiones. Cuatro días.
h).- Para las madres o padres colaboradores del Municipio que asistan a Juntas o eventos escolares y/o citas médicas de hijos de hasta 18 años de edad, Tres horas por día, hasta por cuatro ocasiones en el año escolar.
i).- Para las madres colaboradoras del Municipio para el cuidado de sus hijos de hasta 13 años de edad, por motivo de Consejo Técnico de las escuelas primarias y secundarias, Cuatro días en el año escolar.(debiendo acreditar la edad del menor con copia del acta de nacimiento)
j).- Las colaboradoras o colaboradores que se hagan acreedores al reconocimiento como colaborador del trimestre. 1 día

ARTICULO 97
Los jefes del departamento podrán conceder permisos a los trabajadores que cuenten con más de dos años de antigüedad, con aviso al departamento de personal, hasta tres veces en un año para ausentarse de su jornada de trabajo, de acuerdo con las necesidades del servicio y siempre que el trabajador no cuente con periodos vacacionales disponibles y que entre cada día de permiso exista una diferencia de tres meses.

Estas solicitudes deberán realizarse previo al disfrute del permiso, a través de las formas que para tal efecto elaboró la Oficialía Mayor.

ARTICULO 98
"El Municipio" reconocerá el desempeño meritorio que presten "los Trabajadores Sindicalizados" y los factores que se tomaran en cuenta serán:
a).- Los resultados en el trabajo, verificando que éste sea eficaz y se realice con responsabilidad.
b).- Asistencia y puntualidad.
c).- Conducta ejemplar.

ARTICULO 99
Los estímulos y recompensas consistirán en:
a).- Vacaciones extraordinarias.
b).-Se entregará en la primera semana del mes de diciembre pavo o pierna de puerco ahumada de navidad.
Estos estímulos no son incompatibles, por lo tanto, podrán otorgarse cuando el caso así lo amerite.
ARTÍCULO 100
De acuerdo a los artículos anteriores, (98 y 99) se establecerán programas de premiación mensual consistentes en vales de despensa, conforme a lo siguiente:

a).- Se otorgara a "los trabajadores" sindicalizados del Departamento de Parques y Jardines y de las demás dependencias, excepto a los ya contemplados en el artículo 125 de estas "Condiciones Generales de Trabajo", Una prima mensual de puntualidad y eficiencia equivalente al 28% del salario base mensual, no debiendo tener más de una falta de asistencia a menos que sea justificada por el I.M.P.E. por incapacidad médica.

b).- Se otorgaran vales de despensa mensuales a los trabajadores que se refiere el inciso anterior y que cumplan con la misma formalidad con un costo de $ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos Pesos 00/100, MN).
c).- A los trabajadores sindicalizados que cumplan 05 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 05 días de sueldo base, por una sola ocasión.
d).- A los trabajadores sindicalizados que cumplan 10 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 10 días de sueldo base, por una sola ocasión.
e).- A los trabajadores sindicalizados que cumplan 15 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionará como motivación a su desempeño 15 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo.
f).- A los trabajadores sindicalizados que cumplan 20 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 20 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo.
g).- A los trabajadores sindicalizados que cumplan 25 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 25 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo.
h).- A los trabajadores sindicalizados que cumplan 30 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 30 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo.
i).- Al personal femenino sindicalizado que cumpla 28 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 30 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo.
j).- A los trabajadores sindicalizados que cumplan 35 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 35 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo.

Dicho premio de permanencia será entregado dentro de la semana en la que el trabajador cumpla con los supuestos ya antes precisados en los incisos c, d, e, f, g, h, i.

Cabe señalar que la base salarial para la aplicación de los porcentajes y días a pagar que expresa este artículo, corresponde al salario cuota diaria o salario base del trabajador únicamente.

ARTICULO 101
De acuerdo al artículo 100, el último mes de cada año se deberá formar una comisión de trabajadores para dictaminar junto con el jefe del departamento, las personas que tendrán derecho a esta prestación, ésta será de acuerdo al número de trabajadores de base.

ARTICULO 102
"El Municipio" otorga a sus trabajadores, sean estos de confianza, de contrato de servicios o sindicalizados, el equivalente a veinte meses de sueldo tabular como seguro de vida, importe que se entrega a los beneficiarios en su fallecimiento, previa comprobación del hecho y del derecho, con excepción del personal operativo de Seguridad Publica a quienes se les tiene contratado seguro de vida.

ARTICULO 103
Se proporcionara apoyo a "los trabajadores" para gastos funerarios, en caso del conyugue y/o familiares en primer grado en línea recta (padres, hijos, hermanos) de acuerdo al convenio establecido entre "el Municipio" y "el Sindicato".

Cónyuge.....$ 7,800.00 (Siete Mil Ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Padres e hijos.....$ 7,800.00 (Siete Mil Ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Hermanos.....$ 7,800.00 (Siete Mil Ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Los requisitos para recibir el apoyo serán los siguientes:

a).- Copia del acta de Defunción no mayor a un año.
b).- Copia de la credencial de elector

El municipio se obliga a cubrir los gastos funerarios que se generen cuando hubiese fallecido un trabajador sindicalizado y se considerara apoyar hasta con $ 21,000.00 (Veintiún Mil Pesos 00/100,MN) en caso de muerte de familiares en primer grado o línea directa, como; cónyuge, padres, hijos o hermanos insolventes, previa comprobación y visto bueno de la Oficialía Mayor, señalando ambas partes de conformidad que la cobertura dispuesta a favor de la plantilla del personal sindicalizado en el periodo anual destinado para tales efectos, será única y exclusivamente para un total de 25 eventos de tal naturaleza.

ARTICULO 104
"El Municipio" otorgará becas para empleados y para hijos de empleados de acuerdo a la partida presupuestal que para el caso se haya establecida en el artículo 80 de las "Condiciones Generales de Trabajo".

Se proporcionará a los trabajadores sindicalizados y a sus hijos en edad escolar, (previa comprobación de parentesco, de inscripción y asistencia de escuela), y a los trabajadores de confianza y eventuales, apoyo económico por $1,550.00 (Mil Quinientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) para adquirir anteojos, (en ningún caso antes de un año de servicio) y en todos los casos estarán sujeto a examen Médico previo a través del I.M.P.E.

Los requisitos para recibir el apoyo serán los siguientes:

a).- Receta del Instituto Municipal de Pensiones con emisión no mayor a un año.
b).- Nota o factura de la compra o anticipo de lentes.
c).- Copia de la credencial de elector

ARTICULO 105
Se establece una prestación económica que se denominará "sobresueldo quinquenal" a favor de todos aquellos trabajadores de confianza y sindicalizados de "el Municipio" cuando cumplan cinco años de servicio ininterrumpido y sus múltiplos, hasta llegar a 45 como máximo.

Para los empleados en transición, en el caso de los hombres se considerará el sexto quinquenio a los 30 años de servicio y el séptimo al llegar a los 35 años de servicio y en el caso de las mujeres se considerará el sexto quinquenio al cumplir los 28 años de servicio

efectivo y que opten por su jubilación, en caso de seguir laborando se considerará el sexto quinquenio a los 30 años de servicio y el séptimo quinquenio a los 35 años de servicio.

ARTICULO 106
El sobresueldo quinquenal se empezará a pagar a partir de la fecha en que se cumplan los cinco años de servicio ininterrumpido.

ARTICULO 107
El sobresueldo quinquenal se calculará de la siguiente manera:

a).- Un 10.5% del salario tabular en el momento en que se cumpla un primer quinquenio y/o los subsecuentes.

ARTICULO 108
El sobresueldo quinquenal que se otorgue no tendrá modificación alguna, ni aún en el caso de que aumente el salario asignado a la plaza que ocupe o que el empleado pase a ocupar otro puesto de mayor sueldo.

Los sobresueldos quinquenales subsecuentes serán independientes a los anteriores que ya hubieran otorgado al empleado de que se trate.

ARTICULO 109
El sobresueldo quinquenal se tomará en cuenta para fines de cálculo de la gratificación anual.

ARTICULO 110
El beneficio del sobresueldo quinquenal entró en vigor a partir del año de 1983, independientemente de que los trabajadores a quienes se les concedió tuviesen más de 5 años de servicio.

Todas aquellas personas que disfrutaron en 1983 del otorgamiento del primer sobresueldo quinquenal, en su caso tendrán derecho a un segundo sobresueldo quinquenal, 5 años más tarde, es decir, en 1988; el tercer quinquenio 5 años más tarde y así sucesivamente.

CAPITULO VII
MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y TERMINACION DE RELACION DE TRABAJO

ARTICULO 111
Queda prohibido que un trabajador registre la lista de asistencia o bitácora de otro. En caso de incumplimiento de esta disposición, serán sancionados con:

a).- La primera vez, al que registre la lista de asistencia o la bitácora de otro Trabajador, se les suspenderá con cinco días sin goce de sueldo.
b).- A los reincidentes se les rescindirá el contrato de trabajo, sin responsabilidad para "el Municipio".

ARTICULO 112
Los trabajadores por cada día que falten injustificadamente podrán ser suspendidos por un día y se les descontarán ambos.

Los trabajadores tendrán una tolerancia de 15 minutos para registrar su entrada.

Los trabajadores por cada tres retardos en el mes calendario, se les descontara un día de salario.

ARTICULO 113
"El Municipio" podrá aplicar a "los Trabajadores" sanciones por faltas cometidas en el desempeño de su trabajo, que podrán ser:

a).- Amonestaciones verbales y escritas.
b).- Suspensión temporal de los efectos del nombramiento.
c).- Cese de los efectos del nombramiento, sin responsabilidad para "el Municipio".

ARTICULO 114
Se entiende por amonestación la llamada de atención verbal y escrita que se le hace al trabajador que ha incurrido en alguna falta leve alas presentes "Condiciones Generales de Trabajo", para que se enmiende o abstenga de cometer actos de indisciplina; la amonestación será hecha en privado por el jefe del departamento correspondiente.

ARTICULO 115
Se consideran faltas leves aquellas que no entorpecen en forma definitiva la eficiencia y calidad del trabajo, pero que de alguna manera afectan el buen ritmo y la disciplina en el mismo.

Las faltas leves deberán de tratarse entre "el Sindicato", cuando sean trabajadores sindicalizados, y los jefes de departamento, en primera instancia, con la intervención de "el Trabajador", tratando de que se tenga un compromiso por parte del trabajador de no reincidir. La reincidencia en una tercera ocasión de la misma falta, o de diversas faltas de la misma magnitud, se considerará como falta grave, y deberá tratarse en su caso con "el Sindicato" si es trabajador sindicalizado, para crear un compromiso entre "el Sindicato" y "el Municipio" de que las faltas se corregirán; y se aplicará una sanción de dos días de suspensión en sueldo y labores, y se sentarán las bases para un posible cese definitivo de los efectos del nombramiento sin responsabilidad para "el Municipio".

ARTICULO 116
Las sanciones a que se hagan acreedores "los Trabajadores" sindicalizados de "el Municipio" serán impuestas de común acuerdo entre "el Sindicato" y el departamento afectado.

En caso de no haber acuerdo se planteará el conflicto a la Oficialia Mayor y, en última instancia a "el Tribunal".

ARTICULO 117
Son causas de suspensión temporal, de la relación de trabajo las siguientes:
a).- Enfermedad contagiosa del trabajador, o incapacidad por enfermedad general.
b).- Prisión preventiva seguida de sentencia absolutoria.
c).- Faltas cometidas en el desempeño de sus labores.
d).- "Los Trabajadores" que manejen fondos, valores o bienes, si se encuentran irregularidades en su función, hasta en tanto termine la investigación y se le exonere expresamente.

ARTICULO 118
El trabajador solo podrá ser cesado o despedido por causa justificada. Son causas de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para "el Municipio", las siguientes:
a).- Abandono de empleo.
b).- Cuando falte por más de tres días a sus labores sin causa justificada, dentro de un periodo de treinta días.
c).- Por concurrir al trabajo en estado de embriaguez, o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante no prescrito médicamente.
d).- Por imposición de medidas de defensa social que sean el resultado de una sentencia ejecutoria.
e).- Cuando el trabajador incurra en faltas de probidad y honradez o en actos de violencia, amagos, injurias y malos tratos contra sus jefes o compañeros o contra los familiares de unos y otros, ya sea dentro o fuera de las horas de servicio y del lugar donde se preste.
f).- Por ocasionar daños o destruir intencionalmente o por descuido o negligencia, edificios, obras maquinaria, instrumentos, materias primas o demás objetos, propiedad de "el Municipio".
g).- Por cometer actos inmorales durante la jornada de trabajo.
h).- Por revelar asuntos secretos o reservados de que tenga conocimiento con motivo del desempeño de su trabajo.
i).- Por comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia la seguridad del taller, oficina o dependencia, o la de las personas que ahí se encuentren.
j).- Por desobedecer sin justificación las órdenes que recibe de sus superiores siempre que se trate de trabajo contratado.
k).- Por presenciar alguna falta o infracción en contra de "el Municipio" o de sus trabajadores, y no denunciarla.
l).- Por declarar con falsedad haciendo constar como cierto un hecho que no presenció, al estampar su firma en un acta.
m).- Por incumplimiento a estas "Condiciones Generales de Trabajo".
n).- Por incurrir en causa análoga a las anteriores y de igual manera grave.

En todos los casos antes señalados se levantará un acta administrativa que relate los hechos y se le anexarán los documentos que acrediten la existencia de causales anteriores se enviará copia al expediente de "el Trabajador" y a "el Sindicato", cuando sean trabajadores sindicalizados.

En todos los casos "el Trabajador" sindicalizado podrá ser suspendido si con ello estuviera conforme "el Sindicato", en caso contrario, podrá ser removido de oficina o departamento hasta en tanto sea resuelto en definitiva el conflicto por "La Oficialía Mayor".

ARTICULO 119
Hay terminación de la relación de trabajo entre "el Municipio" y "el Trabajador", en los siguientes casos:

a).- Por renuncia
b).- Por muerte
c).- Por terminación de la obra o por vencimiento de contrato.
d).- Por incapacidad física o mental o inhabilidad manifiesta del trabajador para desempeñar el cargo.

CAPITULO IX
DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

ARTICULO 120
"El Trabajador" tiene derecho a:
a).- Percibir los salarios por el desempeño de sus labores ordinarias y extraordinarias.
b).- Percibir las indemnizaciones y demás prestaciones que les correspondan como consecuencias de riesgos profesionales, a excepción de que se haya transferido a alguna institución propia o externa de seguridad social
c).- Disfrutar de las prestaciones que señala "la Ley".
Aquellas que otorgue "el Municipio", la Ley Federal del Trabajo supletoriamente y la Ley del Instituto Municipal de Pensiones.
d).-Disfrutar de todos los descansos y vacaciones señalados por "la Ley" y estas "Condiciones Generales de Trabajo".
e).- Obtener permisos y licencias por el tiempo y los motivos establecidos en estas "Condiciones Generales de Trabajo".
f).- Recibir los estímulos y recompensas señalados en estas "Condiciones Generales de Trabajo", por el cumplimiento de sus obligaciones, puntualidad y eficiencia en el trabajo.
g).- Que se determine su antigüedad de conformidad con las bases que establece estas "Condiciones Generales de Trabajo".
h).- Exigir un trato cortés de todos los jefes y superiores, con la garantía de un respaldo total de "el Municipio" y "El Sindicato".
i).- A gozar del servicio médico que proporciona el Instituto Municipal de Pensiones y de cualquier prestación general que en el futuro se llegue a otorgar por "el Municipio".
j).- Disfrutar del pago de 40 días de salario por concepto de Gratificación Anual, o la parte proporcional cuando todavía no haya cumplido el año de servicio, el cual será pagado por el Municipio antes de día 15 de Noviembre de cada año.
k).- En el período de lactancia y hasta por el término máximo de seis meses, tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe el Municipio (lactario) o bien, cuando esto no sea posible, previo acuerdo con el patrón se reducirá en una hora su jornada de trabajo durante el período señalado, según lo establecido en la Ley Federal del Trabajo en su Artículo 170 frac IV, dicho periodo comenzara a partir de que se termine la incapacidad por maternidad, independientemente de que se disfrute de algún periodo vacacional.

ARTICULO 121
Son obligaciones de "los Trabajadores" las siguientes:

a).- Asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, observando las medidas mínimas de higiene y pulcritud.
b).- Desempeñar las funciones propias de su cargo con la intensidad, esmero y responsabilidad que éste requiere.
c).- Acatar y cumplir todas las disposiciones de orden técnico y administrativo que dicte "el Municipio".
d).- Tratar con cortesía y diligencia al público en general y a sus compañeros.
e).- Obedecer las órdenes e instrucciones que reciban de sus superiores en asuntos propios de su cargo.
f).- Abstenerse de hacer extrañamientos o amonestaciones en público a sus subalternos.
g).- En caso de licencia, suspensión temporal, renuncia o cese, entregar los expedientes, documentos, fondos, valores, bienes, instrumentos y equipo que estén bajo su guardia mediante acta de inventario. Así mismo, deberán entregar las credenciales que lo acrediten como empleado de "el Municipio".
h).- Comunicar a su jefe inmediato toda posibilidad de cualquier peligro que exista en el lugar en que presta sus servicios, maquinaria o instalaciones, u otros que puedan motivar algún riesgo de la integridad física de sus compañeros de labores.
i).- Avisar oportunamente a su jefe inmediato de los accidentes de trabajo, así como las faltas al mismo por enfermedad.
En caso de enfermedad o accidente de trabajo dar aviso dentro de las veinticuatro horas siguientes, presentando la incapacidad al jefe inmediato, quien a su vez la hará llegar al departamento de personal.
j).- Poner en conocimiento de "el Municipio" y de "el Sindicato", en su caso, toda falta o infracción que cometan "Los Trabajadores" en perjuicio de sus compañeros y contra los bienes e instalaciones propiedad de "el Municipio".
k).- Firmar las actas que se levanten con motivo de faltas incurridas en estas "Condiciones Generales de Trabajo", cuando las hubieran presenciado.
l).- Los jefes de departamento deberán de informar por escrito al departamento de personal, los movimientos que se realicen con sus subordinados para que sean autorizados por Oficialía Mayor.
m).- Cumplir con las disposiciones de estas "Condiciones Generales de Trabajo".
n).- Registrar su asistencia por medio del reloj checador que para tal efecto tiene instalados la Oficialía Mayor y en los casos de personal operativo (personal de calle), los administrativos de cada dependencia les proporcionaran bitácoras que deberán llenar de puño y letra, mismas que deberán enviar debidamente requisitadas cada mes a Oficialía Mayor.
o).- Darse de alta en el reloj checador o firmar la bitácora según sea el método que para tal efecto tenga instalado la Oficialía Mayor en la dependencia.
p).- Reportar con su administrativo las incidencias para justificar entradas tarde o salidas temprano, en un periodo no mayor a tres días.

ARTICULO 122
Se prohíbe a los trabajadores:

a).- Abandonar las labores sin la autorización correspondiente.
b).- Utilizar los centros de trabajo o bienes muebles e inmuebles de "el Municipio" para atender asuntos personales.
c).- Sacar de los centros de trabajo documentación, útiles, papeles, bienes y otros objetos que sean propiedad de "el Municipio" sin previa autorización expresa del jefe del departamento.
d).- Portar armas de cualquier clase durante las horas y dentro de los centros de trabajo, salvo que por la propia naturaleza del mismo se haga necesario, previo el permiso de portación de armas expedido por la autoridad competente.
e).- Revelar asuntos de carácter confidencial o privado de trabajo.
f).- Usar las máquinas, aparatos, instrumentos o vehículos cuyo manejo no esté confiado a su cuidado, salvo que reciba de sus jefes órdenes expresas para tal efecto y bajo la responsabilidad estricta de éstos. Si desconociera el manejo de los mismos tendrán la obligación de manifestarlo a su inmediato superior.
g).- Realizar préstamos con intereses, efectuar rifas o cualquier acto de comercio en los locales de "el Municipio" dentro de su horario de trabajo.
h).- Aprovechar los servicios de sus subalternos en asuntos particulares o ajenos a las labores oficiales.
i).- Recibir gratificaciones u obsequios por o con motivo del desempeño de su cargo.

ARTICULO 123
Todo el personal que viole estas disposiciones o que permita su desarrollo será sancionado conforme a lo que establece estas "Condiciones Generales de Trabajo". y/o en los ordenamientos legales aplicables.

El jefe del trabajador que cometa estas prohibiciones, avisará al Oficial Mayor.

ARTICULO 124
Queda terminantemente prohibido a los empleados de confianza inmiscuirse en asuntos del régimen interior del Sindicato.

CAPÍTULO IX

PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS Y EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO ADSCRITO A MANTENIMIENTO URBANO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS.

ARTÍCULO 125
Considerando incentivar a los trabajadores sindicalizados con adscripción a la Dirección de Servicios Públicos de puntualidad, asistencia, intensidad, esmero y responsabilidad en su desempeño en cuanto a la limpieza de la ciudad, "el Municipio" y "el Sindicato" acuerdan:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "El Municipio" y "el Sindicato" convienen en establecer el estímulo económico arriba mencionado, el cual será considerado como una prima de productividad y eficiencia, la que se otorgará en lo individual y con base en un proceso de evaluación mensual y será pagadera el día 15 del mes siguiente al que se evalúa, con efectos a partir del primero de enero de 2016.

SEGUNDA.- "El Municipio" se compromete a otorgar mensualmente una prima correspondiente al 33% del salario tabular a los trabajadores que cumplan las siguientes condiciones según la naturaleza del puesto:
a).- Puntualidad en el desempeño de sus labores: No tener faltas que no sean justificadas por I.M.P.E. o por lo que marque las "Condiciones Generales de Trabajo".
b).- Responsabilidad en el trabajo: Cubrir eficientemente las rutas a su cargo, sin que existan quejas en el mes imputables al trabajador, ya sea éstas por motivo de su comportamiento o de su desempeño.
c).- Teniendo como base el cumplimiento de las anteriores condiciones de trabajo, el ayuntamiento estará de acuerdo en otorgar un premio mensual en especie a los trabajadores sindicalizados adscritos a la Dirección de Servicios Públicos, excepto a los trabajadores que contempla el artículo 100 del mismo de estas "Condiciones Generales de Trabajo", con un valor de $ 1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 MN.) en vales de despensa.
Llantas.- Mantener la presión adecuada de las mismas para lo cual la Dirección proporcionará el equipo necesario.
Niveles.- Conservar en los niveles correctos los diferentes fluidos del vehículo.
Descomposturas.- No presentar descomposturas en los vehículos, maquinaria o equipo atribuibles a una operación inadecuada.

Aspecto y presencia de la unidad.- Conservar en buen estado los componentes de la unidad, tales como: batería, luces, vidrios, espejos, tapones, etc., así como la carrocería en adecuadas condiciones de aseo.

Los trabajadores que se hayan hecho acreedores a la prima de productividad y eficiencia durante seis meses en el año, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha prima, sobre una base que corresponda en proporción a los meses en los que la haya obtenido de productividad y eficiencia.

a).- Si la unidad de trabajo presenta fallas mecánicas, descomposturas (atribuibles al mal uso y falta de limpieza de la unidad) o quejas de servicio por la ciudadanía, imputables al trabajador, pierde este el derecho al premio.

TERCERA.- Por su parte, "el Sindicato" se compromete a que los trabajadores sindicalizados de la Dirección de Aseo Urbano, continuarán laborando de lunes a sábado de cada semana en los turnos, horarios y jornadas que les correspondan, de acuerdo con los roles establecidos para este efecto y cumpliendo con la prontitud y eficiencia que demanda la ciudadanía. Lo anterior, considerando que en el tabulador oficial, los sueldos para los puestos de chofer recolector y operador de servicio 6, incluyen el pago por seis días de labores efectivas y el

porcentaje compensatorio al que hace referencia el Artículo 19 las "Condiciones Generales de Trabajo" entre "el Municipio y los Trabajadores a su Servicio".

CUARTA.- EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA y el SINDICATO acuerdan que los artículos antes mencionados y sujetos a su revisión con el contenido y texto ya señalado, quedaran firmes en su aplicación y con vigencia a partir de la firma de este acuerdo, sin que el resto del texto de los normativos referidos tengan un cambio en su redacción, por lo que aquellos que no fueron considerados en su estudio y revisión, quedaran intactos en su alcance y contenido como se encuentren a la fecha.

QUINTA.- EL MUNICIPIO y el SINDICATO convienen que con motivo de la firma de este acuerdo de voluntades para la actualización de las CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ENTRE EL MUNICIPIO Y LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO PARA EL AÑO 2025, otorgar a cada trabajador sindicalizado, un bono especial por única vez por la cantidad de $1,200.00, (Mil Doscientos Pesos 00/100 MN).

SEXTA.- EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA y el SINDICATO convienen que con motivo de la firma de este acuerdo de voluntades para la actualización de LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, se otorgara un incremento del 8% directo al Tabulador del salario mensual de los trabajadores sindicalizados al servicio del Municipio, así como para puestos de confianza del mismo nivel, mismo que será cubierto desde la primer semana del año 2025.

SEPTIMA.- Ambas partes manifiestan de plena conformidad con el contenido y alcance del presente convenio, quienes previa lectura del mismo, firma al calce, y quienes solicitan se da vista del presente acuerdo ante el Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Chihuahua, para que obre en los archivos de dicho tribunal original depositado para los efectos legales a que haya lugar.

OCTAVA.- "El Municipio" está de acuerdo en otorgar al trabajador una copia de la constancia de las horas extras laboradas, con el objeto de vigilar el pago oportuno de las mismas. El tiempo extra laborado por más de veinte minutos, se computará como una hora completa.

NOVENA.- Las partes convienen que cuando los vehículos sufran descomposturas que les impidan continuar la marcha, la tripulación avisará de inmediato a la caseta de control y los operadores de servicio y el chofer permanecerán en el mueble hasta la hora de término de la jornada, pudiendo entonces retirarse los operadores y permaneciendo el chofer al cuidado de la unidad hasta en tanto sea auxiliado. Si la descompostura ocurriera durante la noche, el chofer y los operadores de servicio esperarán hasta que sean asistidos. El tiempo que exceda de la hora considerada como terminación de jornada, se pagará como tiempo extra.

DECIMA.- El Sindicato se compromete a exigir a los chóferes de los camiones recolectores que se respete la ruta asignada, no debiendo salirse de la misma sin autorización expresa del supervisor correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que el supervisor queda facultado para asignar cualquier camión recolector al chofer, aun cuando la unidad no sea del agrado del operador, siempre que esta se encuentre en buenas condiciones mecánicas.

DÉCIMA SEGUNDA- El Sindicato se compromete a exigir a los trabajadores que recojan todos los desechos de los depósitos ubicados en la ruta y aquellos que por razones de manejo, rotura, etc., se esparzan en la vía pública con motivo de la recolección, evitando los que dañen los sistemas de compactación de las unidades de recolección.

DECIMA TERCERA.- Convienen las partes que cuando suceda un accidente de tránsito "el Municipio" otorgará asesoría legal al chofer y en forma conjunta con "el Sindicato", en su caso, ayuda económica, quedando exceptuadas las situaciones que involucren alcohol, drogas y exceso de velocidad, cuando sean imputables al trabajador.

La ayuda económica a que se refiere la presente cláusula, consiste en el financiamiento que permita resarcir el daño ocasionado.

DECIMA CUARTA.- "El Sindicato" conviene en que los chóferes de los camiones recolectores, después de haber cumplido con la recolección en la ruta asignada, tendrán un máximo de cuarenta y cinco minutos para encerrar las unidades en las instalaciones, a partir de la hora de salida del lugar del depósito final correspondiente.

DECIMA QUINTA.- Ambas partes convienen que cuando el personal de Mantenimiento Urbano de una unidad no pueda realizar su trabajo por descompostura del camión, se tomarán las siguientes medidas:

a) En caso de que sea asignada una unidad antes de las 8:00 horas, el personal deberá cumplir con la recolección en su ruta sin pago de tiempo extra.
b) Cuando no sea factible asignar un camión recolector a más tardar a las 8:00 horas, el personal se retirará del centro de trabajo, haciéndose acreedor a un pago equivalente a dos horas extras, obligándose a cumplir con su ruta en el siguiente turno sin pago de tiempo extra.
c) Cualquier variación a lo estipulado en los incisos anteriores podrá ser acordada entre el chofer, sus operarios y el supervisor correspondiente.

DECIMA SEXTA.- Convienen las partes en que será motivo de rescisión de contrato y la cancelación del nombramiento, cuando alguno de los trabajadores de la Dirección de Aseo Urbano asista al trabajo o se encuentre en el desempeño del mismo en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, en cuyos casos el jefe inmediato queda facultado para mandar examinar médicamente al trabajador que se encuentre en esa situación y se levantará el acta administrativa con la intervención de "el Sindicato"; independientemente de lo anterior "el Municipio" podrá realizar exámenes y pruebas a los trabajadores para garantizar la realización de las labores en condiciones de salud ajenas a hábitos y costumbres que vayan en deterioro de la misma.

DECIMA SEPTIMA.- "El Municipio" y "el Sindicato" se comprometen a dar seguimiento a estas "condiciones Generales de Trabajo" con los trabajadores para evitar abusos o la mala interpretación, y que se tome un criterio uniforme, así como una relación de respeto mutuo entre supervisor y trabajador.

DECIMA OCTAVA.- "El Municipio" se compromete a orientar la capacitación y el adiestramiento para satisfacer prioritariamente el desarrollo del personal, de acuerdo a las necesidades de las áreas y puestos requeridos, buscando incrementar la productividad y la eficiencia en los servicios; adoptando tanto nuevas y mejores metas de trabajo y tecnológicas, como la preparación para acceder a promociones y puestos superiores.

DECIMA NOVENA.- Las partes convienen en que estas "Condiciones Generales de Trabajo" de productividad y eficiencia empezará a surtir efectos a partir del 1° de enero de 2003 y podrá ser modificado de común acuerdo entre ambas partes al momento de la revisión de las Condiciones Generales de Trabajo, considerando el carácter de productividad y eficiencia que lo generó, que es el criterio básico de su vigencia, atendiendo siempre a la disminución que se observe en el mínimo de puestos de base o eventuales que requiera la prestación del servicio de Mantenimiento Urbano.

TRANSITORIOS:

PRIMERO:
Estas "Condiciones Generales de Trabajo" entran en vigor a partir de la fecha de su depósito en el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al servicio del Municipio. (Incluye reformas hasta el 10 de Noviembre de 2024).

SEGUNDO:
Estas "Condiciones Generales de Trabajo", serán revisables en el mes de febrero, a petición de cualquiera de las partes, si hubiere alguna observación relevante que revisar.

TERCERO:
Para los efectos del capítulo IV referente a contratación y escalafón, de estas "Condiciones Generales de Trabajo". Las partes en un término de diez días hábiles, a partir de que entre en vigor, nombrarán a los representantes de la comisión mixta de escalafón, los cuales deberán de acordar de inmediato las formas y condiciones para elaborar el manual respectivo.

CUARTO:
Las vacantes que existan a la fecha de entrada en vigor de estas "Condiciones Generales de Trabajo", y las que aparezcan posteriormente, deberán de ser cubiertas indefectiblemente con arreglo a las disposiciones de los mismos.

QUINTO:
En caso de controversia acerca de la interpretación o aplicación de estas "Condiciones Generales de Trabajo", entre "el Municipio" y "El Sindicato", se acatará al fallo que emita el tribunal.

SEXTO:
La vigencia de quinquenio se computó a partir de 1983.

SEPTIMO:
Se establece entre el Sindicato y el Municipio un programa de rehabilitación a colaboradores sindicalizados con problemas de alcoholismo y drogadicción, con el objeto de otorgar permisos con goce de sueldo por tres meses para que los trabajadores sean rehabilitados en un centro especializado, previos estudios del IMPASS y del IMPE, se deberá presentar ante la Subdirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor, cada mes constancia que acredite la permanencia del trabajador en el centro de rehabilitación.

OCTAVO:
Se establece en el Municipio un programa de rehabilitación a colaboradores de confianza con problemas de alcoholismo y drogadicción, con el objeto de otorgar permisos con goce de sueldo por tres meses para que los trabajadores sean rehabilitados en un centro especializado, previos estudios del IMPASS y del IMPE, se deberá presentar ante la Subdirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor, cada mes constancia que acredite la permanencia del trabajador en el centro de rehabilitación.

Las presentes Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio, se firman en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 12 días del mes de Noviembre del 2024.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRES FUENTES RASCON
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
OFICIAL MAYOR

SINDICATO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
COMITÉ EJECUTIVO

MARTHA ALICIA SILERIO OROZCO
SECRETARIA GENERAL

JOSE LUIS ACOSTA ADRIANO
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

RAMON ALONSO HERNANDEZ JIMENEZ
SECRETARIO INTERIOR

Jorge Barrera H.

JORGE BARRERA HUERTA
SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

Fco. Arturo Soto A.

FRANCISCO ARTURO SOTO ANCHONDO
TESORERO

MOISES ANTONIO GONZALEZ FLORES
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA

ANA SELENE RODRIGUEZ GONZALEZ
SECRETARIA DE ACTAS

ANEXO 36

PAAACS (Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2025)

Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

OM | Oficialía Mayor

ACUSE

Oficio UJ 1816/2024
Chihuahua, Chih., a 05 de diciembre del 2024

MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE.-

En atención a su similar **TM/1587/2024**, sirva este medio para hacer llegar **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2025**, por lo que con fundamento en lo previsto por el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se solicita de la manera más atenta se sirva girar instrucciones a quien corresponda a fin de que se remita al H. Ayuntamiento el instrumento de mérito, para su aprobación en forma conjunta con el Presupuesto de Egresos.

No se deja de señalar que el PAAACS 2025 fue remitido vía correo electrónico a la siguiente dirección: araceli.natividad@mpiochih.gob.mx.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO
05 DIC 2024
1:52 p
RECEPCIÓN
TESORERÍA MUNICIPAL

ATENTAMENTE

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
OFICIAL MAYOR

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

COG	DESCRIPCION DEL COG	IMPORTE
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	12,266,400.02
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	55,500.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	6,304,025.32
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	2,556,519.32
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,876,730.33
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	36,554,906.39
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,640,000.00
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	516,003.02
241	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	676,325.00
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2,522,591.66
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	346,563.20
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	1,023,251.70
245	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	164,000.00
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	7,693,366.00
247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,536,611.76
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	555,100.00
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	17,939,276.64
251	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	125,000.00
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	622,000.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	621,650.00
255	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	50,000.00
256	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	1,669,625.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	239,274,269.76
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	45,566,203.65
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	13,662,732.80
273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	5,000.00
274	PRODUCTOS TEXTILES	58,340.00
275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	75,000.00
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	192,270.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	7,470,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	3,866,274.71
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	274,700.00
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	24,510.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,216,153.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,492,926.93
297	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	141,000.00
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	6,699,050.00
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	632,900.00
315	TELEFONÍA CELULAR	1,610,000.00
316	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	3,040,630.00
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION.	1,831,000.00
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2,207,330.00
319	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	2,117,450.00
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,777,649.60
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	293,146,971.87
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	34,645,359.26
327	RRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	36,514,646.40
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	9,074,248.60
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	7,433,037.00
332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	10,452,000.00
333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	33,505,115.81
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	7,762,562.42
335	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	231,956.74
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	21,907,625.16
337	SERVICIOS DE PROTECION Y SEGURIDAD	254,690.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	16,059,250.00
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	3,479,400.00

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

COG	DESCRIPCION DEL COG	IMPORTE
345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	34,950,000.00
347	FLETES Y MANIOBRAS	3,140,237.02
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	165,734,449.46
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	464,300.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	26,722,950.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	152,704,712.72
357	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	2,451,000.00
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	221,677,861.00
359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	66,712,000.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	65,317,717.46
362	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIO	33,033,644.35
366	SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	1,622,750.00
369	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	1,679,726.00
381	GASTOS DE CEREMONIAL	6,963,600.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	31,146,652.75
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	551,551.30
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	3,225,300.00
512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	20,000.00
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6,764,236.00
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	26,965,510.00
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	465,668.64
523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	225,000.00
541	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	16,627,700.00
542	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	6,000,000.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,500,000.00
562	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	270,000.00
563	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	1,650,000.00
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	521,000.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	510,000.00
566	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	431,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	610,000.00
591	SOFTWARE	241,676.17
TOTAL		1,656,247,614.03

ANEXO 37

POA´S (Programas Operativos Anuales)

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AY-2025-001

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	01000-AYUNTAMIENTO	**1.5. Responsable del programa:**	MARTINEZ DIAZ ROSA ISELA
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRO. ROBERTO ANDRES FUENTES RASCON	**1.6. Correo Electrónico:**	RUTH.DELGADO@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02E1101 - FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	01001 - AYUNTAMIENTO	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Brindar un servicio digno a la ciudadanía donde encuentren apoyo y respuesta pronta a través de procesos eficientes. Planear, coordinar y administrar la conducción de la política interna y externa del Municipio, así como cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales establecidas para garantizar el orden y el eficaz desempeño de los asuntos administrativos municipales .		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una instancia que coadyuve a la construcción de mejores condiciones de vida, que analice y de seguimiento a los asuntos prioritarios del Municipio, en el mismo sentido que se mantenga el orden administrativo a través del profesionalismo, con estructuras de participación ciudadana que consolide n acciones al bien común y motiven el desarrollo para aspirar al orden y la armonía del gobierno municipal con bases firmes que desarrollen las actividades determinadas en los diversos ordenamientos legales aplicables de la administración pública municipal y solucionar los diversos conflictos que enfrenta la comunidad en nuestro municipio.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos	**2.2. Programa (s) del PMD:**	

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	111 LEGISLACION	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$6,300,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25AY000014	APOYOS SOCIOECONOMICOS	HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	125	125	250

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: DISMINUIR LA POBREZA Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS	**5.2 PROPÓSITO:** LOS SECTORES MÁS DESFAVORECIDOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA OBTIENEN AYUDAS ECONÓMICAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO QUE LES FACILITAN EL ACCESO A RECURSOS PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
APOYOS SOCIOECONOMICOS	$6,300,000.00	APOYOS	250	200	25%	25%	25%	25%	$1,575,000.00	$1,575,000.00	$1,575,000.00	$ 1,575,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 6,300,000.00**		**250**						**$1,575,000.00**	**$1,575,000.00**	**$1,575,000.00**	**$ 1,575,000.00**

Titular de la Dependencia
MTRO. ROBERTO ANDRES FUENTES RASCON

Responsable del Programa
MARTINEZ DIAZ ROSA ISELA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-SA-2025-001

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	**1.5. Responsable del programa:**	FUENTES RASCON ROBERTO ANDRES
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRO. ROBERTO ANDRES FUENTES RASCON	**1.6. Correo Electrónico:**	alejandra.rascon@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02R0101 - GOBIERNO Y REGLAMENTACION	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	06001 - DESPACHO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Brindar un servicio digno a la ciudadanía donde encuentren apoyo y respuesta pronta a través de procesos eficientes. Planear, coordinar y administrar la conducción de la política interna y externa del Municipio, así como cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales establecidas para garantizar el orden y el eficaz desempeño de los asuntos administrativos municipales.

1.10 Visión de la Dependencia: Ser una instancia que coadyuve a la construcción de mejores condiciones de vida, que analice y de seguimiento a los asuntos prioritarios del Municipio, en el mismo sentido que se mantenga el orden administrativo a través del profesionalismo, con estructuras de participación ciudadana que consolide n acciones al bien común y motiven el desarrollo para aspirar al orden y la armonía del gobierno municipal con bases firmes que desarrollen las actividades determinadas en los diversos ordenamientos legales aplicables de la administración pública municipal y solucionar los diversos conflictos que enfrenta la comunidad en nuestro municipio.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	131 PRESIDENCIA/GOBERNATURA	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$2,700,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25SA000014	APOYOS SOCIOECONÓMICOS	HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	125	125	250

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: DISMINUIR LA POBREZA Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES EN LA MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA ENTREGA A AYUDAS ECONÓMICAS.

5.2 PROPÓSITO: LOS SECTORES MÁS DESFAVORECIDOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA OBTIENEN AYUDAS ECONÓMICAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO QUE LES FACILITE EL ACCESO A RECURSOS PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
APOYOS SOCIOECONÓMICOS	$2,700,000.00	APOYOS	250	200	25%	25%	25%	25%	$ 675,000.00	$675,000.00	$675,000.00	$ 675,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 2,700,000.00**		**250**						**$ 675,000.00**	**$675,000.00**	**$ 675,000.00**	**$ 675,000.00**

Titular de la Dependencia
MTRO. ROBERTO ANDRES FUENTES RASCON

Responsable del Programa
FUENTES RASCON ROBERTO ANDRES

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-DE-2025-001

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL	**1.5. Responsable del programa:**	HERRERA NAVARRO ANA LUCIA
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRA. ANA LUCIA HERRERA NAVARRO	**1.6. Correo Electrónico:**	mayra.moline@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1202 - APOYO ECONOMICO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	03001 - DESPACHO DEL C.PDTE. MUNICIPAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Somos el área de la Presidencia Municipal que se encarga de Planear, Organizar, Supervisar y Evaluar las actividades en las que participa el titular del Gobierno Municipal; quien encabeza la alcaldía; así como atender y canalizar, con sentido humanista las demandas formuladas por la ciudadanía.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser el área de la Administración Municipal que forma eficiente y efectiva responda a las necesidades de operatividad del Despacho de Presidencia Municipal; así como satisfacer las necesidades de atención de la población en forma transparente, oportuna, solidaria y justa. Garantizando en todo momento la dignidad de las personas, la igualdad y la equidad de género.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	5 GOBIERNO que escucha y resuelve: transparente, eficaz y eficiente	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	131 PRESIDENCIA/GOBERNATURA	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	$300,000.00		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25DE000014	APOYOS SOCIALES A PERSONAS VULNERABLES	CIUDADANIA EN BAJOS RECURSOS	50	50	100

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: APORTAR AL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS DE SITUACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LOS APOYOS DEL DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, PROMOVIENDO UN SISTEMA TRANSPARENTE Y EQUITATIVO QUE GARANTICE LA CORRECTA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.	**5.2 PROPÓSITO:** LOS CIUDADANOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RECIBEN APOYOS DEL DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MANERA EQUITATIVA Y ORGANIZADA, ASEGURANDO SUS SOLICITUDES PARA CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS Y QUE SEAN ATENDIDAS OPORTUNAMENTE.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
APOYOS SOCIALES A PERSONAS VULNERABLES	$300,000.00	APOYOS	150	90	25%	25%	25%	25%	$ 75,000.00	$ 75,000.00	$75,000.00	$ 75,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 300,000.00**		**150**						**$ 75,000.00**	**$75,000.00**	**$ 75,000.00**	**$ 75,000.00**

Titular de la Dependencia
MTRA. ANA LUCIA HERRERA NAVARRO

Responsable del Programa
HERRERA NAVARRO ANA LUCIA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-TU-2025-001

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	**1.5. Responsable del programa:**	ELIAS OGAZ JESUS GILBERTO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO	**1.6. Correo Electrónico:**	GILBERTO.ELIAS@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02F0601 - DESARROLLO TURISTICO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	04031 - DESPACHO DEL C. SUBDIR. DE DESARROLLO INDUSTRIAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Incentivar el desarrollo económico, turístico y la competitividad local por medio de acciones eficaces en alianza con otros ámbitos de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses.

1.10 Visión de la Dependencia: Ser un municipio el cual se destaque por el atractivo turístico y por la calidad y calidez de sus habitantes, convirtiéndose en un municipio atractivo, competitivo y funcional, con el objetivo de impulsar una economía local sustentable. objetivo de impulsar una economía local sustentable.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos	**2.2. Programa (s) del PMD:**	

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	371 TURISMO	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$5,430,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25TU000025	INICIATIVA TETRA-HÉLICE PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO Y LA AGROINDUSTRIA	EMPRESAS VINCULADAS AL SECTOR INDUSTRIAL	50	100	150
PBR25TU000022	APOYO A ASOCIACIONES CIVILES Y ORGANIZACIONES ENTRE OTROS PARA EL TEMA DE DESARROLLO INDUSTRIAL	PERSONAS VINCULADAS	600	1400	2000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: FORTALECER LA PROVEEDURÍA LOCAL Y MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA INTEGRACIÓN EN CADENAS GLOBALES DE VALOR Y LA PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO, INCREMENTANDO LOS INGRESOS Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.

5.2 PROPÓSITO: LAS PYMES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, JUNTO CON MUJERES Y JÓVENES EMPRENDEDORES, PARTICIPAN EN REDES DE NETWORKING INDUSTRIALES Y EVENTOS ESTRATÉGICOS QUE FORTALECEN SU INTEGRACIÓN EN CADENAS GLOBALES DE VALOR, MEJORAN SUS CAPACIDADES A TRAVÉS DE CERTIFICACIONES Y CAPACITACIONES, Y AUMENTAN SUS OPORTUNIDADES DE GENERAR INGRESOS.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Linea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
INICIATIVA TETRA-HÉLICE PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO Y LA AGROINDUSTRIA	$1,700,000.00	EMPRESAS	50	50	0%	50%	25%	25%	$ 0.00	$850,000.00	$425,000.00	$ 425,000.00
APOYO A ASOCIACIONES CIVILES Y ORGANIZACIONES ENTRE OTROS PARA EL TEMA DE DESARROLLO INDUSTRIAL	$3,730,000.00	PERSONAS VINCULADAS	2000	2000	0%	50%	25%	25%	$ 0.00	$1,865,000.00	$932,500.00	$ 932,500.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 5,430,000.00**		**2050**						**$ 0.00**	**$2,715,000.00**	**$ 1,357,500.00**	**$ 1,357,500.00**

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO

Responsable del Programa
ELIAS OGAZ JESUS GILBERTO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-TU-2025-002

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	**1.5. Responsable del programa:**	ELIAS OGAZ JESUS GILBERTO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO	**1.6. Correo Electrónico:**	GILBERTO.ELIAS@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02F0601 - DESARROLLO TURISTICO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	04031 - DESPACHO DEL C. SUBDIR. DE DESARROLLO INDUSTRIAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Incentivar el desarrollo económico, turístico y la competitividad local por medio de acciones eficaces en alianza con otros ámbitos de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses.

1.10 Visión de la Dependencia: Ser un municipio el cual se destaque por el atractivo turístico y por la calidad y calidez de sus habitantes, convirtiéndose en un municipio atractivo, competitivo y funcional, con el objetivo de impulsar una economía local sustentable. objetivo de impulsar una economía local sustentable.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	371 TURISMO	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$8,060,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25TU000026	APOYO A LA INICIATIVA DE CLUSTER´S CITY	CLÚSTER APOYADOS	100	200	300
PBR25TU000024	CHIHUAHUA SOSTENIBLE	ACTORES ESTRATEGICOS DEL SECTOR ECONÓMICO	30	70	100

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO Y SOSTENIBLE DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA COLABORACIÓN MULTISECTORIAL, LA TECNIFICACIÓN EN SECTORES ESTRATÉGICOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS COMO LA ECONOMÍA CIRCULAR, MEJORANDO LAS OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO A LARGO PLAZO.

5.2 PROPÓSITO: LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO, ACADÉMICO Y SOCIAL DE CHIHUAHUA COLABORAN DE MANERA EFECTIVA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMO LA "TETRA-HÉLICE", PROMOVIENDO LA ECONOMÍA CIRCULAR Y EL FORTALECIMIENTO DE CLÚSTERES ESPECIALIZADOS PARA GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, INVERSIÓN Y EMPLEO.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
APOYO A LA INICIATIVA DE CLUSTER´S CITY	$2,210,000.00	CLUSTERS INTEGRADOS	10	10	0%	50%	25%	25%	$ 0.00	$1,105,000.00	$552,500.00	$ 552,500.00
CHIHUAHUA SOSTENIBLE	$5,850,000.00	PROYECTOS	10	10	0%	33%	34%	33%	$ 0.00	$1,930,500.00	$1,989,000.00	$ 1,930,500.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 8,060,000.00**		20						**$ 0.00**	**$3,035,500.00**	**$ 2,541,500.00**	**$ 2,483,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO

Responsable del Programa
ELIAS OGAZ JESUS GILBERTO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-TU-2025-003

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	**1.5. Responsable del programa:**	JORDAN OROZCO JOSE JESUS
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO	**1.6. Correo Electrónico:**	JOSE.JORDANO@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02F0601 - DESARROLLO TURISTICO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	04011 - DESPACHO DEL C. SUBDIR. DE COMERCIO Y TURISMO	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Incentivar el desarrollo económico, turístico y la competitividad local por medio de acciones eficaces en alianza con otros ámbitos de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses.

1.10 Visión de la Dependencia: Ser un municipio el cual se destaque por el atractivo turístico y por la calidad y calidez de sus habitantes, convirtiéndose en un municipio atractivo, competitivo y funcional, con el objetivo de impulsar una economía local sustentable. objetivo de impulsar una economía local sustentable.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	371 TURISMO	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$9,564,400.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25TU000014	GUIA AMIGO	PERSONAS EN VULNERABILIDAD	4	12	16
PBR25TU000016	MARCA CHIHUAHUA CAPITAL	ASISTENTES A EVENTOS SEGUN SU NICHO DE SEGMENATCION TURISTICA	105000	15000	120000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: INCREMENTAR LA INVERSIÓN Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA PARA EVENTOS Y LA PROMOCIÓN EFECTIVA DE SU OFERTA TURÍSTICA, POSICIONANDO A LA CIUDAD COMO UN DESTINO ATRACTIVO PARA EVENTOS Y TURISTAS

5.2 PROPÓSITO: LA CIUDAD DE CHIHUAHUA FORTALECE SU INFRAESTRUCTURA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y CONVENCIONES, AL TIEMPO QUE CONSOLIDA LA MARCA "CHIHUAHUA" MEDIANTE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA QUE ATRAEN INVERSIÓN Y VISITANTES.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
GUIA AMIGO	$614,400.00	APOYOS A BENEFICIARIOS	16	16	25%	25%	25%	25%	$ 153,600.00	$153,600.00	$153,600.00	$ 153,600.00
MARCA CHIHUAHUA CAPITAL	$8,950,000.00	EVENTOS Y/O PROYECTOS	5	5	0%	25%	50%	25%	$ 0.00	$2,237,500.00	$4,475,000.00	$ 2,237,500.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 9,564,400.00**		**21**						**$ 153,600.00**	**$2,391,100.00**	**$ 4,628,600.00**	**$ 2,391,100.00**

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO

Responsable del Programa
JORDAN OROZCO JOSE JESUS

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-TU-2025-004

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	**1.5. Responsable del programa:**	CHAVEZ SEDANO ALFREDO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO	**1.6. Correo Electrónico:**	ALFREDO.CHAVEZSED@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02F0601 - DESARROLLO TURISTICO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	04041 - DESPACHO DEL C. SUBDIR. DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Incentivar el desarrollo económico, turístico y la competitividad local por medio de acciones eficaces en alianza con otros ámbitos de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses.

1.10 Visión de la Dependencia: Ser un municipio el cual se destaque por el atractivo turístico y por la calidad y calidez de sus habitantes, convirtiéndose en un municipio atractivo, competitivo y funcional, con el objetivo de impulsar una economía local sustentable. objetivo de impulsar una economía local sustentable.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	371 TURISMO	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$2,350,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25TU000015	PROYECTOS PRODUCTIVOS	PERSONAS VULNERABLES	40	20	60
PBR25TU000018	PROGRAMA DE INCUBACIÓN INCLUSIVA Y APOYO A EMPRENDEDORES	EMPRENDEDORES LOCALES	60	60	120

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: FACILITAR LA INCLUSIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE PROGRAMAS DE FORMACIÓN E INCUBACIÓN, PROMOVIENDO SU ÉXITO EN EL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR Y MEJORANDO SUS OPORTUNIDADES DE GENERAR INGRESOS.

5.2 PROPÓSITO: PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE INCUBACIÓN Y RECIBEN BECAS QUE FORTALECEN SUS CAPACIDADES EMPRESARIALES, MEJORANDO SUS OPORTUNIDADES DE ÉXITO EN EL EMPRENDIMIENTO.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROYECTOS PRODUCTIVOS	$1,500,000.00	PROYECTOS	60	80	0%	0%	100 %	0%	$ 0.00	$0.00	$1,500,000.00	$ 0.00
PROGRAMA DE INCUBACIÓN INCLUSIVA Y APOYO A EMPRENDEDORES	$850,000.00	BECAS	120	120	30%	50%	0%	20%	$ 255,000.00	$425,000.00	$0.00	$ 170,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 2,350,000.00**		**180**						**$ 255,000.00**	**$425,000.00**	**$ 1,500,000.00**	**$ 170,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO

Responsable del Programa
CHAVEZ SEDANO ALFREDO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-TU-2025-005

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	**1.5. Responsable del programa:**	CHAVEZ SEDANO ALFREDO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO	**1.6. Correo Electrónico:**	ALFREDO.CHAVEZSED@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02F0501 - DESARROLLO TURISTICO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	04041 - DESPACHO DEL C. SUBDIR. DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Incentivar el desarrollo económico, turistico y la competitividad local por medio de acciones eficaces en alianza con otros ámbitos de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser un municipio el cual se destaque por el atractivo turistico y por la calidad y calidez de sus habitantes, convirtiéndose en un municipio atractivo, competitivo y funcional, con el objetivo de impulsar una economia local sustentable. objetivo de impulsar una economia local sustentable.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	371 TURISMO	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$3,200,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25TU000017	OPERACIÓN MODULOS MIFAM	EMPRENDENDORES, NEGOCIOS PROPIOS Y PERSONAS EN SITUACION VULNERABLE	500	500	1000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO SOSTENIDO DE LOS CENTROS MIFAM EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASEGURANDO LA PROVISIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS CLAVE MEDIANTE EL FINANCIAMIENTO Y LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL.	**5.2 PROPÓSITO:** LOS 8 CENTROS MIFAM OPERAN DE MANERA CONTINUA Y SOSTENIBLE EN EL AÑO 2025 MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE ASEGUREN EL FINANCIAMIENTO NECESARIO.

6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Linea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
OPERACIÓN MODULOS MIFAM	$3,200,000.00	APOYOS A BENEFICIARIOS	6	6	100 %	0%	0%	0%	$3,200,000.00	$0.00	$0.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 3,200,000.00**		**6**						**$ 3,200,000.00**	**$0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO

Responsable del Programa
CHAVEZ SEDANO ALFREDO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-TU-2025-006

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	**1.5. Responsable del programa:**	JORDAN OROZCO JOSE JESUS
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO	**1.6. Correo Electrónico:**	JOSE.JORDANO@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02F0601 - DESARROLLO TURISTICO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	04011 - DESPACHO DEL C. SUBDIR. DE COMERCIO Y TURISMO	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/01/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Incentivar el desarrollo económico, turístico y la competitividad local por medio de acciones eficaces en alianza con otros ámbitos de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses.

1.10 Visión de la Dependencia: Ser un municipio el cual se destaque por el atractivo turístico y por la calidad y calidez de sus habitantes, convirtiéndose en un municipio atractivo, competitivo y funcional, con el objetivo de impulsar una economía local sustentable. objetivo de impulsar una economía local sustentable.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	371 TURISMO	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$5,270,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25TU000019	APOYOS A ASOCIACIONES CIVILES Y ORGANIZACIONES CON FINES DE TURISMO ATRACCIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS	ASISTENTES A EVENTOS SEGUN SU NICHO DE SEGMENTACIÓN TURISTICA	10000	10000	20000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE SU IDENTIDAD CULTURAL, EL APOYO A LOS ARTESANOS LOCALES Y LA ATRACCIÓN DE UN FLUJO CONSTANTE DE EVENTOS TURÍSTICOS QUE FORTALEZCAN LA ECONOMÍA REGIONAL

5.2 PROPÓSITO: LA REGIÓN SE CONSOLIDA COMO UN DESTINO TURÍSTICO DE RENOMBRE CON UNA IDENTIDAD CULTURAL FUERTE, APOYANDO A LOS ARTESANOS LOCALES A TRAVÉS DE EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE INCREMENTAN LA VISIBILIDAD Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA REGIÓN.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
APOYOS A ASOCIACIONES CIVILES Y ORGANIZACIONES CON FINES DE TURISMO ATRACCION DE CONVENCIONES Y EVENTOS	$5,270,000.00	EVENTOS Y/O PROYECTOS	36	20	0%	25%	50%	25%	$ 0.00	$1,317,500.00	$2,635,000.00	$ 1,317,500.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 5,270,000.00**		**36**						**$ 0.00**	**$1,317,500.00**	**$ 2,635,000.00**	**$ 1,317,500.00**

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO

Responsable del Programa
JORDAN OROZCO JOSE JESUS

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-TU-2025-007

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	**1.5. Responsable del programa:**	JORDAN OROZCO JOSE JESUS
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO	**1.6. Correo Electrónico:**	JOSE.JORDANO@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02F0601 - DESARROLLO TURISTICO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	04011 - DESPACHO DEL C. SUBDIR. DE COMERCIO Y TURISMO	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/01/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Incentivar el desarrollo económico, turístico y la competitividad local por medio de acciones eficaces en alianza con otros ámbitos de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser un municipio el cual se destaque por el atractivo turístico y por la calidad y calidez de sus habitantes, convirtiéndose en un municipio atractivo, competitivo y funcional, con el objetivo de impulsar una economía local sustentable. objetivo de impulsar una economía local sustentable	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	371 TURISMO	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$400,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25TU000021	APOYOS A ASOCIACIONES CIVILES Y ORGANIZACIONES CON FINES DE TURISMO ATRACCIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS	ASOCIACIONES CIVILES	30	50	80

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA REGIÓN MEDIANTE EL APOYO FINANCIERO A ASOCIACIONES Y CLÚSTERES DE LOS SECTORES TURÍSTICO Y VINÍCOLA, MEJORANDO SU COMPETITIVIDAD, CAPACIDAD DE INNOVACIÓN Y CALIDAD DE SERVICIOS

5.2 PROPÓSITO: LAS ASOCIACIONES Y CLÚSTERES DEL SECTOR TURÍSTICO Y VINÍCOLA EN LA REGIÓN RECIBEN APOYOS ECONÓMICOS QUE FORTALECEN SU DESARROLLO Y MEJORAN LA CALIDAD DE SUS SERVICIOS, IMPULSANDO SU COMPETITIVIDAD Y CAPACIDAD DE CRECIMIENTO.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
APOYOS A ASOCIACIONES CIVILES Y ORGANIZACIONES CON FINES DE TURISMO ATRACCIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS	$400,000.00	APOYOS	2	2	0%	100%	0%	0%	$ 0.00	$ 400,000.00	$0.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 400,000.00**		**2**						**$ 0.00**	**$400,000.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO

Responsable del Programa
JORDAN OROZCO JOSE JESUS

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-TU-2025-008

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	**1.5. Responsable del programa:**	MORIEL RAMIREZ HECTOR ARMANDO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO	**1.6. Correo Electrónico:**	HECTOR.MORIELR@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02F0201 - FOMENTO ECONOMICO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	04051 - DESPACHO DEL C. SUBDIR. DE DESARROLLO MIPYME Y EMPLEABILIDAD	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Incentivar el desarrollo económico, turístico y la competitividad local por medio de acciones eficaces en alianza con otros ámbitos de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser un municipio el cual se destaque por el atractivo turístico y por la calidad y calidez de sus habitantes, convirtiéndose en un municipio atractivo, competitivo y funcional, con el objetivo de impulsar una economía local sustentable. objetivo de impulsar una economía local sustentable.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
3.1. Clasificación funcional:	371 TURISMO	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$11,700,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25TU000020	PROGRAMA DE IMPULSO Y DESARROLLO EMPRESARIAL PARA MIPYMES	MIPYME Y PERSONAS EMPRENDEDORAS	800	1200	2000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: FOMENTAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL Y NACIONAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES A TRAVÉS DE FINANCIAMIENTO ASEQUIBLE Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, MEJORANDO SU COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD.	**5.2 PROPÓSITO:** LAS MIPYMES DE LA REGIÓN RECIBEN FINANCIAMIENTO CON TASAS PREFERENCIALES Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA QUE IMPULSA SU DESARROLLO, MEJORA SU COMPETITIVIDAD Y FOMENTA SU CAPACIDAD DE INNOVACIÓN Y EXPANSIÓN EN EL MERCADO.

6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA DE IMPULSO Y DESARROLLO EMPRESARIAL PARA MIPYMES	$11,700,000.00	APOYOS OTORGADOS	2000	800	0%	60%	40%	0%	$ 0.00	$7,020,000.00	$4,680,000.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 11,700,000.00**		**2000**						**$ 0.00**	**$7,020,000.00**	**$4,680,000.00**	**$ 0.00**

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO

P.A

Responsable del Programa
MORIEL RAMIREZ HECTOR ARMANDO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-TU-2025-009

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	**1.5. Responsable del programa:**	MORIEL RAMIREZ HECTOR ARMANDO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO	**1.6. Correo Electrónico:**	HECTOR.MORIELR@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02F0201 - FOMENTO ECONOMICO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	04051 - DESPACHO DEL C. SUBDIR. DE DESARROLLO MIPYME Y EMPLEABILIDAD	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Incentivar el desarrollo económico, turístico y la competitividad local por medio de acciones eficaces en alianza con otros ámbitos de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser un municipio el cual se destaque por el atractivo turístico y por la calidad y calidez de sus habitantes, convirtiéndose en un municipio atractivo, competitivo y funcional, con el objetivo de impulsar una economía local sustentable. objetivo de impulsar una economía local sustentable.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos	**2.2. Programa (s) del PMD:**	

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	371 TURISMO	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$700,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25TU000023	APOYO TURISMO MEDICO E INTEGRA CELIDERH	PERSONAS VULNERABLES Y ACTORES DEL TURISMO MEDICO	115	135	250

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL DESARROLLO DEL TURISMO MÉDICO EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA PROMOCIÓN ADECUADA, EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, Y LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO INTEGRALES QUE FOMENTEN LA LLEGADA DE PACIENTES INTERNACIONALES Y NACIONALES PARA ATENCIÓN MÉDICA	**5.2 PROPÓSITO:** EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA INCREMENTA EL NÚMERO DE VISITANTES QUE VIAJAN CON FINES DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON CANACO Y LA PROMOCIÓN EFECTIVA DEL TURISMO MÉDICO. SE FORTALECEN LAS CAPACIDADES DEL SECTOR MEDIANTE EL PROGRAMA INTEGRA CELIDERH, BRINDANDO APOYO INTEGRAL QUE MEJORA LA INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS, Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO EN EL ÁMBITO DEL TURISMO MÉDICO.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
APOYO TURISMO MEDICO E INTEGRA CELIDERH	$700,000.00	APOYOS	2	2	0%	100%	0%	0%	$ 0.00	$700,000.00	$0.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 700,000.00**		**2**						**$ 0.00**	**$700,000.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO

P.A

Responsable del Programa
MORIEL RAMIREZ HECTOR ARMANDO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-OP-2025-002

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Responsable del programa:**	RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	PERLA.AGUIRRE@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02K0803 - PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	07012 - DEPTO. DE CONSTRUCCION URBANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la donación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	221 URBANIZACION	**3.4 Origen (Fondo):**	FAIS
3.2. Presupuesto aprobado:	**$21,650,288.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25OP000030	PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON CONCRETO HIDRÁULICO	HABITANTES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	13284	12263	25547

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: GARANTIZAR A LOS HABITANTES DE CHIHUAHUA UNA MOVILIDAD RÁPIDA Y SEGURA	**5.2 PROPÓSITO:** LOS AUTOMOVILISTAS TRANSITAN EN CALLES MEJORADAS Y REDUCIENDO SUS TIEMPOS DE TRASLADO

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Linea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON CONCRETO HIDRÁULICO	$21,650,288.00	METROS CUADRADOS	12661	0	20%	40%	30%	10%	$4,330,057.60	$8,660,115.20	$6,495,086.40	$ 2,165,028.80
TOTAL COMPONENTES	**$ 21,650,288.00**		**12661**						**$ 4,330,057.60**	**$8,660,115.20**	**$ 6,495,086.40**	**$ 2,165,028.80**

Titular de la Dependencia
LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ

Responsable del Programa
RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-OP-2025-004

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Responsable del programa:**	RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	PERLA.AGUIRRE@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02K0812 - SEÑALAMIENTOS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	07012 - DEPTO. DE CONSTRUCCION URBANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la donación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	221 URBANIZACIÓN	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	$3,000,000.00		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25OP000041	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	HABITANTES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	156000	144000	300000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MANTENER RUTAS DE MOVILIDAD VIAL SEGURAS, SEÑALADAS Y EFICIENTES QUE PERMITAN A LOS HABITANTES SU TRANSITO DE MANERA EFICIENTE POR LAS CALLES DE LA CIUDAD	**5.2 PROPÓSITO:** LOS AUTOMOVILISTAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTAN CON UNA INFRESTRUCTURA VIAL ADECUADA QUE PERMITA UNA MOVILIDAD SEGURA Y CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS DE TRASLADO

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	$3,000,000.00	METROS CUADRADOS	6667	0	20%	30%	20%	30%	$ 600,000.00	$900,000.00	$600,000.00	$ 900,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 3,000,000.00**		**6667**						**$ 600,000.00**	**$900,000.00**	**$ 600,000.00**	**$ 900,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ

Responsable del Programa
RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO

R.E.R

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-OP-2025-006

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Responsable del programa:**	RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	PERLA.AGUIRRE@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02K1001 - INSTALACION DE AGUA POTABLE	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	07012 - DEPTO. DE CONSTRUCCION URBANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la donación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	221 URBANIZACION	**3.4 Origen (Fondo):**	FAIS
3.2. Presupuesto aprobado:	**$10,000,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25OP000017	CONSTRUCCION DE LINEAS DE AGUA POTABLE	HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	5200	4800	10000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA SALUD PÚBLICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA	**5.2 PROPÓSITO:** HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RECIBEN UN SUMINISTRO DE AGUA POTABALE MAS REGULAR Y EFICIENTE GRACIAS A LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
CONSTRUCCION DE LINEAS DE AGUA POTABLE	$10,000,000.00	METROS LINEALES	1430	0	20%	30%	50%	0%	$2,000,000.00	$3,000,000.00	$5,000,000.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 10,000,000.00**		**1430**						**$2,000,000.00**	**$3,000,000.00**	**$5,000,000.00**	**$ 0.00**

Titular de la Dependencia
LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ

Responsable del Programa
RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO

R.R.R

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-OP-2025-007

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Responsable del programa:**	RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	PERLA.AGUIRRE@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02K1002 - DRENAJE SANITARIO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	07012 - DEPTO. DE CONSTRUCCION URBANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la donación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	221 URBANIZACION	**3.4 Origen (Fondo):**	FAIS
3.2. Presupuesto aprobado:	**$40,000,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25OP000018	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO	HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	20913	19305	40218

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: GARANTIZAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA SALUD PÚBLICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA SANITARIA	**5.2 PROPÓSITO:** HABITANTES DEL MUNCIPIO DE CHIHUAHUA CUENTAN CON UN SERVICIO EFICIENTE DE DRENAJE SANITARIO MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN DE LINEAS SUFICIENTES

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO	$40,000,000.00	METROS LINEALES	3673	0	20%	30%	40%	10%	$8,000,000.00	$12,000,000.00	$16,000,000.00	$ 4,000,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 40,000,000.00**		**3673**						**$ 8,000,000.00**	**$12,000,000.00**	**$16,000,000.00**	**$ 4,000,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ

Responsable del Programa
RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-OP-2025-008

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Responsable del programa:**	RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	PERLA.AGUIRRE@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02K1003 - DRENAJE PLUVIAL	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	07012 - DEPTO. DE CONSTRUCCION URBANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la donación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	221 URBANIZACION	**3.4 Origen (Fondo):**	FAIS,PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	**$8,650,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25OP000022	DRENES PLUVIALES	HABITANTES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	1157	1068	2225

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: PERMITIR EL RÁPIDO DESALOJO DE LAS AGUAS DE LLUVIA PARA EVITAR MOLESTIAS A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO E INCLUSIVE DAÑOS MATERIALES Y HUMANOS DEBIDO A SU ACUMULACIÓN O ESCURRIMIENTOS SUPERFICIAL	**5.2 PROPÓSITO:** LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA CANALIZAR, RECOGER Y GESTIONAR LAS AGUAS DE LLUVIA EVITANDO ENCHARCAMIENTOS Y APROVECHANDO EL RECURSO HÍDRICO

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Linea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
DRENES PLUVIALES	$8,650,000.00	OBRAS	3	0	20%	40%	20%	20%	$1,730,000.00	$3,460,000.00	$1,730,000.00	$ 1,730,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 8,650,000.00**		**3**						**$ 1,730,000.00**	**$3,460,000.00**	**$ 1,730,000.00**	**$ 1,730,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ

Responsable del Programa
RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO

R.R.R.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-OP-2025-012

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Responsable del programa:**	RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	KARLA.CORRAL@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02K1101 - ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE OBRA PUBLICA	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	07005 - DEPTO. ESTUDIOS Y RPOYECTOS	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la donación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	221 URBANIZACION	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$7,600,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	**Hombres**	**Total**
PBR25OP000023	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	HABITANTES DE LA CIUDA DE CHIHUAHUA	546000	504000	1050000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: ASEGURAR QUE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUERMIENTOS, PROYECTOS Y ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN	**5.2 PROPÓSITO:** LOS HABITANTES CUENTAN CON LA INFORMACIÓN CORRECTA Y ACTUALIZADA MEDIANTE PROYECTOS CONFIABLES DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTARÀN EN SU MUNICIPIO

6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Linea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	$7,600,000.00	ESTUDIOS	3	0	20%	40%	30%	10%	$1,520,000.00	$3,040,000.00	$2,280,000.00	$ 760,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 7,600,000.00**		**3**						**$ 1,520,000.00**	**$3,040,000.00**	**$ 2,280,000.00**	**$ 760,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ

Responsable del Programa
RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-OP-2025-013

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Responsable del programa:**	RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	EDGARI.PEINADO@MPIOCHIHLGOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02K0808 - BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	07015 - DEPTO. DE MTTO. VIAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la donación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	221 URBANIZACION	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	**$10,000,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	**Hombres**	**Total**
PBR25OP000019	PROGRAMA DE BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS	HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	468000	432000	900000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: REDUCIR LOS TIEMPOS DE TRASLADOS DE VIAJES Y LOS COSTOS GENERALIZADOSDE MOVILIDAD CONTANTO CON CALLES Y VIALIDADES EN BUEN ESTADO	**5.2 PROPÓSITO:** LOS AUTOMOVILISTAS CUENTAS CON SUPERFICIES DE RODAMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS MEJORADAS

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA DE BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS	$10,000,000.00	METROS CÚBICOS	7500	0	40%	30%	20%	10%	$4,000,000.00	$3,000,000.00	$2,000,000.00	$ 1,000,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 10,000,000.00**		**7500**						**$ 4,000,000.00**	**$3,000,000.00**	**$ 2,000,000.00**	**$ 1,000,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ

Responsable del Programa
RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-OP-2025-014

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Responsable del programa:**	RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	EDGARI.PEINADO@MPIOCHH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02K0809 - RECARPETEO DE CALLES Y AVENIDAS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	07015 - DEPTO. DE MTTO. VIAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la donación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	221 URBANIZACION	**3.4 Origen (Fondo):**	FAIS,PEPD,VUPE
3.2. Presupuesto aprobado:	**$92,771,909.67**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	**4.2 Descripción del Proyecto**	**4.3 Población Objetivo**	**4.4 Beneficiarios**		
			Mujeres	**Hombres**	**Total**
PBR25OP000032	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLES Y AVENIDAS	HABITANTES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	62252	57463	119715

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: REPARAR, RESTAURAR Y REHABILITAR LAS SUPERFICIES DE PAVIMENTOS EXISTENTES PARA EXTENDER SU VIDA ÚTIL, MEJORANDO EL RENDIMIENTO Y DURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PAVIMENTOS EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	**5.2 PROPÓSITO:** LOS AUTOMOVILISTAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTAS CON CALLES EN REPARADAS Y EN BUEN ESTADO QUE GARANTIZAN SU SEGURIDAD VIAL

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	**6.2 Costo estimado $**	**6.3 Metas a alcanzar**			**6.4 Calendarización de la Meta**				**6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)**			
		U. de M.	Cantidad	Linea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLES Y AVENIDAS	$92,771,909.67	METROS CUADRADOS	272094	0	20%	40%	30%	10%	$18,554,381.93	$37,108,763.87	$27,831,572.90	$ 9,277,190.97
TOTAL COMPONENTES	**$ 92,771,909.67**		**272094**						**$18,554,381.93**	**$37,108,763.87**	**$27,831,572.90**	**$ 9,277,190.97**

Titular de la Dependencia
LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ

Responsable del Programa
RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-OP-2025-016

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Responsable del programa:**	RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	MANUEL.ESCOBEDO@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02K0201 - UNIDADES DEPORTIVAS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	07025 - DEPTO. DE CONSTRUCCION SOCIAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la donación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	222 DESARROLLO COMUNITARIO	**3.4 Origen (Fondo):**	PDFN,PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	**$37,341,196.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25OP000031	POLIDEPORTIVO LUIS H ALVAREZ EDIFICIO DEL DEPORTE	HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	208000	192000	400000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: REDUCIR LAS TASAS DE OBESIDAD Y MORTALIDAD EN LOS HABITACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA POR MEDIO DE PROGRAMAS E ISNTALACIONES QUE PROMUEVAN LA ACTIVACIÓN FÍSICA	**5.2 PROPÓSITO:** LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTAN CON INSTALACIONES DEPORTIVAS ADECUADAS PARA RECIBIR ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE MOVILIDAD Y ACTIVACIÓN FÍSICA

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
POLIDEPORTIVO LUIS H ALVAREZ EDIFICIO DEL DEPORTE	$37,341,196.00	OBRAS	1	0	20%	40%	30%	10%	$7,468,239.20	$14,936,478.40	$11,202,358.80	$ 3,734,119.60
TOTAL COMPONENTES	**$ 37,341,196.00**		**1**						**$7,468,239.20**	**$14,936,478.40**	**$11,202,358.80**	**$ 3,734,119.60**

Titular de la Dependencia
LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ

Responsable del Programa
RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO

R.E.R.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-OP-2025-018

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Responsable del programa:**	RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	PERLA.AGUIRRE@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02K0805 - PASOS A DESNIVEL	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	07012 - DEPTO. DE CONSTRUCCION URBANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la donación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	**2.2. Programa (s) del PMD:**	

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	221 URBANIZACION	**3.4 Origen (Fondo):**	PDFN
3.2. Presupuesto aprobado:	**$570,000,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25OP000036	CONSTRUCCIÓN DE GAZA DE INCORPORACIÓN BLVD. TEÓFILO BORUNDA,PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD	HABITANTES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	52000	48000	100000
PBR25OP000037	CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR EN INTERSECCIÓN DE CARRETERA ALDAMA Y AV. FUERZA AÉREA	HABITANTES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	52000	48000	100000
PBR25OP000038	CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR EN INTERSECCIÓN VIALIDAD LOS NOGALES Y AV. DE LAS INDUSTRIAS	HABITANTES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	52000	48000	100000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: OPTIMIZAR LA MOVILIDAD URBANA EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, REDUCIENDO LOS TIEMPOS DE TRASLADO Y AUMENTANDO LA SATISFACCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS AUTOMOVILISTAS.	**5.2 PROPÓSITO:** LOS AUTOMOVILISTAS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA TRANSITAN EN CALLES MEJORADAS QUE FACILITAN EL ACCESO Y REDUCEN LOS TIEMPOS DE TRASLADO, MEJORANDO SU EXPERIENCIA DE MOVILIDAD.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
CONSTRUCCIÓN DE GAZA DE INCORPORACIÓN BLVD. TEÓFILO BORUNDA, PERIFÉRICO DE LA JUV.	$220,000,000.00	OBRAS	1	0	30%	40%	30%	0%	$ 66,000,000.00	$88,000,000.00	$66,000,000.00	$ 0.00
CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR EN INTERSECCIÓN DE CARRETERA ALDAMA Y AV. FUERZA AÉREA	$170,000,000.00	OBRAS	1	0	30%	30%	30%	10%	$ 51,000,000.00	$51,000,000.00	$51,000,000.00	$ 17,000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR EN INTERSECCIÓN VIALIDAD LOS NOGALES Y AV. DE LAS INDUSTRIAS	$180,000,000.00	OBRAS	1	0	20%	40%	30%	10%	$ 36,000,000.00	$72,000,000.00	$54,000,000.00	$ 18,000,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 570,000,000.00**		**3**						**$153,000,000.00**	**$211,000,000.00**	**$ 171,000,000.00**	**$ 35,000,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ

Responsable del Programa
RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO

R.R.C.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-OP-2025-019

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Responsable del programa:**	RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	manuel.escobedo@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0904 - CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	07025 - DEPTO. DE CONSTRUCCION SOCIAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la donación de infraestructura y obra pública

1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	222 DESARROLLO COMUNITARIO	**3.4 Origen (Fondo):**	FAIS
3.2. Presupuesto aprobado:	**$1,000,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25OP000040	PROGRAMA INTEGRAL DE FINCAS ABANDONADAS	HABITANTES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	39	36	75

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: PROMOVER LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES ABANDONADOS, CREANDO UN ENTORNO URBANO SEGURO Y PROPICIO PARA LA CONVIVENCIA Y EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS.

5.2 PROPÓSITO: LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTAN CON ESPACIOS SEGUROS PARA SU CONVIVENCIA Y LIBRE MOVILIDAD URBANA

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA INTEGRAL DE FINCAS ABANDONADAS	$1,000,000.00	METROS CUADRADOS	750	0	20%	30%	30%	20%	$ 200,000.00	$300,000.00	$300,000.00	$ 200,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 1,000,000.00**		**750**						**$ 200,000.00**	**$300,000.00**	**$ 300,000.00**	**$ 200,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ

Responsable del Programa
RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-DU-2025-001

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	**1.5. Responsable del programa:**	SILVA GARCIA JESUS MANUEL
1.3. Titular de la Dependencia:	ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE	**1.6. Correo Electrónico:**	jesus.silva@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0304 - PLANEACION Y REGULACION URBANA	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	08015 - DEPTO. DE CONTROL Y EVALUACION DE FRACCIONAMIENTOS	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Ejecutar con calidad, eficiencia y transparencia las acciones necesarias para generar el Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua en conjunto a la participación ciudadana.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Crear el integramiento Urano Sostenible en la comunidad Chihuahuense, promoviendo la participación ciudadana a través de las acciones de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología en el Municipio, fortaleciendo los vínculos de inclusión y mejora.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	221 URBANIZACION	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM
3.2. Presupuesto aprobado:	$1,200,000.00		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25OU000014	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE FRACCIONAMIENTOS	HABITANTES DE FRACCIONAMIENTOS NUEVOS POR MATERIALES DE MEJOR CALIDAD	80000	75000	155000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: ASEGURAR LA DURABILIDAD Y REDUCIR LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO EN LOS FRACCIONAMIENTOS MEDIANTE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE RECIBE EL MUNICIPIO, PROMOVIENDO UN DESARROLLO URBANO DE CALIDAD Y SOSTENIBLE.

5.2 PROPÓSITO: EL MUNICIPIO REALIZA ACTIVIDADES DE MUESTREO Y PRUEBAS DE CONTROL PARA VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, ASEGURANDO ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LOS FRACCIONAMIENTOS.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE FRACCIONAMIENTOS	$1,200,000.00	SERVICIO (S)	1	1	20%	30%	30%	20%	$ 240,000.00	$360,000.00	$360,000.00	$ 240,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 1,200,000.00**		**1**						**$ 240,000.00**	**$360,000.00**	**$ 360,000.00**	**$ 240,000.00**

Titular de la Dependencia
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE

Responsable del Programa
SILVA GARCIA JESUS MANUEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-SP-2025-001

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	**1.5. Responsable del programa:**	RAMIREZ BATISTA BALTAZAR
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE LUIS DE LAMADRID TELLEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	baltazar.ramirez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E0203 - RELLENO SANITARIO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	09023 - DEPTO. DE DISPOSICION FINAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.

1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	**2.2. Programa (s) del PMD:**	

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	211 ORDENACION DE DESHECHOS	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM
3.2. Presupuesto aprobado:	$205,139,315.02		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25SP000014	ARRENDAMIENTO PURO DE VEHICULOS NUEVOS (6 CAMIONES RECOLECTORES CON CAJA DE 21 YARDAS CUBICAS, 3 PICK UP, 2 CAMIONES CISTERNA Y 2 CAMIONES VOLTEO) PARA TRABAJOS DE LA DEPENDENCIA.	TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	481090	456584	937674
PBR25SP000017	SERVICIO DE HORAS MAQUINA PARA EL CORRECTO BANDEO Y COMPACTACION EN EL RELLENO SANITARIO	TODA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	481090	456584	937674
PBR25SP000021	PLANTA TRATADORA DE BASURA (ADECUACIÓN, ESTUDIOS Y PERMISOS, TERRENO Y PLANTA DE SEPARACIÓN)	TODA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	481090	456584	937674
PBR25SP000022	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO INDUSTRIAL DE RESIDUOS	TODA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	481090	456584	937674
PBR25SP000015	ARRENDAMIENTO PURO DE VEHICULOS NUEVOS (10 CAMIONES RECOLECTORES CON CAJA DE 21 YARDAS CUBICAS) PARA TRABAJOS DE LA DEPENDENCIA.	TODA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	481090	456584	937674
PBR25SP000016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BASCULA DEL RELLENO SANITARIO	TODA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	481090	456584	937674

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: REDUCIR LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y DEL SUELO EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE GARANTICE UNA DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS, PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE Y MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES&.

5.2 PROPÓSITO: LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS PROVENIENTES DE CASAS HABITACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA SON GESTIONADOS DE MANERA ADECUADA, EFICAZ Y EFICIENTE EN EL RELLENO SANITARIO, REDUCIENDO LOS IMPACTOS NEGATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE Y PROTEGIENDO LA SALUD PÚBLICA.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ARRENDAMIENTO PURO DE VEHICULOS NUEVOS (6 CAMIONES RECOLECTORES CON CAJA DE 21 YARDAS CUBICAS, 3 PICK UP, 2 CAMIONES CISTERNA Y 2 CAMIONES VOLTEO) PARA TRABAJOS DE LA DEPENDENCIA.	$15,547,958.52	UNIDAD	13	13	25%	25%	25%	25%	$ 3,886,989.63	$3,886,989.63	$3,886,989.63	$ 3,886,989.63
SERVICIO DE HORAS MAQUINA PARA EL CORRECTO BANDEO Y COMPACTACION EN EL RELLENO SANITARIO	$33,000,000.00	HORAS MAQUINA SUBSIDIADAS	10000	9128	25%	25%	25%	25%	$ 8,250,000.00	$8,250,000.00	$8,250,000.00	$ 8,250,000.00
PLANTA TRATADORA DE BASURA (ADECUACIÓN, ESTUDIOS Y PERMISOS, TERRENO Y PLANTA DE SEPARACIÓN)	$28,029,286.02	PROYECTOS	1	1	25%	25%	25%	25%	$ 7,007,321.50	$7,007,321.50	$7,007,321.50	$ 7,007,321.50
CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO INDUSTRIAL DE RESIDUOS	$111,970,714.00	PROYECTOS	1	0	25%	25%	25%	25%	$27,992,678.50	$27,992,678.50	$27,992,678.50	$27,992,678.50
ARRENDAMIENTO PURO DE VEHICULOS NUEVOS (10 CAMIONES RECOLECTORES CON CAJA DE 21 YARDAS CUBICAS) PARA TRABAJOS DE LA DEPENDENCIA.	$15,391,356.48	UNIDAD	10	10	25%	25%	25%	25%	$ 3,847,839.12	$3,847,839.12	$3,847,839.12	$ 3,847,839.12
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BASCULA DEL RELLENO SANITARIO	$1,200,000.00	SERVICIO (S)	2	2	25%	25%	25%	25%	$ 300,000.00	$300,000.00	$300,000.00	$ 300,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 205,139,315.02**		10,027						**$ 51,284,828.75**	**$ 51,284,828.75**	**$ 51,284,828.75**	**$ 51,284,828.75**

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE LUIS DE LAMADRID TELLEZ

Responsable del Programa
RAMIREZ BATISTA BALTAZAR

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-SP-2025-002

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	**1.5. Responsable del programa:**	RAMIREZ BATISTA BALTAZAR
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE LUIS DE LAMADRID TELLEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	baltazar.ramirez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E0205 - LIMPIEZA URBANA	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	09022 - DEPTO RECOLECCION HABITACIONAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la donación de infraestructura y obra pública		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	**2.2. Programa (s) del PMD:**	

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	211 ORDENACION DE DESHECHOS	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$173,002,336.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25SP000018	SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN ZONAS HABITACIONALES DEL MUNICIPIO	TODA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	481090	456584	937674
PBR25SP000025	SERVICIO DE TRITURACION DE LLANTAS	TODA LA POBLACION DEL MUNICIPIO	481090	456584	937674
PBR25SP000026	PROYECTOS DE SERVICIOS UNIVERSIDADES	TODA LA POBACION DEL MUNICIPIO	481090	456584	937674

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: GARANTIZAR UN AMBIENTE LIBRE DE CONTAMINACIÓN PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE UN SISTEMA EFICAZ Y EFICIENTE DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD.	**5.2 PROPÓSITO:** LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTAN CON UN SERVICIO EFICIENTE DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN LAS RUTAS HABITACIONALES, LO QUE REDUCE LA ACUMULACIÓN DE BASURA EN LAS CALLES Y EN LAS CASAS HABITACIÓN.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Linea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN ZONAS HABITACIONALES DEL MUNICIPIO	$166,502,336.00	RUTAS	132	132	25%	25%	25%	25%	$ 41,625,584.00	$41,625,584.00	$41,625,584.00	$ 41,625,584.00
SERVICIO DE TRITURACION DE LLANTAS	$5,000,000.00	SERVICIO	1	1	25%	25%	25%	25%	$ 1,250,000.00	$1,250,000.00	$1,250,000.00	$ 1,250,000.00
PROYECTOS DE SERVICIOS UNIVERSIDADES	$1,500,000.00	SERVICIO (S)	1	1	100%	0%	0%	0%	$ 1,500,000.00	$0.00	$0.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 173,002,336.00**		134						**$ 44,375,584.00**	**$42,875,584.00**	**$ 42,875,584.00**	**$ 42,875,584.00**

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE LUIS DE LAMADRID TELLEZ

Responsable del Programa
RAMIREZ BATISTA BALTAZAR

Chihuahua capital de trabajo y resultados	**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL** **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)** **DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS**	**POA-SP-2025-003**

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	**1.5. Responsable del programa:**	AGUILAR CHAVEZ JULIO ALBERTO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE LUIS DE LAMADRID TELLEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	julio.aguilar@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E0205 - LIMPIEZA URBANA	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	09014 - DEPTO DE LIMPIEZA MECANIZADA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la donación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	**2.2. Programa (s) del PMD:**	

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	211 ORDENACION DE DESHECHOS	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$28,000,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25SP000019	SERVICIO PÚBLICO DE BARRIDO MECANIZADO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	TODA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	481090	456584	937674

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: GARANTIZAR QUE LAS AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA ESTÉN LIBRES DE ACUMULACIÓN DE BASURA, MEJORANDO EL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS, Y PROMOVIENDO UN ENTORNO MÁS LIMPIO Y SALUDABLE	**5.2 PROPÓSITO:** LAS AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA SE MANTIENEN LIMPIAS Y LIBRES DE ACUMULACIÓN DE BASURA MEDIANTE UN SISTEMA EFICIENTE DE RECOLECCIÓN Y LIMPIEZA, MEJORANDO LA IMAGEN URBANA Y REDUCIENDO LOS RIESGOS DE CONTAMINACIÓN.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
SERVICIO PÚBLICO DE BARRIDO MECANIZADO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	$28,000,000.00	KILÓMETROS	67160	44527	25%	25%	25%	25%	$ 7,000,000.00	$7,000,000.00	$7,000,000.00	$ 7,000,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 28,000,000.00**		**67160**						**$ 7,000,000.00**	**$7,000,000.00**	**$ 7,000,000.00**	**$ 7,000,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE LUIS DE LAMADRID TELLEZ

Responsable del Programa
AGUILAR CHAVEZ JULIO ALBERTO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-SP-2025-004

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	**1.5. Responsable del programa:**	FLORES GONZALEZ LUIS RAUL
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE LUIS DE LAMADRID TELLEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	luisraul.flores@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E0101 - SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE ASEO URBANO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	09002 - UNIDAD ADMINISTRATIVA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la donación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	211 ORDENACION DE DESHECHOS	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$45,350,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25SP000020	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA UNIDADES DE LA DEPENDENCIA	TODA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	481090	456584	937674

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS OPERATIVOS.	**5.2 PROPÓSITO:** LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTAN CON COMBUSTIBLE SUFICIENTE PARA GARANTIZAR QUE LOS HABITANTES RECIBAN LOS SERVICIOS DE MANERA MÁS RÁPIDA Y EFICIENTE.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA UNIDADES DE LA DEPENDENCIA	$45,350,000.00	LITROS	431250	380000	25%	25%	25%	25%	$ 11,337,500.00	$ 11,337,500.00	$11,337,500.00	$ 11,337,500.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 45,350,000.00**		**431250**						**$ 11,337,500.00**	**$11,337,500.00**	**$ 11,337,500.00**	**$ 11,337,500.00**

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE LUIS DE LAMADRID TELLEZ

Responsable del Programa
FLORES GONZALEZ LUIS RAUL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-SP-2025-006

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	**1.5. Responsable del programa:**	AGUILAR CHAVEZ JULIO ALBERTO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE LUIS DE LAMADRID TELLEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	julio.aguilar@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E0204 - SERVICIOS VARIOS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	09013 - DEPTO DE SERVS MULTIPLES	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la donación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: Infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	211 ORDENACION DE DESHECHOS	**3.4 Origen (Fondo):**	PDAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$25,088,354.99**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25SP000027	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA SERVICIOS MULTIPLES	TODA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	481090	456584	937674

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: GARANTIZAR QUE LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA ESTÉN LIBRES DE ACUMULACIÓN DE BASURA, MEJORANDO EL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS, Y PROMOVIENDO UN ENTORNO MÁS LIMPIO Y SALUDABLE, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA OPERACION	**5.2 PROPÓSITO:** LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA SE MANTIENEN LIMPIAS Y LIBRES DE ACUMULACIÓN DE BASURA MEDIANTE EL TRABAJO OPORTUNO DE LOS TRABAJADORES DE LA DEPENDENCIA

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA SERVICIOS MULTIPLES	$27,088,354.99	UNIDAD	43	20	25%	25%	25%	25%	$ 6,272,088.75	$ 6,272,088.75	$6,272,088.75	$ 6,272,088.75
TOTAL COMPONENTES	**$ 27,088,354.99**		**43**						**$ 6,272,088.75**	**$6,272,088.75**	**$ 6,272,088.75**	**$ 6,272,088.75**

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE LUIS DE LAMADRID TELLEZ

Responsable del Programa
AGUILAR CHAVEZ JULIO ALBERTO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-SE-2025-003

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	**1.5. Responsable del programa:**	VARELA ESTRADA GABRIEL OMAR
1.3. Titular de la Dependencia:	C. JULIO CESAR SALAS GONZALEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	omar.varela@mplochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E0601 - OPERATIVOS POLICIACOS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	10005 - JEFATURA DE ESTADO MAYOR	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Somos una corporación que brinda seguridad sin excusas a la comunidad a través de un equipo de profesionales con respeto a la dignidad.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser la corporación de seguridad más competitiva de México, mediante alta tecnología con policías y bomberos profesionales, cercanos a la ciudadanía.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	1 MAS SEGURIDAD, Paz y Tranquilidad para tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	171 POLICIA	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$47,253,510.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25SE000023	ADQUISICION DE CHALECOS TACTICOS PARA PERSONAL DE LA DSPM	PERSONAL DE LA DSPM: OPERATIVO	305	1068	1373
PBR25SE000024	ADQUISICIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DSPM	PERSONAL DE LA DSPM: OPERATIVO	318	1061	1379
PBR25SE000026	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE BOMBEROS DE LA DSPM	PERSONAL DE LA DSPM: OPERATIVO BOMBERO	36	179	215
PBR25SE000027	ADQUISICION DE EQUIPOS DE LUZ (LINTERNAS) PARA PERSONAL DE BOMBEROS DE LA DSPM	PERSONAL DE LA DSPM: OPERATIVO BOMBEROS	36	179	215
PBR25SE000028	ADQUISICION DE CHALECOS BALISTICOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DSPM	PERSONAL DE LA DSPM: OPERATIVO	318	1061	1379
PBR25SE000029	ADQUISICION DE CAMARAS PARA VEHICULOS DE LA DSPM	PERSONAL DE LA DSPM: OPERATIVO	318	1061	1379
PBR25SE000031	ADQUISICIÓN DE CAMARAS LPR PARA LA DSPM	PERSONAL DE LA DSPM: OPERATIVO	318	1061	1379

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: FORTALECER LA SEGURIDAD Y MEJORAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA POLICÍA, LO QUE PEMRITE UNA REDUCCIÓN DE LAS INCIDENCIAS DELCITIVAS Y UN INCREMENTO EN LA CONFIANZA PÚBLICA HACIA LAS AUTORIDADES.	**5.2 PROPÓSITO:** LA POLICÍA DE CHIHUAHUA CUENTA CON UN EQUIPAMIENTO ACTUALIZADO QUE MEJORA SU CAPACIDAD OPERATIVA PARA RESPONDER DE MANERAS MAS EFICIENTE A LAS INCIDENCIAS DELICTIVAS Y PROYECTA UNA IMAGEN MAS PROFESIONAL ANTE LA CIUDADANÍA.

6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ADQUISICION DE CHALECOS TACTICOS PARA PERSONAL DE LA DSPM	$2,170,000.00	ADQUISICIÓN	1	53	100%	0%	0%	0%	$ 2,170,000.00	$ 0.00	$0.00	$ 0.00
ADQUISICIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DSPM	$2,500,000.00	ADQUISICIÓN	1	112	100%	0%	0%	0%	$ 2,500,000.00	$ 0.00	$0.00	$ 0.00
ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE BOMBEROS DE LA DSPM	$6,250,000.00	ADQUISICIÓN	1	0	100%	0%	0%	0%	$ 6,250,000.00	$ 0.00	$0.00	$ 0.00
ADQUISICION DE EQUIPOS DE LUZ (LINTERNAS) PARA PERSONAL DE BOMBEROS DE LA DSPM	$141,000.00	ADQUISICIÓN	1	0	100%	0%	0%	0%	$ 141,000.00	$ 0.00	$0.00	$ 0.00
ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DSPM	$5,300,000.00	ADQUISICIÓN	1	223	100%	0%	0%	0%	$ 5,300,000.00	$ 0.00	$0.00	$ 0.00
ADQUISICION DE CAMARAS PARA VEHÍCULOS DE LA DSPM	$16,000,000.00	ADQUISICIÓN	1	50	100%	0%	0%	0%	$ 16,000,000.00	$ 0.00	$0.00	$ 0.00
ADQUISICION DE CAMARAS LPR PARA LA DSPM	$12,892,510.00	ADQUISICIÓN	1	0	100%	0%	0%	0%	$ 12,892,510.00	$ 0.00	$0.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 47,253,510.00**		**7**						**$ 47,253,510.00**	**$0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**

Titular de la Dependencia
C. JULIO CESAR SALAS GONZALEZ

Responsable del Programa
VARELA ESTRADA GABRIEL OMAR

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-SE-2025-002

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	**1.5. Responsable del programa:**	TERRAZAS FRAGA LUIS ROBERTO
1.3. Titular de la Dependencia:	C. JULIO CESAR SALAS GONZALEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	LUISRO.TERRAZAS@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02E0501 - OPERATIVOS POLICIACOS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	10031 - DESP. DEL SUBDIRECTOR ADMISTRATIVO	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Somos una corporación que brinda seguridad sin excusas a la comunidad a través de un equipo de profesionales con respeto a la dignidad.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser la corporación de seguridad más competitiva de México, mediante alta tecnología con policías y bomberos profesionales, cercanos a la ciudadanía.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	1 MAS SEGURIDAD, Paz y Tranquilidad para tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	171 POLICIA	**3.4 Origen (Fondo):**	PDFN
3.2. Presupuesto aprobado:	**$444,900,044.88**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25SE000020	CONSTRUCCIÓN DE NUEVA COMANDANCIA ORIENTE	PERSONAL DE LA DSPM	709	1402	2111
PBR25SE000021	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DSPM	PERSONAL DE LA DSPM: OPERATIVO	318	1061	1379
PBR25SE000016	CONSUMO DE COMBUSTIBLE PARA LA DSPM	PERSONAL DE LA DSPM: OPERATIVO	318	1061	1379
PBR25SE000017	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA DSPM	PERSONAL DE LA DSPM: OPERATIVO	318	1061	1379
PBR25SE000018	ARRENDAMIENTO PURO DE 155 VEHICULOS DE LA DSPM	PERSONAL DE LA DSPM: OPERATIVO	318	1061	1379

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MEJORAR LA SEGURIDAD Y CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS PROBLEMÁTICAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICÍA A TRAVÉS DEL ARRENDAMIENTO DE PATRULLAS

5.2 PROPÓSITO: CIUDADANOS DE LAS ZONAS PROBLEMÁTICAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA RECIBIR UNA MAYOR PRESENCIA POLICIAL Y RESPUESTAS MÁS RÁPIDAS A SITUACIONES DE EMERGENCIA, GRACIAS AL INCREMENTO DE UNIDADES DE PATRULLAJE ARRENDADAS.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
CONSTRUCCION DE NUEVA COMANDANCIA ORIENTE	$45,000,000.00	OBRAS PÚBLICAS	1	0	100%	0%	0%	0%	$ 45,000,000.00	$ 0.00	$0.00	$ 0.00
ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DSPM	$36,200,000.00	ADQUISICIÓN	1	0	100%	0%	0%	0%	$ 36,200,000.00	$ 0.00	$0.00	$ 0.00
CONSUMO DE COMBUSTIBLE PARA LA DSPM	$125,000,000.00	SERVICIO (S)	1	5341661	100%	0%	0%	0%	$125,000,000.00	$ 0.00	$0.00	$ 0.00
ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA DSPM	$76,632,326.88	SERVICIO (S)	1	100	100%	0%	0%	0%	$76,632,326.88	$ 0.00	$0.00	$ 0.00
ARRENDAMIENTO PURO DE 155 VEHICULOS DE LA DSPM	$160,067,718.00	SERVICIO (S)	1	0	100%	0%	0%	0%	$160,067,718.00	$ 0.00	$0.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 444,900,044.88**		**5**						**$444,900,044.88**	**$0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**

Titular de la Dependencia
C. JULIO CESAR SALAS GONZALEZ

Responsable del Programa
TERRAZAS FRAGA LUIS ROBERTO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-SE-2025-004

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	**1.5. Responsable del programa:**	VARELA ESTRADA GABRIEL OMAR
1.3. Titular de la Dependencia:	C. JULIO CESAR SALAS GONZALEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	gabriel.varela@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E0501 - OPERATIVOS POLICIACOS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	10001 - DESP. DEL C. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Somos una corporación que brinda seguridad sin excusas a la comunidad a través de un equipo de profesionales con respeto a la dignidad.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser la corporación de seguridad más competitiva de México, mediante alta tecnología con policías y bomberos profesionales, cercanos a la ciudadanía.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	1 MAS SEGURIDAD, Paz y Tranquilidad para tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	171 POLICIA	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$5,000,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	**4.2 Descripción del Proyecto**	**4.3 Población Objetivo**	**4.4 Beneficiarios**		
			Mujeres	**Hombres**	**Total**
PBR25SE000025	REMODELACIÓN Y APMLIACIÓN DE ESPACIO DE COMISARÍA ZONA RURAL DE LA DSPM	PERSONAL DE LA DSPM	709	1402	2111

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: REDUCIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS EN LAS ZONAS DE MAYOR INCIDENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y MEJORAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA DSPM MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA EL PERSONAL, LO QUE FORTALECERÁ LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD.	**5.2 PROPÓSITO:** EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA CUENTA CON ESPACIOS ADECUADOS PARA SU OPERACIÓN Y DESPLIEGUE, LO QUE PERMITE UNA MAYOR PRESENCIA POLICIAL EN LAS ZONAS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA, CONTRIBUYENDO A LA REDUCCIÓN DE DELITOS.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	**6.2 Costo estimado $**	**6.3 Metas a alcanzar**			**6.4 Calendarización de la Meta**				**6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)**			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
REMODELACIÓN Y APMLIACIÓN DE ESPACIO DE COMISARÍA ZONA RURAL DE LA DSPM	$5,000,000.00	OBRAS PÚBLICAS	1	0	100%	0%	0%	0%	$ 5,000,000.00	$ 0.00	$0.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 5,000,000.00**		**1**						**$ 5,000,000.00**	**$0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**

Titular de la Dependencia
C. JULIO CESAR SALAS GONZALEZ

Responsable del Programa
VARELA ESTRADA GABRIEL OMAR

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-019

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	BUSTILLOS PORTILLO DAVID VIDAL
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	david.bustillos@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1401 - APOYOS EN ESPECIE	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11005 - DEPTO. DE ATENCION Y RESPUESTA CIUDADANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.

1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	256 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	**$6,000,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25AT000043	PROGRAMA APOYO DESPENSA (DESPENSAS SANITARIAS)	PERSONAS EN SITUCIACION DE VULNERABILIDAD	6000	4000	10000
PBR25AT000030	PROGRAMA ALIMENTARIO EMERGENTE	PERSONAS FISICAS MAYORES DE 18 AÑOS	10000	4000	14000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: REDUCIR LOS PROBLEMAS ALIMENTARIOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA PERSONAS Y FAMILIAS VULNERABLES, GARANTIZANDO SU ACCESO INMEDIATO A ALIMENTOS Y CONTRIBUYENDO A SU ESTABILIDAD Y RECUPERACIÓN EN MOMENTOS DE CRISIS.

5.2 PROPÓSITO: PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD RECIBEN DESPENSAS DE EMERGENCIA QUE CUBREN SUS NECESIDADES ALIMENTARIAS BÁSICAS DE MANERA INMEDIATA, APOYANDO SU BIENESTAR EN MOMENTOS CRÍTICOS.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA APOYO DESPENSA (DESPENSAS SANITARIAS)	$2,000,000.00	DESPENSAS	10000	0	25%	25%	25%	25%	$ 500,000.00	$500,000.00	$500,000.00	$ 500,000.00
PROGRAMA ALIMENTARIO EMERGENTE	$4,000,000.00	DESPENSAS	14000	14000	25%	20%	20%	35%	$1,000,000.00	$800,000.00	$800,000.00	$ 1,400,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$6,000,000.00**		**24000**						**$ 1,500,000.00**	**$1,300,000.00**	**$ 1,300,000.00**	**$ 1,900,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
BUSTILLOS PORTILLO DAVID VIDAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-020

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	BUSTILLOS PORTILLO DAVID VIDAL
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	david.bustillos@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1401 - APOYOS EN ESPECIE	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/09/2025
1.4. Unidad responsable:	11005 - DEPTO. DE ATENCION Y RESPUESTA CIUDADANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.

1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	256 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	**$1,500,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

			4.4 Beneficiarios		
4.1 Proyecto PbR	**4.2 Descripción del Proyecto**	**4.3 Población Objetivo**	**Mujeres**	**Hombres**	**Total**
PBR25AT000031	PROGRAMA COBIJEMOS CHIHUAHUA	PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS	3000	2190	5190

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: PROTEGER LA SALUD Y MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE EL ACCESO A RECURSOS QUE LES PERMITAN ENFRENTAR LAS CONDICIONES INVERNALES, PROMOVIENDO UN ENTORNO MÁS SEGURO Y DIGNO.

5.2 PROPÓSITO: PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RECIBEN APOYO MEDIANTE EL PROGRAMA "COBIJEMOS CHIHUAHUA", QUE LES PROPORCIONA COBIJAS Y RECURSOS NECESARIOS PARA AFRONTAR LAS BAJAS TEMPERATURAS DE MANERA SEGURA.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA COBIJEMOS CHIHUAHUA	$1,500,000.00	APOYOS	5190	4000	40%	10%	5%	45%	$ 600,000.00	$150,000.00	$75,000.00	$ 675,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 1,500,000.00**		**5190**						**$ 600,000.00**	**$150,000.00**	**$ 75,000.00**	**$ 675,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
BUSTILLOS PORTILLO DAVID VIDAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-022

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	BUSTILLOS PORTILLO DAVID VIDAL
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	david.bustillos@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1401 - APOYOS EN ESPECIE	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/04/2025
1.4. Unidad responsable:	11005 - DEPTO. DE ATENCION Y RESPUESTA CIUDADANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.

1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	256 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$2,300,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25AT000033	PROGRAMA DULCES SONRISAS	COMUNIDAD CHIHUAHUENSE	35000	25000	60000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: FOMENTAR LA INTEGRACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE EL APOYO A ACTIVIDADES COMUNITARIAS DE CONVIVENCIA Y CELEBRACIÓN, PROMOVIENDO UN ENTORNO INCLUSIVO Y PARTICIPATIVO PARA NIÑOS Y FAMILIAS.

5.2 PROPÓSITO: ESCUELAS, ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO Y COMITÉS DE VECINOS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RECIBEN BOLSAS DE DULCES MEDIANTE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, FACILITANDO LA REALIZACIÓN DE FESTEJOS DEL DÍA DEL NIÑO Y POSADAS PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA COMUNITARIA.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA DULCES SONRISAS	$2,300,000.00	APOYOS	60000	56000	0%	10%	0%	90%	$ 0.00	$230,000.00	$0.00	$2,070,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 2,300,000.00**		**60000**						**$ 0.00**	**$230,000.00**	**$ 0.00**	**$ 2,070,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
BUSTILLOS PORTILLO DAVID VIDAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-002

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	TRUJILLO SCHIAFFINO SAMUEL
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	SAMUEL.TRUJILLO@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02E1505 - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11013 - DEPTO. DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.

1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	256 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	**$15,000,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	**4.2 Descripción del Proyecto**	**4.3 Población Objetivo**	**4.4 Beneficiarios**		
			Mujeres	**Hombres**	**Total**
PBR25AT000015	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ESCUELAS BENEFIADAS	55000	40000	95000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: PROMOVER EL ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y REDUCIR LA DESERCIÓN ESCOLAR MEDIANTE LA MEJORA DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS, CREANDO UN ENTORNO SEGURO Y ADECUADO QUE FAVOREZCA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES.

5.2 PROPÓSITO: LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS EN MAL ESTADO SON REHABILITADAS, MEJORANDO LAS CONDICIONES DE LAS ESCUELAS Y REDUCIENDO LA DESERCIÓN ESCOLAR, LO QUE PROMUEVE UN ENTORNO MÁS ADECUADO PARA QUE LOS ESTUDIANTES ACCEDAN A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	**6.2 Costo estimado $**	**6.3 Metas a alcanzar**			**6.4 Calendarización de la Meta**				**6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)**			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	$15,000,000.00	ESCUELAS	30	28	0%	50%	50%	0%	$ 0.00	$7,500,000.00	$7,500,000.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 15,000,000.00**		**30**						**$ 0.00**	**$7,500,000.00**	**$7,500,000.00**	**$ 0.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
TRUJILLO SCHIAFFINO SAMUEL

Chihuahua capital de trabajo y resultados	**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL** **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)** **DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS**	**POA-AT-2025-005**

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	TRUJILLO SCHIAFFINO SAMUEL
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	SAMUEL.TRUJILLO@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02E1503 - APOYOS A CENTROS EDUCATIVOS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11013 - DEPTO. DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	256 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$1,350,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25AT000019	PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE A LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO	ESCUELAS DE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	513	387	900

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: GARANTIZAR UN ENTORNO DE APRENDIZAJE SEGURO Y RESILIENTE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA PROVISIÓN DE APOYO Y RECURSOS QUE PROTEJAN LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR FRENTE A RIESGOS Y SITUACIONES ADVERSAS, PROMOVIENDO ASÍ UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD.	**5.2 PROPÓSITO:** LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RECIBEN APOYO Y RECURSOS PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE SITUACIONES DE SINIESTRO, ROBO, DAÑOS, VANDALISMO Y CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS, GARANTIZANDO UN ENTORNO DE APRENDIZAJE SEGURO Y ADECUADO PARA LOS ESTUDIANTES.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE A LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO	$1,350,000.00	ESCUELAS	50	40	0%	100%	0%	0%	$ 0.00	$1,350,000.00	$0.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 1,350,000.00**		**50**						**$ 0.00**	**$1,350,000.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
TRUJILLO SCHIAFFINO SAMUEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-008

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	TRUJILLO SCHIAFFINO SAMUEL
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	SAMUEL.TRUJILLO@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02E1201 - DESARROLLO SOCIAL	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11013 - DEPTO. DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	256 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	**$56,000,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25AT000020	MI BOLSA ESCOLAR CHIHUAHUA	ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	73950	71050	145000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS Y REDUCIR LA VULNERABILIDAD ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS MEDIANTE APOYOS PARA EL REGRESO A CLASES, ASEGURANDO QUE TODOS LOS ESTUDIANTES PUEDAN ACCEDER A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD SIN LIMITACIONES ECONÓMICAS.	**5.2 PROPÓSITO:** LOS ESTUDIANTES DE FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS RECIBEN APOYO ECONÓMICO Y EN ESPECIE PARA EL REGRESO A CLASES, GARANTIZANDO QUE TENGAN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS Y ACCESO A LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU FORMACIÓN.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
MI BOLSA ESCOLAR CHIHUAHUA	$56,000,000.00	APOYOS	145000	130000	100%	0%	0%	0%	$56,000,000.00	$0.00	$0.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 56,000,000.00**		**145000**						**$56,000,000.00**	**$0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
TRUJILLO SCHIAFFINO SAMUEL

Chihuahua capital de trabajo y resultados	**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL** **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)** **DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS**	**POA-AT-2025-007**

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	TRUJILLO SCHIAFFINO SAMUEL
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	SAMUEL.TRUJILLO@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02E1503 - APOYOS A CENTROS EDUCATIVOS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11013 - DEPTO. DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	256 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	**$2,000,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	**4.2 Descripción del Proyecto**	**4.3 Población Objetivo**	**4.4 Beneficiarios**		
			Mujeres	**Hombres**	**Total**
PBR25AT000016	PROGRAMA DE ESCUELAS COMPETITIVAS	ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUHUA	1711	1580	3291

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: PROPORCIONAR UN ENTORNO DE APRENDIZAJE SEGURO Y MOTIVADOR EN LAS ESCUELAS MEDIANTE LA MEJORA Y EL MANTENIMIENTO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS, PROMOVIENDO ASÍ LA CONTINUIDAD ACADÉMICA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES.	**5.2 PROPÓSITO:** LAS AULAS EDUCATIVAS CUENTAN CON MEJORAS EN SUS CONDICIONES Y MANTENIMIENTO ADECUADO, PROPORCIONANDO A LOS ESTUDIANTES UN ENTORNO DE APRENDIZAJE SEGURO Y MOTIVADOR QUE CONTRIBUYE A REDUCIR LA DESERCIÓN ESCOLAR.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	**6.2 Costo estimado $**	**6.3 Metas a alcanzar**			**6.4 Calendarización de la Meta**				**6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)**			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA DE ESCUELAS COMPETITIVAS	$2,000,000.00	ESCUELAS	25	25	0%	50%	50%	0%	$ 0.00	$1,000,000.00	$1,000,000.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 2,000,000.00**		**25**						**$ 0.00**	**$1,000,000.00**	**$1,000,000.00**	**$ 0.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
TRUJILLO SCHIAFFINO SAMUEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-009

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	TRUJILLO SCHIAFFINO SAMUEL
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	SAMUEL.TRUJILLO@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02E1201 - DESARROLLO SOCIAL	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11013 - DEPTO. DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.

1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	256 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$1,000,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25AT000021	PROGRAMA PINTEMOS NUESTRA ESCUELA	ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	3500	2500	6000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS ESPACIOS DE APRENDIZAJE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, FOMENTANDO UN ENTORNO EDUCATIVO SEGURO Y ATRACTIVO QUE FAVOREZCA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES.

5.2 PROPÓSITO: LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RECIBEN PINTURA PARA MEJORAR LAS BARDAS PERIMETRALES, CONTRIBUYENDO A CREAR UN ENTORNO DE APRENDIZAJE SEGURO Y AGRADABLE PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA PINTEMOS NUESTRA ESCUELA	$1,000,000.00	ESCUELAS	200	0	0%	100%	0%	0%	$ 0.00	$1,000,000.00	$0.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 1,000,000.00**		**200**						**$ 0.00**	**$1,000,000.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
TRUJILLO SCHIAFFINO SAMUEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-028

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	TRUJILLO SCHIAFFINO SAMUEL
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	SAMUEL.TRUJILLO@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02E1505 - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	**1.7. Fecha probable de inicio:**	02/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11013 - DEPTO. DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	256 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	**$4,100,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	**4.2 Descripción del Proyecto**	**4.3 Población Objetivo**	**4.4 Beneficiarios**		
			Mujeres	**Hombres**	**Total**
PBR25AT000044	PROGRAMA BEBEDEROS EN ESCUELAS	NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	1500	1200	3000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: PROMOVER EL BIENESTAR Y EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE BEBEDEROS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ASEGURANDO SU ACCESO A HIDRATACIÓN SEGURA Y CONSTANTE.	**5.2 PROPÓSITO:** LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CUENTAN CON BEBEDEROS ADECUADOS Y SUFICIENTES QUE PROPORCIONAN UN ESPACIO PARA LA HIDRATACIÓN DE LOS ALUMNOS, MEJORANDO SU BIENESTAR Y CONTRIBUYENDO A UN AMBIENTE DE APRENDIZAJE SALUDABLE.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	**6.2 Costo estimado $**	**6.3 Metas a alcanzar**			**6.4 Calendarización de la Meta**				**6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)**			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA BEBEDEROS EN ESCUELAS	$4,100,000.00	ESCUELAS	3000	0	0%	50%	50%	0%	$ 0.00	$2,050,000.00	$2,050,000.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 4,100,000.00**		**3000**						**$ 0.00**	**$2,050,000.00**	**$2,050,000.00**	**$ 0.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
TRUJILLO SCHIAFFINO SAMUEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-003

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	HERNANDEZ TREVIZO BETHZABE
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	bethzabe.hernandezgmpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1501 - APOYOS ECONOMICO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11012 - DEPTO. DE FOMENTO EDUCATIVO	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.

1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	256 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	**$45,000,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25AT000016	PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA, FORMACIÓN Y COMPETITIVIDAD	BECAS PARA NIÑOS Y NIÑAS NIVEL PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR	9700	9700	19400

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: PROMOVER LA EDUCACIÓN Y REDUCIR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE EL APOYO ECONÓMICO A LOS ESTUDIANTES, IMPULSANDO SU DESARROLLO ACADÉMICO Y FAVORECIENDO SU ACCESO A MEJORES OPORTUNIDADES DE VIDA.

5.2 PROPÓSITO: LAS Y LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA EN LOS NIVELES PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR RECIBEN UN APOYO ECONÓMICO QUE LES PERMITE CONTINUAR CON SU FORMACIÓN ACADÉMICA, CONTRIBUYENDO A REDUCIR LA DESERCIÓN ESCOLAR.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA, FORMACIÓN Y COMPETITIVIDAD	$45,000,000.00	BECAS	19400	17500	0%	1.8%	98.2%	0%	$ 0.00	$810,000.00	$44,190,000.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 45,000,000.00**		**19400**						**$ 0.00**	**$810,000.00**	**$44,190,000.00**	**$ 0.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
HERNANDEZ TREVIZO BETHZABE

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-004

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	HERNANDEZ TREVIZO BETHZABE
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	bethzabe.hernandezgmpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1201 - DESARROLLO SOCIAL	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11012 - DEPTO. DE FOMENTO EDUCATIVO	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/03/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	256 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$300,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25AT000017	PAGO DE CAPTURISTAS DE DATOS PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA ACADEMICA, DE FORMACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD	PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	60	25	85

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: IMPULSAR EL BIENESTAR FAMILIAR DE LOS HOMBRES Y MUJERES QUE BRINDAN EL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS EN EL PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA, MEJORANDO LA EFICIENCIA DEL PROCESO Y CONTRIBUYENDO A UNA MAYOR SATISFACCIÓN LABORAL Y FAMILIAR.	**5.2 PROPÓSITO:** LAS Y LOS CAPTURISTAS DEL PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS RECIBEN UN APOYO ECONÓMICO QUE LES PERMITE MEJORAR SU BIENESTAR FAMILIAR, FACILITANDO SU TAREA DE CAPTURA DE DATOS EN LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE BECAS.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PAGO DE CAPTURISTAS DE DATOS PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA ACADEMICA, DE FORMACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD	$300,000.00	BENEFICIARIOS	85	70	100%	0%	0%	0%	$ 300,000.00	$0.00	$0.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 300,000.00**		**85**						**$ 300,000.00**	**$0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
HERNANDEZ TREVIZO BETHZABE

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-026

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	RODRIGUEZ CASTAÑEDA CARLOS DANIEL
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	carlosd.rodriguezc@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1501 - APOYOS ECONOMICO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	02/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11011 - DESPACHO DEL SUBDIRECTOR DE EDUCACION	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.

1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	256 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$1,300,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25AT000037	CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESTUDIANTES EN GENERAL	750	450	1200

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: FORTALECER EL IMPACTO SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE DONATIVOS, PROMOVIENDO UN ENTORNO MÁS INCLUSIVO Y SOLIDARIO PARA LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

5.2 PROPÓSITO: INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RECIBEN DONATIVOS QUE FORTALECEN SU CAPACIDAD OPERATIVA, PERMITIÉNDOLES BRINDAR MEJOR APOYO A LAS POBLACIONES VULNERABLES QUE ATIENDEN.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS	$1,300,000.00	ESCUELAS	40	35	0%	60%	40%	0%	$ 0.00	$780,000.00	$520,000.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 1,300,000.00**		**40**						**$ 0.00**	**$780,000.00**	**$ 520,000.00**	**$ 0.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
RODRIGUEZ CASTAÑEDA CARLOS DANIEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-001

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	RODRIGUEZ CASTAÑEDA CARLOS DANIEL
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	carlosd.rodriguezc@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1501 - APOYOS ECONOMICO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/05/2025
1.4. Unidad responsable:	11011 - DESPACHO DEL SUBDIRECTOR DE EDUCACION	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/05/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.

1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	256 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	**3.4 Origen (Fondo):**	PDAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$750,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25AT000014	BANDAS DE GUERRA	ESCUELAS SECUNDARIAS Y MEDIO SUPERIOR	620	600	1620

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: FORTALECER LA EDUCACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE CIUDADANOS MÁS COMPROMETIDOS Y DISCIPLINADOS A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS BANDAS DE GUERRA EN LAS ESCUELAS.

5.2 PROPÓSITO: 40 ESCUELAS DEL MUNICIPIO RECIBEN EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SUS BANDAS DE GUERRA, LO QUE FORTALECE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES, PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE TRABAJO EN EQUIPO Y DISCIPLINA.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
BANDAS DE GUERRA	$750,000.00	ESCUELAS	40	0	0%	100%	0%	0%	$ 0.00	$750,000.00	$0.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 750,000.00**		**40**						**$ 0.00**	**$750,000.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
RODRIGUEZ CASTAÑEDA CARLOS DANIEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-018

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	GONZALEZ RAMIREZ VIVIANA CECILIA
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	viviana.gonzalez@mplochihuahua.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1202 - APOYO ECONOMICO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11002 - DEPTO. ADMINISTRATIVO	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.

1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	256 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$9,300,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25AT000028	PROGRAMA DE APOYOS DIVERSOS	POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	265	235	500
PBR25AT000029	APOYOS DIVERSOS PARA GASTOS MÉDICOS.	POBLACIÓN EN GENERAL	45	35	80

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE EL APOYO GUBERNAMENTAL PARA CUBRIR NECESIDADES ESENCIALES, PROMOVIENDO UN ENTORNO MÁS JUSTO Y SOLIDARIO QUE FAVOREZCA SU DESARROLLO Y BIENESTAR.

5.2 PROPÓSITO: CIUDADANOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RECIBEN APOYOS ESPECÍFICOS QUE LES AYUDAN A CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS Y ENFRENTAR SITUACIONES COMPLICADAS, MEJORANDO SU BIENESTAR Y ESTABILIDAD.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA DE APOYOS DIVERSOS	$8,550,000.00	APOYOS	500	375	25%	25%	25%	25%	$2,137,500.00	$2,137,500.00	$2,137,500.00	$ 2,137,500.00
APOYOS DIVERSOS PARA GASTOS MÉDICOS.	$750,000.00	APOYOS	80	60	30%	25%	25%	20%	$ 225,000.00	$187,500.00	$187,500.00	$ 150,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 9,300,000.00**		**580**						**$2,362,500.00**	**$2,325,000.00**	**$2,325,000.00**	**$ 2,287,500.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
GONZALEZ RAMIREZ VIVIANA CECILIA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-010

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	COTA REY RAMON HECTOR
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	ramon.cota@mpiochih.mx.gob
1.2. Nombre del Programa:	02K0305 - DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11021 - DESP. DEL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	263 FAMILIA E HIJOS	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	**$4,700,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25AT000022	MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN 2025	PERSONAS MAYORES DE EDAD O FAMILIAS EN SITUCION DE VULNERABILIDAD	650	550	1200

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD MEDIANTE EL ACCESO A UNA VIVIENDA ADECUADA, PROMOVIENDO UN ENTORNO SEGURO Y DIGNO QUE FAVOREZCA SU DESARROLLO Y BIENESTAR.	**5.2 PROPÓSITO:** PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RECIBEN APOYOS EN ESPECIE A BAJO COSTO PARA LA AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SU VIVIENDA, MEJORANDO ASÍ SUS CONDICIONES HABITACIONALES.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN 2025	$4,700,000.00	APOYOS	300	300	0%	0%	60%	40%	$ 0.00	$0.00	$2,820,000.00	$ 1,880,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 4,700,000.00**		**300**						**$ 0.00**	**$0.00**	**$2,820,000.00**	**$ 1,880,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
COTA REY RAMON HECTOR

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-011

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	COTA REY RAMON HECTOR
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	ramon.cota@mpiochih.mx.gob
1.2. Nombre del Programa:	02K0305 - DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11021 - DESP. DEL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.

1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	263 FAMILIA E HIJOS	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	**$2,000,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25AT000023	MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN EN DONACIÓN 2025	PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	50	50	100

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD MEDIANTE EL ACCESO A VIVIENDAS ADECUADAS Y DIGNAS, PROMOVIENDO UN ENTORNO SEGURO Y ESTABLE QUE FAVOREZCA SU BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL.

5.2 PROPÓSITO: PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD RECIBEN APOYOS EN ESPECIE PARA LA AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SU VIVIENDA, MEJORANDO ASÍ LAS CONDICIONES DE SUS ESPACIOS HABITACIONALES.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN EN DONACIÓN 2025	$2,000,000.00	PAQUETES DE MATERIALES	100	100	0%	50%	50%	0%	$ 0.00	$1,000,000.00	$1,000,000.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 2,000,000.00**		**100**						**$ 0.00**	**$1,000,000.00**	**$1,000,000.00**	**$ 0.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
COTA REY RAMON HECTOR

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-012

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	RIVERA CABELLO ANA CECILIA
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	cecilia.rivera@mplochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0904 - CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11021 - DESP. DEL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	263 FAMILIA E HIJOS	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	**$2,000,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25AT000024	PROGRAMA EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES	PERSONAS QUE HABITAN EN LA ZONA DE INFLUENCIA O ALEDAÑAS	15000	8000	23000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN ENTORNO QUE PROMUEVA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN DE LAS FAMILIAS, ASEGURANDO CONDICIONES QUE FAVOREZCAN SU PARTICIPACIÓN Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	**5.2 PROPÓSITO:** LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARTICIPAN EN PROGRAMAS ORIENTADOS AL DESARROLLO INTEGRAL, LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL SANO ESPARCIMIENTO DE LOS JÓVENES, LA DIGNIFICACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, MEJORANDO SU BIENESTAR Y UNIDAD FAMILIAR.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES	$2,000,000.00	PARQUES	35	35	0%	20%	70%	10%	$ 0.00	$400,000.00	$1,400,000.00	$ 200,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 2,000,000.00**		**35**						**$ 0.00**	**$400,000.00**	**$1,400,000.00**	**$ 200,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
RIVERA CABELLO ANA CECILIA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-013

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	ZAPIEN CHACON EDMUNDO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	edmundo.zapien@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1201 - DESARROLLO SOCIAL	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11021 - DESP. DEL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.

1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	263 FAMILIA E HIJOS	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$500,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25AT000025	PROGRAMA DE JUNTOS APRENDEMOS MEJOR	PERSONAS MAYORES DE EDAD	120	100	220

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y EL AUTOEMPLEO, PROMOVIENDO UN ENTORNO EN EL QUE PUEDAN ACCEDER A UNA VIDA DIGNA Y SOSTENIBLE.

5.2 PROPÓSITO: PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RECIBEN LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES NECESARIAS PARA EMPRENDER UN NEGOCIO O AUTOEMPLEARSE, MEJORANDO SUS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA.

6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA DE JUNTOS APRENDEMOS MEJOR	$500,000.00	APOYOS	220	0	10%	35%	35%	20%	$ 50,000.00	$175,000.00	$175,000.00	$ 100,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 500,000.00**		**220**						**$ 50,000.00**	**$175,000.00**	**$ 175,000.00**	**$ 100,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
ZAPIEN CHACON EDMUNDO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-025

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	ZAPIEN CHACON EDMUNDO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	edmundo.zapien@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0305 - DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	**1.7. Fecha probable de inicio:**	02/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11021 - DESP. DEL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.

1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	263 FAMILIA E HIJOS	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	**$3,000,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25AT000035	PROGRAMA DE OCUPACIÓN TEMPORAL	PERSONAS MAYORES DE EDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	60	20	80

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: PROMOVER EL BIENESTAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN CHIHUAHUENSE EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA MEDIANTE EL ACCESO A INCENTIVOS MONETARIOS, FOMENTANDO UN ENTORNO MÁS JUSTO Y EQUITATIVO.

5.2 PROPÓSITO: LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA EN CHIHUAHUA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS QUE LES PERMITEN CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA DE OCUPACIÓN TEMPORAL	$3,000,000.00	APOYOS	80	70	20%	35%	25%	24%	$ 600,000.00	$840,000.00	$840,000.00	$ 720,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 3,000,000.00**		**80**						**$ 600,000.00**	**$840,000.00**	**$ 840,000.00**	**$ 720,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
ZAPIEN CHACON EDMUNDO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-027

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	RIVERA CABELLO ANA CECILIA
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	cecilia.rivera@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0904 - CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11021 - DESP. DEL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.

1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	263 FAMILIA E HIJOS	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	**$3,250,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25AT000036	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	PERSONAS QUE HABITAN EN LA ZONA DE INFLUENCIA O ZONA ALEDAÑAS	15000	10000	25000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN ENTORNO QUE FAVOREZCA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN DE LAS FAMILIAS, PROMOVIENDO UN AMBIENTE DE INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y BIENESTAR PARA TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD.

5.2 PROPÓSITO: LAS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARTICIPAN EN PROGRAMAS ORIENTADOS AL DESARROLLO INTEGRAL, LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL SANO ESPARCIMIENTO DE JÓVENES, LA DIGNIFICACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, PROMOVIENDO SU BIENESTAR Y UNIDAD.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	$3,250,000.00	PARQUES	8	8	0%	20%	70%	10%	$ 0.00	$650,000.00	$2,275,000.00	$ 325,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 3,250,000.00**		**8**						**$ 0.00**	**$650,000.00**	**$2,275,000.00**	**$ 325,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
RIVERA CABELLO ANA CECILIA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-023

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	BRIBIESCA MONTES CARLOS EDUARDO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	CARLOS.BRIBIESCA@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02K0701 - CONSTRUCCION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE RED	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11021 - DESP. DEL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.

1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	263 FAMILIA E HIJOS	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	**$2,000,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25AT000034	PROGRAMA DE ELECTRIFICACION	COMUNIDAD DE CHIHUAHUENSE	100	100	200

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO, PROMOVIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL Y EL BIENESTAR DE TODAS LAS COLONIAS, ESPECIALMENTE AQUELLAS EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD.

5.2 PROPÓSITO: HABITANTES DE LAS COLONIAS QUE CARECEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ACCEDEN AL SERVICIO, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA Y FACILITANDO SU INTEGRACIÓN A SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA DE ELECTRIFICACION	$2,000,000.00	SERVICIO (S)	200	0	0%	100%	0%	0%	$ 0.00	$2,000,000.00	$0.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 2,000,000.00**		**200**						**$ 0.00**	**$2,000,000.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
BRIBIESCA MONTES CARLOS EDUARDO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-024

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	BRIBIESCA MONTES CARLOS EDUARDO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	CARLOS.BRIBIESCA@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02E1201 - DESARROLLO SOCIAL	**1.7. Fecha probable de inicio:**	02/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11021 - DESP. DEL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.

1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	263 FAMILIA E HIJOS	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	**$4,000,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25AT000040	PROGRAMA PINTA TU CASA Y TU CALLE	COMUNIDAD CHIHUAHUENSE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	30000	26000	56000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y DIGNIDAD DE LAS FAMILIAS DE CLASE MEDIA EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE EL ACCESO A PROGRAMAS DE APOYO PARA LA MEJORA DE SUS VIVIENDAS, PROMOVIENDO UN ENTORNO HABITACIONAL ADECUADO Y ACCESIBLE PARA ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

5.2 PROPÓSITO: FAMILIAS DE CLASE MEDIA EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA ACCEDEN A UN PROGRAMA ASEQUIBLE QUE LES PERMITE MEJORAR Y DIGNIFICAR SUS VIVIENDAS, CONTRIBUYENDO A SU CALIDAD DE VIDA Y ESTABILIDAD HABITACIONAL.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA PINTA TU CASA Y TU CALLE	$4,000,000.00	APOYOS	700	0	25%	25%	25%	25%	$1,000,000.00	$1,000,000.00	$1,000,000.00	$ 1,000,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 4,000,000.00**		**700**						**$1,000,000.00**	**$1,000,000.00**	**$1,000,000.00**	**$ 1,000,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
BRIBIESCA MONTES CARLOS EDUARDO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-014

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	QUINTANA TORRES SANTA MONCERRAT
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	santa.quintana@mplochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1201 - DESARROLLO SOCIAL	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11071 - DESPACHO DEL SUBDIRECTOR DE GRUPOS VULNERABLES, ASUNTOS DE ASOC RELIGIOSAS Y ENLANCE CON LA SOCIEDAD CIVIL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.

1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	265 OTROS GRUPOS VULNERABLES	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	**$16,390,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25AT000027	PROGRAMA DE BECAS PARA EL DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10000	8000	18000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE EL ACCESO A RECURSOS QUE LES PERMITAN CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS Y FAVORECER SU BIENESTAR GENERAL.

5.2 PROPÓSITO: PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, CERTIFICADA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RECIBEN APOYOS ECONÓMICOS QUE LES PERMITEN SUBSANAR DIVERSAS NECESIDADES BÁSICAS, APOYANDO SU DESARROLLO HUMANO Y MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA.

6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA DE BECAS PARA EL DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	$16,390,000.00	BECAS	18000	18000	10%	30%	30%	30%	$1,639,000.00	$4,917,000.00	$4,917,000.00	$ 4,917,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 16,390,000.00**		**18000**						**$1,639,000.00**	**$4,917,000.00**	**$4,917,000.00**	**$ 4,917,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
QUINTANA TORRES SANTA MONCERRAT

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-016

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	RANGEL CARRILLO MANUEL ARTURO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	manuel.rangel@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1201 - DESARROLLO SOCIAL	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11071 - DESPACHO DEL SUBDIRECTOR DE GRUPOS VULNERABLES, ASUNTOS DE ASOC RELIGIOSAS Y ENLANCE CON LA SOCIEDAD CIVIL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.

1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	265 OTROS GRUPOS VULNERABLES	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	**$300,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25AT000041	BECAS EN ESPECIE PARA EMPRENDEDORES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (DISCAPACIDAD, INDÍGENAS, ETC.)	PERSONAS EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	80	70	150

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LOS EMPRENDEDEDORES DE GRUPOS VULNERABLES MEDIANTE LOS APOYOS EN ESPECIE ENTREGADOS

5.2 PROPÓSITO: EMPRENDEDORES DE GRUPOS VULNERABLES RECIBEN APOYOS EN ESPECIE PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN SUS NEGOCIOS

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
BECAS EN ESPECIE PARA EMPRENDEDORES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (DISCAPACIDAD, INDÍGENAS, ETC.)	$300,000.00	BECAS	150	0	0%	50%	50%	0%	$ 0.00	$150,000.00	$150,000.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 300,000.00**		**150**						**$ 0.00**	**$150,000.00**	**$ 150,000.00**	**$ 0.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA

Responsable del Programa
RANGEL CARRILLO MANUEL ARTURO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-017

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	RANGEL CARRILLO MANUEL ARTURO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	manuel.rangel@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1201 - DESARROLLO SOCIAL	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11071 - DESPACHO DEL SUBDIRECTOR DE GRUPOS VULNERABLES, ASUNTOS DE ASOC RELIGIOSAS Y ENLANCE CON LA SOCIEDAD CIVIL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.

1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	260 OTROS GRUPOS VULNERABLES	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	**$300,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	**4.2 Descripción del Proyecto**	**4.3 Población Objetivo**	**4.4 Beneficiarios**		
			Mujeres	**Hombres**	**Total**
PBR25AT000042	PROGRAMA DE AUTOCONSTRUCCIÓN PARA VIVIENDA INDÍGENA	PERSONAS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	50	30	80

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS INDÍGENAS MEDIANTE LA DIGNIFICACIÓN DE SU VIVIENDA

5.2 PROPÓSITO: LAS PERSONAS INDÍGENAS RECIBEN APOYOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA DIGNIFICAR SU VIVIENDA

6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	**6.2 Costo estimado $**	**6.3 Metas a alcanzar**			**6.4 Calendarización de la Meta**				**6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)**			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA DE AUTOCONSTRUCCIÓN PARA VIVIENDA INDÍGENA	$300,000.00	APOYOS	80	0	0%	30%	30%	40%	$0.00	$90,000.00	$90,000.00	$ 120,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 300,000.00**		**80**						**$ 0.00**	**$90,000.00**	**$ 90,000.00**	**$ 120,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
RANGEL CARRILLO MANUEL ARTURO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-021

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	QUINTANA TORRES SANTA MONCERRAT
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	santa.quintana@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1201 - DESARROLLO SOCIAL	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11071 - DESPACHO DEL SUBDIRECTOR DE GRUPOS VULNERABLES, ASUNTOS DE ASOC RELIGIOSAS Y ENLANCE CON LA SOCIEDAD CIVIL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	01/03/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.

1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	265 OTROS GRUPOS VULNERABLES	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$252,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25AT000032	PAGO DE CAPTURISTAS PARA LA RECEPCION DE DOCUMENTACION DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Hombres y mujeres capturistas de datos	45	40	85

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MEJORAR LA EFICIENCIA Y ACCESIBILIDAD DEL PROGRAMA DE BECAS DE DISCAPACIDAD MEDIANTE UNA GESTIÓN ADECUADA DE RECURSOS HUMANOS, GARANTIZANDO QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE MANERA OPORTUNA.

5.2 PROPÓSITO: LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO PARA LA CAPTURA DE DATOS EN LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE BECAS DE DISCAPACIDAD, OPTIMIZANDO EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ASEGURANDO UN ACCESO MÁS ÁGIL Y EFICIENTE PARA LOS BENEFICIARIOS.

6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PAGO DE CAPTURISTAS PARA LA RECEPCION DE DOCUMENTACION DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	$252,000.00	BENEFICIARIOS	85	70	100%	0%	0%	0%	$ 252,000.00	$0.00	$0.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 252,000.00**		**85**						**$ 252,000.00**	**$0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
QUINTANA TORRES SANTA MONCERRAT

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-030

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	RIVAS MARTINEZ MIRNA NOHEMI
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	MIRNA.RIVAS@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02E1201 - DESARROLLO SOCIAL	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11034 - DEPTO. DE CLUB DEL ABUELO	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	265 OTROS GRUPOS VULNERABLES	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$800,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25AT000039	PROGRAMA APOYO A DESCENDIENTES DE LA REVOLUCION	Descendientes de personajes de la Revolución del Mpio .de Chihuahua	40	50	90

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: PROMOVER EL RESPETO Y LA PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE CHIHUAHUA MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO DE LA DESCENDENCIA DE LOS PARTICIPANTES EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA, FORTALECIENDO LA IDENTIDAD Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA EN LA COMUNIDAD.	**5.2 PROPÓSITO:** LA DESCENDENCIA DE QUIENES PARTICIPARON EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA RECIBE UN INCENTIVO EN RECONOCIMIENTO DE LA CONTRIBUCIÓN DE SUS ANCESTROS, PRESERVANDO ASÍ LA MEMORIA HISTÓRICA Y HONRANDO SU LEGADO EN LA COMUNIDAD CHIHUAHUENSE.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA APOYO A DESCENDIENTES DE LA REVOLUCION	$800,000.00	BENEFICIARIOS	90	90	0%	0%	100%	0%	$ 0.00	$0.00	$800,000.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 800,000.00**		**90**						**$ 0.00**	**$0.00**	**$ 800,000.00**	**$ 0.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
RIVAS MARTINEZ MIRNA NOHEMI

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-031

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	RIVAS MARTINEZ MIRNA NOHEMI
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	MIRNA.RIVAS@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02E1201 - DESARROLLO SOCIAL	**1.7. Fecha probable de inicio:**	02/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11034 - DEPTO. DE CLUB DEL ABUELO	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.

1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	265 OTROS GRUPOS VULNERABLES	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$1,548,493.54**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25AT000045	PROYECTO NUEVO CLUB DEL ABUELO	ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	50	50	100

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS CLUBES DEL ABUELO, PROMOVIENDO UN ENTORNO DE RECREACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y APOYO INTEGRAL.

5.2 PROPÓSITO: LOS CLUBES DEL ABUELO RECIBEN MATERIALES PARA MANUALIDADES, JUEGOS DE MESA, BOCINAS, CAFETERAS, APOYOS FUNERARIOS Y OTROS RECURSOS NECESARIOS QUE PROMUEVEN LA RECREACIÓN Y BIENESTAR DE SUS MIEMBROS.

6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROYECTO NUEVO CLUB DEL ABUELO	$1,548,493.54	BENEFICIARIOS	100	0	0%	100%	0%	0%	$ 0.00	$1,548,493.54	$0.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 1,548,493.54**		**100**						**$ 0.00**	**$1,548,493.54**	**$ 0.00**	**$ 0.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
RIVAS MARTINEZ MIRNA NOHEMI

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-029

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	RIVAS MARTINEZ MIRNA NOHEMI
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	MIRNA.RIVAS@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02E1201 - DESARROLLO SOCIAL	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11031 - DESPACHO DEL SUBDIRECTOR PARTICIPACION CIUDADANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.

1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	268 OTROS GRUPOS VULNERABLES	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$3,000,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

			4.4 Beneficiarios		
4.1 Proyecto PbR	**4.2 Descripción del Proyecto**	**4.3 Población Objetivo**	**Mujeres**	**Hombres**	**Total**
PBR25AT000035	PROGRAMA ABUELO VIGILANTE	Abuelos y abuelas del Mpio. de Chihuahua	50	34	84

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS, PROMOVIENDO SU ESTABILIDAD Y DIGNIDAD.

5.2 PROPÓSITO: PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA RECIBEN UN INCENTIVO ECONÓMICO POR PRESTAR SUS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN ESCUELAS PÚBLICAS

6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	**6.2 Costo estimado $**	**6.3 Metas a alcanzar**			**6.4 Calendarización de la Meta**				**6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)**			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA ABUELO VIGILANTE	$3,000,000.00	BENEFICIARIOS	84	84	25%	25%	30%	20%	$ 750,000.00	$750,000.00	$900,000.00	$ 600,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 3,000,000.00**		**84**						**$ 750,000.00**	**$750,000.00**	**$ 900,000.00**	**$ 600,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
RIVAS MARTINEZ MIRNA NOHEMI

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-AT-2025-015

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Responsable del programa:**	MALDONADO HOLGUIN MARIA DE LA LUZ
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	luz.maldonado@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1201 - DESARROLLO SOCIAL	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/02/2025
1.4. Unidad responsable:	11073 - DEPTO AUSTOS RELIGIOSOS Y ENLACE CON LA SOCIEDAD	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.

1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	1 MAS SEGURIDAD, Paz y Tranquilidad para tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	269 OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$2,500,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25AT000026	PROGRAMA DE APOYO A LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y/O CIVILES (APOYOS DIVERSOS)	ASOCIACIONS RELIGIOSAS Y/O CIVILES LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	800	600	1400

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: CONTRIBUIR A MEJORAR LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y DE OPERACIÓN DE LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS

5.2 PROPÓSITO: LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DESARROLLAN SUS OBJETIVOS DE FOMENTO A LOS VALORES FAMILIARES, CULTURALES Y PARTICIPACION CIUDADANA

6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Linea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA DE APOYO A LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y/O CIVILES (APOYOS DIVERSOS)	$2,500,000.00	APOYOS	50	50	10%	30%	30%	30%	$ 250,000.00	$750,000.00	$750,000.00	$ 750,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 2,500,000.00**		**50**						**$ 250,000.00**	**$750,000.00**	**$ 750,000.00**	**$ 750,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
MALDONADO HOLGUIN MARIA DE LA LUZ

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-TE-2025-001

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	12000-TESORERIA MUNICIPAL	**1.5. Responsable del programa:**	CARRASCO GARCIA MARIA LOURDES
1.3. Titular de la Dependencia:	C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	LOURDES.CARRSCO@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	03M0301 - MEJORAS EN LA CAPTACION DE INGRESOS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	12011 - DESP. DEL SUBDIRECTOR DE INGRESOS	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Administrar los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación, cumplimiento de los objetivos planeados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y rendir las cuentas necesarias al Gobierno del Estado de Chihuahua y Federal, mediante los informes que soliciten.

1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia de soluciones oportunas a las demandas internas y externas del Ayuntamiento, mediante la prestación de un servicio eficiente al ciudadano, con calidad, productividad y mejora continua. Implementando planes, programas, proyectos y acciones, que apoyen a la administración a cumplir con sus objetivos.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	5 GOBIERNO que escucha y resuelve: transparente, eficaz y eficiente	**2.2. Programa (s) del PMD:**	

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	152 ASUNTOS HACENDARIOS	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$15,992,700.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25TE000021	ACTUALIZACION CATASTRAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL	CONTRIBUYENTES	210000	190000	400000
PBR25TE000012	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	CONTRIBUYENTES	210000	190000	400000
PBR25TE000020	ADQUISICION IMAGEN SATELITAL	CONTRIBUYENTES	210000	190000	400000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MEJORAR LA EFICIENCIA Y CALIDAD DEL SERVICIO EN LA DEPENDENCIA MEDIANTE LA RENOVACIÓN DEL MOBILIARIO, PROMOVIENDO UN ENTORNO DE TRABAJO FUNCIONAL Y EFICAZ QUE CONTRIBUYA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

5.2 PROPÓSITO: LA DEPENDENCIA CUENTA CON MOBILIARIO ADECUADO QUE PERMITE AL PERSONAL REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE MANERA ÓPTIMA, FACILITANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS PARA LA ADMINISTRACIÓN.

6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Linea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ACTUALIZACION CATASTRAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL	$4,154,000.00	EQUIPOS ADQUIRIDOS	100	100	0%	40%	40%	20%	$ 0.00	$1,661,600.00	$1,661,600.00	$ 830,800.00
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	$4,838,700.00	EQUIPOS ADQUIRIDOS	100	100	0%	40%	40%	20%	$ 0.00	$1,935,480.00	$1,935,480.00	$ 967,740.00
ADQUISICION IMAGEN SATELITAL	$7,000,000.00	EQUIPOS ADQUIRIDOS	100	100	0%	40%	40%	20%	$ 0.00	$2,800,000.00	$2,800,000.00	$ 1,400,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 15,992,700.00**		**300**						**$ 0.00**	**$6,397,080.00**	**$ 6,397,080.00**	**$ 3,198,540.00**

Titular de la Dependencia
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ

Responsable del Programa
CARRASCO GARCIA MARIA LOURDES

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-TE-2025-002

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	12000-TESORERIA MUNICIPAL	**1.5. Responsable del programa:**	CARRASCO GARCIA MARIA LOURDES
1.3. Titular de la Dependencia:	C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	LOURDES.CARRASCO@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	03M0301 - MEJORAS EN LA CAPTACION DE INGRESOS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	12001 - DESP. DEL C. TESORERO MUNICIPAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Administrar los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación, cumplimiento de los objetivos planeados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y rendir las cuentas necesarias al Gobierno del Estado de Chihuahua y Federal, mediante los informes que soliciten.

1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia de soluciones oportunas a las demandas internas y externas del Ayuntamiento, mediante la prestación de un servicio eficiente al ciudadano, con calidad, productividad y mejora continua. Implementando planes, programas, proyectos y acciones, que apoyen a la administración a cumplir con sus objetivos.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	152 ASUNTOS HACENDARIOS	**3.4 Origen (Fondo):**	PDAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$6,400,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25TE000015	ESCALERA DE EMERGENCIA	COLABORADORES Y VISITANTES DEL EDIFICIO ELOY VALLINA	600	400	1000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL PERSONAL QUE TRABAJA Y DE LAS PERSONAS QUE VISITAN EL EDIFICIO ELOY S. VALLINA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA DE EVACUACIÓN RÁPIDA Y SEGURA, PROMOVIENDO UN ENTORNO LABORAL MÁS SEGURO Y PREPARADO PARA EMERGENCIAS.

5.2 PROPÓSITO: EL PERSONAL QUE LABORA EN EL EDIFICIO ELOY S. VALLINA Y TERCEROS QUE VISITAN EL EDIFICIO CUENTA CON UNA SALIDA DE EMERGENCIA ADECUADA, EQUIPADA CON UNA ESCALERA DE EVACUACIÓN, PARA SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD EN CASO DE EMERGENCIA.

6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ESCALERA DE EMERGENCIA	$6,400,000.00	PROYECTOS	1	1	25%	25%	25%	25%	$1,600,000.00	$1,600,000.00	$1,600,000.00	$ 1,600,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 6,400,000.00**		**1**						**$1,600,000.00**	**$1,600,000.00**	**$1,600,000.00**	**$ 1,600,000.00**

Titular de la Dependencia
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ

Responsable del Programa
CARRASCO GARCIA MARIA LOURDES

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-TE-2025-003

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	12000-TESORERIA MUNICIPAL	**1.5. Responsable del programa:**	CARRASCO GARCIA MARIA LOURDES
1.3. Titular de la Dependencia:	C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	LOURDES.CARRASCO@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	03M0301 - MEJORAS EN LA CAPTACION DE INGRESOS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	12021 - DESP. DEL SUBDIRECTOR DE CATASTRO	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Administrar los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación, cumplimiento de los objetivos planeados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y rendir las cuentas necesarias al Gobierno del Estado de Chihuahua y Federal, mediante los informes que soliciten.

1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia de soluciones oportunas a las demandas internas y externas del Ayuntamiento, mediante la prestación de un servicio eficiente al ciudadano, con calidad, productividad y mejora continua. Implementando planes, programas, proyectos y acciones, que apoyen a la administración a cumplir con sus objetivos.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	5 GOBIERNO que escucha y resuelve: transparente, eficaz y eficiente	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	161 SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	**3.4 Origen (Fondo):**	PDAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$3,000,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25TE000016	REMODELACION ARCHIVO DE CATASTRO	COLABORADORES	650	350	1000
PBR25TE000019	REHABILITACIÓN ARCHIVO JUAN ESCUTIA	COLABORADORES	650	350	1000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: GARANTIZAR EL ALMACENAMIENTO SEGURO Y ACCESIBLE DE LOS EXPEDIENTES FÍSICOS DE CLAVES CATASTRALES EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PROMOVIENDO UNA ADMINISTRACIÓN CATASTRAL EFICIENTE Y PREPARADA PARA EL CRECIMIENTO URBANO.

5.2 PROPÓSITO: LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO CUENTA CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA EL ALMACENAMIENTO SEGURO Y ADECUADO DE LOS EXPEDIENTES FÍSICOS DE CLAVES CATASTRALES, ASEGURANDO UNA GESTIÓN EFICIENTE Y ORGANIZADA DE LA DOCUMENTACIÓN.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
REMODELACION ARCHIVO DE CATASTRO	$1,500,000.00	PROYECTOS	1	1	25%	25%	25%	25%	$ 375,000.00	$375,000.00	$375,000.00	$ 375,000.00
REHABILITACIÓN ARCHIVO JUAN ESCUTIA	$1,500,000.00	PROYECTOS	1	1	25%	25%	25%	25%	$ 375,000.00	$375,000.00	$375,000.00	$ 375,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 3,000,000.00**		**2**						**$ 750,000.00**	**$750,000.00**	**$ 750,000.00**	**$ 750,000.00**

Titular de la Dependencia
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ

Responsable del Programa
CARRASCO GARCIA MARIA LOURDES

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-PL-2025-001

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	14000-DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	**1.5. Responsable del programa:**	LOPEZ SANTILLAN MIGUEL ANGEL
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRA. VERONICA ESTELA RODULFO BORUNDA	**1.6. Correo Electrónico:**	miguelangel.lopez@mpiochih.gon.mx
1.2. Nombre del Programa:	03M0103 - MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	14041 - DESPACHO DEL SUBDIRECTOR DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Implementar estrategias de planeación y evaluación para facilitar la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, gestionar de manera eficaz y eficiente de los recursos de inversión pública, innovar y modernizar los trámites y servicios municipales para hacer juntos una mejor ciudad.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Convertir al Municipio de Chihuahua en uno de los más competitivos del país a través de los altos estándares de calidad que facilita el quehacer del Gobierno Municipal mediante la modernización e innovación en los procesos administrativos.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	5 GOBIERNO que escucha y resuelve: transparente, eficaz y eficiente	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	382 DESARROLLO TECNOLOGICO	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$5,562,849.60**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25PL000014	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	USUARIOS	385	385	770

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS, CONTRIBUYENDO A UNA ADMINISTRACIÓN MÁS SEGURA Y EFICIENTE QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL MUNICIPIO.	**5.2 PROPÓSITO:** LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MANTIENEN SUS EQUIPOS ACTUALIZADOS CON SOFTWARE Y ANTIVIRUS EN SU VERSIÓN MÁS RECIENTE, MEJORANDO LA SEGURIDAD Y EL RENDIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y OPTIMIZANDO EL TRABAJO DE LOS COLABORADORES.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	$5,562,849.60	EQUIPOS	770	770	25%	25%	25%	25%	$1,390,712.40	$1,390,712.40	$1,390,712.40	$ 1,390,712.40
TOTAL COMPONENTES	**$ 5,562,849.60**		**770**						**$1,390,712.40**	**$1,390,712.40**	**$1,390,712.40**	**$ 1,390,712.40**

Titular de la Dependencia
MTRA. VERONICA ESTELA RODULFO BORUNDA

Responsable del Programa
LOPEZ SANTILLAN MIGUEL ANGEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-DR-2025-001

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**1.5. Responsable del programa:**	GUTIERREZ TORRES ARMANDO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	**1.6. Correo Electrónico:**	armando.gutierrez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02F0801 - APOYO AL MEDIO RURAL	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	15002 - DEPTO. ADMINISTRATIVO	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población del medio ambiente		**1.10 Visión de la Dependencia:** En la Administración Pública Municipal 2021-2024 la Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	227 DESARROLLO REGIONAL	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$6,800,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25DR000014	APOYOS SOCIALES	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	250	300	550

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: ASEGURAR QUE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN LA ZONA RURAL TENGAN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA MEDIANTE PROGRAMAS DE EMPLEO TEMPORAL Y SERVICIOS ESCENCIALES QUE MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA.	**5.2 PROPÓSITO:** HABITANTES DE LA ZONA RURAL RECIBEN APOYOS ECONOMICOS Y EN ESPECIE, PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA

6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Linea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
APOYOS SOCIALES	$5,800,000.00	APOYOS	550	518	25%	25%	25%	25%	$ 1,450,000.00	$ 1,450,000.00	$1,450,000.00	$ 1,450,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 5,800,000.00**		**550**						**$ 1,450,000.00**	**$1,450,000.00**	**$ 1,450,000.00**	**$ 1,450,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES

Responsable del Programa
GUTIERREZ TORRES ARMANDO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-DR-2025-002

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	15000 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**1.5. Responsable del programa:**	VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	**1.6. Correo Electrónico:**	sergio.vasquez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0907 - VADO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	15002 - DEPTO. INFRAESTRUCTURA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población del medio ambiente		**1.10 Visión de la Dependencia:** En la Administración Pública Municipal 2021-2024 la Dirección de Desarrollo Rural escucha y cercano a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	**2.2. Programa (s) del PMD:**	

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	227 DESARROLLO REGIONAL	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	**$2,450,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripcion del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25DR000047	APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE VADO EN LA VÍRGEN	HABITANTES DE LA VÍRGEN	45	43	88
PBR25DR000036	ENCEMENTAR ENTRADA A COLONIA Y EJIDO CUAUHTÉMOC (PUNTA DE AGUA)	HABITANTES DE EJIDO Y COLONIA CUAUHTÉMOC	73	101	174
PBR25DR000038	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITACIÓN DE PUENTE EN SANTA CRUZ EL PEÑOL	HABITANTES DE SANTA CRUZ EL PEÑOL	23	25	48
PBR25DR000041	APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN COL. SOTO	HABITANTES DE COLONIA SOTO	54	75	129
PBR25DR000042	APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSOS VADOS EN CAMINO A SAN JUAN	HABITANTES DE SAN JUAN	7	15	22
PBR25DR000015	APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE ALERO EN PALO BLANCO	HABITANTES ZONA RURAL	34	30	64
PBR25DR000016	APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO VIAL EN PALO BLANCO	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	81	93	174
PBR25DR000017	APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CALLE DE LA NORIA	HABITANTES DE LA NORIA	93	94	187
PBR25DR000059	CONSTRUCCIÓN DE VADO EN EJIDO OCAMPO	HABITANTES DE EJIDO OCAMPO	209	462	731

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA MOVILIDAD DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS RURALES MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE LOS VADOS Y CUNETAS EN LOS CAMINOS RURALES, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

5.2 PROPÓSITO: LOS VADOS Y CUNETAS DE LOS CAMINOS RURALES UBICADOS EN LA ZONA RURAL SON REHABILITADOS, MEJORANDO LA SEGURIDAD VIAL Y FACILITANDO EL ACCESO PARA LOS HABITANTES DE ESTAS COMUNIDADES.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE VADO EN LA VÍRGEN	$150,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	100%	0%	$ 0.00	$0.00	$150,000.00	$ 0.00
ENCEMENTAR ENTRADA A COLONIA Y EJIDO CUAUHTÉMOC (PUNTA DE AGUA)	$500,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	100%	0%	$ 0.00	$0.00	$500,000.00	$ 0.00
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITACIÓN DE PUENTE EN SANTA CRUZ EL PEÑOL	$600,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 600,000.00
APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN COL. SOTO	$250,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 250,000.00
APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSOS VADOS EN CAMINO A SAN JUAN	$100,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	100%	0%	$ 0.00	$0.00	$100,000.00	$ 0.00
APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE ALERO EN PALO BLANCO	$50,000.00	OBRAS	1	1	0%	100%	0%	0%	$ 0.00	$50,000.00	$0.00	$ 0.00
APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO VIAL EN PALO BLANCO	$200,000.00	OBRAS	1	1	0%	100%	0%	0%	$ 0.00	$200,000.00	$0.00	$ 0.00
APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CALLE DE LA NORIA	$100,000.00	OBRAS	1	1	0%	100%	0%	0%	$ 0.00	$100,000.00	$0.00	$ 0.00
CONSTRUCCIÓN DE VADO EN EJIDO OCAMPO	$500,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 500,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 2,450,000.00**		**9**						**$ 0.00**	**$350,000.00**	**$ 750,000.00**	**$ 1,350,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES

Responsable del Programa
VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-DR-2025-003

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	15000-DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	1.5. Responsable del programa:	VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	1.6. Correo Electrónico:	sergio.vasquez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02F0805 - CAMINOS RURALES	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	15022 - DEPTO. INFRAESTRUCTURA	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población del medio ambiente		1.10 Visión de la Dependencia: En la Administración Pública Municipal 2021-2024 la Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio.	

2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	2.2. Programa (s) del PMD:	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	227 DESARROLLO REGIONAL	3.4 Origen (Fondo):	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	$14,168,680.00		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25DR000022	APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN COLONIA OCAMPO	HABITANTES DE COLONIA OCAMPO	55	51	106
PBR25DR000037	REHABILITACIÓN DE CAMINO SAUZ-COLONIA NUEVAS DELICIAS (PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS Y MATERIALES ASFÁLTICOS)	HABITANTES DE EL SAUZ- COL. NUEVAS DELICIAS	724	750	1474
PBR25DR000043	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN ALAMILLO DE ACOSTA (PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS Y MATERIALES ASFÁLTICOS)	HABITANTES DE ALAMILLO DE ACOSTA Y RANCHO DE MEZA	25	30	55
PBR25DR000044	APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUIR Y/O REHABILITAR BANQUETAS EN CALLE PRINCIPAL DE GUADALUPE	HABITANTES DE GUADALUPE	67	81	148
PBR25DR000018	PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN EL CHARCO (COMPROMISO DEL ALCALDE)	HABITANTES DEL CHARCO	168	172	340
PBR25DR000020	CONSTRUCCIÓN DE CARRILES DE DESACELERACIÓN	HABITANTES DEL VALLECILLO	112	101	213
PBR25DR000069	REHABILITACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN EJIDO RANCHO DE ENMEDIO	HABITANTES DE EJIDO RANCHO DE ENMEDIO	114	99	213
PBR25DR000066	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	1000	1000	2000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS RURALES MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE GARANTICE UNA MAYOR CONECTIVIDAD, SEGURIDAD Y ACCESO EFICIENTE A OPORTUNIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES.

5.2 PROPÓSITO: LOS HABITANTES DE LAS ZONAS RURALES CUENTAN CON CAMINOS MEJORADOS QUE LES PERMITEN REDUCIR LOS TIEMPOS DE TRASLADO Y MINIMIZAR LOS DAÑOS EN SUS VEHÍCULOS, FACILITANDO SU ACCESO A SERVICIOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN COLONIA OCAMPO	$3,000,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 3,000,000.00
REHABILITACIÓN DE CAMINO SAUZ-COLONIA NUEVAS DELICIAS (PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS Y MATERIALES ASFÁLTICOS)	$1,000,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 1,000,000.00
REHABILITACIÓN DE CAMINO EN ALAMILLO DE ACOSTA (PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS Y MATERIALES ASFÁLTICOS)	$2,000,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 2,000,000.00
APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUIR Y/O REHABILITAR BANQUETAS EN CALLE PRINCIPAL DE GUADALUPE	$60,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	100%	0%	$ 0.00	$0.00	$60,000.00	$ 0.00
PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN EL CHARCO (COMPROMISO DEL ALCALDE)	$3,000,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	100%	0%	$ 0.00	$0.00	$3,000,000.00	$ 0.00
CONSTRUCCIÓN DE CARRILES DE DESACELERACIÓN	$2,000,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 2,000,000.00
REHABILITACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN EJIDO RANCHO DE ENMEDIO	$1,098,600.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 1,098,600.00
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	$2,000,000.00	REVISIÓN DE OBRAS	1	1	0%	0%	100%	0%	$ 0.00	$0.00	$2,000,000.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	$ 14,158,600.00		8						$ 0.00	$0.00	$ 5,060,000.00	$ 9,098,600.00

Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES

Responsable del Programa
VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-DR-2025-004

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**1.5. Responsable del programa:**	VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	**1.6. Correo Electrónico:**	svazquez
1.2. Nombre del Programa:	02F0801 - APOYO AL MEDIO RURAL	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	15002 - DEPTO. INFRAESTRUCTURA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población del medio ambiente		**1.10 Visión de la Dependencia:** En la Administración Pública Municipal 2021-2024 la Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera oficiosa los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio.	

2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	**2.2. Programa (s) del PMD:**	

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	227 DESARROLLO REGIONAL	**3.4 Origen (Fondo):**	FOAM
3.2. Presupuesto aprobado:	$7,300,000.00		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25DR000021	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITACION DE PARQUE EN LA CUADRILLA	HABITANTES DE LA CUADRILLA	47	48	95
PBR25DR000060	APOYO EN ESPECIE PAÑA REHABILITACION DE SALA DE VELACIÓN EN EL SAUZ	HABITANTES DEL SAUZ	724	750	1474
PBR25DR000032	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR SALÓN DE REUNIONES EN COLONIA OCAMPO	HABITANTES DE COLONIA OCAMPO	55	51	106
PBR25DR000034	REHABILITACIÓN DE GIMNASIO JOSE PISTOLAS MENESES UBICADO EN COLONIA NUEVAS DELICIAS	HABITANTES DE COL. NUEVAS DELICIAS	352	356	708
PBR25DR000035	APOYO EN ESPECIE PARA ADECUAR LOCAL COMO COMANDANCIA DE POLICIA EN LA ESPERANZA	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	130	130	260
PBR25DR000039	ACONDICIONAMIENTO DE SALÓN DE USOS MULTIPLES EN COL. DIVISIÓN DEL NORTE	HABITANTES DE COL. DIVISIÓN DEL NORTE	290	320	610
PBR25DR000040	APOYO EN ESPECIE PARA LLEVAR A CABO REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO EN LA CANCHA Y PARQUE DE COL. ESPERANZA	HABITANTES DE LA ESPERANZA	124	136	260
PBR25DR000019	AMPLIACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL VALLECILLO	HABITANTES DEL VALLECILLO	112	101	213
PBR25DR000057	ACONDICIONAMIENTO DE SALÓN DE USOS MULTIPLES EN EL CHARCO	HABITANTES DEL CHARCO	168	172	340

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA ZONA RURAL MEDIANTE LA REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, PROMOVIENDO UN ENTORNO MÁS FUNCIONAL Y ACCESIBLE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL

5.2 PROPÓSITO: LOS HABITANTES DE LA ZONA RURAL CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA MEJORADA Y REHABILITADA, INCLUYENDO PARQUES Y SALONES DE USOS MÚLTIPLES, LO QUE FACILITA SU USO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y COMUNITARIAS

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiero (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Linea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITACIÓN DE PARQUE EN LA CUADRILLA	$400,000.00	PARQUES	1	1	0%	100%	0%	0%	$ 0.00	$400,000.00	$0.00	$ 0.00
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITACIÓN DE SALA DE VELACIÓN EN EL SAUZ	$300,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 300,000.00
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR SALÓN DE REUNIONES EN COLONIA OCAMPO	$200,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	100%	0%	$ 0.00	$0.00	$200,000.00	$ 0.00
REHABILITACIÓN DE GIMNASIO JOSE PISTOLAS MENESES UBICADO EN COLONIA NUEVAS DELICIAS	$800,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	100%	0%	$ 0.00	$0.00	$800,000.00	$ 0.00
APOYO EN ESPECIE PARA ADECUAR LOCAL COMO COMANDANCIA DE POLICIA EN LA ESPERANZA	$460,000.00	OBRAS	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 460,000.00
ACONDICIONAMIENTO DE SALÓN DE USOS MULTIPLES EN COL. DIVISIÓN DEL NORTE	$1,500,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 1,500,000.00
APOYO EN ESPECIE PARA LLEVAR A CABO REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO EN LA CANCHA Y PARQUE DE COL. ESPERANZA	$350,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 350,000.00
AMPLIACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL VALLECILLO	$2,000,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 2,000,000.00
ACONDICIONAMIENTO DE SALÓN DE USOS MULTIPLES EN EL CHARCO	$1,500,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 1,500,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 7,300,000.00**		**9**						**$ 0.00**	**$400,000.00**	**$ 800,000.00**	**$ 6,100,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES

Responsable del Programa
VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-DR-2025-005

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**1.5. Responsable del programa:**	VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	**1.6. Correo Electrónico:**	sergio.vasquez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02F0601 - APOYO AL MEDIO RURAL	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	15022 - DEPTO. INFRAESTRUCTURA	**1.8. Fecha probable de terminacion:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población del medio ambiente		**1.10 Visión de la Dependencia:** En la Administración Pública Municipal 2021-2024 la Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	**2.2. Programa (s) del PMD:**	

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	227 DESARROLLO REGIONAL	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	**$350,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25DR000023	APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE CONTENEDOR DE BASURA EN EL TARÍN	HABITANTES DEL TARÍN	37	40	77
PBR25DR000024	APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUIR CONTENEDOR DE BASURA EN GRANJAS PARAÍSO	HABITANTES DE GRANJAS PARAÍSO	150	150	300
PBR25DR000030	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITACIÓN DE DIVERSOS CONTENEDORES DE BASURA	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	350	350	700

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: REDUCIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA ZONA RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CONTENEDORES Y LA GESTIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, FOMENTANDO UN ENTORNO MAS LIMPIO Y SOSTENIBLE	**5.2 PROPÓSITO:** LOS HABITANTES DE LA ZONA RURAL CUENTAN CON CONTENEDORES DE BASURA Y LUGARES ADECUADOS PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PROMOVIENDO PRÁCTICAS SOSTENIBLES Y RESPONSABLES EN LA GESTIÓN DE DESECHOS.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Linea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE CONTENEDOR DE BASURA EN EL TARIN	$100,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	100%	0%	0%	$ 0.00	$100,000.00	$0.00	$ 0.00
APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUIR CONTENEDOR DE BASURA EN GRANJAS PARAÍSO	$100,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	100%	0%	0%	$ 0.00	$100,000.00	$0.00	$ 0.00
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITACIÓN DE DIVERSOS CONTENEDORES DE BASURA	$150,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	100%	0%	0%	$ 0.00	$150,000.00	$0.00	$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 350,000.00**		**3**						**$ 0.00**	**$350,000.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**

Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES

Responsable del Programa
VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-DR-2025-006

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**1.5. Responsable del programa:**	VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	**1.6. Correo Electrónico:**	sergio.vasquez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1507 - REHABILITACION DE AREAS EDUCATIVAS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	15022 - DEPTO. INFRAESTRUCTURA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población del medio ambiente		**1.10 Visión de la Dependencia:** En la Administración Pública Municipal 2021-2024 la Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	227 DESARROLLO REGIONAL	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	$600,000.00		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25DR000031	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR DIVERSOS CENTROS EDUCATIVOS	ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL	500	500	1000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: REDUCIR LAS BRECHAS EDUCATIVAS Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES MEDIANTE LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, FORMANDO CIUDADANOS MEJOR PREPARADOS Y CAPACITADOS PARA ENFRENTAR LOS DESAFÍOS DEL FUTURO.	**5.2 PROPÓSITO:** LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL CUENTAN CON UN ENTORNO EDUCATIVO MÁS FAVORABLE MEDIANTE LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS, LO QUE AUMENTA SUS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO PERSONAL, PERMITIÉNDOLES ALCANZAR SU MÁXIMO POTENCIAL ACADÉMICO.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Linea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR DIVERSOS CENTROS EDUCATIVOS	$500,000.00	ESCUELAS	5	2	0%	0%	0%	100 %	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 500,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 500,000.00**		**5**						**$ 0.00**	**$0.00**	**$ 0.00**	**$ 500,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES

Responsable del Programa
VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-DR-2025-007

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	1.5. Responsable del programa:	HERNANDEZ OLMOS VICTORIA
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	1.6. Correo Electrónico:	victoria.hernandez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02P0801 - APOYO AL MEDIO RURAL	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	15016 - DEPTO. VINCULACION	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población del medio ambiente		1.10 Visión de la Dependencia: En la Administración Pública Municipal 2021-2024 la Dirección de Desarrollo Rural escucha y acerca a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio.	

2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y su familia	2.2. Programa (s) del PMD:	

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	227 DESARROLLO REGIONAL	3.4 Origen (Fondo):	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	$14,100,000.00		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25DR000063	IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS AGROALIMENTARIOS, AGROINDUSTRIALES Y DE ADOPCIÓN TECNOLÓGICA EN LA ZONA RURAL Y APOYOS A LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO	HABITANTES Y PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL	50	50	100
PBR25DR000053	ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA HOGARES Y POZOS GANADEROS DE LA ZONA RU	FAMILIAS DE LA ZONA RURAL	80	80	160
PBR25DR000054	ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO LECHERO DEL 14% DE PROTEÍNA EN APOYO A LOS PRODUCTORES PECUARIOS DE LA ZONA RURAL	PRODUCTORES PECUARIOS	50	500	550
PBR25DR000055	ADQUISICIÓN DE MAÍZ ROLADO EN APOYO A LOS PRODUCTORES PECUARIOS DEL MUNICIPIO	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	100	500	600
PBR25DR000056	ADQUISICIÓN DE MAÍZ MOLIDO EN APOYO A LOS PRODUCTORES PECUARIOS DEL MUNICIPIO	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	50	200	250
PBR25DR000057	ADQUISICIÓN DE AZÚCAR MORENA PARA CONSUMO HUMANO EN APOYO A LOS PRODUCTORES APÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	PRODUCTORES APÍCOLAS	10	10	20
PBR25DR000058	RESCATE DEL SISTEMA PRODUCTO APÍCOLA	PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL	25	25	50
PBR25DR000064	ADQUISICIÓN DE CAMIONES USADOS PARA TRANSPORTE ESCOLAR	ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL	200	200	400
PBR25DR000065	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA (AMBULANCIAS)	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	100	100	200

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS RURALES MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, PROMOVIENDO LA GENERACIÓN DE EMPLEO, LA DIVERSIFICACIÓN DE INGRESOS Y EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, CONTRIBUYENDO A LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y AL EMPODERAMIENTO DE LAS FAMILIAS RURALES.

5.2 PROPÓSITO: LOS HABITANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RECIBEN APOYOS SOCIALES Y ECONÓMICOS QUE FORTALECEN SUS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y MEJORAN SUS POSIBILIDADES ECONÓMICAS, LO QUE CONTRIBUYE A SU BIENESTAR Y DESARROLLO.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS AGROALIMENTARIOS, AGROINDUSTRIALES Y DE ADOPCIÓN TECNOLÓGICA EN LA ZONA RURAL Y APOYOS A LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO	$4,000,000.00	APOYOS	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 4,000,000.00
ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA HOGARES Y POZOS GANADEROS DE LA ZONA RUR	$2,000,000.00	APOYOS	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 2,000,000.00
ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO LECHERO DEL 14% DE PROTEÍNA EN APOYO A LOS PRODUCTORES PECUARIOS DE LA ZONA RURAL	$2,100,000.00	APOYO	1	1	0%	100%	0%	0%	$ 0.00	$2,100,000.00	$0.00	$ 0.00
ADQUISICIÓN DE MAÍZ ROLADO EN APOYO A LOS PRODUCTORES PECUARIOS DEL MUNICIPIO	$1,300,000.00	APOYOS	1	1	0%	100%	0%	0%	$ 0.00	$1,300,000.00	$0.00	$ 0.00
ADQUISICIÓN DE MAÍZ MOLIDO EN APOYO A LOS PRODUCTORES PECUARIOS DEL MUNICIPIO	$1,300,000.00	APOYOS	1	1	0%	100%	0%	0%	$ 0.00	$1,300,000.00	$0.00	$ 0.00
ADQUISICIÓN DE AZÚCAR MORENA PARA CONSUMO HUMANO EN APOYO A LOS PRODUCTORES APÍCOLAS DEL MUNICIPIO	$300,000.00	APOYO	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 300,000.00
RESCATE DEL SISTEMA PRODUCTO APÍCOLA	$600,000.00	APOYOS	1	1	0%	0%	100%	0%	$ 0.00	$0.00	$600,000.00	$ 0.00
ADQUISICIÓN DE CAMIONES USADOS PARA TRANSPORTE ESCOLAR	$1,600,000.00	APOYOS	1	1	0%	0%	100%	0%	$ 0.00	$0.00	$1,600,000.00	$ 0.00
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA (AMBULANCIAS)	$1,000,000.00	OPERATIVO S DE SEGURIDAD	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 1,000,000.00
TOTAL COMPONENTES	$ 14,100,000.00		9						$ 0.00	$4,700,000.00	$ 2,100,000.00	$ 7,300,000.00

Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES

Responsable del Programa
HERNANDEZ OLMOS VICTORIA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-DR-2025-008

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**1.5. Responsable del programa:**	VALDES CASTRO CARLA
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	**1.6. Correo Electrónico:**	carla.valdes@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E0801 - MANTENIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	15003 – DPTO. CUIDADO DEL AGUA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población del medio ambiente		**1.10 Visión de la Dependencia:** En la Administración Pública Municipal 2021-2024 la Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio.	

2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	**2.2. Programa (s) del PMD:**	

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	227 DESARROLLO REGIONAL	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	$500,000.00		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25DR000046	APOYO EN ESPECIE PARA ADQUIRIR, INSTALAR Y/O DAR MANTENIMIENTO A LOS FILTROS DE BEBEDEROS DE AGUA POTABLE EN LAS ESCUELAS RURALES	ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL	300	300	600
PBR25DR000045	APOYO EN ESPECIE PARA SUMINISTRAR Y DAR MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE RIEGO ASÍ COMO REFORESTAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	180	200	380
PBR26DR000052	REALIZAR CAMPAÑAS DE EDUACIÓN AMBIENTAL ASÍ COMO LLEVAR A CABO CAPACITACIONES EN TEMAS ECOLÓGICOS Y CUIDADO Y REUBICACIÓN DE ABEJAS	ALUMNOS DE LA ZONA RURAL	250	250	500

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA RECARGA DE ACUÍFEROS Y LA EDUCACIÓN SOBRE EL USO RESPONSABLE DEL AGUA, GARANTIZANDO UN FUTURO SEGURO EN EL ABASTECIMIENTO HÍDRICO.	**5.2 PROPÓSITO:** LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CUENTAN CON OBRAS PARA LA RECARGA DE ACUÍFEROS Y PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, CONTRIBUYENDO A LA SOSTENIBILIDAD DEL AGUA EN LA REGIÓN.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
APOYO EN ESPECIE PARA ADQUIRIR, INSTALAR Y/O DAR MANTENIMIENTO A LOS FILTROS DE BEBEDEROS DE AGUA POTABLE EN LAS ESCUELAS RURALES	$100,000.00	APOYOS	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 100,000.00
APOYO EN ESPECIE PARA SUMINISTRAR Y DAR MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE RIEGO ASÍ COMO REFORESTAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL	$200,000.00	ACCIONES	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 200,000.00
REALIZAR CAMPAÑAS DE EDUACIÓN AMBIENTAL ASÍ COMO LLEVAR A CABO CAPACITACIONES EN TEMAS ECOLÓGICOS Y CUIDADO Y REUBICACIÓN DE ABEJAS	$200,000.00	CAPACITACIONES	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 200,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 500,000.00**		3						**$ 0.00**	**$0.00**	**$ 0.00**	**$ 500,000.00**

Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES

Carla Valdes C

Responsable del Programa
VALDES CASTRO CARLA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-DR-2025-009

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**1.5. Responsable del programa:**	VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	**1.6. Correo Electrónico:**	sergio.vasquez@chihuahua.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02F0801 - APOYO AL MEDIO RURAL	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	15022 - DEPTO. INFRAESTRUCTURA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población del medio ambiente		**1.10 Visión de la Dependencia:** En la Administración Pública Municipal 2021-2024 la Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio.	

2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	**2.2. Programa (s) del PMD:**	

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	227 DESARROLLO REGIONAL	**3.4 Origen (Fondo):**	FEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	$1,720,990.00		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25DR000025	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANELES SOLARES EN BOCA DE CIÉNEGA	HABITANTES DE BOCA DE CIÉNEGA	32	28	60
PBR25DR000026	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANELES SOLARES EN EL VALLECILLO	HABITANTES DEL VALLECILLO	112	101	213
PBR25DR000027	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANELES SOLARES EN EJIDO OCAMPO	HABITANTES DE EJIDO OCAMPO	269	462	731
PBR25DR000028	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANELES SOLARES EN EJIDO SACRAMENTO	HABITANTES DE EJIDO SACRAMENTO	212	250	462
PBR25DR000029	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANELES SOLARES EN EJIDO BELLAVISTA	HABITANTES DE BELLAVISTA	42	48	90
PBR25DR000048	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANELES SOLARES HORCASITAS	HABITANTES DE HORCASITAS	8	13	21
PBR25DR000049	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANELES SOLARES EN TOMAS GARCIA	HABITANTES DE TOMAS GARCIA	8	13	21
PBR25DR000050	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANELES SOLARES EN EL FRESNO	HABITANTES DEL FRESNO	11	21	32
PBR25DR000068	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHO DE INVERSORES PARA SISTEMA DE PANELES SOLARES EN LA ESPERANZA	HABITANTES DE LA ESPERANZA	124	136	260

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA Y REDUCIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE PANELES SOLARES EN LOS POZOS DE AGUA POTABLE, ASEGURANDO UN ACCESO ESTABLE Y ECONÓMICO AL AGUA PARA LOS HABITANTES

5.2 PROPÓSITO: LOS HABITANTES DE DIVERSAS COMUNIDADES RURALES SE BENEFICIAN DE LA AMPLIACIÓN DE PANELES SOLARES EN LOS POZOS DE AGUA POTABLE, LO QUE REDUCE LOS COSTOS DE ENERGÍA Y GARANTIZA UN SUMINISTRO SOSTENIBLE Y ACCESIBLE DE AGUA

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANELES SOLARES EN BOCA DE CIÉNEGA	$150,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	100%	0%	$ 0.00	$0.00	$150,000.00	$ 0.00
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANELES SOLARES EN EL VALLECILLO	$200,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 200,000.00
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANELES SOLARES EN EJIDO OCAMPO	$250,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 250,000.00
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANELES SOLARES EN EJIDO SACRAMENTO	$400,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 400,000.00
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANELES SOLARES EN EJIDO BELLAVISTA	$150,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 150,000.00
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANELES SOLARES HORCASITAS	$140,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 140,000.00
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANELES SOLARES EN TOMAS GARCIA	$140,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 140,000.00
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANELES SOLARES EN EL FRESNO	$140,000.00	OBRAS MENORES	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 140,000.00
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHO DE INVERSORES PARA SISTEMA DE PANELES SOLARES EN LA ESPERANZA	$150,000.00	APOYOS	1	1	0%	0%	0%	100%	$ 0.00	$0.00	$0.00	$ 150,000.00
TOTAL COMPONENTES	$ 1,720,990.00		9						$ 0.00	$0.00	$ 150,000.00	$ 1,570,000.00

Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES

Responsable del Programa
VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-MU-2025-004

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	**1.5. Responsable del programa:**	SIFUENTES MEDINA SERGIO ANTONIO
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRO. JONNATHAN CRISTIAN MEDELLIN RUÍZ	**1.6. Correo Electrónico:**	sergio.sifuentes@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0601 - ALUMBRADO PUBLICO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	16022 - DEPTO. DE SUPERVISION	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Ser una dependencia comprometida en prestar servicios públicos de calidad en cuanto alumbrado y mantenimiento a espacios verdes, mejorando continuamente los procesos para cumplir los compromisos adquiridos con los ciudadanos, fijando canales de comunicación directa con la ciudadanía.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Lograr que la ciudad de Chihuahua mantenga una imagen limpia y ordenada llegando a todas las localidades que la conforman, por medio de la supervisión, coordinación y ejecución de las acciones de mantenimiento urbano, satisfaciendo los requerimientos de los ciudadanos.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	224 ALUMBRADO PUBLICO	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$7,500,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	**4.2 Descripción del Proyecto**	**4.3 Población Objetivo**	**4.4 Beneficiarios**		
			Mujeres	**Hombres**	**Total**
PBR25MU000023	SISTEMA DE TELEGESTION PARA EL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	CIUDADANOS	500697	451062	951759

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MODERNIZAR Y OPTIMIZAR EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TELEGESTIÓN, PROMOVIENDO UNA MAYOR EFICIENCIA EN EL SERVICIO, UNA RESPUESTA ÁGIL A LAS FALLAS Y UNA MEJOR PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD ENTRE LOS CIUDADANOS.	**5.2 PROPÓSITO:** EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTA CON UN SISTEMA DE TELEGESTIÓN QUE PERMITE MONITOREAR Y GESTIONAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS LUMINARIAS, REDUCIENDO FALLAS Y MEJORANDO LA RESPUESTA ANTE REPORTES CIUDADANOS.

6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	**6.2 Costo estimado $**	**6.3 Metas a alcanzar**			**6.4 Calendarización de la Meta**				**6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)**			
		U. de M.	Cantidad	Linea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
SISTEMA DE TELEGESTION PARA EL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	$7,500,000.00	UNIDAD	250	0	25%	25%	25%	25%	$1,875,000.00	$1,875,000.00	$1,875,000.00	$ 1,875,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 7,500,000.00**		**250**						**$1,875,000.00**	**$1,875,000.00**	**$1,875,000.00**	**$ 1,875,000.00**

Titular de la Dependencia
MTRO. JONNATHAN CRISTIAN MEDELLIN RUÍZ

Responsable del Programa
SIFUENTES MEDINA SERGIO ANTONIO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-MU-2025-002

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	**1.5. Responsable del programa:**	SIFUENTES MEDINA SERGIO ANTONIO
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRO. JONNATHAN CRISTIAN MEDELLIN RUÍZ	**1.6. Correo Electrónico:**	sergio.sifuentes@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0601 - ALUMBRADO PUBLICO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	16021 - DESP DE SUBDIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Ser una dependencia comprometida en prestar servicios públicos de calidad en cuanto alumbrado y mantenimiento a espacios verdes, mejorando continuamente los procesos para cumplir los compromisos adquiridos con los ciudadanos, fijando canales de comunicación directa con la ciudadanía.

1.10 Visión de la Dependencia: Lograr que la ciudad de Chihuahua mantenga una imagen limpia y ordenada llegando a todas las localidades que la conforman, por medio de la supervisión, coordinación y ejecución de las acciones de mantenimiento urbano, satisfaciendo los requerimientos de los ciudadanos.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	224 ALUMBRADO PUBLICO	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$157,150,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25MU000016	MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO MEDIANTE LA RENOVACION DEL MISMO, ASI COMO SU MANTENIMIENTO CORRECTIVO-PREVENTIVO EN COLONIAS Y VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.	CIUDADANOS	500697	461062	961759

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MEJORAR LA SEGURIDAD Y EFICIENCIA ENERGETICA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO, PROMOVIENDO UN ENTORNO URBANO MAS SEGURO Y SOSTENIBLE.

5.2 PROPÓSITO: LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CUENTA CON ALUMBRADO PUBLICO RENOVADO CON TECNOLOGIA LED, LO QUE REDUCE LA ILUMINACION Y REFUERZA LA PERCEPCION DE SEGURIDAD ENTRE LOS CIUDADANOS.

6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO MEDIANTE LA RENOVACION DEL MISMO, ASI COMO SU MANTENIMIENTO CORRECTIVO-PREVENTIVO EN COLONIAS Y VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.	$157,150,000.00	LUMINARIAS	25000	27000	25%	25%	25%	25%	$39,287,500.00	$39,287,500.00	$39,287,500.00	$39,287,500.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 157,150,000.00**		**25000**						**$39,287,500.00**	**$39,287,500.00**	**$39,287,500.00**	**$39,287,500.00**

Titular de la Dependencia

Responsable del Programa

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-MU-2025-003

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	**1.5. Responsable del programa:**	ARANDA ERIVES ARTURO
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRO. JONNATHAN CRISTIAN MEDELLIN RUÍZ	**1.6. Correo Electrónico:**	arturo.aranda@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E0501 - MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	16012 - DEPTO DE AREAS VERDES CONCESIONADAS	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025
1.9 Misión de la Dependencia: Ser una dependencia comprometida en prestar servicios públicos de calidad en cuanto alumbrado y mantenimiento a espacios verdes, mejorando continuamente los procesos para cumplir los compromisos adquiridos con los ciudadanos, fijando canales de comunicación directa con la ciudadanía.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Lograr que la ciudad de Chihuahua mantenga una imagen limpia y ordenada llegando a todas las localidades que la conforman, por medio de la supervisión, coordinación y ejecución de las acciones de mantenimiento urbano, satisfaciendo los requerimientos de los ciudadanos.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	**2.2. Programa (s) del PMD:**	

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	226 SERVICIOS COMUNALES	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$86,000,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25MU000017	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	CIUDADANOS	500697	461062	961759

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE SUS ESPACIOS PUBLICOS, PROMOVIENDO ENTORNOS DIGNOS Y ACCESIBLES PARA TODOS LOS CIUDADANOS.

5.2 PROPÓSITO: LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTAN CON ESPACIOS PUBLICOS LIMPIOS Y BIEN MANTENIDOS, COMO PARQUES, JARDINES Y AREAS VERDES, QUE PROMUEVEN EL ESPARCIMIENTO, LA RECREACION Y LA CONVIVENCIA SOCIAL.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	$86,000,000.00	ESPACIOS	1061	1050	25%	25%	25%	25%	$21,500,000.00	$21,500,000.00	$21,500,000.00	$21,500,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 86,000,000.00**		**1061**						**$21,500,000.00**	**$21,500,000.00**	**$21,500,000.00**	**$21,500,000.00**

Titular de la Dependencia
MTRO. JONNATHAN CRISTIAN
MEDELLIN RUÍZ

Responsable del Programa
ARANDA ERIVES ARTURO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POA-MU-2025-001

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	**1.5. Responsable del programa:**	MEDELLIN RUIZ JONNATHAN CHRISTIAN
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRO. JONNATHAN CRISTIAN MEDELLIN RUÍZ	**1.6. Correo Electrónico:**	christian.medellin@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E0501 - MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01/01/2025
1.4. Unidad responsable:	16011 - DESP. DE SUBDIRECCION MTTO ESPACIOS PUBLICOS	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31/12/2025

1.9 Misión de la Dependencia: Ser una dependencia comprometida en prestar servicios públicos de calidad en cuanto alumbrado y mantenimiento a espacios verdes, mejorando continuamente los procesos para cumplir los compromisos adquiridos con los ciudadanos, fijando canales de comunicación directa con la ciudadanía.

1.10 Visión de la Dependencia: Lograr que la ciudad de Chihuahua mantenga una imagen limpia y ordenada llegando a todas las localidades que la conforman, por medio de la supervisión, coordinación y ejecución de las acciones de mantenimiento urbano, satisfaciendo los requerimientos de los ciudadanos.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	**2.2. Programa (s) del PMD:**	
2.3 Componente del PMD:			

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional:	226 SERVICIOS COMUNALES	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	**$104,000.00**		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR25MU000014	APOYOS PARA SENECTOS	POBLACIÓN DE LA TERCERA EDAD CON VULERABILIDAD	2	3	5

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA ENTRE LAS Y LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

5.2 PROPÓSITO: LAS Y LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RECIBEN APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR SUS NECESIDADES.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene -Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
APOYOS PARA SENECTOS	$104,000.00	APOYOS	5	6	25%	25%	25%	25%	$ 26,000.00	$26,000.00	$26,000.00	$ 26,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 104,000.00**		**5**						**$ 26,000.00**	**$26,000.00**	**$ 26,000.00**	**$ 26,000.00**

Titular de la Dependencia
MTRO. JONNATHAN CRISTIAN MEDELLIN RUÍZ

Responsable del Programa
MEDELLIN RUIZ JONNATHAN CHRISTIAN

ANEXO 38

Principales Proyectos 2025

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

PRINCIPALES PROYECTOS

DEPENDENCIA	NOMBRE PROYECTO
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	MARCA CHIHUAHUA CAPITAL
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	PROGRAMA DE IMPULSO Y DESARROLLO EMPRESARIAL PARA MIPYMES
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	CHIHUAHUA SOSTENIBLE
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION DE LINEAS DE AGUA POTABLE
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	PROGRAMA DE BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DRENES PLUVIALES
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON CONCRETO HIDRÁULICO
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	POLIDEPORTIVO LUIS H ALVAREZ EDIFICIO DEL DEPORTE
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLES Y AVENIDAS
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE GAZA DE INCORPORACIÓN BLVD. TEÓFILO BORUNDA Y PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD, UBICADO EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR EN INTERSECCIÓN DE CARRETERA ALDAMA Y AV. FUERZA AÉREA UBICADO EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR EN INTERSECCIÓN VIALIDAD LOS NOGALES Y AV. DE LAS INDUSTRIAS, UBICADO EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	PROGRAMA INTEGRAL DE FINCAS ABANDONADAS
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ARRENDAMIENTO PURO DE VEHICULOS NUEVOS (6 CAMIONES RECOLECTORES CON CAJA DE 21 YARDAS CUBICAS, 3 PICK UP, 2 CAMIONES CISTERNA Y 2 CAMIONES VOLTEO) PARA TRABAJOS DE LA DEPENDENCIA.
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ARRENDAMIENTO PURO DE VEHICULOS NUEVOS (10 CAMIONES RECOLECTORES CON CAJA DE 21 YARDAS CUBICAS) PARA TRABAJOS DE LA DEPENDENCIA.
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SERVICIO DE HORAS MAQUINA PARA EL CORRECTO BANDEO Y COMPACTACION EN EL RELLENO SANITARIO

09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN ZONAS HABITACIONALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SERVICIO PÚBLICO DE BARRIDO MECANIZADO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	PLANTA TRATADORA DE BASURA (ADECUACIÓN, ESTUDIOS Y PERMISOS, TERRENO Y PLANTA DE SEPARACIÓN)
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO INDUSTRIAL DE RESIDUOS
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SERVICIO DE TRITURACION DE LLANTAS
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA SERVICIOS MULTIPLES
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PROYECTOS EN CONVENIO CON FICOSEC A.C.
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	BECAS PARA CADETES DE POLICIAS Y BOMBEROS
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA DSPM
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 155 VEHICULOS DE LA DSPM
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CONSTRUCCIÓN DE NUEVA COMANDANCIA ORIENTE
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DSPM
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	ADQUISICIÓN DE CHALECOS TÁCTICOS PARA PERSONAL DE LA DSPM
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	ADQUISICIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DSPM
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	REMODELACIÓN Y APMLIACIÓN DE ESPACIO DE COMISARÍA ZONA RURAL DE LA DSPM
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE BOMBEROS DE LA DSPM
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DSPM
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	ADQUISICIÓN DE CAMARAS PARA VEHÍCULOS DE LA DSPM
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	ADQUISICIÓN DE CAMARAS LPR PARA LA DSPM
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA, FORMACIÓN Y COMPETITIVIDAD
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE A LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	MI BOLSA ESCOLAR CHIHUAHUA
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	PROGRAMA PINTEMOS NUESTRA ESCUELA

11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN 2025
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN EN DONACIÓN 2025
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	PROGRAMA EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	PROGRAMA DE APOYO A LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y/O CIVILES (APOYOS DIVERSOS)
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	PROGRAMA DE BECAS PARA EL DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	PROGRAMA ALIMENTARIO EMERGENTE
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	PROGRAMA COBIJEMOS CHIHUAHUA
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	PROGRAMA DULCES SONRISAS
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	PROGRAMA DE ELECTRIFICACION
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	PROGRAMA DE OCUPACIÓN TEMPORAL
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	PROGRAMA ABUELO VIGILANTE
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	PROGRAMA PINTA TU CASA Y TU CALLE
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	PROGRAMA APOYO DESPENSA (DESPENSAS SANITARIAS)
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	PROGRAMA BEBEDEROS EN ESCUELAS
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	PROYECTO NUEVO CLUB DEL ABUELO
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	PROGRAMA DE ESCUELAS COMPETITIVAS
12000-TESORERIA MUNICIPAL	ADQUISICION IMAGEN SATELITAL
12000-TESORERIA MUNICIPAL	PROYECTO DE ADECUACION DE BANQUETAS, ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD PEATONAL
14000-DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	APOYOS ECONOMICOS PARA PERSONAS VULNERABLES Y PAGO DE CUADRILLAS DE LIMPIEZA EN LA ZONA RURAL
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES, APOYOS CON DESPENSAS, COBIJAS, HULE, LAMINA Y CEMENTO
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	ESTIMULOS PARA DEPORTISTAS DE LA ZONA RURAL
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	APOYOS ECONOMICOS PARA CENTROS EDUCATIVOS

15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	APOYOS ECONOMICOS PARA IGLESIAS DE LA ZONA RURAL
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	APOYOS ECONOMICOS A DIVERSAS ASOCIACIONES
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN EL CHARCO
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	AMPLIACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL VALLECILLO
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	CONSTRUCCIÓN DE CARRILES DE DESACELERACIÓN
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN COLONIA OCAMPO
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	REHABILITACIÓN DE CAMINO SAUZ-COLONIA NUEVAS DELICIAS (PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS Y MATERIALES ASFÁLTICOS)
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	ACONDICIONAMIENTO DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN COL. DIVISIÓN DEL NORTE
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN ALAMILLO DE ACOSTA (PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS Y MATERIALES ASFÁLTICOS)
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA HOGARES Y POZOS GANADEROS DE LA ZONA RURAL
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO LECHERO DEL 14% DE PROTEÍNA EN APOYO A LOS PRODUCTORES PECUARIOS DE LA ZONA RURAL
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	ADQUISICIÓN DE MAÍZ ROLADO EN APOYO A LOS PRODUCTORES PECUARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	ADQUISICIÓN DE MAÍZ MOLIDO EN APOYO A LOS PRODUCTORES PECUARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS AGROALIMENTARIOS, AGROINDUSTRIALES Y DE ADOPCIÓN TECNOLÓGICA EN LA ZONA RURAL Y APOYOS A LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	ADQUISICIÓN DE CAMIONES USADOS PARA TRANSPORTE ESCOLAR
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	ACONDICIONAMIENTO DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL CHARCO
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	REHABILITACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN EJIDO RANCHO DE ENMEDIO
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	ENERGIA ELECTRICA DE EDIFICIOS Y ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO MEDIANTE LA RENOVACION DEL MISMO, ASI COMO SU MANTENIMIENTO CORRECTIVO-PREVENTIVO EN COLONIAS Y VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	ADQUISICION DE PINTURA Y MATERIALES DERIVADOS PARA DAR MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS PASOS PEATONALES, BANQUETAS Y GUARNICIONES.
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	SISTEMA DE TELEGESTION PARA EL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
20004-ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)	REMODELACION QUINTA TOUCHE
20004-ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)	PARA NUEVAS INSTALACIONES DEL CONSERVATORIO
20009-IMPAS (INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD)	INICIAR OPERACIONES DE UNA CLÍNICA EN PUNTA ORIENTE
20009-IMPAS (INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD)	CENTRO DE EQUINOTERAPIA
20009-IMPAS (INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD)	ADQUISICION DE INMUEBLE CLINICA MATERNIDAD LA LUZ
22000-COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	PROYECTO PARQUES
22000-COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ANEXO 39

Balance Presupuestario 2025

Municipio de Chihuahua
Balance Presupuestario - LDF
Proyectado para los ejercicios 2025 al 2028
(Pesos)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado 2025	Estimado/ Aprobado 2026	Estimado/ Aprobado 2027	Estimado/ Aprobado 2028
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	7,027,318,198	6,481,905,570	6,939,011,657	7,520,424,499
A1. Ingresos de Libre Disposición	5,116,443,554	5,380,452,042	5,658,083,367	5,950,040,469
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	1,350,374,218	1,420,053,528	1,493,328,290	1,570,384,030
A3. Financiamiento Neto	560,500,426	-318,600,000	-212,400,000	0
B. Egresos Presupuestarios[1] (B = B1+B2)	7,027,318,198	6,481,905,570	6,939,011,657	7,520,424,499
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	5,761,443,554	5,120,312,359	5,553,008,193	6,079,282,977
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,265,874,644	1,361,593,211	1,386,003,464	1,441,141,521
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo				
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo				
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	0	0	0	0
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	-560,500,426	318,600,000	212,400,000	0
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	-560,500,426	318,600,000	212,400,000	0

Concepto	Estimado/Aprobado	Estimado/Aprobado	Estimado/Aprobado	Estimado/Aprobado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	26,636,140	58,410,000	15,576,000	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0	0	0	0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	26,636,140	58,410,000	15,576,000	0
IV. Balance Primario (IV = III + E)	**-533,864,286**	**377,010,000**	**227,976,000**	**0**

Concepto	Estimado/ Aprobado	Estimado/ Aprobado	Estimado/ Aprobado	Estimado/ Aprobado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	645,000,000	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0

F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	645,000,000	0	0	0
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	84,499,574	318,600,000	212,400,000	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	84,499,574	318,600,000	212,400,000	0
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	**560,500,426**	**-318,600,000**	**-212,400,000**	**0**

Concepto	Estimado/ Aprobado	Estimado/ Aprobado	Estimado/ Aprobado	Estimado/ Aprobado
A1. Ingresos de Libre Disposición	5,116,443,554	5,380,452,042	5,658,083,367	5,950,040,469
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	5,761,443,554	5,120,312,359	5,553,008,193	6,079,282,977
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	**-645,000,000**	**260,139,683**	**105,075,174**	**-129,242,508**
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	**-645,000,000**	**260,139,683**	**105,075,174**	**-129,242,508**

Concepto	Estimado/ Aprobado	Estimado/ Aprobado	Estimado/ Aprobado	Estimado/ Aprobado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	1,350,374,218	1,420,053,528	1,493,328,290	1,570,384,030
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	560,500,426	-318,600,000	-212,400,000	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	645,000,000	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	84,499,574	318,600,000	212,400,000	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,265,874,644	1,361,593,211	1,386,003,464	1,441,141,521
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	**645,000,000**	**-260,139,683**	**-105,075,174**	**129,242,508**
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	**84,499,574**	**58,460,317**	**107,324,826**	**129,242,508**